

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 27 de Octubre de 1961

TOMO 225 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16265

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

LEYES NUMERADAS: AÑO 1961, 3er. TRIMESTRE

N.o de la ley	Fecha	Ministerio	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
			JULIO	
12.901	4	Obras Públicas	Se amplía la Deuda Nacional Interna 5 c/o 1960 —Usina de Purificación de Agua Potable de Montevideo	26 de julio — 16.193
12.902	6	Defensa Nacional	Se autoriza la salida de una Delegación de las Fuerzas Armadas para los festejos en Argentina	17 de julio — 16.196
12.903	11	Relaciones Exteriores	Se declara de interés nacional para el turismo la Ciudad de Minas y determinadas zonas de Lavalleja, se dan facilidades para construcción, etc. de hoteles	3 de agosto — 16.206
12.904	13	Hacienda	Se autoriza suma para la instalación de luz eléctrica en el Pueblo Cebollatí, Rocha	15 de set. — 16.236
12.905	13	Industrias y Trabajo	Se crea el Servicio de Asistencia Médica Integral para los obreros de las Barracas de lanas, cueros y afines ...	7 de set. — 16.230
			AGOSTO	
12.906	17	Instrucción Pública	Se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del Dr. Rivera Astigarraga	7 de set. — 16.230
12.907	24	Obras Públicas	Se aprueba un Plan de Obras Públicas y se conceden recursos	7 de set. — 16.230
			SETIEMBRE	
12.908	7	Instrucción Pública	Se eleva a la categoría de Ciudad al Pueblo de Pan de Azúcar, Maldonado	19 de set. — 16.238
12.909	12	Relaciones Exteriores	Se faculta al Poder Ejecutivo a disponer suma para el pago del contrato efectuado con la Comisión Técnica Mixta de Salto grande	3 de oct. — 16.243
12.910	14	Hacienda	Se establece como se calculará el Seguro Laboral que ampara al personal jornalero del Banco de la República.	22 de set. — 16.241
12.911	14	Hacienda	Se exceptúan de un gravamen creado por la ley 12.691, los deudores de préstamos hipotecarios para viviendas, otorgados por los Bancos Oficiales a sus empleados .	22 de set. — 16.241
12.912	14	Hacienda	Se exceptúan de un gravamen creado por la ley 12.761, los préstamos hipotecarios concedidos por los Bancos Oficiales y privados a sus funcionarios para viviendas.	22 de set. — 16.241
12.913	16	Instrucción Pública	Se modifica una disposición del Código de Procedimiento Civil, referente a las prácticas judiciales para desalojos, dispuestas por la ley 12.878	11 de oct. — 16.254
12.914	19	Instrucción Pública	Se concede pensión graciable a doña Sofía Hardoy de Mussio Fournier	6 de oct. — 16.251
12.915	19	Instrucción Pública	Se concede una pensión graciable a don Clodomiro Antonio Artigas	6 de oct. — 16.251
12.916	19	Instrucción Pública	Se concede una pensión graciable a don Luis Torres Ginart	6 de oct. — 16.251
12.917	19	Instrucción Pública	Se concede una pensión graciable a doña María Soledad Laborde	6 de oct. — 16.251
12.918	21	Hacienda	Se autoriza al Banco de la República a conceder préstamos sobre sueldos a los empleados y obreros mensuales y jornaleros de Conaprole	29 de set. — 16.246

SUMARIO

3

Decreto. Se declara que la importación de papas para consumo, procedente de Argentina, que realizará el Concejo Departamental de Paysandú, estará exonerada de gravámenes.

Ministerio de Industrias y Trabajo

4

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir determinada cantidad de papas para consumo de la cosecha de primavera - verano de 1960|61 a fin de estabilizar los precios del mercado interno.

5

Decreto. Se dispone que el Ministerio de Hacienda verterá al Fondo de Estabilización del Precio de Azúcar, una suma, a fin de que se puedan atender, parcialmente, las obligaciones más inmediatas.

6

Resolución. Se aclara que en una regularización en la Dirección General de Correos, se omitió el nombre de un funcionario.

7 al 11

Marcas de fábrica y de comercio.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se autoriza al Ministerio a celebrar un convenio con la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, destinado a promover investigaciones científicas sobre inmunidad Hidática y Parasitaria.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto: las gestiones realizadas por el señor Agregado Agrícola de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América ante el Ministerio de Salud Pública y el Centro de Estudios de la Hidatidosis de este Organismo;

Considerando: que la Embajada de los Estados Unidos de Norte América ofrece una valiosa colaboración técnica y económica al amparo de la Ley Pública N.o 480, a fin de realizar estudios de investigación y publicación en aquella materia;

Considerando: que se trata de un problema que adquiere cada día mayor gravedad, tanto desde el punto de vista de la salud pública, como de la conservación de la riqueza pecuaria y sus proyecciones económicas; y

Considerando: que ese ofrecimiento hecho con la base de la actividad científica del Profesor Velarde Pérez Fontana, y su autoridad en esta materia, representa un acto de reconocimiento que prestigia nuestra ciencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública a celebrar un convenio con la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, destinado a promover investigaciones científicas sobre inmunidad hidática y parasitaria. Dicho Convenio que tendrá una duración máxima de cinco años, se realizará al amparo de la Ley Pública Norteamericana N.o 480.

Art. 2.o La dependencia de Salud Pública que desarrollará las investigaciones señaladas en el artículo anterior, será el Centro de Estudio de Hidatidosis que dirige el Profesor Doctor Velarde Pérez Fontana.

Art. 3.o Se destina el local que actualmente ocupa el Servicio Antirrábico, ubicado en la calle Maldonado número 1582, para sede del Centro de Estudio de la Hidatidosis y en el mismo se llevarán a cabo las investigaciones referidas. El Ministerio de Salud Pública, a través del Sector Suministros de la División Administración y del Sector Laboratorios de la División Higiene, suministrará los muebles, útiles, aparatos y materiales que resultaren necesarios para el cumplimiento de dichas investigaciones. Se excluyen de estos suministros, los que puedan obtenerse con fondos provenientes del Convenio referido en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 4.o El personal técnico, así como el administrativo que integren el equipo destinado a atender esta investigación, será contratado y sus designaciones se harán a propuesta del Director del Centro de Estudio de Hidatidosis o Investigador Principal. Todas las remuneraciones del personal se harán con cargo a los fondos provenientes de la Ley 480, a excepción de los sueldos que correspondan a personal de limpieza y sereno del local referido en el artículo 3.o del presente decreto.

Art. 5.o El equipo y material científico que se aporte de acuerdo con este convenio estará exonerado de impuestos y derechos de importación.

Art. 6.o El Ministerio de Salud Pública se compromete a administrar los fondos que se afecten mediante cuenta especial, con destino exclusivo a este Servicio.

Art. 7.o Será de cargo del Centro de Estudio de Hidatidosis una vez instalado en su nuevo local, la provisión de los antígenos para diagnóstico, así como el diagnóstico serológico y biológico de los enfermos de hidatidosis de todo el país.

Art. 8.o El Centro de Estudio de Hidatidosis, preparará cada doce meses de actividad un memorándum referente a las actividades cumplidas, pudiendo el Ministerio de Salud Pública proceder a su publicación. Asimismo el Ministerio de Salud Pública podrá dar amplia difusión a las medidas profilácticas más aconsejables para prevenir la hidatidosis, medidas que serán recomendadas por el Centro de Estudio de Hidatidosis.

Art. 9.o El Centro de Estudio de Hidatidosis queda facultado para establecer convenios internacionales referentes a información y trabajos experimentales que tengan relación con las investigaciones que efectuará.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se incluyen en la nómina de mercaderías de libre importación a las vacunas contra la enfermedad de newcastle, preparadas con virus muertos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de setiembre de 1961.

Vista: la solicitud precedente de la Junta Nacional de Granjas, para que se facilite la entrada al país de la vacuna contra la enfermedad de Newcastle;

Considerando: I) La enfermedad de Newcastle es una zoonosis producida por un virus filtrable, altamente contagioso, y que ha sido diagnosticado en varios criaderos avícolas de la República Argentina;

II) Consultada al respecto la Dirección de Ganadería, dicha repartición estima conveniente adoptar, entre otras previsiones, la de poseer una existencia adecuada de vacunas contra esa zoonosis, preparadas con virus muertos;

III) Asimismo es conveniente que, mientras se realizan los contralores correspondientes de las vacunas importadas así como las tramitaciones relativas a los respectivos despachos, dicha mercadería se deposite en algún lugar que ofrezca garantías adecuadas para su mejor conservación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en la nómina de mercaderías de libre importación establecida por decreto del 29 de no-

tiembre de 1960, en el subrubro 35-114, a las vacunas contra la enfermedad de Newcastle, preparadas con virus muertos.

Art. 2º Al presentar la solicitud de importación ante el Banco de la República, los interesados deberán acompañar un certificado expedido por la Dirección de Ganadería, en el que se establezca que el tipo de vacuna a importar se ajusta a las condiciones requeridas.

Art. 3º La Dirección General de Aduanas podrá autorizar que, a los efectos de la adecuada conservación del producto, el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" pueda constituirse en carácter de Depósito Fiscal, mientras se cumplen los trámites de contralor y despacho.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se declara que la importación de papas para consumo, procedente de Argentina, que realizará el Concejo Departamental de Paysandú, estará exonerada de gravámenes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de octubre de 1961.

Vista: la gestión formulada por el Concejo Departamental de Paysandú, relacionada con una importación que realizará de hasta 50 toneladas de papas para consumo, procedente de la República Argentina;

Resultando: por dicha gestión solicita que se exonere a esa importación de los recargos correspondientes, así como también de los derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior;

Considerando: conveniente acceder a lo solicitado, al amparo de lo establecido en los artículos 2º y 5º de la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, sobre reforma cambiaria y monetaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que la importación de hasta 50 (cincuenta) toneladas de papas para consumo, procedente de la República Argentina, que realizará el Concejo Departamental de Paysandú con destino a la población de ese Departamento, estará exonerada de los recargos correspondientes, así como también de los derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma e impuesto a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir determinada cantidad de papas para consumo de la cosecha de primavera-verano de 1960|61 a fin de estabilizar los precios del mercado interno.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 27 de abril de 1961. (*)

Visto: la situación planteada por la abundante cosecha nacional de papas para consumo;

Resultando: que, de acuerdo con la evolución de los precios del mercado, es evidente que la plaza experimenta dificultades para absorber la producción nacional del corriente año;

Considerando: I) Que debe evitarse que los precios desciendan en términos desalentadores para el productor;

II) Que la finalidad buscada puede lograrse reteniendo en cámaras frigoríficas una partida que cabe estimar entre 5.000 y 10.000 toneladas de papas, cantidad suficiente para permitir la normal colocación de la cosecha, por un plazo que, se prevé, no se extenderá más allá del 31 de julio de 1961;

III) Que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios se encuentra habilitado para cumplir la operación referida pero, dada la naturaleza de la misma, deben aportarse los recursos necesarios para cubrir las pérdidas financieras que provocará al mencionado organismo;

IV) Que la contribución del Estado se justifica en el presente caso para evitar daños económicos que resultarían, a breve plazo, de la pérdida de parte de la cosecha y de los perjuicios que sufrirían especialmente los pequeños productores y, a largo plazo, de la reducción en el área plantada que se produciría en caso de desalentarse al agricultor nacional;

V) Que el Poder Ejecutivo puede tomar a su cargo dicha pérdida, en virtud de lo dispuesto por el apartado B) del artículo 7º de la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, pues la finalidad del subsidio acordado es la de defender una importante producción nacional cuyo valor supera los $ 3.000.000.00 anuales y contribuye a mantener el nivel de vida de una gran zona de pequeños productores;

VI) Que la naturaleza y urgencia de la operación justifica que se autorice al Consejo Nacional de Subsistencias para contratar sin licitación pública las cámaras frigoríficas requeridas para la conservación de la mercadería,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios adquirirá hasta 10.000 toneladas de papas para consumo de la cosecha nacional de primavera-verano 1960 61, a fin de estabilizar los precios del mercado interno.

Art. 2º La compra se hará con cargo al capital de producción del organismo, a los precios de mercado en la fecha de compra.

Art. 3º Para la adquisición, se abrirá un registro de agricultores y cooperativas interesados en la venta. Las compras se prorratearán, de acuerdo con las cantidades disponibles para la venta, de papas para consumo, que ofrezcan los inscriptos.

Art. 4º La papa a adquirirse será de buena calidad y apta para ser conservada, de acuerdo con la reglamentación que dicte al efecto el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Art. 5º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, adoptará las medidas que requiera la buena conservación de la mercadería adquirida y la colocará en plaza, de acuerdo con el nivel de los precios corrientes, cuando su negociación pueda hacerse sin provocar baja de precios de la papa nacional.

Art. 6º Las pérdidas que resulten, para el capital de producción del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de la diferencia entre los precios de venta y el de costo (comprendidos gastos directos e indirectos) de la papa adquirida de acuerdo con este decreto, serán cargadas a los recursos previstos en el apartado B) del artículo 7º de la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

A tales efectos, el Tesoro Nacional adelantará de inmediato al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) de la cual se rendirá cuenta, reintegrándose el saldo resultante, antes del 30 de setiembre de 1961.

Art. 7º Autorízase la contratación, sin licitación pública, por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de las cámaras frigoríficas requeridas para la conservación de las partidas adquiridas de acuerdo con este decreto.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Por el Consejo. HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 23 de octubre de 1961.

5

Decreto. Se dispone que el Ministerio de Hacienda verterá al Fondo de Estabilización del Precio de Azúcar, una suma, a fin de que se puedan atender, parcialmente, las obligaciones más inmediatas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de octubre de 1961.

Visto: la nota de la Comisión Honoraria del Azúcar remitida a esta Secretaría de Estado por la que se solicitan recursos para la financiación de la zafra azucarera 1961-62;

Resultando: que habiendo prácticamente finalizado la zafra cañera y no teniendo dicho Organismo disponibilidad para atender las obligaciones más inmediatas, se hace necesario suministrarle los medios que le permita atender parcialmente tales erogaciones;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 18 del decreto de fecha 6 de agosto de 1952, reglamentario de la ley Nº 11.448, de 12 de junio de 1950.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El Ministerio de Hacienda, vertirá al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, la suma de $ 4.000.000.00 (cuatro millones de pesos) que cargará en los apartados A) y E) del artículo 7º de la ley número 12.670, de 17 de diciembre de 1959, a fin de que este Fondo pueda atender parcialmente las obligaciones a que hace referencia el artículo 18 del decreto de fecha 6 de agosto de 1952. Esta cantidad se distribuirá en forma proporcional a la molienda que haya realizado cada fábrica.

Art. 2º Este decreto entrará en vigencia a los dos días de su publicación en dos diarios de Montevideo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se aclara que en una regularización en la Dirección General de Correos, se omitió el nombre de un funcionario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de octubre de 1961.

Visto: estas actuaciones, en las cuales la Dirección General de Correos señala que en la resolución de fecha 6 de julio ppdo., por la que se efectuaron las designaciones —por vía de regularización— de los carteros de certificadas, se omitió el nombre del funcionario señor Rodolfo La Ruina:

Resultando: que la ley de Presupuesto de fecha 30 de noviembre de 1960, por su artículo 51 dispuso que a los 50 cargos creados de carteros de certificadas, debían ser promovidos los 50 carteros de 1a. con mayor puntaje, suprimiéndose del planillado los cargos de estos últimos, y que por la resolución del 6 de julio solamente se designó a 49 carteros, omitiéndose al señor Rodolfo La Ruina, que era el indicado por la Junta de Calificación y la Dirección del Servicio;

Considerando: que corresponde hacer lugar a lo solicitado, salvando la omisión en que se incurrió,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ampliar la resolución de fecha 6 de julio ppdo., y designar en la Dirección General de Correos (Item 5.08) en el cargo de Cartero para Certificadas, Escalafón Ab., Categoría III, Grado 10, sueldo $ 900.00 (novecientos pesos), de acuerdo con el artículo 51 de la ley número 12.803, del 30 de noviembre de 1960, al actual Cartero de Primera, señor Rodolfo La Ruina, efecto al 1º de enero de 1961.

2º Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca denominativa "Hoover"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1961.

Visto: la solicitud de registro de la marca denominativa "Hoover", acta Nº 63.543, formulada por la firma Carlos Steffen Ltda., de Montevideo (Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 13 (Jabón, velas y fósforos);

Resultando: de fojas 11 a 12 de las presentes actuaciones, la firma The Hoover Company, de Estados Unidos de América, deduce oposición a la solicitud en trámite, en base a las marcas de su propiedad "Hoover", números 44.287 y 49.464, que protegen los artículos de las clases 11 y 12, y "Juver", acta Nº 62.387, que distinguen los artículos de las clases 6, 11, 12 y 16. Funda además su oposición la precitada razón social, en el hecho de que la expresión "Hoover", no sólo es la parte preponderante de su designación comercial sino que es también el nombre de su principal. Por ello, entiende que no puede ser registrado el signo marcario de que se trata, si media oposición, tal como lo dispone el inciso 10 del artículo 2º de la ley de la materia;

II) Expresa al respecto el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (fojas 22), que la oposición deducida por The Hoover Company, resulta plenamente justificada, atento a lo que dispone el inciso 10 del artículo 2º de la ley Nº 9956. En efecto, la referida disposición prohibe el registro de "El sólo apellido cuando ha mediado oposición fundada de quienes lo llevan, a juicio de la autoridad administrativa". Agrega el Fiscal dictaminante, que es obstáculo también el registro de la marca "Hoover", la disposición contenida en el inciso 12 del citado artículo, que expresamente prohibe el registro como de "Las palabras similares a un nombre comercial...";

Considerando: que corresponde desestimar la solicitud de registro de la marca "Hoover", formulada por la firma Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, máxime teniendo en cuenta: A) Que entre los signos en pugna existen tan notorias semejanzas gráfico fonéticas, que indudablemente crearán confusión entre el público usuario, respecto al origen de los artículos que ellos protegen, afectando de esa manera el crédito comercial del primer registrante en beneficio del segundo, configurando por lo tanto, un caso evidente de concurrencia ilícita; y B) Que a la gestión en trámite le comprenden las prohibiciones contenidas en el artículo 2º (incisos 10 y 12) de la ley de la materia Nº 9956, de 4 de octubre de 1940;

Con: la opinión desfavorable de la Cámara Nacional de Comercio, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 734|53) y lo informado concordantemente por la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Hoover", acta Nº 63.543, formulada por la firma Carlos Steffen Ltda., de Montevideo (Uruguay).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se mantiene la disposición por la que se concedió el registro de la marca "Marlinton"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de julio de 1961.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Philip Morris Incorporated de EE. UU. de América,

contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 1960, por la que se concedió el registro de la marca "Marlinton", acta Nº 80.171, solicitado por la razón social Barrera Hnos. S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 22 (Cigarrería):

Resultando: funda su acción la recurrente, en la confundibilidad que podría originar la coexistencia de la marca impugnada con la de su propiedad "Malboro", que distingue cigarrillos de la clase 22;

Considerando: que, si bien es cierto que ambos signos comienzan con sílabas similares "Mar" y "Marl", apreciadas en conjunto presentan claras diferencias gráfico-fonética, que eliminan todo peligro de confusión, aún en el caso de un consumidor poco atento;

Considerando: en consecuencia, que corresponde mantener la disposición de 3 de noviembre de 1960;

Con: la opinión favorable de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de 3 de noviembre de 1960, por la que se concedió el registro de la marca "Marlinton", acta Nº 80.171, solicitado por la firma Barrera Hermanos S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 22.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se mantiene la disposición por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Robert Hall".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de julio de 1961.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Robert Hall Clothes Inc., de EE. UU. de América, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 1960, por la que se desestimó el registro de la marca "Robert Hall", formulado bajo acta Nº 73.027, por la precitada razón social;

Resultando: la solicitud de registro de que se trata se desestimó en virtud de que en su oportunidad la firma H. A. Roberts y Cía S.A.U., de Montevideo, dedujo oposición con la marca de su propiedad "Roberts", que distingue los artículos comprendidos en las clases 4 y 5 del nomenclator, de evidente semejanza, tanto gráfica como fonética, con la que se pretendió amparar con los beneficios que al respecto acuerdan las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

Considerando: que corresponde mantener la disposición impugnada, máxime teniendo en cuenta que la recurrente no aporta ningún elemento de juicio capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la resolución de 18 de agosto de 1960;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 18 de agosto de 1960, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Robert Hall", acta Nº 73.027, formulada por la firma Robert Hall Clothes, Inc., de EE. UU. de América.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se revoca una disposición y se concede el registro de la marca denominativa "Seccotine"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de julio de 1961.

Visto, el recurso de revocación intrepuesto por la firma Mccaw Stevenson y Orr Ltd., de Irlanda, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 1956, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Seccotine", acta Nº 37.134, formulado por la precitada razón social;

Resultando: I) La solicitud de registro de que se trata fue denegada, en virtud de las semejanzas que presentaba la marca de que se trata con la opositora "Seccotina Gelac", Nº 25.528;

II) Aduce la recurrente en apoyo de su gestión, que el signo marcario opositor caducó el 23 de abril de 1944 sin que se solicitare su renovación, por lo cual pide reconsideración de la precitada disposición;

III) Por su parte, la Dirección de la Propiedad Industrial expresa que no existe impedimento alguno en que se autorice la inscripción de la marca "Seccotine", dado que se ha comprobado la caducidad a que hace referencia la razón social titular de este expedientillo y, además, porque no existen antecedentes que puedan servir de fundamento a una oposición de oficio, así como tampoco se han deducido otras acciones de confundibilidad por parte de terceros;

Considerando: que corresponde revocar el acto impugnado y conceder, en consecuencia, el registro de la marca "Seccotine", acta Nº 37.134, formulado por la firma Mccaw Stevenson y Orr Ltd., de Irlanda, para distinguir cemento para componer artículos rotos, de la clase 6, máxime teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de la materia Nº 9956, de 4 de octubre de 1940; y

Con: lo informado favorablemente por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revocar la resolución de fecha 5 de junio de 1956, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Seccotine", formulada bajo acta Nº 37.134, por la firma Mccaw Stevenson y Orr Ltd., de Irlanda.

2º Conceder el registro de la marca denominativa "Seccotine", acta Nº 37.134, formulada por Mccaw Stevenson y Orr Ltd., de Irlanda, para distinguir cemento para componer artículos rotos, de la clase 6.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se mantiene la disposición por la cual se desestimó la solicitud de Registro de la marca "Raupina-Mannheim".

Ministerio de Industrias y Trabajo,

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con el recurso de revocación interpuesto por la firma Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 1961, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Raupina-Mamheim", acta N.o 73.032, formulado por la mencionada razón social;

Resultando: la solicitud de registro de que se trata se desestimó en virtud de que en su oportunidad la firma Eduardo Márques Castro S. A. de Montevideo, dedujo oposición con la marca de su propiedad "Raupen", que distingue los artículos de la clase 9, de evidente semejanza tanto gráfica como fonética con la que se pretendía amparar con los beneficios que al respecto acuerdan las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

Considerando: que corresponde mantener la disposición impugnada, máxime, teniendo en cuenta que la recurrente no aporta ningún elemento de juicio capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la resolución de 9 de febrero de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la reolución de 9 de febrero de 1961, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Raupina-Mannheim", acta N.o 73.032, formulado por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 1.058. — En Montevideo, el día tres del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Sargento del Regimiento de Infantería número 2, José María Osorio Núñez de Moraes, $ 398.75. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 5, Carlos María Aramburu Nogueira, $ 287.38. Tambor del Batallón de Infantería N.o 10, Ramón Clavero, $ 233.75. Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 3, Omar Clavijo Machado, $ 330.36. Cabo de 2.a del Batallón de Infantería N.o 13, Noé Sosa, $ 306.90. Sargento de la Escuela Militar, Silo Cawen $ 559.94. Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 18, Arias Esteban Pérez San Martín. $ 234.66. Corneta del Batallón de Infantería N.o 10, Toribio Silvera Lima, $ 280.50.

Modificaciones de retiro:

Sargento, Felipe Victorio González, $ 764.27.

Pensiones:

María Angela Techera Silvera, pesos 450.00 mensuales. Nelfan Vaz Martins de Aguirre y a los menores Estela Blanca Renée y Ruben Severo Aguirre, $ 64.66 mensuales a cada uno. Fermina Hortencia Bilche o Vilche de Cabrera, pesos 210.50 mensuales. Celia Correa Flores de De Olivera y señorita María del Carmen de Olivera $ 128.80 mensuales a cada una. Martina Silva de Píriz, pesos 272.00 mensuales. Irma Martínez Ibarra de Maciel, $ 145.17 mensuales. Josefa Segovia de Moreno, $ 184.21 mensuales. María Testón García de Rojas, $ 222.99.

Privilegios de paquete:

Se conceden a los vapores cuya "Categoría, Bandera y Nombre", se indican: En la Categoría "A" Argentina, "Ciudad de Santa Fé". Francesa, "Charles Tellier".

En la Categoría "C" Alemana, "Amazonas". Argentina, "Fietero". Argentina, "Petronorte". Argentina, "Bariloche". Chilena, "Allipen". Chilena, "Arauco". Belga, "Lubumbashi". Finlandesa "Aurera". Francesa, "Louis L. D.". Francesa, "Leopold L. D.". Holandesa, "Adara". Inglesa, "Wavenbank". Inglesa, "La Cordillera". Inglesa, "Hinnites". Inglesa, "Rossetti". Inglesa, "San Felipe". Inglesa, "Thirlby". Inglesa, "Paraguay Star". Italiana "Nereide". Japonesa, "Kikuko Maru". Sueca, "Itajai". Sueca, "Blue Ocean". Norteamericana, "Mormacpride". Norteamericana, "Del Mundo". Norteamericana, "Del Sol". Norteamericana, "Mormacwren". Noruega, "Hoegh Silvercrest". Noruega, "Tornes". Noruega, "Hines". Noruega, "Cothas". Panameña, "John P.G.". Paraguaya, "Panamá". Uruguaya, "Benito Borrazas". Yugoeslava, "Makedonija".

Varios:

Dar de "Baja" en la Lista N.o 13 "Retirados de Tropa del Ejército", por no justificar existencia durante varios meses consecutivos ante la Oficina de Revista de Pensionistas y Retirados Militares, a los siguientes retirados: Cabo Armazol Romero, Soldado Julio Alberto Melgarejo Batalla; y, en la Lista 22 "Viudas y Menores de Militares" a las pensionistas: María Cantera de Gómez, Teresa Rosalía Rodríguez, Gladys Mabel Rodríguez, Celma Helguera Smith, Irma Méndez de Carballo y Toribia Borges de Tabárez. Concédese prórroga de licencia para residir en el extranjero (República Argentina) al Suboficial de 1.a de Mar retirado, Marcelino Carlos Muñoz.

Extiéndase las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 238. — En Montevideo, el día tres del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Reincorpórase al presupuesto de pensionistas respectivo, a la señora Elena Basilisia Saravia de Vázquez, teniendo derecho a percibir una pensión de pesos 30.64 mensuales. Modifícase la Resolución N.o 9404 del 12 de agosto de 1949, acreciendo, por aplicación del artículo 4.o de la ley N.o 12.588 del 23 de diciembre de 1958 y ley N.o 12.801 del 30 de noviembre de 1960, $ 375.00 mensuales, la pensión de la señora Rosa López de Martínez.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 23 de setiembre de 1961.

1—Desígnase a la señorita Virginia Bariatti para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Rayos X del Hospital Maciel, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Confírmase al doctor Luis Alberto Perdomo en el cargo de Médico Ayudante de Sala y Guardia de Asistencia de Alienados, hasta el 14 de agosto de 1962. Fué designado para dicho cargo por resolución N.o 32.284 de 14 de agosto de 1956, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

3—Desígnase al doctor Luis Alberto Michelini (Interino) para ocupar el cargo de Médico Cirujano de Urgencia del Hospital Pasteur.

4—Desígnase al doctor Saúl Eduardo Torres (Interino) para ocupar el cargo de Médico Tisiólogo Adjunto (Centro de Salud Melo) del Centro Departamental de Cerro Largo.

5—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar a la señorita María Clemencia Orssi Muriega, en calidad de Dietista, con destino al Centro Departamental de Colonia, con un jornal de pesos 23.20 y hasta un máximo de 25 jornales por mes, desde el 1.o de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1961.

6—Licitación N.o 1410. — Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase por mejor precio, la oferta de las firmas Baldomero Lorenzo Benquet para el suministro de relojes eléctricos, tarjeteros y tarjetas, por un total de $ 48.221.80.

7—Licitación N.o 1425. — Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase por mejor precio, la oferta de la firma Carmeta S.A.I.C., por camas articuladas, por un total de $ 137.900.00.

8—Pedido de precios N.o 12. — Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase, por único precio, la oferta de la firma Guillermo Kraft del Uruguay S. A. por un fichero rotativo, por un total de $ 8.250.00.

9—Centro departamental de Mercedes. — Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Luis Picaso, Juan Carlos Bolonini, Concejo Departamental de Soriano, Alejandro Retamosa, José Gregossi, Fábrica Nápoli S. A. y Golesco, para el suministro de Víveres al citado centro, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961, por un total de pesos 294.280.00.

10—Acéptase la propuesta presentada por la Imprenta Nacional para el suministro de 3.000 ejemplares Rendición de Cuentas, por un total de $ 5.990.00.

11—Acéptase la oferta de la firma Guillermo Kraft del Uruguay S. A. por un fichero rotativo, por un total de pesos 4.500.00.

12—Acéptase la oferta de la firma Perrin S. A. para el suministro de sodio cloruro (para uso inyectable) por un total de $ 2.700.00.

13—Acéptase la oferta de la firma Pablo Ferrando S.A. para el suministro de Jeringas de Vidrio, por un total de $ 2.687.50.

14—Acéptanse las propuestas presentadas por la Imprenta Nacional por 50.000 planillas remuneraciones personales, por un total de $ 17.642.00.

15—Autorízase el pago de la suma de $ 15.000.00 a favor de los Ingenieros Jorge Bermudez y Mario Simeto, por concepto de los honorarios correspondientes al cálculo de la estructura del edificio del Instituto de Oncología.

17—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales al funcionario de la Oficina del Carnet de Salud de la División Higiene, señor Emilio Corredera Sánchez, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el cumplimiento de las funciones que se le encomiendan.

17—Autorízase el pago de las cantidades que se detallan en la resolución respectiva, a favor de los funcionarios de la División Administración mencio-

zados en la misma, por concepto de las horas extraordinarias de labor realizadas durante el mes de julio del año en curso.

18—Autorízase el pago de la suma de $ 2.790.00 a favor del diario "El Debate", por concepto de la publicación de media página efectuada por el Ministerio de Salud Pública en la edición especial del 29 de junio del corriente año.

19—Acéptase la renuncia presentada por la señora Elsa Rolgeri de Malharín, del cargo de Visitadora (Diplomada) (Dispensario Tisiológico N.o 5) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación antituberculosa.

20—Rectifícase el nombre de la señorita Virginia Jesús, Guardián del Hospital Vilardebó, por el de Virginia de Jesús.

21—Rectifícase el nombre de la señora María del Carmen Martínez, Enfermera 2.a del Hospital Pasteur, por el de María del Carmen Martínez de Abreu.

22—Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituir de su cargo, por omisión, a la Enfermera 2.a del Centro Auxiliar de Tala, señora Esmeralda Casas de Ortiz.

23—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Enfermera 1.a de Asistencia de Alienados, señora María Magdalena Pazos de Santurio.

24—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Auxiliar de Servicio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas, señora Petrona Acevedo de Souza.

25—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Enfermera 2.a del Centro Auxiliar de Bella Unión, señorita Irma Jardim.

26—Autorízase a la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, para continuar utilizando los servicios de las personas que se detallan a continuación para desempeñar las tareas que se indican, con destino al Programa de Salud Pública Rural:

Choferes: Juan Carlos Camps, Silvano Ipar, José Correa Sanguinetti, José Eladio Lencini y Juan Antonio Silva, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Auxiliares de Servicio: Gloria Méndez Bordagorría, Victoria Blanco de Olivera y Juana María Benedo, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

27—Asígnase las partidas mensuales a los funcionarios de División Administración, como reintegro de los gastos de locomoción que se les origine en el cumplimiento de sus tareas.

28—Remítase mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia correspondiente para exonerar, por delito, a la Enfermera 2.a del Centro Departamental de Rivera, señora María Josefa Ferrao de Escayola.

29—Autorízase a la División Higiene del Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del señor Uter Rosano Fagúndez, en calidad de Ayudante de Administración del Centro de Salud de Tacuarembó del Programa de Salud Pública Rural, desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre del año en curso.

30—Desígnase al doctor Héctor Fazzio Montans para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Guardia y Sala de Infecto-Contagiosos del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

31—Desígnase al doctor José Cancela Freijó para ocupar un cargo de Jefe de Laboratorio Central del Hospital Fermín Ferreira, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

32—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para suscribir contrato de arrendamiento con la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, por la finca de su propiedad ubicada en la calle Juan José Quesada N.o 3366, por la suma de pesos 6.900 mensuales, desde el 1.o de julio al 31 de diciembre de 1961.

33—Desígnase a la doctora Berta Lipowiez de Folgiel (Interina) para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Radio del Servicio de Asistencia Externa.

34—Desígnase al doctor Juan José Boccardo (Interino) para ocupar un cargo de Médico Jefe del Servicio de Medicina del Hospital Maciel.

35—Desígnase al doctor Antonio Farkas (Interino) para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Primeros Auxilios del Servicio de Asistencia Externa.

36—Desígnase a la señorita Marta Luisa Rodríguez Savio (Interino) para ocupar un cargo de Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Florida.

37—Desígnase al doctor Leslie Hugo Bozzo (Interino) para ocupar el cargo de Médico de Infecto-Contagiosos del Centro Departamental de Paysandú.

38—Desígnase al doctor Wáshington Buenafortiano (Interino) para ocupar el cargo de Médico Tisiólogo Ayudante del Hospital Fermín Ferreira.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 3 de octubre de 1961.

1—Desígnase a la señorita María Elvira Cañón Nieto para ocupar un cargo de Jefe de Laboratorio (Centro de Hepatología) del Hospital Maciel, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Desígnase al señor Alfonso Santomauro Aguilar para ocupar un cargo de Oficial 2.o de Higiene Ambiental (Sección Control de Fronteras) de la División Higiene.

3—Desígnase al señor Florentino Martínez actual funcionario de la Dirección de Arquitectura, para ocupar el cargo de Oficial 1.o Electricista del Hospital Doctor Pedro Visca. Dicha promoción se efectúa de acuerdo al Acta respectiva.

4—Desígnase par ocupar un cargo de Cocinero 2.o del Hospital Doctor Pedro Visca (Item 10.47, Código Ad., Categoría III, Grado 7) al Cocinero 3.o señora María Rodríguez de Muñoz y en su lugar (Código Ad., Categoría III, Grado 6) a la Auxiliar de Servicio señora Milka García de Arosa.

5—Autorízase a la Escuela de Sanidad para contratar los servicios de la señorita Lida Flores, como Ayudante del Profesor de Canto Coral, a razón de pesos 40.00 la hora y hasta un máximo de 10 horas anuales.

6—Autorízase a la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois para contratar una Hermana de Caridad, con una asignación mensual de $ 175.00, desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1961.

7—Encárgase al doctor Francisco Polcino Jefe del Departamento de Epidemiología de la División Higiene, de las tareas de Médico Jefe de la Sección Control de Fronteras de dicho Departamento.

8—Desígnase al doctor Francisco Amor para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo Adjunto (Sección Asistencia y Profilaxis Venérea) de la División Higiene, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

9—Desígnase al doctor Eustaquio Montero para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo (Sección Asistencia y Profilaxis Venérea) de la División Higiene, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

10—Desígnase al doctor Juan Francisco Tost para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo Jefe (Sección Asistencia y Profilaxis Venérea) de la División Higiene, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

11—Centro Departamental de Paysandú. Doctor Andrés Teyza, en remplazo del doctor Raúl Puyo, durante siete días, a partir del 1.o de marzo próximo pasado.

12—Centro Auxiliar de Tala. Señorita Ana Malischeff, en remplazo de la Partera Orfelina Rodríguez de Sardá, en uso de licencia durante el mes de julio próximo pasado.

13—Centro Auxiliar de Pan de Azúcar. Señora Gladys García de Viera, en remplazo de la Partera Rosa Furmento de Barbarita, en uso de treinta días de licencia por enfermedad, a partir del 23 de julio próximo pasado.

14—Centro Auxiliar de Bella Unión. Doctor José Carlos Laporte, en remplazo del Director del mismo doctor Pedro Acosta, en uso de licencia por enfermedad, desde el 1.o al 20 de enero próximo pasado.

15—Acéptase por único precio la oferta de la firma Pablo Ferrando S. A. por 850 jeringas hipodérmicas de vidrio, por la suma total de $ 9.385.00.

16—Acéptase por único precio la oferta de la firma Tarjetería de Mayo, por 10.000 carnets Asistencia Gratis, por un importe total de $ 3.270.50.

17—Acéptase por único precio la oferta de la firma Pablo Ferrando S. A. por un aspirador quirúrgico modelo "Pinocchicito" por un importe total de pesos 3.785.00.

18—Acéptase por único precio la oferta de la firma F.U.N.S.A. por 6 cubiertas y 6 cámaras, por la suma total de $ 4.122.00.

19—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma Imprenta García, por 100.000 recibos de pago, por la suma total de $ 7.200.00.

20—Centro Departamental de Melo. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase las ofertas del Concejo Departamental de Melo, Colonia Cooperativa de Lechería Melo, José Fagúndez y Valentín Pintos, por el suministro de pan, carne, leche, leña y servicio fúnebre, por un importe total de pesos 310.476.00 por el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1961. Autorízase la adquisición directa de frutas y verduras, hasta la suma mensual de $ 1.000.00.

21—Centro Departamental de Rocha. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Carlos Izaguirre, Juan Pacielio, Orlando Feola, por el suministro de pan, leña, verduras y frutas, y leche, por la suma total de $ 60.540.00 aproximado, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961. Autorízase la adquisición directa de carne hasta la suma mensual de $ 2.700.00 y a disponer de hasta la suma de $ 1.000.00 mensuales para servicios fúnebres.

22—Anúlase la adjudicación a la firma Pablo Ferrando S.A.C. e I. de 100 pinzas Blumenthal y 100 pinzas Bainbridge para curaciones por la suma de $ 5.250.00, adjudicados en la licitación pública N.o 1864 "Material de Cirugía" dispuesta por resolución 42.680 de 27 de diciembre de 1960.

23—Anúlase la adjudicación a la firma Pablo Zubizarreta Ward, de 500 ampollas de Fenolsufo-Ftaleína de 1 c.c. por la suma de $ 232.91, efectuada por licitación pública N.o 1908, dispuesta por resolución 36.885 de 13 de mayo de 1958.

24—Acéptase los aumentos de precio de $ 2.15 a $ 2.63 el kilo de pastas frescas y de $ 1.30 a $ 2.08 el kilo de

tideos que en las cantidades de $ 5.892 y 17.935 fueron entregados por la firma San Francisco Ltda. según licitación número 1309, adjudicada por resoluciones N.os 41.630 y 41.033, por un importe total de $ 11.436.96.

25—Autorízase a la Escuela de Sanidad para bonar hasta la suma de pesos 7.830.00, mensuales, a las alumnas de la Escuela de Nurses, de acuerdo al detalle señalado en la resolución respectiva, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso.

26—Autorízase al Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas a planillar hasta la suma de pesos 12.000.00 a favor de la Facultad de Medicina (Instituto de Higiene) por concepto del servicio de calefacción que le brinda este Instituto, cuyo edificio ocupa parcialmente.

27—Autorízase el pago a favor de varios funcionarios de la Dirección General, por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en el mes de julio ppdo.

28—Auméntase a $ 600.00 mensuales, la partida de $ 200.00 mensuales, asignada al Centro Departamental de Lavalleja, para abonar los servicios del lavado de ropa, desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1961.

29—Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por el "Hogar de la Empleada" correspondiente al año 1960, autorízase a liquidar la subvención respectiva por el año en curso, en la suma de $ 200.00.

30—Revócase el nombramiento de la señora Iris Violeta Maggiolo de Addi para ocupar un cargo de Planchadora de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, por no haberse presentado a ocupar su cargo.

31—Déjase sin efecto la resolución N.o 44.327 de 27 de setiembre ppdo. por la que se designó a la señora Celia de León de Kauffman para ocupar un cargo de Enfermero 1.o del Centro Auxiliar de Tala, por promoción.

32—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Saldías de Mañana del cargo de Nurse del Hospital Maciel.

33—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alejandro Manchur, del cargo de Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital "Dr. Pedro Visca".

34—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Elsa Terryn, como Visitadora Sanitarista del Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene.

35—Acéptase la renuncia presentada por la señora Elvira María Piaggio de Fagetti, como Jefe de Laboratorio (Centro de Hepatología) del Hospital Maciel.

36—Acéptase la renuncia a partir del 1.o de agosto ppdo., presentada por la señora María del Carmen Arévalo de Guidobono, como Auxiliar 3.a de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.

37—Rectifícase el nombre de la señora María Elena González, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Rivera, por el de María Elena González de Simonetti.

38—Rectifícase el nombre de la señora Gladys Renée de León, Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, por el de Gladys Renée de León de Diego.

39—Rectifícase el nombre de la señora Lilia Violeta Geymonat, Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Rosario, por el de Lilia Violeta Geymonat de Delgado.

40—Asígnase una partida de $ 80.00 mensuales, a los Capataces de la Dirección de Arquitectura Angel García, Carlos Pigorsch, Héctor Rodríguez, Enrique Dudok y Francisco Marrero, como reintegro de los gastos de locomoción que les origina el cumplimiento de las tareas asignadas, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

41—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales, a la funcionaria del Hospital Piñeyro del Campo señorita Matilde Simonet, como reintegro de los gastos que le origina el cumplimiento de sus tareas inspectivas, desde el 24 de abril al 31 de diciembre de 1916.

42—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales, a la Nurse de la Escuela de Sanidad señorita Esther Abraham, como reintegro de los gastos de locomoción que le originan sus desplazamientos de los Centros de Práctica bajo su supervisión, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

43—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales, a la funcionaria de la Colonia Saint Bois, señorita Filomena Aguilar García, como reintegro de los gastos de locomoción que le origina el cumplimiento de las tareas encomendadas, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

44—Asígnase un viático de $ 150.00 mensuales, a favor de la Instructora de la Escuela de Sanidad, Teresa Villanueva por concepto de las clases del Curso de Auxiliares que dicta en el Hospital de Canelones, por el término de ocho meses.

45—Asígnase una partida de $ 600.00 mensuales, por el término de dos meses, a favor del Secretario del Hospital Pasteur, señor Luis Terrazo, por concepto de gastos de alojamiento y estadía que se le originan como Interventor Administrativo del Centro Departamental de Artigas.

46—Exonérase de su cargo por ineptitud física a la Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, señora María Sara García de Duglio.

47—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermera 2.a del Centro Departamental de Colonia señora Modesta Quintana de Kefalas. Autorízase a elevar Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para exonerarla de su cargo, por ineptitud física.

48—Exonérase de su cargo por ineptitud física a la Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell señora Esther Fernández de Navarro.

Autorízase a la División Higiene para continuar utilizando los servicios de las personas que se detallan a continuación, con destino al Programa de Salud Pública, Rural, desde el 1.o de Octubre hasta el 31 de Diciembre próximo, en los cargos que se mencionan:

49—Nurse Supervisora: Alba Nelly Olivera. Nurse Jefe de Centros de Salud: Jovita Sarmiento. Nurse de Centros de Salud: María Ferreira de Souto, Lucy Medina, Clelia Radesca, Rosa Santurio, Ema Sánchez Pérez, Brenda Camejo del Río, Delia Rodríguez, Delsa García de Ferreira, Selva Rodríguez Mengotti, Lucy Teresita Mesa, Manuela Pereira Mena.

50—Autorízase a la División Higiene para continuar utilizando los servicios de las personas que se detallan a continuación, en calidad de Auxiliares de Servicio: desde el 1.o de Octubre hasta el 31 de Diciembre del año en curso: Delia Pérez, Alejandrina Cabral, Elbia Piñeiro, Elvira Olivares de Ocampo, María Madruga Ilia Barrios de Coirolo Alegre Esperanza de Gómez, Perla Rodríguez, Rosa Porcal, Zunilda Ferreira, Elsa Curbelo y Alicia Pintos.

51—Se revalida la contratación del doctor Armando Harutunian, como Médico Especialista en Salud Pública con destino al Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene, desde el 1.o de Octubre al 31 de Diciembre de 1961.

52—Desígnase al doctor Fermín José Rigoli, para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo Adjunto (Departamento Clínicas Preventivas) de la División Higiene.

53—Se revalida la contratación de los Ingenieros Adolfo Cutinella y Henik Weitzenfeld, como Ingeniero Sanitario e Ingeniero Ayudante del Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene.

54—Se revalida la contratación del señor Julio César Revello, como Ayudante de Administración del Centro de Salud de Salto del Programa de Salud Pública R[illegible] de la División Higiene, desde el [illegible] [illegible]ubre al 31 de Diciembre de 19[illegible]

55—Se revalida la contratación de los señores Alejandro Mourigán y Arturo Ponce como Choferes del Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene, desde el 1.o de Octubre al 31 de Diciembre de 1961.

56—Se revalida la contratación de los doctores Miguel Dicandro y Miguel Gel, como Aspirantes a Médicos Especialistas en Salud Pública Rural de la División Higiene, desde el 1.o de Octubre al 31 de Diciembre de 1961.

57—Se revalida la contración de los señores Rudecindo Pacheco y Raymundo Miqueiro, como Choferes para el Centro Infantil de Rivera del Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene, desde el 1.o de Octubre al 31 de Diciembre de 1961.

58—Se revalida la contratación del señor Luis Albin Ferreira, en carácter de Dibujante con destino al Programa de Salud Pública Rural, de la División Higiene, desde el 1.o de Octubre al 31 de Diciembre de 1961.

59—Autorízase a la División Higiene para continuar utilizando los servicios de las personas que se detallan a continuación, con destino al Programa de Salud Pública Rural, desde el 1.o de Octubre hasta el 31 de Diciembre del año en curso, en los cargos que se mencionan y con las asignaciones que se indican: Oficiales de Higiene Ambiental: Cristóbal Costa, Nelson Tarrago, José Mello, Wilson Lorda, Antolín Rodríguez, Ricardo Pintos, Diego Coll, Ney Cabrera, Edison Soares de Lima, Osvaldo Acosta, Basilio Goleniuk, José Ibarra, Anselmo Cabral, Ramón Rodríguez, Milton Núñez y Azas de Olivera. — Visitadoras Sanitarias: Nélida Falco de Camacho, Clides Hebech, Rosalía Muñoz, Martha Tettamanti, Marina Ribeiro, María Ripoll, Carmen Chavez, Ermelinda Beguiristain, Gladys Rodríguez, Martha Araújo, Rudith Rodríguez, Nilda Labrategui, Raquel Borges, María Cocco, María Ferrari, Laura Acosta, Martha Venturini, Carmen Apa, Edi Albertoni de Caratti, Teresa Moreira, Clotilde Díaz, Sofía Long Celia Rivero, Máxima Correa, Elía Sosa, Dora Beis, Elsa Terrin, Magdalena González, Eva Texeira de Souza, Elsa Texeira, Shirley Palomeque, Francisca Cardozo de Ruiz, Manuela González de Da Cruz, Mirna Silveira y María Rissotto.

60—Autorízase a la División Higiene para utilizar los servicios de las personas que se detallan a continuación, con destino a los Centros Materno Infantiles del interior del Programa de Salud Pública Rural, desde el 1.o de octubre has-

ta el 31 de diciembre del corriente año, en los cargos que se mencionan:

Visitadoras Sanitaristas: Adela María Fabruccini, Neyda Mary Lisboa, Zoraida Raquel Rodríguez, Sonia Alcira Siboldi, Gloria Duclos, Gladys Mulatieri, Mirna Petrona Alvarez, María Rosa González, Irma Nelly de las Heras, Hilda Estela Araújo Amanda Núñez, Iris Mirtha Muñoz, Renée Alvareda, Iris Nelly Pereyra, Sonnia María Itte, Madreselva Duarte, Rosa Raineris Moreira, Selva Cristina Llanes, Ana Ofelia Benítez, Cristina Necida Torres, Berna Concepción Infanzón, Nilda Luján Firpo, María Alicia Barnaola, Raquel Vázqcez, María Francisca Rubbo, María Eufracinda Favilla, Juana Graciela Castrillón, Nelsa Luz Carreño, Delia Nilfa Falero y Mary Coelho.

Oficiales de Higiene Ambiental: Omar Spillere, Félix Alberto Soto, José María Nobre, Hermes María Rocha, Hugo Ramón González, Juan Carlos Salaberryborda, José Nilo Picapedra, Miguel Angel Rebollo, Américo Rolando Píriz y Elbio Heber Cardoso.

61—Se revalida la contratación de las señoras Cora Caravia y Neyma Livni de Birenbaum y del señor Agustín Otero, como Auxiliares 1.os con destino al Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene, desde el 1o. de octubre al 31 de diciembre de 1961.

62—Se Revalida la contratación del señor Nestor Israel De Souza, como Ayudante de Administración del Centro de Salud de Durazno de la División Higiene desde el 1.o de octubre al 31 de diciembre de 1961.

63— Se Revalida la contratación de la señora Gladys Etel Guedes de Machado y señorita María Briose Hernandez, como Nurses de Centro de Salud Pública Rural, de la División Higiene desde el 1o. de octubre al 31 de diciembre de 1961.

64—Se Revalida la contratación del doctor Altivo Estévez, como Médico Obstetra para el Centro de Salud de Rivera, doctora Irma Venus Yamurri, como Médico Adjunto de Higiene Infantil y doctor Luis Vignolo, como Médico Pediatra, con destino al Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene, desde el 1o. de octubre al 31 de diciembre de 1961.

65—Se Revalida la contratación de las señoritas Elsa Renée Ferradini y María Olga Alvez Ayres, como Aspirante a Educador Sanitario, con destino al Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene, desde el 1o. de octubre al 31 de diciembre de 1961.

66—Desígnase al doctor Roberto Vázquez Olaondo para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo (Sección Asistencia y Profilaxis Venérea) de la División Higiene, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

67—Desígnase al doctor Héctor Schenone para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo (Sección Asistencia y Profilaxis Venérea) de la División Higiene de acuerdo al resultado del concurso realizado.

68—Desígnase al doctor Arturo Prunell para ocupar un cargo de Médico Jefe de Dispensario (Sección Asistencia y Profilaxis Venérea) de la División Higiene, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

69—Autorízase a la División Higiene para utilizar los servicios del señor Miguel Angel Papa, como Chofer de 2.a, con una asignación mensual de $ 700.00 para actuar en la campaña de vacunación antidiftérica, desde el 1.o de Octubre al 31 de Diciembre de 1961.

70—Autorízase al Instituto de Radiología y Centro de Lucha Contra el Cáncer, del Hospital Pereira Rossell para contratar los servicios de la señora Blanca De Marañón de Villa, como Auxiliar de Radioisótopos, con un jornal de $ 24.00 y hasta un máximo de 25 jornales por mes, desde el 16 de Setiembre al 31 de Diciembre de 1961.

71—Desígnase al doctor Conrado Pintos Vila, para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo (Secciones Especializadas) (Dermovenereología) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 16 de octubre de 1961.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente, de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Enrique Bzurovski, León Kohn Elbert, Carlos Pizzalossa, Elsa Deambrosi y Armando Ferro.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente, del título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido a favor de Azucena García Saiz de D'Auria.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente, del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de Luis M. Niche.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Partera, expedidos a favor de: María R. Mayero, Celia E. Fernández de Guridi, Olga Llanes Senández, e Irma Sequeira.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 20 de octubre de 1961.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

18.002—"S.J. 29" (Lisado de Corazón), elaborada y presentada por el Químico Farmacéutico señor Federico Díaz.

Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 36.215 en vigencia desde el 6 de febrero de 1958.

Deberá contener además, la fecha de vencimiento de la actividad del producto.

(Venta libre en las condiciones reglamentaria)

18.303—"S. J. 29 (Lisado de Corazón) Pomada", gestionada y elaborada por el Químico Farmacéutico Federico Díaz.

Las condiciones de fabricación y venta, así como su propaganda ilustrativa, estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto N.o 36.215 en vigencia desde el 6 de febrero de 1958.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 9 de octubre de 1961.

7181—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Macrodex" acta número 72.232, formulado por la firma Aktiebolaget Pharmacia, de Suecia.

7182|83—Concédense patente de invención a la firma Simón Stern Saphir, de Montevideo para "Mejoras en tacones para calzado de tipo intercambiable", acta N.o 10.083.

7184|85—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 10.450, formulada por la firma Henry Norman D'Aeth y The Lion Match Company Ltd. de Durban, Natel, Unión Sud Africana, para "Una caja de fósforos".

7186—Declárase caducada la patente de invención concedida a la firma W. Steel y Company Ltd., de Inglaterra, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 1959, para "Mejoras en camas plegadizas".

7187—Declárase caducada la patente de invención concedida a Marie. Emille y Alfred Baule, de Francia, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de julio de 1958, para "Procedimiento y aparatos para operaciones electro-termo, químicas, tales como especialmente, combustiones, destilaciones, reaciones de síntesis, disociaciones moleculares o atómicas... Y otras operaciones semejantes particularmente sobre cuerpos orgánicos".

7188—Declárase caducada la patente de invención N.o 3098, para "Perfeccionamientos en mecanismos de inversión de discos dobles en aparatos de producción sonora", concedida a la firma Giannicola Matarazzo, de Sao Paulo (Brasil). por resolución de 8 de diciembre de 1947.

7189—Declárase caducada la patente de invención N.o 3570, para "Impresor instantaneo de sonidos a película de tinta modulada sobre clisé de ciclo cerrado para imprimir y reproducir sonidos en papel o material doblegable", como reválida de la patente argentina N.o 53.410.

7190—Declárase caducada la patente de invención N.o 3556, para "Nuevo Zócalo para lámparas de descarga eléctrica" concedida a la firma Perin e Hijos de Wilde, F.C.S., provincia de Buenos Aires (R. A.), por resolución de fecha 28 de abril de 1944.

7191—Declárase caducada la patente de invención N.o 3731, para "Un nuevo aparato soldador", concedida a la firma José Huber y Humberto Rinesi, de la Provincia de Corrientes (R. A.), por resolución de fecha 8 de marzo de 1948.

7192—Declárase caducada la patente de invención N.o 3605, concedida a la firma Ricardo J. Acosta de Montevideo, por resolución de 27 de noviembre de 1945, para "Mejoras en la ventilación de inodoros".

7193—Declárase caducada la patente de invención N.o 3591, concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 1945, a la firma Pedro Zacarías Porcel, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en lamparillas a llama".

7194—Declárase caducada la patente de invención N.o 3578, concedida a la firma Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (R. A.), por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 1944, para "Mejoras en válvulas de admisión para depósitos".

7195—Declárase caducada la patente de invención N.o 3573, concedida a la firma Radio Corporation of América, de EE.UU. de América, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 1944, para "Materiales luminiscentes".

7196—Declárase caducada la patente de invención N.o 3539, para "Método y aparato perfeccionado para la fabricación de planchas o tablas para fines de construcción y aislamento", concedida a la firma Nils Ryberg, de Estocolmo (Suecia) por resolución de 7 de marzo de 1944.

7197—Declárase caducada la patente de invención N.o 3590, para "Nuevo sistema

de acoplamiento y remolque para toda clase de vehículos", concedida a la firma Roberto Puchi, de Montevideo, por resolución del Poder Ejecutivo de 7 de marzo de 1945.

7198|99—Declárase caducada la patente de invención N.o 3614, para "Mejoras en o relativas a la producción de modelos obtenidos de moldes de yeso", concedida a la firma The Amalgamated Dental Company Ltd., de Inglaterra, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de febrero de 1946.

7200—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de fecha 20 de setiembre de 1955, por la que se aplicó una multa a la firma García y Posadas por infracción al artículo 13 de la Ley número 10.940 (falta de pizarrón de precios y de precios indicadores).

7201—Idem a la firma Basilio Villar, por infracción al decreto de 9 de enero de 1958, sobre precios de venta de pan.

7202—Idem a la firma Elías y Pedro Rosenberg, por infracción al decreto de 27 de febrero de 1958 (venta de pan a mayor precio).

7203—Idem a la firma Manuel Eyras, por infracción al decreto de 29 de junio de 1955 (venta de pan a mayor precio).

7204|05—Derógase la resolución de 1.o de setiembre de 1959, ampliatoria de la de 24 de abril de 1958, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado rutilo (bióxido de titanio natural) cuando se le destine a la fabricación de pinturas; y establécese que el mencionado producto se despachará por el rubro 152 de la Sección Materias Primas, cuando tenga el mencionado destino.

7206—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 17 de junio de 1958, por la que se aplicó a la firma Luis Vázquez una multa por infracción al decreto de 29 de junio de 1955, sobre precios de venta del pan.

7207—Idem, a la firma Teresa M. de Macías, por infracción al decreto de 27 de febrero de 1958, sobre precios de venta del pan.

7208—Idem, a la firma Porcile y Cía., por infracción al decreto de 22 de mayo de 1958, sobre retiro de huevos de gallina de cámaras frigoríficas.

7209—Idem, a la firma Andrés Misa, por infracción al decreto de 16 de noviembre de 1955 (venta de carne a mayor precio).

7210—Idem, a la firma Avelino Méndez (h.), por infracción al decreto de 24 de marzo de 1953, (venta de bananas a mayor precio).

Sanciones comercio ilícito de carne

7211—Comísase la mercadería constatada en infracción en el procedimiento realizado al señor Misterfor Araújo Paredes.

7212—Idem según acta N.o 0630.

7213—Idem según acta 5328 al señor Gervasio Juan Marmoria Escandel.

7214—Idem según actas N.os 0848, 0910 y 0305.

7215—Idem según actas N.os 5178, 5186, 5183, 5187, 5193, 5197, 5113 y 5115.

7216—Idem según actas N.os Ay.130, 679, 0263, 3369, 3945, 0688, 0732, 1828, 0880, 0848, 0578, 0944, 0849, 0731, 3207, 3510, 0156, 3676, 0832, 0700, 6829 y 4675.

7217—Comísase la mercadería y el vehículo constatados en infracción en el procedimiento realizado según acta número 0320.

7218—Idem según acta N.o 3209.

7219—Idem según acta N.o 2459.

7220—Idem según acta N.o 0960.

7221—Declárase que el procedimiento efectuado a la señora Albia Caballero de Barrios no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954; y dispónese la devolución a su propietario, del importe de la mercadería incautada.

7224—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios por la que se aplicó una multa a la firma Jesús Fraga, por infracción al decreto de 27 de febrero de 1958 por venta de pan a mayor precio.

7226—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para invertir hasta la cantidad de $ 2.000.00 en la adquisición de cinco uniformes para su personal de servicio.

7227—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al Banco de Seguros del Estado la suma de 14.108.00 pesos por concepto de prima correspondiente a la póliza N.o 086014, que cubre riesgos de accidentes del personal de sus talleres de Imprenta, Electricidad, Albañilería, Carpintería, Mecánica y Pinturas, por el período 4 de marzo a 31 de diciembre de 1961.

7228—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo para abonar a la firma Carlos Alberto Moró la suma de $ 90.00 mensuales por concepto de abonos de limpieza y conservación de las máquinas de escribir de la Secretaría.

7229—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 1.183.31 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1960, a los efectos del pago de la deuda del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a Usinas y Teléfonos del Estado, por instalaciones telefónicas y varios, en los años 1945, 1949, 1951, 1952, 1953, 1954, 1956, 1957, 1958 y 1959.

7230—Mantiénense las resoluciones de fechas 17, 24 y 26 de febrero de 1959, relativas al reconocimiento, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley N.o 11.925, de las subrogaciones prestadas por los funcionarios de la Imprenta Nacional señores: Carlos Russo, Romeo Tedesco, Francisco Rubbo, Felicito Cardozo, Félix Calderini, Carlos Lorenzo, José María Blanco, Uruguay Recalde, Horacio Bellini, Carlos Evia, Pedro Olavarrieta, Otto Kolschinske y Modesto R. Souto.

7232—Autorízase a "Diario Oficial" para aumentar a $ 480.00 mensuales la remuneración que percibe el señor Lionel T. Varela por concepto de transporte diario de ejemplares de dicha publicación y otras funciones conexas.

7233—Acéptase la renuncia presentada por el señor Orestes Berretta, del cargo de Correísta de Colonia, de la Dirección General de Correos.

7234—Declárase que el nombre y el apellido de la persona designada por resolución de 26 de marzo de 1961 para ocupar un cargo de Auxiliar en la Dirección de "Diario Oficial son Zélika Poggio y no Célica Poggio, como se expresó por error.

7235—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntándole el expediente en que la Dirección de "Diario Oficial" da cuenta del atraso en el envío de listas de matrimonios por parte del Juzgado de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Artigas.

7236—Idem, de la 4.a Sección del Departamento de Artigas.

7237—Idem, de la 6.a Sección del Departamento de Artigas.

7238—Idem, de la 7.a Sección del Departamento de Canelones.

7239—Idem, de la 4.a Sección del Departamento de Paysandú.

7240—Idem, de la 6.a Sección del Departamento de Paysandú.

7241—Idem, de la 7.a Sección del Departamento de Paysandú.

7242—Idem, de la 10.a Sección del Departamento de Paysandú.

7243—Idem de la 13a. Sección del Departamento de Paysandú.

7244—Idem de la 7a. Sección del Departamento de Río Negro.

7245—Idem de la 10a. Sección del Departamento de Río Negro.

7246—Idem de la 11a. Sección del Departamento de Río Negro.

7247—Idem de la 3a. Sección del Departamento de Rivera.

7248—Idem de la 9a. Sección del Departamento de Rivera.

Sanciones Comercio Ilícito de Carne

7249—Comísase la mercadería constatada en infracción en el procedimiento efectuado al señor Juan Idiart.

7250—Idem al señor Pedro A. Enríquez.

7251—Idem según Acta de fecha 18 de febrero de 1957.

7252—Comísanse la mercadería y el vehículo constatados en infracción en el procedimiento efectuado según Acta número 3622.

7253—Comísase la mercadería constatada en infracción en el procedimiento efectuado al señor Amador Martínez Pérez.

7254—Idem al señor Santana Rodríguez Rivero.

7255—Idem al señor Angel Miguel Rodríguez País.

7256—Idem según Acta N.o 5011.

7257—Idem al señor Américo Rodríguez Varela.

7258—Idem al señor Abelardo Machín.

7259—Idem al señor Zul María López.

7260—Idem según Acta N.o 6645.

7261—Idem según Acta N.o 4041.

7262—Idem al señor José Andrés Codina.

7263—Idem según Actas Nos. 4843 y 4657.

7264—Idem según Actas Nos. 0425, 5121, 5122, 5123 y 5124.

7265—Comísanse mercaderías y el vehículo constatados en infracción en el procedimiento efectuado según Acta número 5030.

7266—Idem según Acta N.o 4654.

7267—Idem según Acta N.o 2718.

7268—Idem según Acta N.o 5161.

7269—Idem según Acta N.o 4933.

7270—Idem según Acta N.o 2821.

7271—Idem según Acta N.o 2479.

7272—Aplícase una multa de $ 500.00 al señor Gilberto Camacho Hernández; y comísanse la mercadería y el vehículo constatados en infracción.

7273—Idem ($ 10.000.00) al señor Benjamín Balzamo Lema; y comísanse la mercadería y el vehículo constatados en infracción.

7274—Idem ($ 10.000.00) al señor Benjamín Balzamo Lema: y comísanse la mercadería y el vehículo constatados en infracción.

7275—Declárase que en el procedimiento efectuado al señor Dardo Guisande Corbo no ha existido infracción a las disposiciones legales y reglamentarias; y dispónese la devolución a su propietario del vehículo y la mercadería incautados, así como de la garantía depositada.

7276—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Emulsol", acta N.o 75.761, formulado por la firma Solex Uruguaya Ltda., de Montevideo.

7277—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Vigoro", formulada por el señor Carlos Regalía, de Montevideo, acta N.o 53.931.

7278—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Jerselen", formulada por el señor Hugo Harris, de Montevideo, bajo acta N.o 60.592.

7280—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del Mensaje número 458 de fecha 17 de agosto de 1961 relacionado con el exhorto N.o 2468|C de fecha 21 de julio ppdo., librado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en los autos: "Beech Nut Life Savers Inc., de Nueva York c|Scheideras Isaac. Violación del derecho de marcas".

7281—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con el exhorto número 1847 de fecha 5 de junio ppdo., librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en los autos: "Lachs, Eduardo y Simón contra Fibrolit S. A. Daños y perjuicios".

7282—Amplíase la resolución de 6 de julio ppdo., por la que se efectuaron designaciones en la Dirección General de Correos (Carteros de Certificadas); y desígnase al actual Cartero de 1.a señor Rodolfo La Ruina.

7283—Suprímense de las resoluciones de fechas 2 de setiembre de 1944, 9 de febrero de 1949, 3 de marzo de 1953 y 25 de julio de 1956, por las que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas la urea comercial, destinada a los usos que en las mismas se especifica, el término "comercial" y de la disposición de 16 de enero de 1951 el agregado "técnica"; quedando, en consecuencia sólo la designación urea.

7285—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para pagar a la firma Curbelo y Cía., la cantidad de $ 22.050.00 importe pendiente por la impresión del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1960.

7287—Transfórmase la Agencia de Correos de Barrio Florida Bianca (Departamento de Florida), actualmente a comisión, en Agencia a sueldo fijo con una asignación de $ 240.00 mensuales; y confírmase en el cargo de Encargado de la misma al señor Germán Fernández Casal.

7288—Autorízase la liquidación y pago de la suma de $ 2.429.34 al señor Efraín Correa, propietario del local que ocupa la Sucursal de Correos de San Carlos (Departamento de Maldonado) por concepto de alquileres correspondientes al Ejercicio 1960, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 3 de marzo de 1930; y dispónese que la Dirección General de Correos, liquidará en la misma forma los arrendamientos correspondientes al presente Ejercicio.

7289—Encomiéndase a los señores Carlos M. Oronoz, escribano Rafael Yacovazzo y Carlos H. Pizarro Carro, representantes de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo ante el Congreso Interamericano de Cooperativas, el estudio de la posible contribución del cooperativismo para mejorar las condiciones sociales y económicas de los países de América.

7290—Decreto disponiendo que el Ministerio de Hacienda verterá al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar la suma de dos millones de pesos, a efectos de la financiación de la zafra azucarera 1961-1962, de acuerdo con las obligaciones a que hace referencia el artículo 18 del decreto de 6 de agosto de 1952.

1661—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 21 de setiembre de 1960, por la que se aplicó a la firma Jesús y Eliseo Otero García, una multa por infracción a la ley N.o 12.590, sobre licencias. Informe favorable a esta resolución: Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

1664—Autorízase a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 39, Instituciones Católicas, a utilizar el doce por ciento de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva, para financiar su presupuesto de sueldos y gastos del Ejercicio 1960. Informes favorables: Inspección General de Hacienda; Tribunal de Cuentas de la República; Consejo Central de Asignaciones Familiares.

1665—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para los obreros panaderos del Departamento de Canelones.

1666—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal de las Curtiembres del Departamento de Montevideo.

1670—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica (Grupos 5, A) B) C) D) E) y F).

La Secretaría.

Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 17 de octubre de 1961.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno: Acta 4.321 "Tratamiento do combustible para motor" de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 84.918 "Zenith" de Zenith Radio Corporation, de Estados Unidos de América.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública: Acta 6.034 "Mejoras en preparaciones terapéuticas para inyección intramuscular o subcutánea y métodos para prepararlas" de Winifred Mercer Pitkin, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 88.405 "Robin Hood" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 89.327 "Tempo" de The Times Food Products Company Ltd., de Inglaterra. — Acta 88.157 "Flex" de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo. — Acta 88.149 "Restón" de Wolf Bursztyn y Salomón Was, de Montevideo. — Acta 89.288 "Plastimat" de Faserit Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta 88.189 "Hitachi", de Ernesto Kalbermann y Cía., de Montevideo. — Acta 89.006 "Libertadores" de Flores y Cía., S. A., de Montevideo. — Acta 86.641 "Silicón A U" de A|U Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo. — Acta 89.273 "M - H" de Sucesión Juan B. Bidegaray, de Montevideo. — Acta 89.077 "Brisamar Kenton" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 85.071 "Mertiogen" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 88.572 "Ciclo Leguano" de S.p.A. Emilio Bozzi, de Italia. — Acta 87.068 "Algeril" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 89.884 "Caslon Wash And Wear" de Arón y Elías Apoj, Casa Londres, de Montevideo. — Acta 86.903 "Auxama" de Francisco José Villa, de Montevideo. — Acta 89.397 "Cidec" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 89.009 "Welistone" de Barraca Río de la Plata S. A., de Montevideo. — Acta 87.992 "Omo" de R. S. Hudson Limitada, de Inglaterra. — Acta 88.722 "Viking" de Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo. — Acta 89.440 "Trilén - X" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 89.355 "Ranchero" de Germania Motors S. A., de Montevideo. — Acta 88.806 "Hino" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 88.725 "Segontín" de Fabwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta 88.156 "Deb" de J. y E. Atkinson Ltda S.A.U.I. y C., de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 88.773 "Mogurán" de Emanuel Merck Offene Handelsgesellschaft, de Alemania. — Acta 88.996 "Gusathion" de Fargenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 85.363 "Bassofos" de Domingo Basso S. A., de Montevideo. — Acta 89.114 "Uru-Plast" de Plástico Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 88.687 "Tetramón" de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo. — Acta 89.445 "Ortopac" de José Hayman, de Montevideo. — Acta 88.950 "Estirofil" de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo.

Renovaciones concedidas: Acta 89.003 "Septoserol". — Acta 91.126 "Uni". — Acta 91.127 "Bauxilite". — Acta 91.128 "Unirundum". — Acta 91.417 "Carillón". — Acta 91.420 "Fonit". — Acta 91.449 "philips". — Acta 91.450 "Philips". — Acta 91.451 "philips". — Acta 91.457 "Levapon". — Acta 91.458 "Aspirina". — Acta 91.485 "Eclat D'Or". — Acta 91.508 "G.E.". — Acta 91.509 "mosquinal". — Acta 91.512 "Nobleza Criolla". — Acta 91.513 "Minuto". — Acta 91.828 "Detorjane". — Acta 91.830 "Isaria". — Acta 91.833 "Gyro". — Acta 91.835 "Corimayo". — Acta 91.838 "Neocacao Aguila". — Acta 91.839 "Laponia". — Acta 91.841 "Saint". — Acta 91.847 "Bioiux". — Acta 91.848 "Paramount". — Acta 91.849 "éxeter". — Acta 91.851 "Prena". — Acta 91.860 "Revenescence". — Acta 91.861 "Directoire".

—Transferencias concedidas: Número 72.656 "alto wach". — N.o 5.694 "Boca de acceso pre-fabricada para uso en obras sanitarias" de Colla Chodes y Cía. S. A., de Montevideo. — N.o 5.695 "Centralizador y punto de inspección para obras sanitarias domiciliarias" de Colla Chodes y Cía. S. A., de Montevideo.

—Se conceden vistas por el término de 20 días: Acta 88.896 "Iki-Kcyo" de Walter Hugo, de Uruguay. — Acta 87.997 "Eska" de Eska Narodni y Podnik de Checoeslovaquia. — Acta 88.317 "Protonia" de Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. de República Argentina. — Acta 89.057 "Multicopi" Fabril Panamericana S. A. Ind. y Com. Buenos Aires, República Argentina. — Acta 89.352 "Isard" de Fernando Sannicola de Montevideo. — Acta 89.423 "P.B.T." Cooperativa Poligráfica Editora Moreno Ltda. de Buenos Aires República Argentina. — Acta 6.219 "Mejoras en y relativas a la preparación de sulfonamidas" Propiedad de Boota Pure Drug Company Ltda. de Inglaterra. — Acta 6.831 "Composición" de Devoe y Raynolds Company Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 8.497 "Mejoras en el tratamiento de materiales fibrosos" de Tootal Broadhurst Lee Co. Ltda. de Inglaterra. — Acta 10.422 "Mejoras en herramientas prensadoras para formar artículos" de Malew Patents Holding Co. Ltda. de Inglaterra. — Acta 11.795 "Procedimiento para la fabricación de viguetas compuestas y el producto obtenido" de Jorge Amado Fernández Comerciando como The Master Small Vault Co. de Buenos Aires, República Argentina.

—Pago de primera anualidad: Acta 7.296 "Aparato destinado a realizar reacciones catalíticas entre gases y|o vapores" de Manufactures de Produits Chimiques Du Nord - Etablissements Kuhl-

mana de Francia. — Acta 7.965 "Un procedimiento para preparar derivados de ácidos dicarboxílicos de las sulfanamidas" de Sharp y Dohme de Canadá. — Acta 9.470 "Dispositivo para la alimentación de hilos de goma al lugar de elaboración en máquinas de puntos y telares". — Acta 9.519 "Procedimiento para la digestión de paja o productos similares" de Erik Oman de Suecia. — Acta 10.482 "Mejoras relacionadas a sistemas de monocarril" de Road Maghines (Orayton) Ltda y William Muir Robb de Inglaterra. — Acta 16.615 "Método y aparato para frenar un hilo" de Mira, Zavodyna Platene a Stavkwe Zbozi, Narodni Podnik de Checoeslovaquia. — Acta 10.476 "Un totalizador" de Richara Isaac Nevton Weingart y Joseph Carlson Wagner de Nueva York Estados Unidos de América.

—Para detener el trámite: Acta 85.254 "Berlei" de Berlei (U.K. Ltda., de Inglaterra.

—Se desestiman las siguientes marcas: Acta 60.907 "Magya" de Magya de Montevideo. — Acta 67.153 "Astral" de Astral Equipment Ltda. de Escocia. — Acta 79.458 "Inverness" de Cervecería y Maltería Paysandú S. A. de Montevideo. — Acta 77.177 "Clorox Emb. Rombo" de Clorox Chemical Co. de Estados Unidos de América. — Acta 75.204 "Firmesol" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Uruguay. — Acta 74.397 "Nitrodil" de Laboratorios Magnus Limitada do Uruguay. — Acta 73.034 "Sedaranpín Mannheim" de Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo, Uruguay. — Acta 72.319 "Omega" de Juan A. Viacava y Cía. de Uruguay. — Acta 66.493 "Pall - Mall" de British American Co. Ltda. de Inglaterra. — Acta 59.781 "Horapón" de Soc. Comercial Imada de Montevideo. — Acta 52.012 "I.G.M." Ancore" de Ferruccio Guidi de Montevideo. — Acta 54.610 "Kervit" de Industria Cerámica Veggia S. A. de Italia. — Acta 46.653 "Menopausol Rainbow" de Horacio Toso de Montevideo. — Acta 46.608 Kaflmalt" de Primera Maltería Argentina S. A. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 1.051 "Fabricación de laminados de materiales plástico" de Manuel Ferrería Brugnial de Montevideo.

—Se dan por caducadas las siguientes marcas: N.o 8.085 "Procedimiento de impresión indirecta en colores múltiples" de Gualtiero Glori de Argentina. — Número 9.213 "Un nuevo aparato para efectuar tejidos de punto" de Pompeo La Neve de Montevideo. — N.o 9.683 "Aparato soporte de documentos para uso de dactilógrafos" de Angel Giordano de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Reforma de cédula

1—Félix Nazorio Centanni Pippi, con $ 10.224.00.

Pensión

2—Margarita Blanca Acosta Durán, con $ 2.771.42.

Reforma de cédulas

3|6—Guillermo Jacinto Alanís Vaz, con $ 5.505.10; Dorila Umpiérrez de Araújo, con $ 6.300.00; María Elena Bruzzone de Aristeguy, con $ 4.586.09; Esther Virginia Sapetto de Adanne y Esther y María Nélida Adanne Sapetto, con $ 1.781.91.

Jubilaciones

7|8—Alfredo Aviotti Carzoglio, con $ 25.341.15; Luis Francisco Alzúa Piréz, con $ 2.018.90.

Reforma de cédulas

9|11—Primo Celli Giulianelli, con pesos 11.646.31; María Esther Pinna Colla de Colaccé, con $ 5.202.00; Rosa García Bonet de Costa Puig, con pesos 7.986.25.

Jubilación

12—Hélida Doralma Aberno Camacho, con $ 5.311.13.

Reforma de cédulas

13|14—Jacinto Correa, con $ 4.440.00; Trinidad Ana Palmero de Caetano, con $ 4.027.77.

Jubilación

15—Benito de la Rosa Silvera, con $ 2.855.58.

Pensión

16—Sebastiana Bacualdo de Dotta, con $ 1.021.02.

Reforma de cédulas

17|20—Francisca Fornari de Barini, con $ 2.122.52; José Antonio Jaime Benítez Colombo, con $ 8.444.49; Josefa Ferreira de Berro y Amelia Jacinta Berro Ferreira, con $ 2.116.86; Juliana Cabrera de Boga, con $ 1.208.18.

Jubilación

21—Julio Santiago Víctor Cazes Casterán, con $ 26.205.60.

Pensión

22—Amelia Protto de Carlevaro, con $ 2.328.89.

Jubilaciones

23|25—Concepción Camejo Cortés, con $ 5.400.00; Deidamia Haidée Ferrando Iralde, con $ 9.236.91; Santos Faleda Olivera, con $ 3.928.00.

Reforma de cédulas

26|28—Antonio Farraco Palombo, con $ 7.536.00; Máximo Guillermo Fuentes, con $ 10.083.18; Enrique Ermida Toja, con $ 4.374.00.

Jubilación

29—Alverto Secundino Rochoberren Lonstaunau, con $ 698.27.

Reforma de cédulas

30|31—Fermín Ferreira Ferreira, con $ 4.658.07; Ciriaco Desiderio Ferreyra, con $ 3.257.57.

Pensiones

32|33—Justina Gibiaque de Franco, con $ 2.230.81; Odila Juana Peraza de Goitia, con $ 3.100.00.

Jubilaciones

34|35—María Delia Lamaisón de Freitas, con pesos 15.289.06; José Eduardo Rossi Vuille, con $ 6.612.80.

Pensión

36—María Rosalía Mussio de Gargano, con $ 3.972.00.

Reforma de cédulas

37|38—Felipe Mesa Fuentes, con pesos 5.328.70; Carlos Mosquera Alonso, con $ 9.234.00.

Jubilaciones

39|40—Juan Carlos Eguía Rodríguez, con $ 5.853.33; Otto Pablo Joaquín Esposto Gasso, con $ 24.310.44.

Reforma de cédula

41—Víctor Chaves Rodríguez, con pesos 5.060.53.

Jubilaciones

42|43—Inés María Marichal de Dorez, con $ 4.770.67; Juan Balbela Aguilar, con $ 35.700.00.

Pensión

44—Modesta Cabrera de Britos y Vicenta Catalina Britos Cabrera, con pesos 2.618.60.

Jubilación

45—José Batista Martínez, con pesos 4.904.79.

Pensión

46—Amanda Chaparro de Bengochea, con $ 1.800.00.

Reforma de cédulas

47|48—Juan Benigno Arroyal Goycochea, con $ 8.081.55; Concepción Suárez de Camiño e Irma Nieves Camiño Suárez, con $ 2.618.61.

Jubilación

49—Gerardo Dibello Giffuni, con pesos 5.213.33.

Pensión

50—Flor de Lis Soberdía de Domingues y Mirna Lilián y Flor de Lis Domingues Soberdía, con $ 3.841.48.

Jubilaciones

51|53—Raúl Clemente Muñoz Gallorda, con $ 27.729.17; Angel Teudocio Ruperto Debones Rizzo, con $ 7.295.26; Anela Tórtora de Delor, con $ 900.00.

Pensiones

54|55—Oscar de Dieu Paredes, con pesos 1.800.00; María Catalina Arocteguy de Delgado, con $ 1.525.88.

Reforma de cédulas

56|57—Francisco Dos Santos Vázquez, con $ 5.496.33; Benito Donato Burgos, con $ 4.696.10.

Pensión

56—Clementina Teresa Ciprlana Ferrari de De Armas, con $ 3.300.45.

Jubilación

59—Salvador Daniel Di Luca Trotta, con $ 10.319.59.

Reforma de cédulas

60|61—Engracia Estanislada Delgado, con $ 1.800.00; Nicolás D'Angelis Di Toro, con $ 4.222.21.

Pensión

62—Brígida Leunda de Clavijo, con $ 4.141.10.

Jubilación

63—Mario Alberto Chechile de Conso, con $ 33.187.99.

Reforma de cédula

64—Clemente Caballero Berrutti, con $ 4.511.00.

Pensión

65—María Pedrosa Casado de Arnaldi, con $ 2.191.18.

Jubilaciones

66|68—Raúl Guillermo Crespeire Zignago, con $ 7.960.00; Adela Carmen Curcio Cámara, con $ 6.600.00; Pedro Caraballo, con $ 2.691.42.

Reforma de cédulas

69|76—Carmen Dolores Balzami Enríquez, con $ 5.222.40; Gabriela Carmen Pérez de Alpuy, con $ 1.800.00; Francisco Arostegui Gadea, con $ 10.180.60; Luis Arsuaga, con $ 7.350.00; Bernardo Arispe Castillo, con $ 22.024.83; Lucio Danta, con $ 3.201.00; Mario Héctor Dearmas Galiero, con $ 4.480.00; José De Luca Barela, con $ 2.920.10.

Jubilación

77—Adán Derrejibus Pasano, con pesos 7.253.13.

Reforma de cédula

78—Miguel De León González, con $ 5.701.53.

Pensión

79—María Aída De Simone de Bozzo, con $ 11.868.98.

Jubilaciones

80|82—María Angélica Andreatta Grasso, con $ 8.441.20; Abel Bonifacio Alfonso Pérez, con $ 5.639.21; Evaristo Avila, con $ 4.992.89.

Reformas de cédulas

83|86—Julián Bautista García Sosa, con $ 3.835.74; Victoria Zeballos de González, con $ 3.582.76; Marcos Molina Carranza, con $ 1.868.02; Venancio Martínez Dotta, con $ 8.487.55.

Jubilaciones

87|89—Dionisio Vicente Echegaray, con $ 6.798.80; Pedro Martínez, con $ 24.161.71; Domingo Agustín Martínez Oliveri, con $ 3.414.00.

Reforma de cédula

90—María Carmen González de Maquieira, con $ 3.950.26.

Jubilación

91—Elsa Méndez López, con pesos 5.660.00.

Reforma de cédulas

92|93—Pedro Basilio Muñoz Márquez, con $ 5.900.25; José María Montiel Vidal, con $ 6.648.91.

Pensión

94—Cora Adela Ghislandi Faroppa, con $ 1.077.03.

Jubilación

95—Mauricio Sigifredo Cabral González, con $ 8.955.60.

Reforma de cédula

96|99—Bernardo Manuel Esparrague, rra Suárez, con $ 7.787.71; María Luisa Inits de Medina, con $ 2.503.33; Eustaquio Martínez Chirivao, con pesos 2.998.00; Eduardo Macías Suárez, con $ 4.862.60.

Jubilaciones

100|101—Faustino Ramón Núñez Cardozo, con $ 7.060.00; Manuel Jacinto Machado, con $ 4.164.00.

Reforma de cédula

102—Sara Bregonis de Fernández y Elsa Fernández Bregonis, con $ 1.867.47.

Jubilaciones

103|104—Eleuterio Eliseo Fernández Miranda, con $ 6.807.35; Octavio Graña Olivera, con $ 6.810.00.

Reforma de cédulas

105|106—Leandro García Armental, con $ 7.173.52; Felipe Gómez Puente, con $ 6.825.53.

Pensión

107—María Nieves Morales de Hernández y Reyna Leticia Hernández Morales, con $ 3.349.55.

Jubilación

108—Juan Carlos Heros Greppo, con $ 7.870.33.

Reformas de cédulas

109|113—Mauricia Heral, con pesos 3.600.00; Menores Heber Mateo y Luis Oscar Hernández Bidondo, con pesos 1.823.06; Blanca Demetria Varela de Iglesias, con $ 5.219.78; Juana Berro de Hontou, con $ 13.856.18 María Magdalena Cidade de Flores y Mabel Teresita Flores Cidade, con pesos 2.388.90.

Pensión

114—María Adela Coppola de Frabasile y Mirtha Frabasile Coppola, con $ 2.501.40.

Jubilaciones

115|116—Ignacio Aleksejunas, con pesos 9.948.67; Norberto Acosta Cardoso, con $ 5.376.00.

Pensión

117—Estrela Pilar Mota de González y Noemí Estrella González Mota, con pesos 10.875.49.

Jubilación

118—Carlos Alberto Guianze Alvariza, con $ 12.031.53.

Reforma de cédulas

119|120—Tiburcio Telmo Albarenga Etchebeste, con $ 8.433.00; Raúl de Brito Vregas, con $ 4.675.28.

Pensiones

121|122—María Lucía Ocaño, con pesos 1.710.00; Doraliza Rivero de Domary e Hilda, María Isabel y Luis Ernesto Domary Rivero, con $ 1.800.00.

Jubilación

123—Angela Gonzia Coccarelli Más, con $ 4.720.00.

Reforma de cédula

124—Basilio Carriso Figueroa, con $ 3.825.00.

Jubilaciones

125|126—Pedro Garate Bertís, con $ 9.198.00; Manuel María Morales Mariño, con $ 21.277.33.

Reforma de cédulas

127|136—José Gómez Martínez, con $ 4.914.00; Diega Alcala Delgado, con $ 3.840.00; Juan Carlos Guanco, con $ 4.020.00; Jacinto González Acosta, con $ 6.780.00; Sabina Hefs de González, con $ 1.081.04; Claro Cardozo, con $ 3.480.00; Elías Esteban Bailo, con $ 6.180.00; Faner Eolic Silveira, con $ 3.037.02; Francisco Antonio Londanza Parodi, con $ 9.304.63; Valentín Severo Andrés Vázquez, con pesos 14.155.25.

Jubilación

137—María Magdalena Alvarez de Díez, con $ 6.246.67.

Reforma de cédulas

138|141—Carlos Bruchu Elgart, con $ 5.718.59; Norberto Estrada, con pesos 12.376.60; Estrella Brenlla de García, con $ 1.092.31; Armando Diego Pirotto Giminardi, con $ 21.413.33.

Jubilaciones

142|148—Gregorio Rodríguez, con pesos 10 311.72; Eliberto María Coitinho Silva, con $ 4.706.67; Ana Iris Sánchez Pioli de Cassinelli, con $ 10.580.00; Casias Pereira González, con $ 4.726.67; Alfonso Concepción Pasarello Romanso, con $ 8.672.00; Felipe Santiago Pérez Silveira, con $ 3.905.58; Luis Ginés Quijano Machado, con $ 7.710.69.

Reforma de cédulas

149|153—Galo Ramón Quijano Espina, con $ 4.866.00; María Zulma Buenafa-

na Uriarte de Quagliata, de con pesos 7.461.77; Pedro Rodrigues Alen, con $ 10.939.51; Juan Antonio Rojo Alvarez, con $ 3.615.56; Luciano Soria Pintos, con $ 4.450.00.

Pensiones

154|155—Eglina María Tonarelli de Roche, con $ 2.695.00; Selustiana Camacho de Paez y Amanda Elisa y Petrona Erlinda Paez Camacho, con $ 757.25.

Reforma de cédulas

156|166—Armando Pedreira, con pesos 3.073.25; Angel Florencio Pintos Sanz, con $ 1.022.29; Mercedes Peñalba, con $ 2.742.00; Isaac Pitamiglio Sáiz, con $ 3.689.83; José Padilla Rusilla, con $ 5.142.00; Juan Pérez Tejera, con $ 9.234.00; Cledonio Tomás Perdomo Pacheco, con $ 2.550.40.

Jubilación

163—Brigido María Pérez Bermúdez, con $ 2.724.24.

Reforma de cédulas

164|168—Paulina Miranda de Pose y María Elba Pose Caorsi, con $ 4.670.03; Martín Fidel Rodríguez Barreto, con pesos 5.601.03; Eudoxia Barreto Blanco de Pellejero, con $ 5.192.84; María Magdalena Ferrer Carrizo de Pérez, con $ 5.513.91; Máximo Isabelino Ocampo, con $ 1.022.01.

Pensión

169—Palmira Ayres de Benavídez y Zully Raquel, Deonilda, Ermelinda y Washington Benavídes Ayres, con pesos 3.314.53.

Reforma de cédulas

170—Clodomiro Rodríguez Rivas, con $ 8.882.21.

Jubilaciones

171|177—Sara Margarita Rodrigues Prieto, con $ 4.360.09; Hermenegildo Rodríguez, con $ 2.424.40; Domingo Romano D'Andrea, con $ 4.896.00; Federico Luis Russo Corleto, con pesos 9.806.40; Marcial Romero, con pesos 4.800.00; José Nepomuceno Rodrígues Moreira, con $ 9.299.52; Carmen García Martínez de Rodríguez, con pesos 2.400.00.

Pensiones

178|179—Odila Hermenegilda Vasconcellos de Machado y Brígida Leotildes Machado Vasconcellos, con $ 5.492.78; Silva Niria Romero de Mendoza y Rubén Darío, Agustín Alberto, Nancy Rosario y Mildred Teresa Mendoza Romero, con $ 2.713.87, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 24 de febrero de 1961.

Reforma de cédula

180—Gumersindo Rodríguez Gómez, con $ 14.040.00.

Pensión

181—María Reina Celestina, María Teresa y Eufemia Lilián Ferreira Marcos, con $ 1.966.00.

Reforma de cédulas

182|184—María Grasso de Orsini, con $ 3.540.00; Miguel Orfila Mojica, con $ 8.568.00; María Luisa Camaño de Onetto, con $ 14.280.00.

Jubilaciones

185|186—Manuel Nieto Polzoto, con $ 7.428.00; Plácido Nalotto García, con $ 4.362.09.

Reforma de cédula

187—Adela Moreira de Nobla, con $ 1.645.60.

Pensiones

188|189—María de los Dolores Correa de Meizoso, con $ 4.332.49; Emilia Lema de Martínez, con $ 2.930.50.

Jubilaciones

190|191—Eliceo Basilio Minetti Peñón, con $ 4.704.90; Juan María Lorenzo Lorenzo, con $ 6.680.00.

Reforma de cédulas

192|196—Ignacio Domingo Maio Fufío, con $ 3.033.33; José Pedro Montes de Oca Volpingot, con $ 5.100.00; José Antonio Lucía Riso, con $ 3.001.65; Dolores Gómez de Ledo, con $ 1.088.00, María Cristina Robustiana Casaravilla de Llofriu, con $ 4.182.66.

Pensión

197—Obdulia Márquez de Martínez y Marta Nelly y María Beatriz Martínez Márquez, con $ 4.112.10.

Reforma de cédulas

198|200—Agustín Palacios, con pesos 3.957.32; Longino Perera das Neves Santos, con $ 4.674.75; Luciano Domingo Pagano Chirigliano, con pesos 4.503.32.

Pensiones

201|202—Julia Borches de Morlán, con $ 1.800.00; María Francisca Guerrero Buero de Machuca, con $ 1.800.00

Jubilaciones

203|205—Justo Silveira Márquez, con $ 3.710.93, atendida por Rentas Generales y liquidadas a partir del 7 de agosto de 1960; Toribio Lavalleja Viera, con $ 8.208.00; Rosario Sanabria Fernández, con $ 22.008.49.

Reforma de cédulas

206|208—Evergisto Pascual Soria Acosta, con $ 3.836.05; Pautilio Silva, con $ 7.281.36; José Scarafuni Sans, con $ 5.778.97.

Jubilación

209—Elmira Dora Velleda de Muñoz, con $ 900.00.

Reforma de cédulas

210|211—Arturo Dagoberto Tourn Sales, con $ 4.030.00; Alfonso Saudzis, con $ 91.10.

Pensión

212—María Amalia Vallente de Sacco y Duncan Saúl y Mario Wilson Sacco, con $ 2.426.01.

Jubilaciones

213|214—José Turenne Rodríguez, con $ 17.534.00; Carmelo Pablo Sande Hernández, con $ 5.654.14.

Pensión

215|216—Antonia Larre de Pedragosa y María Dora y Eleazar Hiemar Pedragosa Larre, con $ 3.257.17; Maximiliana Gadea de Pereira y Luis Alberto y José Emilio Pereira Gadea, con $ 1.078.18.

Reforma de cédulas

217|219—Cecilia Felicia Rodríguez de Sosa, con $ 2.400.00; Fausto Innumerables Soca Urrutia, con $ 4.680.00; Martina Batalla de Santos, con pesos 1.840.75.

Jubilaciones

220|221—Amadeo Samper Carrasco, con $ 8.055.26; Rosario Sedrés Pérez, con $ 10.160.00.

Reforma de cédula

222—Orestes Catalino Vidal Resende, con $ 11.929.84.

Pensión

223—Isabel Conse de Vilche, con pesos 3.000.00.

Jubilaciones

224|227—Miguel Zimán Repisky, con $ 7.915.76; Enrique Vázquez Gómez, con $ 15.808.93; Maximino Eduardo Vila, con $ 4.829.53; Josefina Amanda Brandi Rodríguez de Vizintín, con pesos 7.400.00.

Pensión

228—Ada Magdalena Santellán de Santos y América Margot, Luis Avelino e Iris Pompeya Santellán, con pesos 1.948.52.

Jubilaciones

229|230—Ramón Vigñaz Guerrero, con $ 5.357.11; Carolina Lucrecia Gloodtdofsky Esquilla de Paes, con pesos 13.285.67.

Reforma de cédulas

231|236—Margarita Viana de Almeida, con $ 2.906.00; Aurelia Eufemia Bresciano de Varela, con $ 3.092.58; Hortensia Gabina Vernengo Cavagnaro, con $ 4.600.00; Manuela Vargas Furtado, con $ 2.770.00; Manuel Vidal Feijóo, con $ 4.080.00; Francisco Vila Queiruga, con $ 1.199.29.

Jubilaciones

237|238—Angel Urbin Freire, con pesos 7.805.50; Máximo Fernando Vacarezza Vacarezza, con $ 11.217.10.

Pensiones

239|240—Julieta Clarisa Pereyra Etchegaray, con $ 4.189.93; María Elena Conti de Schiaffino y María Elena Schiaffino de Amaral, Carlota, Ofelia y Raúl César Schiaffino Conti, con pesos 4.234.70.

Jubilación

241—Gilberto Sabino Neves Velázquez, con $ 3.645.60, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|1|61.

Reforma de cédulas

242|244—Ambrosio Soca, con pesos 8.343.07; Inés Tedros de Sánchez, con 4.808.65; María Dolores Pastora Siemens Amaro, con $ 4.331.35.

Jubilaciones

245|246—Julio Silveira Rodríguez, con $ 7.126.00; Angel Vicente Servente Gallinara, con $ 5.660.00.

Reforma de cédulas

247|251—Javier Stengone Mamone, con $ 173.39; Carlos Sana con pesos 3.076.66; Mario Enrique Silva Guido, con $ 8.760.00; José Ramón Sagarzazú, con $ 9.520.00; Hermes Aníbal Sosa Sosa, con $ 22.680.00.

Jubilaciones

252|254—Luis Sívori Vailatti, con pesos 6.387.27; Estanislado Soria, con $ 11.485.00; Zenona Agripina Lima de Viqué, con $ 5.050.00.

Pensión

255—Elisa Biardoni de Pereira y Héctor Silvano Pereira Biardoni, con $ 5.350.98.

Jubilaciones

256|257—Pablo Enrique Plante Vorrmóes, con $ 12.544.10; Marcelina Tarabal Suárez, con $ 8.900.00.

Pensión

258—Mirta de la Sovera de Sayagués y Jorge Alberto Sayagués de la Sovera, con $ 10.260.00.

Jubilación

259—Felipe Gusmán Tajes Palavecino, con $ 14.526.51.

Pensión

260—Eusebia Luz de Sosa, con pesos 150.00 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 28|7|60.

261—Declarar pensionistas civiles a la señora Paz Stewart Vargas de Pittaluga y a las señoritas María de la Paz, María del Rosario y Ana María Luján Pittaluga, con $ 17.380.00 anuales, y declarar al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de esta pensión, señor Fructuoso Pittaluga, tuvo derecho a reforma de cédula con $ 11.700.00 anuales, que a partir del mes de setiembre de 1957 se servirá con una asignación anual de pesos 22.317.27 y desde el 1|1|61 a razón de $ 23.934.54 anuales.

262—Declarar que la señora Petrona María Basualdo Bustos de Millán no tiene derecho a ser reincorporada al goce de su pasividad.

263—Declarar pensionista civil al menor Jorge Mario Figueredo Borges, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 12|7|60 a la señora Carmen Dalila Borges de Figueredo, y declarar asimismo que ambos copartícipes tienen derecho a reforma de cédula con $ 3.321.10 anuales.

264—Declarar que la señora María Isabel Montenegro de Ilarze y Eulogia Inés Ilarze Montenegro, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula a fin de establecer que los servicios prestados por el causante, señor Silverio Ilarze, se encuentran amparados por el artículo 10, inciso b) de la ley número 9.940 de 2|7|40 desde el 1|8|26 al 22|3|38, no variando la asignación de pasividad acordada en la resolución de 10|12|52.

265—Declarar que el señor Horacio José Crecenzio Cabrera, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin del cómputo de nuevos servicios y segregar los traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, con una asignación anual de $ 8.200.67.

266—Declarar pensionista civil a la menor Zaida Iberia Valdez Porta en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 9|5|61 a la señora Eloina Barreiro de Valdez, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación anual de $ 4.335.16.

267—Declarar que las señoritas Gilma Felicia y Rosa Nicasia Barros Lleonart, tienen derecho al traspaso de pensión que solicitan, en calidad de hijas de la ex pensionista civil a cargo de Rentas Generales, señora Rosa Lleonart de Barros, fallecida el 15|1|61, debiendo percibir una asignación mensual de pesos 163.25 cada copartícipe, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|1|61.

268—Declarar pensionistas civiles a la señora Celia Lemes Cruz de Ríos, Sonia Mabel y Gloria Esther Ríos Lemes, con una asignación anual de $ 934.99, y declarar asimismo, al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de esta pensión, señor Justo Román Ríos Aguiar tuvo derecho a jubilación con una asignación anual de $ 1.056.65, a partir del 15|1|51.

269—Declarar pensionista civil a la señorita Susana Haydée Planells Beltrami, con una asignación anual de pesos 3.066.08, y declarar asimismo y al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de esta pensión señor Jaime Planells Lorente tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación anual de $ 2.750.14, a partir del 1|1|57.

270—Declarar pensionistas civiles a la señora Teresa Sosa de Latorre y a Ramón Edgardo, Ruben Darío, Julio César y Teresa Joselén Latorre Sosa, con $ 3.566.71 anuales, y declarar asimismo y al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de esta pensión señor Ramón Cornelio Latorre tuvo derecho a reforma de cédula a partir del 8|8|58 con una asignación anual de $ 3.004.11.

271—Declarar que el señor Buenaventura Leite Correa, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de la asignación otorgada por la S|R de 10|11|54.

272—Declarar que la señora Nélida Lelis Bellagamba de Sarro y Nélida Catalina Sarro Bellagamba, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula con $ 4.297.92 anuales, y declarar asimismo y al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el jubilado civil señor Donato Sarro, fallecido el 14|2|58 tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación anual de $ 6.032.00 desde el 1|5|55 al 14 de febrero de 1958.

273—Declarar que las señoras Haydée Pedragosa Cortinas de Altesor y Mabel Altesor de Pereira y Magaly Altesor de Valiente, pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicitan en razón de haber cumplido la mayoría de edad el copartícipe Fredy Altesor Pedragosa, debiendo percibir una asignación mensual de $ 233.32 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 14|8|57.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

274|278—Carlos M. Crespi, con pesos 3.324.00; María Luisa Giacosa, con $ 1.406.00; Pedro P. Pereira, con pesos 3.964.00; Jorge Bralich, con pesos 867.50; Isis Burgell de Velázquez, con $ 686.00.

279|294—Bernabela Juliana Gadea, con $ 2.572.47; Mario José Siri, con $ 1.038.00; María de las Mercedes Fitz Patrick, con $ 1.780.00; Rosa Ferraro Seggiola con $ 1.150.00; Sara Delfino, con $ 1.550.00; Roberto Puig, con $ 3.918.00; Susana Arias, con pesos 1.054.00; Antonio Elzear Mouret Gómez, con $ 2.204.87; Manuel A. Claps, con $ 1.221.00; Doelia Citera, con $ 2.591.00; Federico Schletter, con $ 1.060.09; Santiago Rompani Leggi[illegible], con $ 3.763.00; Juan C. Sabat Pebet, con $ 1.774.60; José Estruch, con pesos 1.820.00; Gastón Bialade, con pesos 1.940.00; Ramón A. Viñoles [illegible] con $ 780.00.

295|309—Miguel Castro Ma[illegible], con pesos 1.683.00; María Luisa Steglich de Acheriteguy, con $ 1.287.00; Jacinto Rodríguez, con $ 1.117.30; Luis Alberto Saenz, con $ 1.360.00; Carlos Castellucci, con $ 2.522.00; Juan Ramón Danza, con $ 3.327.00; Domingo Códo, con $ 1.368.82; Alfredo Reilla, con pesos 1.655.33; Walter Bacino, con pesos 1.060.00; Susana Stillo de Capdevielle, con $ 1.408.40; Lumen Ca[illegible]llo, con $ 493.09; María Teresa Goicochea de Rivas, con $ 871.00; Jorge Fernández Rey, con $ 1.060.00; Guillermo Vázquez Franco, con $ 2.342.00; María Iris Rebollo, con $ 818.00.

310|324—Santiago J. Ravera, con pesos 1.747.00; Eduardo W. Coppetti, con $ 1.321.33; Alejo Mesa, con pesos 1.795.00; Rinaldo Tuset, con pesos 1.715.00; Oliva Alcalde, con pesos 1.520.00; María Amelia Romitti, con $ 1.350.00; Concepción Rodríguez de Castiglioni, con $ 1.256.00; Rodolfo Ciganda, con $ 2.962.00; María Esther Dragone de Lloret, con $ 1.824.00; Ulpia Daguerre, con $ 2.300.00; Ariel Raffo Peluffo, con $ 1.493.00; Delia Guidice, con $ 3.240.00; Blanca Padilla de Avalo, con $ 2.668.00; Héctor Lucián Hastoy, con $ 1.840.00; Luis Mullin Noceti, con $ 1.202.00, hasta el 31 de diciembre de 1960 y con $ 3.170.00 en adelante.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 19 de octubre de 1961.

28115—Autorízase al Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Paysandú, para disponer de la suma de $ 1.146.00, a fin de adquirir materiales y efectuar los trabajos indispensables para el normal funcionamiento de las

oficinas, según se detalla en la resolución respectiva.

28116—Mensaje a la Asamblea General estableciendo que en el Mensaje y Proyecto de Ley remitidos a ese Alto Cuerpo con fecha 1.o de setiembre ppdo., referentes al otorgamiento de una pensión graciable a la señora María R. Cortinas de Valdez Isola, se padeció error en el nombre de la beneficiaria que se llama Ramona Eulogia Cortinas de Valdez Isola.

28117—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 150.000.00, para atender los gastos de reacondicionamiento de locales y funcionamiento de las Colonias de Vacaciones de Carrasco y Parque del Plata, durante el período de noviembre 1961 a marzo de 1962.

28118—Mensaje a la Asamblea General reiterando el de fecha 6 de julio ppdo. que adjuntaba un Proyecto de Ley designando con el nombre de "María Carticochea" a la Escuela Urbana N.o 3 de 2do. Grado de Bella Unión, Departamento de Artigas.

28119—Destitúyese al funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica señor Atanasio Amado Hernández, por la causal omisión.

28120—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Museo Histórico Nacional señorita Ibis Cantaro Oca.

28122—Dispónese que la Escribana Adjunta del Registro General de Arrendamientos y Anticresis Sra. Lilia Gadea de Viana, pase a prestar servicios en comisión al Registro de Hipotecas de la Segunda Sección.

28123—Anúlase la resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, de fecha 18 de febrero de 1960, contra la que interpuso recurso de anulación la empresa "Taranco y Cía. S. A.".

28124—Declárase desierto el llamado a licitación pública realizado por el Casino del Estado, Rivera, para la compra de artefactos eléctricos, autorizándose al referido Casino para realizar un concurso de precios con el mismo fin y para adjudicar el suministro de muebles y cortinados a la firma "Miguel López Hnos.", por la suma de $ 40.986.00 y $ 13.180.00, respectivamente.

28125—Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Domingo Bordelli como miembro del Jurado de la Categoría C) correspondiente al Concurso de Remuneraciones Literarias del año 1960, designándose en su lugar al señor Carlos Real de Azúa.

28126—Resolución disponiendo que en la liquidación de los duodécimos de los rubros de sueldos y gastos, correspondientes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la Contaduría General de la Nación entregue los importes íntegros, sin efectuar retenciones por concepto de montepíos jubilatorios, aportes patronales u otros similares.

28127—Revalídase por el transcurso del presente ejercicio, la autorización concedida al Consejo del Niño par contratar menores y ex menores para prestar servicios en sus dependencias, con cargo al rubro 109, autorizándose a la Contaduría General de la Nación para reforzar el rubro mencionado en la suma de pesos 40.000.00 a tomarse del 1.04 del mismo Item.

28128—Dispónese que a consecuencia de la prórroga de licencia concedida al Director General de Institutos Penales Ser. Juan Carlos Gómez Folle, continúe desempeñando interinamente ese cargo el Jefe de Establecimiento Sr. Ricardo Carrera.

28130—Nómbrase, por vía de ascenso y de acuerdo con el resultado del concurso efectuado al efecto, en la Dirección General de Registro de Estado Civil, a las personas que en la respectiva resolución se indica, para ocupar los cargos que en la misma se establece.

28131—Autorízase a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, para adelantar la vigencia de los fondos de "Retiro" y "Subsidio por enfermedad" establecidos por el artículo 111 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

28134—Apruébanse los estatutos de la Unión de Rugby del Uruguay", con sede en esta capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

28135—Mensaje y proyecto de ley estableciendo que la pensión otorgada por ley N.o 11.151 de 24 de noviembre de 1948 a la señora Amelia Muñoz de Muñoz, es sin perjuicio de los aumentos generales fijados para las pasividades por leyes dictadas al efecto y que le hubieren podido corresponder.

28136—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para prescindir del llamado a licitación pública con el fin de adquirir lámparas eléctricas y Tubos Fluorescentes con destino a sus dependencias, debiendo efectuar a tal efecto un concurso de precios.

28138—Mensaje y proyecto de ley regularizando la afiliación jubilatoria de los empleados del turf, a cuyo efecto se establecen modificaciones a la ley Número 12.580 de 23 de octubre de 1958.

28139 al 28462—Considéranse 273 pasividades y concédense 51 acumulaciones de sueldos.

28463—Mensaje y proyecto de ley autorizando la disponibilidad de la suma de $ 1.515.000.00, en carácter de contribución a la conmemoración del sesquicentenario del ciclo artiguista comprendido entre los años 1811 y 1813.

28464—Autorízase a la Comisión Editora de la Biblioteca Artigas, para contratar, por todo el presente ejercicio, los servicios de las personas que en la respectiva resolución se expresa, para efectuar trabajos de corrección y copia en ese Instituto, lo que importa una erogación total de $ 14.400.00.

—Mensaje a la Asamblea General complementando el proyecto de ley relativo a la prórroga por dos años de la vigencia de la ley N.o 11.913 y complementarias, sobre explotación de Juegos de Azar por parte del Estado.

—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Bellas Artes, por $ 50.000.00, con cargo a la partida presupuestal de $ 1.000.000.00, para atender gastos diversos.

—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Bellas Artes, por $ 25.100.00, con cargo al rubro 6.04, Subsidios y Contribuciones Item 6.08, Ejercicio 1961, para pago premios oficiales del XXV Salón Nacional de Artes Plásticas.

—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que realizará el profesor Urbano J. Loustau, con motivo de su viaje a Europa.

—Autorízase al SOYP, su integración en la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, designándose delegado ante ese instituto a la 1ra. reunión que se celebrará en París, al señor Eduardo Muñoz Basso.

—Otorgando pensión graciable de pesos 300.00 mensuales a la señora Dulcía Juliana Pintos Diago, acumulable a la legal que pueda corresponderle.

—Otorgando una pensión graciable de $ 400.00 mensuales a la señora Kilda Salvetto de Marra, acumulable a la legal que pudiera corresponderle.

—Aumentando en $ 300.00 mensuales la pensión graciable que disfruta actualmente la señora María Elena Bravo de Quiroga.

—Concédese, por gracia especial a la señora Gloria Quintela de Iribar, el derecho de acumular a su pensión, la legal que pudiera corresponderle, así como los aumentos establecidos por leyes generales.

—Acordando una pensión graciable de $ 700.00 mensuales acumulable a la legal que percibe, a la señora Silvana Delgado de Saravia.

—Acordando una pensión graciable de $ 400.00 mensuales a la señora Elena José de Lezama Muñoz, acumulable a la legal que percibe.

—Acordando una pensión graciable de $ 700.00 mensuales, acumulable a la legal que percibe, a la señora Adelina Bertolla de Maggiolo.

—Desígnase con el nombre de Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro", a la actual Colonia Educacional de Varones-Suárez.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(*Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

A LOS SEÑORES

JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Viernes 27 de Octubre de 1961 — Núm. 16265

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 2.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ..	" 39.00	"	"
1933	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1934	"	" 60.00	"	"
1935	" ..	" 58.00	"	"
1937	" ..	" 50.00	"	"
1938	" ..	" 60.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ..	" 30.00	"	"
1942	" ..	" 50.00	"	"
1943	" ..	" 20.00	"	"
1944	" ..	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1946	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1947	" ..	" 74.00	"	"
1948	" ..	" 52.00	"	"
1949	" ..	" 48.00	"	"
1950	" ..	" 35.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 23.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1960	....	" 80.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

		Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la página
De	$	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	" "
"	"	5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
"	"	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
"	"	10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro este es: conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12603 Ag.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA COPPOLA o COPPOLA DELLA ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 16363 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MARTORANO MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18044 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18043 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18343 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLETA MARCULINA ALZA de CASAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18305 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GRECCO de REFRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18333 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o DEOGRACIA OCTAVIANO JUAN BAUTISTA VEZZOSO o VESSOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18602 Oct.23-nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTELO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18674 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de don ANTONIO o ANTONIO CEFERINO AGRA LASSALLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18793 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO JOUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18840 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18947 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO A. o NICASIO ALBERTO VILLARREAL, (Lo. 59, Fo. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 18872 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HAUW, libro 59, folio 15, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18848 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CACERES BRIE, (Lo. 57, Fo. 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18662 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARIÑA de COLLAZO (Lo. 57, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18663 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VISCONTI, (Lo. 59, Fo. 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18664 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO GUZMAN o GUZMAN PAPINI y ZAS, (Lo. 57, Fo. 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana. Act.
1) $36.00 10|pub. 18665 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PATRONE de JUSTO, (Lo. 57, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18669 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CASAS de IRAN, DA, (Lo. 57, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18690 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELZBIETA o ALZBEITA BALZIUNAS o BALCIUNAS o BAICUNA de CHOBANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 18739 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO RODRIGUEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 18667 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CARRACEDO (L.o 59, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18487 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO UMPIERREZ PORRO (L.o 57, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18485 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA ZURER o SURA. L.o 57, folio 659, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18365 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAVAZZI DE MIR o CABASI DE MIR (L.o 59, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18118 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MAGNONI DE FRANCIA (L.o 59, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18183 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES CALZADA DE VALDES (L.o 59, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18119 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNEST AUBORT (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18120 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO DE LEON o BERLEGUI (Lo. 59, Fo 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18034 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ABERO o AVERO PEREZ (Lo. 59, Fo. 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18029 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA DUFOUR de SOTTANIS o MARIA VIRGINIA DUFOUR SIFREDI de SOTTANIS (Lo. 56, Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17273 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de USHER LAMDEN BRAKER, libro 57, folio 649 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16607 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELIAS LEVY o LEVI YAFE o LEVY YAFE, (L.o 59, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16853 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO LÖWY o LOEWY, (Lo. 57, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17015 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABBONDIO MAFFIOLI, (L.o 59, F.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17699 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA SILVIA MUNIZ o SILVIA MUNIZ o CESAREA SILVIA MUNIZ de GARCIA, (Lo. 57 Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1828[illegible] Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TANO, libro 57, folio 659, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18791 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINA o TOMASA ARRIOLA, (Lo 52, Fo. 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18666 Oct 24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO DELGADO CRUZ (L.o 60, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18484 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BURON y JUANA ARREMON CABANOT DE BURON (L.o 61, F.o 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18486 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO VANINI (Libro 59, Fo. 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18416 Oct. 20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VILA VIDART o VIDARTE (Lo. 61, Fo. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18417 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO JULIO GOITIA (L.o 61, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18117 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARELLI, libro 62, folio 53, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 17910 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WONG YONG (Lo. 61, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32319 Set.13-v.set.26. Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA IBARZ DE LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18585 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SPSIA o SOMIA o SOSSIE HERTMAN o ERMAN de MOSER o MOZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18801 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MONTESTRUCO o ANA MONTESTRUCO DE CIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 19 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18795 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUERRE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18797 Oct 25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la la sucesión de SANTOS ISAAC PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18675 Oct 24-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON DUNSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 18673 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DENTONE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18672 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18571 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA CACCIATORI DE NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18587 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AVALLONE de GIOVANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18423 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA FERRARI de MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18306 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA RISARIO o MARIA ROSARIA o MARIA R. o ROSARIO o ROSARIA NESE o NECE o NESSE o NESI o NISE o NISI PAZZANESE o PAZZANESI de PIPOLO o PIPPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18307 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SILVERA de RODRIGUEZ o AIDA TORIBIA SILVEIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18304 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODAO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

días para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18334 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18335 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELBOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17979 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17978 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MONTEVERDE GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18032 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA DOLORES LUZARDO o LUZARDO de FURLAN o DOLORES LUZARDO de FURLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18033 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN (Juan) KOVICH KOVICH o IVAN (Juan) COVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18031 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BOUZAS ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16659 Set.26v.Nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISPIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18772 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia. Act.
1) $36.00 10|pub. 18671 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO RIVAS o RIVAS CARRETERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — M. Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 18688 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA FAIG DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18121 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAROFFIO LIMIDO y de MARIA DAVILA o DAVILA LOPEZ de BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — María I. Varela de Motta Avellanal. Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 18724 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE BELLOMO DE TOURIS o BELLOMO DE TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18614 Oct.23-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS CORBO o CORBO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18425 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18426 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO ZACCAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18337 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SANTINA ELVIRA PAOLI GIOMETTI de GUIDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961.— María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18338 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18339 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROZA WEISZ de HERSKOVITS o HERSKOVITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18340 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BELLO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 10|pub. 18125 Oct 17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PETRUCHELLI o PETRUCCELLI o PETROCELLI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18342 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA BAUMANN o BAUMANN WACHTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18122 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO CABRERA o CABRERA REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18123 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o CARLOS CASSOLINO DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18124 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apreutra de la sucesión de AMANDA QUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18341 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO GONZALEZ NUÑEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18126 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18127 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHEVERRY o ETCHEVERRY ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18128 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CIRILO IRISARRI o IRISARRI OLAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18106 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA LEMA de PARRABERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17987 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SANTALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL PAGANO, (55|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre … de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.
1) $36.00 10|pub. 18948 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DRAGONETTI de CAMPAGNA, (53|700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18949 Oct.26.-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ALAMA de DIAZ, 56-29, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18804 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA PERUGINI D'ALOIA de MAZZARELLI y la de ANIELLO o ANIELLO MIGUEL MAZZARELLI NAVA o NAVE, 56-23, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18803 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CALARENA, (55|562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS o TOMAS TEOFILO RODRIGUEZ PAZOS o PAZO o PASOS o PASO y GUILLERMINA o GUILLERMA LARA o LARA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18737 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA o GUMERCINDA ESTELA de RODRIGUEZ y la de SALVADOR RODRIGUEZ, (56|52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18736 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BARES, (56|54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18735 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JUANA MARIA LASCOUMES o LASCOUMES de AROTCHAREN, (56|36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18734 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VALENTIN o VALENTIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARABALLO, (56|49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18733 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN LISBOA, (56|14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18732 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA TRIFONA o EMA TRIFONA ANA MIGONE, (56.49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act.
1) $36.00 10|pub. 18731 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA GOMEZ de BRAIDA y la de BENITO RICARDO BRAIDA, (56, 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18730 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o VALENTINA ELENA LOPEZ de CLAVIJO, (56. 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18729 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DARITA ARBIZA de MORAES, (56|50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18728 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERVASO, 56|40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro .Act.
1) $36.00 10|pub. 18727 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GIURIA o GIURIA AHUNCAINA o AHUNCAINA o AHUNCAIN (56|28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17977 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO RAFAEL o RAFAEL EVERGISTO MORALES, (56|32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18726 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA GAMERO o GRAMERO DE CORTI (55-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18605 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MUGNONI DE RESTAHINOCH (56-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18606 Oct. 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALMENARES o ALMENAREZ RODRIGUEZ, (55-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18607 Oct.23-nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN CHERVET o CERVET (55-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18608 Oct. 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ CHAVEZ (56-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18609 Oct. 23-v. nov. 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ADELMAR BELLOSO o VELLOSO o BELLOZO (55-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18601 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO o ITALO JULIO RIENZI, 56-54, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18328 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GOLDINA FARIAS de BACCINO, 55-093, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16331 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA SOROKA de NATALCZUK, 55-627, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18332 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ENRIQUE o ROGER HENRI VALETTE (56, 53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18178 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA DE FONTANS, (56, 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18179 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO RODRIGUEZ MAITORENA (56, 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18180 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO B. BARRERE, (56, 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18182 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA PAGANI de COMASTRI (50|470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17972 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOSE ROURE FOHMANN (56|20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 17976 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o ASUNCION DAMIAN RIVAROLA o RIVAROLA FLORES, 56-13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18329 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO PEDRO FERRARI GENTA, 56-53, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18330 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ALBERTO ROTHERMEL (56|22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17973 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES o CHARLES FRANCIS ALMON, (56, 28) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18181 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO BRUGNOLI o BRUGNOLI CAMPOS o CAMPI (56|52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17975 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS GABRIEL NASER (55|698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17974 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAÑA CASTELLINI (55|216.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17971 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO DOROTEO DIAZ o DIAZ CEVERIO, (56, 43) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18184 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAGNER o JOSEF WAGNER COHN, 55, 563, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 30 de 1961.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16037 Set.18-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS o JULES LOUIS SUPERVIELLE MUNYO, 56-14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17133 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LISTA, 55, 571, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16038 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA BREGONE MARCOS, (Lo. 50, Fo. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $36.00 10|pub. 18873 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA MAGDALENA o MAGDALENA BREGONZI de POGGERO, (Lo. 50, Fo. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18874 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA JUANA BADO de SOLIMO, (Lo. 50, Fo. 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18875 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO o SEVERO LEONARDO FLORES SIERRA ,(Lo. 50, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18866 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA SANTA CRUZ de VANZULLI, (L. 50, F. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18668 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MONEDA y de ELENA DURVELL de MONEDA, libro 50, folio 385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18847 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ, (Lo. 50, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18670 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GIACHELLO BALIERO o PALLERO (Lo. 50, Fo. 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18419 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALBERTO MARINI o MARINI BRUSSATORI o BRUSATORE (Lo. 50, Fo. 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18420 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MALFATTO (Lo. 50, Fo. 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18810 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO GELSI PASTORINO (Lo. 50, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18418 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOSCO ALEXANDRE (Lo. 50, Fo. 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18421 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CIKATO (Lo. 50, Folio 4??), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18422 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CAETANO o CAETANO ROSA, (Lo. 50 Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Act.
1) $03.00 20|pub. 18219 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GASTESI ETCHEVERRIBORDA, libro 50, folio 440, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18307 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CORONEL de CARRERA o MERCEDES CORONEL de CARRERAS. (Lo. 50. Fo. 405) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18216 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BRANDON PORTER, (Lo. 50. Fo. 475) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18217 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION BARIZO de RIVAS. (Lo. 50, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18218 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FROCHAM de MURDOCH o JOSEFINA ANTONIA FROCHAM de MURDOCH, libro 50, folio 453, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17914 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CANDIDA VIDAL o VIDAL ALONSO de GONZALEZ o GONZALEZ de ARMAS o DEARMAS, (F.795), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18877 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO VACCARO SCOLA o SCOL, (F. 795), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18878 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA JARDON, (Fo. 337), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18892 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES TEOTIMO PIERRO, (F. 692), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18918 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL SOLDIVIERI, (F. 682), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18940 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PAULA o MARIA PAULA VIRGINIA RICHERO de CRISTIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. —Alberto Martínez Irigoyen. Act Adj.
1) $36.00 10|pub 18718 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ESPINOSA BARRERA, folio 738, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18796 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAROÑA o MARIA MAROÑAS, (F. 710), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. —Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18717 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO AREN LACU o RICARDO AREN LACURT, (F. 674), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18719 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO o PABLO ISIDRO BASILIO EROS CAREO. (F. 763), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. —Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18720 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO ROUBAUD LARRARTE, (F. 725), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18721 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BENITO BLANCO DELAVILLA o DE LAVILLA TECHERA, (F. 842), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18740 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA VALENTINI ETCHEVERRI o ECHEVERRI o ETCHEVERRY, (F. 695), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18723 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA JOSEFINA LAUDES de BARRE, (F. 711), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18716 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA GARRE POGGI, (F. 843), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18742 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATALIVAR GALUP BENTANCOUR, folio 739, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.— Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18357 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELISA TUMAIAN de NALVADIAN o MARIA ELISA TUMAIAN de NALVADIAN o NALBADIAN o NUBATIAN y de VARTAN NALBADIAN o NABATIAN o NALVADIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 585. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18474 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBO FARACH o FARACHE, (Fo. 847). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella

para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18243 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA BONIFACINO de OLIVERA, (F. 829), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18255 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDA FRIGUETTI o PRIGHETTI de SICA (F. 775), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18284 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO FRANCISCO FONTAN (F. 660), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18003 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO MARTINEZ BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18004 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CARMEN GREECH de RESTUCCIA o CARMEN GREECH RUSTICO (F. 764); citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18005 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO TIERI (F. 767), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 18006 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NAGIG ELIAS HOBALAH o HALLAPA o HOPALA (F. 744), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18002 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO ISIDRO RATUSELLI CREMONA (F. 776), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18041 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO RITO IRIGARABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17714 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VENTURA LATORRE FLORES, MARIA ELINA LATORRE FERIA, ISMAEL NICOLAS LATORRE FERIA, VIOLETA LATORRE BIENGINI, PETRONILA LATORRE LUZARDO y MANUEL MARIA LATORRE LUZARDO, DELIO EVERJISTO LATORRE LUZARDO y RAMON BRUNO LATORRE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 18285 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ERNESTO PAGANI, folio 642, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18318 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA CLARA PANIZZA SCIUTO, folio 805, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18352 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ANACLETO NARIO, folio 774, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18370 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUMILDO VIZCAYA, folio 756, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18356 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA LEANDRA o LEANDRA CELIA HARAMBURE o HARAMBURE BARNETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18922 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO PERELSZTEJN o PERELSTAYN o PERELSZTAYN o PERESTEIN o PERELSZTEIYN o PERELSTEYN o PERELSTAJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18876 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BERTOLO o BERTOLA de BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18799 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de JUAN SEGUNDO GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma esus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 18776 Oct.25.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA GABINA ACOSTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18759 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ANGEL SINDES o SINDES AYOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes. Act.
1) $36.00 10|pub. 18755 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CLEMENTE BARBIERI o BARBIERI CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Act. Ad.
1) $36.00 10|pub. 18676 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL REDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18488 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GIACOSA o GIACOSA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18535 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIVERA ASTIGARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18424 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MANUELA MARGARITA GIACOSA o GIACOSA ALVAREZ DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18536 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR NEGRO CAMPANELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18586 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA JAVIELA o XAVIELA o JAVIERA RODRIGUEZ DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18603 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de MANUEL MARIA LOPEZ CASTRO o LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Paysé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18651 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO MASTRASCUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18430 Oct.20-v.nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIA o ILARIA CONCEPCION MALCEÑIDO o MALCEFIDO MENENDEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18481 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA o SEGUNDINA ANTONIA AGUIRRE de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18435 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA BARTIBAS o BARTIBAS de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18413 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PABLO PERNISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18408 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CORREO de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Paysé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18336 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MEJUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuario Adjunta.
1) $36.00 10|pub 18227 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PEREZ de BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18245 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA FREIRE PORTANTIER o FLORA FREIRE de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18268 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FIERRO de TROTTA PIETRE o TERESA FIERRO de PIETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 18226 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUTFREUND BENJAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18280 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN JOSE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18275 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO DEL CAMPO o EMILIANO ARTURO DEL CAMPO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18080 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES JUDITH o JUDIT BIURRA de EULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18042 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA CECILIA VOULMINOT ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17983 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18040 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA ROQUETE de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17970 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN JOSE MACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18591 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18592 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18593 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZALEZ DE FRANQUI o FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18590 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA BARCA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18589 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROMUALDO o FELIX R. ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18459 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PIA GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18458 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JULIAN BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18476 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO AQUINO y de AURELIA PERDIGON de AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18477 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO CIMA y LUCIA MARTINEZ de CIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18288 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FELIX DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 18282 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ANTONIO MELIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18189 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA ASUNCION LEMUS DE VIGLIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

con dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18172 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18895 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANO FURLAN o FORLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18896 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PASTOR o JUSTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 15 de 1961. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18771 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARTA SILVA DE BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18541 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ESMORIS DE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18540 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEFERINO CANAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18541 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL CAGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18465 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PABLO ASANELLI GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18414 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18070 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BENJAMIN RIOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18411 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CATTANEO AIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18092 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJO o ALEJOS JOSE BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18013 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIONISIA GUTIERREZ ETCHEGOYEN o ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Setiembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18071 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18069 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DEVERA de LOPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18068 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COSTA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18238 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18239 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEA AMADA DUARTE de FOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Act.
1) $36.00 10|pub. 18237 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GANDINI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2? de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1826? Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LA CRUZ o LACRUZ de MORALES (Libro 1, Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de Setiembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18412 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18897 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DO... TO CARREÑO (Lo. 1, Fo. 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 11 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18898 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18899 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANAROLINA OLIVERA de ANTORIA, libro 30, N.o 841, folio 34, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 24 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18826 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COMAS de REBOLEDO, libro 30, número 899, folio 52, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18827 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18819 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ITUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18820 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 10 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18821 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO DEMETRIO FERNANDEZ, o BALDOMERO DEMETRO FERNANDEZ, o BALDOMERO FERNANDEZ, libro 30, número 850, folio 37, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18822 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NEYRA OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 9 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18823 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ... SOUZA, libro 30, N.o 740, folio 8, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Agosto 17 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18824 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA JARA y BRAULIO MANUEL o BRAULIO SEBASTIAN HERNANDEZ, libro 30, folio 123, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18832 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN da SILVEIRA de ECHEVARRIA o CARMELA da SILVEIRA de ECHEVARRIA o CARMEN LA SILBERA de ECHEVARRIA o CARMEN SILVEIRA de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18831 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SARITA ACOSTA o JUANA SANTA ACOSTA DE ARCE o JUANA SANTA COSTA DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 16 de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $36.00 10|pub. 18815 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA EVARISTA ITURRALDE de SORRIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 7 de Agosto de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $36.00 10|pub. 18816 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 29 de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $36.00 10|pub. 18825 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NOVO SOCA de CABRERA o JUANA NOVO de CABRERA (Lo. 30, Fo. 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18691 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA GODIÑO de GERMAN (Lo. 30, Fo. 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18401 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO ESCALANTE, libro 30, folio 114, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1961. — José Ferreira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18360 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES FRUCTUOSO UBILLA o ALCIDES F. UBILLA o ALCIDES UBILLA (Lo. 30, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18630 Oct.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANITTO FANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18775 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HOURMIOUGUE PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 18834 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18854 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MONTIEL PORLEY de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18660 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GINES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18361 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CORTIZO o CASIANO CORTIZO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18756 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERGER DE ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18146 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID HECTOR CETTI PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18159 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA MURIEL BONJOUR CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18160 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 18001 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGSTER y de LUISA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18205 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER GARCIA ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $33.00 10|pub. 18244 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o AMALIO HECTOR REAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18193 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 2 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18939 Oct.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA SALUSTIANA GUERRERO DE CORREA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 18542 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LABORDE BARTUDUBU o LABORDE DE ITZAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18543 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO AQUILES FAGIAN; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18544 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1961. — Atraldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18545 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO o RUDECINDO SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alcaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18546 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o VALENTINA MICAELA CAULA DE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2° de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18547 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA TURUNDAY DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 18549 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALVAREZ o ALVAREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18548 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CABRERA o CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18550 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA NUÑEZ DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18551 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA FORGUES ALTAMIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18552 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN HERNANDEZ BARON, DONATA o DONATA SILVINA MONFORT DE HERNANDEZ, TOMAS DOMINGO MONFORT, LINO FRANCISCO o FRANCISCO LINO QUIROGA MARTINEZ, BARTOLA MARIA o MARIA MONFORT DE QUIROGA, CIRILA MONFORT DE MONTES DE OCA, JOSEFINA o JOSEFINA GABRIELA MONTES DE OCA DE EXPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18554 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesió de FELIPE ABELARDO o ABELARDO o ABELARDO FELIPE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18553 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA URSINA MENDARO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18016 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AMORETTI LIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 18017 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO ULISES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18018 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICITACION ISABELINO o VISITACION ISABELINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18019 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA CERDEÑA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18020 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO PROBO o PROVO o PROBO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18021 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO o VIRGINIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1960. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18023 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertur ade las sucesiones de TOMAS DIAZ y JUSTA MOLINAS o MOLINA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18022 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES TOMAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18774 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMOS o ARMANDO RAMOS INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18566 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LAURO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 18564 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 18565 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FALERO DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18559 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GONZALEZ o IGNACIO GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18560 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ROBERTO CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub 18295 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RAMON o RAMON BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18296 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DECIO GUILLERMO CASTAGNINO o GUILLERMO CASTAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Octubre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18083 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FARIÑA SENCION o ALFONSO NICOLAS FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18448 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PETRONA GARCIA de CARABALLO o CARMEN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de Octubre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18449 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA OLIVE de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18844 Oct.25-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18845 Oct.25-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUADALUPE o PEDRO GUADALUPE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18843 Oct.25-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ELOISA ACOSTA DE OLIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18166 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18167 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "SUCESION DE MODESTO BAEZ, libro 11, folio 697", se cita, llama y emplaza a don MIGUEL FIBER para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a efectos de proceder a la liquidación de esta sucesión.— Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16008 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO TASSANO o PEDRO DOMINGO TASSANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18168 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
1) $108.00 30|pub. 17240 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Setiembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $ 36.00 10|pub. 18046 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA FACHINI de MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $33.00 10|pub. 18073 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 18644 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 18645 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO JOVITO o EULOGIO JOBITO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Setiembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16233 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO ANDRES MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 18234 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BERHOUET de TABOADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini. Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 16229 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FERNANDEZ de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Octubre 20 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 18869 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, es hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 9 de 1961. — Mario Durañón, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 18497 Oct. 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro es hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PETCOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18498 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, es hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALZAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 9 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18499 Oct. 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, es hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA ROMERO de RIOS o ROSA ROMERO de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1961. — Esc. Mario Durañona. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18500 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA PAEZ DE GOMEZ o GABRIELA PAIZ o PAIS DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 9 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18491 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ISABEL DO NACIMENTO o ANA ISABEL NASCIMENTO DE HERRERA o ANNA ISABEL NACIMENTO o DO NASCIMENTO o DO NACIMENTO DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18492 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber las aperturas de las sucesiones de don FELIPE CABRERA o PRIMO FELIPE CABRERA o P. FELIPE CABRERA y doña CIBELA CABRERA o CIBELA CABRERA HOYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18493 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA CELTA o MICAELA SELTA GULARTE DE REBOLLO o CELTA GULARTE DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18494 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MEDINA o VICENTE LUCIANO o LUCIANO VICENTE o VICENTE L. MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18495 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFELINA u HORFELINA CORREA DE CABRERA u ORFELINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18496 Oct.23.-v.nov.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA PRICOLA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 8 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15617 Oct.13-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIA TORIBIA ALTEZ ACOSTA DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18150 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CALIGARIS o CALIGARIS JUAN JULIAN CALIGORIS y MARIA SOCORRO CALIGARIS, emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás personas que se consideren con derechos en estas sucesiones para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en caso de no comparencia. — Rocha, Agosto 23|961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15176 Oct|11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN INZETA o INSETA o ISETA, MARIA BRAÑAS y MARIA INZETA o INSETA o ISETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1961. — José A. Ribot Llano, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18533 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL ULPIANO MACHADO o ULPIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 18532 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de

ANGEL CIRIACO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.
1) $ 33.00 10|pub. 18653 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ULPIANO ROSANO o ULPIANO RICARO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1961. — Julio C. Abelenda, Escribano.
1) $ 33.00 10|pub. 18253 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18254 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREYRA DAS NEVES o ANGEL PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18870 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FURCO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18871 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SUAREZ de HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18252 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ de SERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18251 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18249 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ de DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 18250 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CODURI o JUAN BAUTISTA CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18197 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADORACION o JOSE MANUEL OROÑO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18271 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LLOSAS GELI o GELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18272 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVLANES LINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18273 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA GONZALEZ de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 2 de 1961. — J. Gualberto Vega. Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18274 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDO SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18275 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA FRAGA de CASTIÑEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18276 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA ALONSO de ZUBILLAGA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Octubre 10 de 1961. — Domingo Repetto. Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 18256 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA GIL de ECHENIQUE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18701 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA INSUA de MANCEBO y de PEDRO MANCEBO o MANCEBO INSUA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 16 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 18700 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LOLA PUSTER o PUSTE de SOTURA y de ANTONIO SILVESTRE SOTURA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18699 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ORTIZ o ISOLINA EXEQUIELA ORTIZ ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ramón Barbot, Juez Interino. (Primera Sección).
1) $33.00 10|pub. 18702 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ANGELA ASQUETA de MAZZA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18207 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GUIGOU de ROSTAN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18208 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GAITANA MARTTINELLI de BONETTI o CAYETANA o JUDITA CAYETNA o GAETANA o GAITANA MARTINELLI de BONETTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Dra Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18209 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZELMIRA FERNANDEZ DURAN de PEREIRA o CELMIRA FERNANDEZ de PEREIRA y de JUAN RAMON PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Octubre 5 de 1961 — Horacio A. Cazalas, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18210 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA RODRIGUEZ de OROZCO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 5 de 1961 — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18211 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GUADALUPE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18009 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FERNANDO VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18008 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN DE URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18685 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL PERDOMO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18686 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión

de CARMEN MACEDA o CARMEN MACEDO o CARMELITA LEONIDA MACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18430 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO T. o SERVANDO TIBURCIO ARISMENDI o ARIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 18431 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO FACIOLO o FASCIOLO y de GUMERCINDA o GUMERSINDA BARRETO de FACIOLO o FASCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 14 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 17797 Oct.20-v.nov.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la ley N.o 8099 del 20 de Setiembre de 1953, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compra-venta, compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Solar 12, manzana 38 "A", padrón N.o 810, prometido en venta a CARLOS AVERSA y F. FUMERO.

Solar 20, manzana 84, padrón N.o 29.238, prometido en venta a RAFAEL SILVESTRI.

Solar 19, manzana 84, padrón N.o 29.237, prometido en venta a NICOLAS AMERICOLA y J. DERQUIN.

Solar 6, manzana 112, padrón N.o 33.701, prometido en venta a HUGO DORTA.

Solar 30, manzana 101, padrón N.o 33.620, prometido en venta a COLMAN M. DEARMAS.
2) $125.00 15|pub. 17481 Oct.6-v.oct.27.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 del 6 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954 con el N.o 2234, empadronados en mayor área con el N.o 535 y ubicados en El Tala, 10.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.

Solar N.o 51, Pedro Pablo Reyes; Solar N.o 54, Carlos Angel Turielle Roman; Solar N.o 82, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 83, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 84, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 85, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 83, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 87 Artigas Gil Martins; Solar N.o 92, Juan Valverde López; Solar N.o 95, Artigas Gil Martins; Solar N.o 103, Artigas Gil Martins; Solar N.o 108, Carmela Stumbo de Di Deangelis; Solar N.o 109, Carmen Teresa Di Deangelis de Losardo; Solar N.o 110, Celestino Miguel Losardo Borrelly; Solar N.o 126, Julia Soilo García de Coresio; Solar N.o 162, Juan Valverde López.
2) $180.00 15|pub. 18278 Oct.17-v.nov.7.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 de 20|9|1933, y habiendo transcurrido el plazo de cuatro años que determina la caducidad de las promesas, se previene a los señores más abajo indicados o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título que deberán regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades, Avenida 18 de Julio 2137 dentro de los quince días de la última publicación de este aviso, so pena de considerar caducados los derechos emergentes de las promesas propuestas, compromisos, recibos o documentos que se hubieren otorgado en oportunidad.

Las promesas o documentos se refieren a los terrenos ubicados en el Departamento de Canelones 16.a sección judicial, paraje denominado "Lomas de Toledo" según plano del Agrimensor Héctor R. Damasco de fecha Marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7922 el 30 de Setiembre de 1953 y que les fueron prometidos en venta por el Banco de San José, en su calidad de apoderado de Vicente Cattaneo Capialbi, según detalle que se establece a continuación: Manzana 6, Solar 8 a Hugo David Rodríguez Cigales, Promesa inscripta el 28 de Marzo de 1957 con el N.o 763, Fo. 290, Lo. 74, Manzana 4 Solar 11 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 777, Fo. 1553 Lo. 71; Manzana 10 Solar 25 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 778, Fo. 1557, Lo. 71; Manzana 10, Solar 2 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 774, Fo. 1549, Lo. 71; Manzana 10 Solar 1 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa registrada el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 775 Fo. 1551, Lo 71.
2) $234.00 15|pub. 18196 Oct.17-v.nov.7.

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a León Franco y Pedro García, prometientes compradores del solar 16 de la manzana 66; a Nilda B. Volonté y Aurelio Morales Quinteros, prometientes compradores del solar 11 de la manzana 83; a Ignacio Kronenberg, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 144; a Diogenes Cigliutti Ferracano y Miguel Angel Cluzet, prometientes compradores del solar 9 de la manzana 271, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el Nº 1.184 del Libro 35; 1.185 del Lo. 35; 564 del Lo. 35; 720 del Lo. 46; y se hace saber también a Juan Andrés Caggiani, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 277; a Blanca Elbia de Yatolola y Elena Alina Cordero, prometientes compradoras del solar 7 de la manzana 365; a Concepción I. F. Giordani de Poulay, prometiente compradora del solar 7 de la manzana 397; y a Celmira Callero de Casanello, prometiente compradora del solar 4 de la manzana 500, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $180.00 15|pub. 18625 Oct.25-v.nov.15

3-Convocatorias Comerciales

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a la hora 10, en el local social, calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2º) Elección de Secretario-Tesorero (art. 15) y Síndico; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que la inscripción de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea (art. 29).
3) $78.00 13|pub. 17327 Oct.13-v.oct.31.

RIOPLATENSE S. A.
(Financiera, Comercial e Industrial)

El Directorio de Rioplatense S.A. convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 1.o de Noviembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local social, sito en la calle Rincón 465, de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961. 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 31 de Octubre de 1961, a las 17 horas en las Oficinas de la sociedad. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Jorge Hofstadter, Presidente. — José Rapaport, Secretario.
3) $84.00 10|pub. 18223 Oct.18-v.oct.31.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "La Barra de San Pedro S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre de 1961, a las 10.30 horas, en sus oficinas de calle Cerrito 335, 1er. piso, esc. 3, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961; 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y verificar el quórum.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación para la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
3) $57.60 8|pub. 18398 Oct.19-v.oct.30.

ERNESTO QUINCKE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 3 de Noviembre, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Proyecto de modificación de estatutos; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $48.00 10|pub. 18293 Oct.19-v.nov.1º

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre, a las 19 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio p.pdo.; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $72.00 10|pub. 18297 Oct.19-v.nov.1º

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 537 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961. 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $36.00 6|pub. 18432 Oct.20-v.oct.27.

"LIBERTAS" CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente mes a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, esc. 34, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $36.00 6|pub. 18433 Oct.21-v.oct.27.

[illegible] S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Noviembre de 1961, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Paysandú 941, piso 4, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente y los votos que correspondan; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 4.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán [illegible]

y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en las oficinas de la sociedad antes de las 16 horas del día 7 de Noviembre de 1961. — El Directorio.
3) $34.00 10|pub 18483 Oct.23-v.nov.6.

URUBEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se reunirá el día 31 de Octubre de 1961, a la hora 18, en el local social, Avda. Uruguay 849, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2º) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 3º) Designación de Directores; 4º) Designación de los accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen participar en el acto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en el local social, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 18714 Oct.24-v.oct.30.

PASO DE LOS TOROS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
1.o de Julio de 1960 al 30 de Junio de 1961

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 14 asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la Avda Millán 4284, el día 20 de Noviembre de 1961, a la hora 18 en primera convocatoria, y a la hora 18 y 30 en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de las utilidades, si las hubiere, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961, presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico de la sociedad; 3º) Elección de tres Directores; 4º) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Avda. Millán 4284, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.
3) $42.00 5|pub. 18582 Oct.25-v.oct.31.

FRANCISCO ALONSO ADAME S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y asamblea extraordinaria, que tendrán lugar en la sede de la calle Colonia 1801, de esta ciudad, el día 4 de Noviembre, a las 11 horas y 11 y 30 horas, respectivamente.

Orden del día de la asamblea general ordinaria:

1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2º) Proyecto de distribución de utilidades; 3º) Remuneración del Síndico; 4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta, conjuntamente con las autoridades de la sociedad.

Orden del día de la asambela extraordinaria: 1º) Modificación de los estatutos; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con las autoridades de la sociedad.

Para intervenir en las asambleas, se deberá depositar, con 2 días de anticipación, las acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.
3) $32.40 3|pub. 18839 Oct.25-v.oct.27.

FRAGA Hnos. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Fraga Hermanos Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 13 de Noviembre de 1961, a la hora 18 y 30, en su sede social de la calle Paraguay 1706, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; B) Elección de un miembro del Directorio.

Conforme al artículo 31 de los estatutos sociales, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas. — Jesús Rodríguez, Presidente.
3) $18.00 3|pub. 18802 Oct.25-v.oct.27.

SIGMA S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Sigma S. A.", para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 15 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Modificación de los estatutos.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 12 de Noviembre de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 18954 Oct.26-v.oct.27.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6.

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Machado contra MARIO OLIVERA SOUZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 140)" se hace saber que, por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Mario Olivera Souza y doña Irma Machado, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 16692 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ciriaca de Souza contra PEDRO A. FERNANDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 260), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Armando Fernández y Ciriaca Manuela de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17135 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Esmeralda Cadenas de Guillemette contra CARLOS A. GUILLEMETTE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 58 Fo 493), se hace saber que por resolución de 17 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Augusto Guillemette y Esmeralda María Cadenas Pesquera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
5) $120.00 20|pub 17419 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ligia M. Talice de Reguero contra AGUSTIN R. REGUERO. Disolución de sociedad conyugal", (Lo 58, Fo. 403), se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Agustín Roberto Reguero García y Ligia Margarita Talice Citterio, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
5) $120.00 20|pub 17420 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Etelvina Arrieta c|NICOLAS W. PONCIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 598), se hace saber que por resolución del día 31 de Julio de 1961 se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los ex-cónyuges Nicolás Walter Ponciolo y Etelvina Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17984 Oct.16-v.nov.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "MARTINEZ PEDRO ZOILO y WENCESLADA CRISTINA GILLARDI DE MARTINEZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 432, N.o 672)", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado N.o 533' del 2 de Agosto pasado, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los mismos citándose y emplazándose por el término de noventa días y a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $120.00 30|pub. 17415 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zulima del Carmen Gambetta contra CARLOS MARIA VILA TURREN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 58, Fo. 688)", se hace saber que, por resolución del día 18 de Setiembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los ex-cónyuges Carlos María Vila Turren y Zulima del Carmen Gambetta, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 18347 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Paule Henriette Louise Homberger contra EUGENE MARIUS CHAILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. 652)", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Eugene Marius Chailan y Paule Henriette Louise Homberger, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18687 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Reina Nelly Garrido de Miranda contra JULIO MIRANDA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 58, Fo. 17) se hace saber que por resolución de fecha 26 de Agosto de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Julio Miranda y Reina Nelly Garrido de Miranda, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.

5) $144.00 20|pub. 18618 Oct. 23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HECTOR MAXIMO MAURICIO CASARAVILLA y JULIA PEIXOTO. Disol. y liq. de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 630), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Héctor Máximo Mauricio Casaravilla y doña Julia Peixoto, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

5) $1[illegible].00 20|pub. 18[illegible]35 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "ALBERTO A. MENENDEZ DURANTE y MARIA PAZ ARROGA RODRIGUEZ de MENENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 53, Lo. 19), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 28 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alberto Arcadia Menéndez Durante y María Paz Arroga Rodríguez de Menéndez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10 783, del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 4 de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

5) $144.00 20 pub. 17438 Oct 9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ramón Fanlord Gómez, contra ANA MARIA SOTELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 53, Fo. 514)", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Ramón Fanlord Gómez y Ana María Sotelo, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961 — Sebastián A Vallejo. Actuario Adjunto

5) $144.00 20 pub 17470 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES CAVIGLIA TURIENZO y ALBERTO DOMINGO VICENTE BASSO STAIANO" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 56. Fo. 675), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Inés Caviglia Turienzo y Alberto Domingo Vicente Basso Staiano citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

5) $141.00 20 pub. 174[illegible] Oct.5-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "MARIA GILMA OBREGON y NIEVES FABIA. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. [illegible]) se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Gilma Obregón y Nieves Fabia citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.

5) $144.00 20|pub. 17423 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LANZIANO, WASHINGTON y TIÓ, LIDIA ESPERANZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 533)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Washington Lanziano y Lidia Esperanza Tió, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley número 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 18713 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ WALTER ULISES y SANCHEZ IDA MAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 374), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Walter Ulises Rodríguez e Ida Maura Sánchez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $93.00 20|pub. 18094 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VAZQUEZ LOPEZ JULIO y LAPIQUE DE VAZQUEZ MARIA E. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 18), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Vázquez López y María Enriqueta Lapique Trigo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o, Ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 18130 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VEIGA, MANUEL OSCAR y PORTELA, LUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", libro 61, folio 511, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oscar Veiga y Luz Portela, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

5) $120.00 20|pub. 17278 Oct.4-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BERALDO, RAUL ALBERTO y MARIA L. STIFANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-378-61)", se hace saber que, con fecha 31 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Raúl Alberto Beraldo y María Luisa Stifano. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 18[illegible]82 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PIÑEYRO VENCESLAO D. y PETRONA M. MENESES". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V 430 1961) se hace saber que con fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wenceslao Daliz o Dalis Piñeyro y de Petrona Margarita Meneses. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real. Actuario

5) $120.00 20|pub. 1357[illegible] Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mainero Edmundo D. contra SAGGESE JUANA. Disolución y liquidación". (V|365 61). se hace saber que con fecha Setiembre 25 de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Domingo Mainero y Juana Saggese. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17595 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "De la Cruz Cleofe contra POCHOLA T. PUCACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|255|1961), se hace saber que con fecha 27.7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cleofe de la Cruz y Pochola Tita Pucach. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Agosto 21 de 1961. — Julio E. Real. Act.

5) $120.00 20|pub. 17421 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martínez Margarita contra ALFREDO TORIBIO ARISMENDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|479 1961) se hace saber que con fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Toribio Arismendi y Margarita Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real. Act.

5) $120.00 20|pub. 17422 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Cozzo Lungo Roberto contra JULIA MACEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|477|1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Cozzo y Julia Maceo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real. Act.

5) $120.00 20 pub. 17304 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SATRIANO, FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA DE SATRIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que, con fecha 30 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17031 Set.29-v.oct.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ REZA, ERNESTO y VIOLETA ESCALADA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-441-1961)", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Ernesto González Reza y Violeta Escalada Ferrari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17161 Oct.3-v.oct.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DUTHILLEUL, GEORGETTE y MILTON A. G. PEDROARENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-448 1961)", se hace saber que, con fecha 20|IX|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Milton Aníbal Gabriel Pedroarena y Georgette Helena Duthilleul. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 523, 4º pi-

so), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. -- Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17743 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALVAREZ MUIÑOS HERNAN y AMELIA C. de ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|439 1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Hernán Alvarez Muiños y Amelia Cuadrado Veira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
$120.00 20|pub. 17777 Oct.16-v.nov.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NEIRA, ADOLFO y MABEL CRISTINA CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal y nombramiento de Curador ad-litem, (387-1961)", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, integrada por los esposos Adolfo Neira y Mabel Cristina Cabrera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18800 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que, por autos de fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges HEBER IGNACIO BELLONI o BELLONI MORAS y MARIA CELINA ROBAINA o ROBAINA FRADE (Lo. 58, Fo. 68). Y, a la vez, se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16989 Set.29-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Setiembre p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges FAUSTINO REY MUIÑO y GLADYS ALVAREZ CONTRERAS. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16988 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 19 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FERNANDO PEREDA MANTERO e ISABEL GILBERT MENENDEZ (Lo. 58. Fo. 283). Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 17531 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges: DOMINGO EDUARDO MARAFFI y GLADYS RENE BRITOS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17875 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Pastora Iglesias López contra LUIS ALBERTO FABRIS, L. 58, Fo. 39, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946: — Montevideo; Setiembre 11 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 17876 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABION DE LAGNIER, VICENTA y LAGNIER, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 32), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18511 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOCAGE, JUAN ALBERTO y PAULINA YARMALOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Alberto Bocage y Paulina Yarmalovich o Jarmalovich o Jarmalovichiute, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18186 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POUY PERUCHI, JULIO CESAR y DORA ESCUDER SANGUINETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 56, F.o 102)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17983 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO FELIX BENAUSSE MONTERO y ELSA PERRUCCHETTI o PERRUCHETTI, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (L.o 56, F.o 24), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17982 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLIVA GARCIA DIAZ y LEOPOLDO o ESTEBAN LEOPOLDO CHIARLONE o CHIARLONI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (L.o 55, F.o 496), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17981 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPURRO ETCHEGARAY, PEDRO y ELINA AMEGLIO FYNN de CAPURRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 55, Fo. 699)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17835 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "LOPEZ REBOLEDO JAVIER y GLORIA C. FONTICIELLA. Disolucinó de soc. conyugal", (Lo. 55. Fo 589), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Javier Ulises o Javier López Reboledo y Gloria Carmen Fonticiella Grisolia y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17574 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGEL CALDER JAMES y CASE DE ANGEL, LUISA AMANTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 460), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17573 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Szentandrassy, Julio J. con PAULINA KORDUNAK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio o Julio J. Szentandrassy y Paulina Kordunak o Kordunak; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de Julio de 1953. — Julio E. Real, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18051 Oct.23-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KON, JONAS y GUTTMAN, DORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 40, Folio 353)", se hace saber que con fecha 30 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Jonás Kon y Dora Guttman. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18792 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mujica José Luis con BLANCA AZUCENA VARELA DE MUJICA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 50, folio 352", se hace saber que con fecha 21 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Luis Mujica y Blanca Azucena Varela.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18427 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nigro, Horacio Fernando con JUANA GEOLKIEWSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 383)", se hace saber que con fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Horacio Fernando Nigro y Juana Geolkiewsky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17160 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Díaz de Pauló Marcela contra JAIME PAULO. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Lo. 49, Fo. 600", se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Artigas Paulo y Marcela Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17418 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barja, C... contra IRMA NUÑEZ de BARJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo ..., Fo. 384)", se hace saber que con fecha 21 de Setiembre del corriente año, se decretó la di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Odilo Barja e Irma o Irma E. Núñez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17752 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Martins Manuel contra MARGARITA CAVIGLIA BERRUTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 50, Fo. 446) se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Fernández Martins o Martínez y Margarita Caviglia Berrutti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas Act.

5) $120.00 20|pub. 17572 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "María Inés Hernández de Abella contra IGNACIO CARLOS ROBERTO ABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-658|961)", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Ignacio Carlos Roberto Abella y María Inés Hernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, art. 7º). — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 18722 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "León Ruchansky contra JAICA GOLDSTEIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-737)", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos León Ruchansky y Jaica Goldstein. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 18358 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NICODEMO CICIA y LUISA POMARICA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicodemo Cicia y Luisa Pomarica. En consecuencia se cita a los que tuviren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17088 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSSI, JOSE PEDRO y ARTIGAS, ERESMILDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rossi, José Pedro y Artigas, Eresmilda. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 18173 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "José Wisper Mara con BERTA JASQUIN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F.555), se hace saber que con fecha 31 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wisper Mara y Berta Jasquin, en consecuencia: Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de sesenta días, a los efectos legales (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 18007 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "RODRIGUEZ, ELSA L. con DEMETRIO BARREDA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 511), se hace saber que por resolución 7462 del 15 de los corrientes, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos, emplazándose por sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos de acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adj.

5) $120.00 20|pub. 17264 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres de Benítez, Flora contra BENITEZ MONTES DE OCA RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Fo. 133)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 17488 Oct.6-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria Nº 7.540, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por CACIANO ROBAINA y JUANA PERDOMO, en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, el 25|IV|36. Y, para que comparezcan los que tuvieren interés, dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $72.00 20|pub. 17677 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal se hace saber, que por interlocutoria N.o 8101 de fecha 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por DELIA EUGENIA PEREIRA y ASENCIO JESUS PEREZ, en Florencio Sánchez el 22|VIII|935.

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $72.00 20|pub. 17339 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que el 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por MAXIMO JACINTO DAVILA y MARIA FILOMENA GUTIERREZ, en Florencio Sánchez, el 3 de Mayo de 1941.

Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quiénes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $72.00 20|pub. 17340 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Carlos Silva contra MARIA DELIA DREYER, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 101)", se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges Carlos Silva y María Delia Dreyer, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 24 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 17780 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria Nº 7.539, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por SNEIDER BARRIOS - BLANCA CARRO, en esta ciudad, el 14|V|38. Y, para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $72.00 20|pub. 17013 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Pérez de Fernández, Piedad Dolores contra FERNANDEZ, JESUS JUAN FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 311), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Piedad Dolores Pérez de Fernández y Jesús Juan Francisco Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 17052 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Melli, Rubén Antonio contra UMPIERREZ, PETRONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 12, Fo. 185), se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Antonio Melli y Petrona Umpiérrez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur. Actuario

5) $120.00 20|pub. 17623 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "DIAZ, HUMBERTO PABLO con MEDINA DE DIAZ, EVELINA. Disolución de bienes conyugales". (Lo. 12, Fo. 162), se hace saber que con fecha 30|VI|961 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Pablo Humberto Díaz y Evelina Adela Medina, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub 17239 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961, Buenavetura Ortiz contra EMMA ERCILLA CARROCIO DE ORTIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 21, N.o 569, F.o 50), se hace saber que por resolución N.o 4853 de fecha 12 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Buenaventura Ortiz y Emma Ercilia Carrocio, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Maceira.

5) $144.00 20|pub. 17112 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dina Rosas contra HUGO LOTITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44, Fo.392), se hace saber que con fecha 23 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Lotito y Diná Rosas y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Setiembre 18 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Act.

5) $120.00 20|pub. 17335 Oct.4-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "LAVALLEJA ARRARTE FALCO y AIDA RENEE ARRARTE AMARAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19, Fo. 410)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6o., 7o. y 15, inc. B) de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 29 de Setiembre de 1961. — José R. Luna Pradero, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17800 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Ciaran, José Tomás contra IRIGOYEN DE CIARAN, SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1, F.o 92, N.o 247), se hace saber que por resolución N.o 987 de fecha 16 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don José Tomás Ciarán y doña Susana Irigoyen de Ciarán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 21 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 18149 Oct.17-v.nov.14.

6-Disoluciones de Sociedades

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "Roberto Venier y Ramón Meimberg", que existen en el ramo de taller mecánico, en la calle Bolivia 2296, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 555, esc. 502. Escribanía Pedro Grille González.
6) $72.00 20|pub. 17348 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1563, hemos resuelto disolver la sociedad "Pérez y Chiarizia", que giraba en plaza con bar y horno de pizza y fainá, en Avenida Millán 4149, tomando el socio señor Juan Carlos Pérez, a su cargo activo y pasivo del mismo, con retroactividad al 15|I|58. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — JUAN CARLOS PEREZ PACHECO. — PEDRO CHIARIZIA. — YANNI GIASEFFINA.
6) $72.00 20|pub. 17183 Oct.3-v.oct.31.

GALLARRETA Y BALBI

Comunico que con esta fecha se ha procedido a la disolución total de la Sociedad "Gallarreta y Balbi" que giraba en esta plaza para la explotación de la Estación de Servicio y Garage "Uruguay" sito en la Avenida Uruguay N.o 1207. Acreedores presentarse en mi estudio calle Colonia 1098. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Nelson Testa Rivas, Escribano.
6) $72.00 20|pub. 17098 Oct.2-v.oct.30.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO CUERRA c.| ESTHER WILLIAT. Divorcio por causal" (Lo. 56, Fo 474), se cita, llama y emplaza a doña Esther Williat, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub 15922 Set.18-v.oct.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUZ CLARA VIERA RODRIGUEZ con CARLOS BUCKSATH. Divorcio por causal". (Lo. 58, Fo 655). se cita, llama y emplaza a don Carlos Bucksath, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20-4-55) 30|pub 32522 Oct.4-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN MIRKIN c.|MIRTA ELENA ZILBERBARG. Divorcio por causal" (Lo. 58. Fo 597), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Elena Zilberbarg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
7) $144.00 30|pub. 15915 Set.18-v.oct.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teresa Calvo contra FRANCISCO RUBEN VICENTE Y SILVA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 14)", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ruben Vicente y Silva, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30 pub. 16990 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Nieves Fernández Rodríguez contra EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal". (Lo. 56, Fo. 642), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en éstos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 18611 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Divorcio. (Lo. 58. Fo. 4)", y "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Auxiliatoria, (Lo. 58, Fo. 54)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Mirta Rosa Rabago, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32651 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Wilfredo Buckley contra ALICIA MARIA COCHRANE. Divorcio, libro 54, folio 570", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia María Cochrane, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 16112 Set.19-v.oct.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VIOLETA CAMPONOVO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Eladio Morales (D-261-61). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 18133 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Díaz contra MARIO BADELL. Divorcio, (Libro 58, Fo. 335)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Mario Badell, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 18741 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELBA HOLANDA VAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 49, F.o 374), le ha iniciado don Sergio Cristo Landures Lago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 18131 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Libro 1, Fo. 130, Nº 1.030)", se cita, llama y emplaza a doña Pedrolina Díaz, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Lo. 1, Nº 1.044, Folio 131)", y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 18333 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos "Xerikos, Panagiota contra MARTINEZ APARICIO AMERICO. Divorcio", (L.o 1, N.o 1140, F.o 143), se cita, llama y emplaza a don Aparicio Américo Martínez a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los seguidos por las mismas partes por auxiliatoria de pobreza, L.o 1, N.o 1335, F.o 168, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1961 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32489 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Osvaldo Seger contra MARIA JULIA CIVEIRA BASSEDAS. Divorcio por causal" (Lo. 44, Fo. 351), se cita, llama y emplaza a María Julia Civeira Bassedas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
7) $144.00 30|pub. 17301 Oct.11-v.nov.23.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ALEJANDRO SIENRA BONZI, Credencial Cívica A I A 4655, a que comparezca a la Gerencia General, calle La Paz 1095, dentro de treinta días a contar de la fecha; a notificarse de la resolución de Directorio, por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. La Gerencia General.
8) $ 10.80 3|pub. 18838 Oct.25-v.oct.27.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Edo. de Desp. Receptor Interino de la Receptoría de Aduana en autos: "Fisco Alcides Gómez y Agente de Seguridad Ernesto Barboza contra ALAIR FREDRIKSON DILL. Detención de una motoneta brasileña sin documentación, expediente registro No 1.726|1960", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alair Fredrikson Dill, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 26 de Setiembre de 1961. — Walter F. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.
8) $144.00 30|pub. 17436 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357. Juicio ejecutivo. (Expediente 1.910, Lo. 21, Fo. 57, Año 1960)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357, ubicado en la calle Juan V. de Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo, para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Ana Ema Donet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32653 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PA-

DRON N.o 36.738. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 117", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36 738 (treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Ruperto P. Martínez entre Amaguillo y Real, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora ELVIRA L. de ANFERIL o ELVIRA AUREFIL: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseie defensor de oficio. B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Alberto M Olivari.

8) (C.C.) 30|pub 32389 Set 19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74.730. Cobro ejecutivo de pesos, Libro 23, folio 66", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.730 (setenta y cuatro mil setecientos treinta), ubicado en la calle Gerónimo Piccioli entre Fonseca y Pavón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MARTINA GALIN de COELHO: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 26 de 1961. — Alberto M. Olivari

8) (C.C.) 30|pub. 32390 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175013 m.a. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 116", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 175013 m.a (ciento setenta y cinco mil trece mayor área) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a NILDA GUIZON o GURGON GAUTIER; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.

8) (C C.) 30 pub. 32388 Set 19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Contralor de Exportaciones e Importaciones contra MOISES KEIDANSKY. Cobro ejecutivo de pesos, libro 21, folio 100", se emplaza a MOISES KEIDANSKY o a su apoderado TAUBE CODICOV DE KEIDANSKY para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 17 de 1961. — Alberto M Olivari

8) $108.00 30|pub 16111 Set.19-v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Boutevilain, María Esther contra ENRIQUE GONZALVEZ. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria, (D-348-1961)", se emplaza por el término de noventa días, a Enrique o Enrique Fernando Gonzálvez, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se le tratará la conciliación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 32718 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BERNARDO GERAGHTY. Herencia yacente, (Lo. 55, Fo. 344)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, en los citados autos, doña Natividad Facciola de Carnales, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de los señores Patricio Bermingham y Bernardo Geraghty, el 5 de Junio de 1931 (promesa ratificada el 16 de Junio de 1933): Un solar de terreno, sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 145.457, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Vicente Irastorza, de Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, el 25 de Octubre del mismo año y tiene una superficie de 304 metros 85 decímetros, que se deslinda así: 12 ms. 63 de frente al Noroeste, a la calle Arapey; 12 ms. 30 en su línea del fondo al Sureste, lindando con los solares 1 y 2; 23 ms. 56 en su línea Noreste, lindando con el solar Nº 4; y 26 ms. 01 al Suroeste, lindando con el solar Nº 6, todos del mismo plano. La citada promesa lleva el Nº 8115 de la Caja Nacional y fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 17 de Junio de 1933, con el Nº 615 al Fo. 161 del Lo. 8. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días al copropietario del citado inmueble, don Patricio Bermingham o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

8) $504.00 30|pub. 18952 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados: Rosa y Abrahan Kagenas con SUCESORES DE MANUEL BRANDON. Desalojo, libro 11, folio 547, se emplaza a cualquiera persona que se considere con derechos de cualquier índole provenientes del arrendamiento del inmueble ubicado con frente a la calle Médanos 1078 y especialmente a don MANUEL BRANDON, o a sus herederos a título singular o universal a fin de que comparezcan en estos autos a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quien se le intimará el desalojo. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

8) $48.00 10 pub. 17993 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gambetta (Zulma del Carmen), contra VILA TURREN, CARLOS MARIA (Guarda), (Lo 18, N.o 906, Fo 198, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Vila Turren, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 17197 Oct 2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "Gladys Stefanutti contra UNIVERSAL INTERNATIONAL FILMS, Inc. Indemnización por despido, diferencia salarios, licencia, (Registro Nº 600, Lo. 1, Folio 176)", se cita y emplaza a la Universal International Films, Inc., para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Héctor T. Lemez, Actuario.

8) $144.00 30|pub. 17347 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ASUNCION LUIS BARCELO. Posesión Notoria de Estado Civil, libro 7, folio 117", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio referido, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, dicho juicio. — Canelones, Mayo 4|961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 32446 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos: "WILSON DE LEGUISAMO, ROSA y otros. Venta judicial, (Lo. 36, Fo. 276)", se emplaza, por el término de noventa días, a doña Lindora y Amelia Leguisamo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que las represente, con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 7 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

8) $108.00 30|pub 17012 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "URDIROZ ORTIZ, BENITO. Juicio ab-intestato, (Lo. 37, Fo. 364)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 8 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

8) $72.00 20|pub. 17703 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 1709. Juicio Ejecutivo, libro 12, folio 218", se cita, llama y emplaza a don ATILIO GRANELLA o GRANELA, a sus sucesores a título singular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 1709 de la manzana N.o 451 del Balneario Piriápolis, 3a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 6 de la citada manzana N.o 451 en el plano que obra en la carpeta N.o 53 de la Oficina Departamental de Catastro, y con el N.o 5 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis; y que tiene 20 ms. de frente al S. E. a la Avda. Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al S. W. a la calle Buenos Aires, y que linda al N. W. en 20 ms. con el padrón N.o 1710 y al N. E. en 50 ms. con el padrón N.o 1708, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 282 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 3 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $360.00 30|pub. 17782 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra EMILIA BORTAIRY. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12. Fo. 25, Nº 35)", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Bortairy, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 47, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

8) (D.21|7|34) 30|pub. 32707 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra MERCEDES M. de FERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12. Fo. 31, Nº 57)", se cita, llama y emplaza a doña Mercedes M. de Fernández, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 701, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

8) (D 21|7|34) 30|pub. 32708 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra AURORA YOUNG de SYMONDS. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 28. Nº 49)", se cita, llama y emplaza a doña Aurora Young de Symonds, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 246, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

8) (D 21|7|34) 30|pub. 32709 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ROSA IGLESIAS, Sucesión. Venta de bienes en subasta pública", se emplaza por el término de treinta días, a los herederos Ildara, Vilhelmina Celestina, Toribio Victorino, Cornelio, Sabina y Raudelina Iglesias y Melitón Olivera Iglesias, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de otorgar la escritura referida, dentro del término indicado

y bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, la misma será otorgada por el señor Juez. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
8) $48.00 10|pub. 18684 Oct.24-v.nov.7.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión FELIX B. SASTRE. Expropiación, (Lo. 12, Fo. 175)", se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete, ubicado en la quinta Sección Judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón), para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Todo, dentro del término de noventa días. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1961. — Milka Verde P. de Rodríguez Legar, Actuaria.
9) (D.21|7|34) 30|pub. 32397 Set.20-v.nov.1o

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASANOVA, ANTONIO MARIA. Incapacidad, (Libro 48, Fo. 672)", se hace saber que, por resolución de fecha 28 de Abril del corriente año, se declaró incapaz a don Antonio Casanova o Casanoba Riverón, y se designó curador del mismo, a su hermano legítimo Santana Casanova Riverón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $48.00 10|pub. 18917 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN ANTONIO LAVALLEJA ORTEGA RODRIGUEZ, su incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 15 del actual se declaró al mencionado Juan Antonio Lavalleja Ortega Rodríguez, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en todos los actos civiles, como curadora del mismo, a su hermana Blanca Elsa Ortega Rodríguez de Caorsi. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $30.00 10|pub. 17542 Oct.6-v.oct.20.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JESUS FOSCH GUILLAMON, constituyendo domicilio en Rincón 467, al señor Juez digo: Que a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Rodríguez Castellano y Raúl Pedro Fernández, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta; declaren desde cuándo, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — Jesús Fosch. — Roberto A. Castro, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 18680 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: RAUL PEDRO FERNANDEZ CARTAYA, constituyendo domicilio en Rincón 467, al señor Juez digo: Que a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Rodríguez y Jesús Fosch, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta y desde cuándo, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — Raúl Fernández. — Roberto A. Castro, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 18681 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: OSCAR RODRIGUEZ CASTELLANO, constituyendo domicilio en Rincón 467 (3er. piso), al señor Juez digo: Que a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Jesús Fosch y Raúl Pedro Fernández, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta, declaren desde cuándo, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — Oscar Rodríguez. — Roberto A. Castro, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 18678 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JOSE MARIA MARISQUIRENA MOREIRA, constituyendo domicilio en Rincón 467, al señor Juez digo: Que, a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Pedro Fernández y Jesús Fosch, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta y desde cuándo, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — José M. Marisquirena. — Roberto A. Castro, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 18679 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: PABLO SALMIERI CATTANEO, domiciliado en Cairoli 2019, al señor Juez digo: Que, optando al título de Procurador, solicito se reciba el testimonio de Raúl Mattos y Luis Orecchia, a quienes se interrogará sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. — Pablo Salmieri Cattaneo". — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961 — Amilcar Mántaras, Actuario.
11) $43.00 10|pub. 18798 Oct.24-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: NELLY ESTHER CAZORLA RODRIGUEZ, domiciliada en calle Domingo Aramburú 1894, dice que: a fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora solicita interrogue a los testigos Lorraine Bonjour y Nelly Apatie Iriart sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal se expida testimonio. — Nelly E. Cazorla". — Montevideo. Octubre 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17980 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE SILVA CENCIO, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1506, al señor Juez digo: Que vengo a iniciar procedimiento de información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de Procurador. A tales efectos, ofrezco como testigos a los señores Mario Barreto Gugelmeier y Antonio Stella Dessimez. En virtud de lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2) Se reciba la información ofrecida y, previos los trámites de estilo, se expida el testimonio correspondiente. — Jorge A. Silva Cencio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 18677 Oct.24-v.nov.7.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION Nº 4.709

La Ancap, llama a licitación Nº 4.709, para la compra de 7.300 m.3 de nafta de aviación, grados 100|130 y 115|145.

Las ofertas serán recibidas y abiertas en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 6 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 32680 Oct.24-v.oct.30.

LICITACIONES PUBLICAS

4.673. — (Segundo llamado). — Baterías para automotores. — Apertura: 9 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.690. — Herrería de obra en "El Espinillar". — Recepción: 15 de Noviembre de 1961, a las 15 horas. — Apertura: 22 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.

4.691. — Discos cortadores de material abrasivo. — Apertura: 14 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.

4.692. — Mangas de tela para filtros despolvoreadores. — Apertura: 15 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.693. — Herramientas. — Apertura: 17 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.694. — Electrodos. — Apertura: 15 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.

4.695. — Equipos agrícolas. — Apertura: 14 de Diciembre de 1961, a las 17 horas.

4.696. — Tractor de pista liviano. — Apertura: 15 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.

4.697. — Un equipo automático para envasado de bebidas alcohólicas. — Apertura: 27 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.698. — Válvulas para cilindros de gas carbónico. — Apertura: 14 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.

4.699. — Instrumentos y aparatos de seguridad. — Apertura: 15 de Diciembre de 1961, a las 17 horas.

4.700. — Chapas de aluminio. — Apertura: 17 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.

4.701. — Máquinas de impresión directa. — Apertura: 22 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.702. — Construcción de piletas en Juanicó. — Apertura: 28 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.703. — Tres triciclos. — Apertura: 19 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.

4.704. — Maderas varias. — Apertura: 23 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.705. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.

4.706. — Tarros de vidrio. — Apertura: 22 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.

4.707. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 19 de Diciembre de 1961, a las 17 horas.

4.708. — Roperos metálicos. — Apertura: 23 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.

4.710. — Construcción de estanterías en la Fábrica de Portland (Dpto. de Lavalleja). — Apertura: 23 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.

4.711. — Arados y rastras. — Apertura: 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32710 Oct.26-v.nov.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 630,61
Coches motores
Fe de erratas

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación, que se desliza un error en el pliego de condiciones. En la página 81, art. 13, inciso 1), 2º párrafo; donde dice "(Westinghouse ... S M E......)", debe decir: "(Westinghouse tipo S M E. ....)". Sin perjuicio de que se procurará cursar aviso escrito a los interesados, estos deben de darse por notificados por este aviso. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10/pub. 32721 Oct.26-v.nov.9.

Adquisición de aceros varios (plano, redondo, cuadrado, etc.), en cantidades y características indicadas en lista Nº 3. Cartones, cartulinas y papeles varios, en cantidades y calidades indicadas en lista Nº 4.

Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en las listas números 3 y 4, que se encuentran gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2º piso, de 13 a 18 y 30 horas. Las cotizaciones pueden ser parciales o totales, advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas: el día 3 (tres) de Noviembre de 1961, como sigue: Lista Nº 3, a las 17 (diecisiete) horas. - Lista Nº 4, a las 18 (dieciocho) horas. El pago de los materiales se hará de acuerdo con fórmula contado.

Nota. — Se pone en conocimiento de que a estas listas seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. Informes: 9.03.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8/pub. 32697 Oct.24-v.nov.3.

Nº 602 59. — Segundo Llamado (Complemento). — Accesorios para Instalaciones Eléctricas.

Apertura: 6 de Diciembre 1961, a las 10 hs. Precio del pliego, $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y hora señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz Nº 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18.30 hs. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10/pub. 32629 Oct.16-v.oct.27.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 620,61. — Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas. — Apertura: 14 de Noviembre de 1961. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

Nº 637,61. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de acero de presión para bulones. — Apertura: 19 de Diciembre de 1961. — Hora: 10. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

Se deja constancia que la apertura de propuestas se realizará cualquiera sea el número de ofertas recibidas.

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 13 y 18.30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10/pub. 32681 Oct.24-v.nov.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 513
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una placa de válvulas para la bomba de la unidad N.o 5 de Usinas de Montevideo de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 4.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Noviembre de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7/pub. 32698 Oct.25-v.nov.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1.358 (2º llamado). — Tirantes de pino tea. — Apertura: 24/XI/61. — Hora: 14.

Nº 1.360. — Una moto bomba diesel. — Apertura: 24/XI/61. — Hora: 16.
12) (C.C.) 3/pub. 32712 Oct.26-v.oct.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66/34
Instalación de calefacción central en las Sucursales Aiguá, Lascano, Minas, Castillos, Fraile Muerto, Olimar, Treinta y Tres, Bella Unión, Salto, Paysandú y Fray Bentos
(Primer llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las instalaciones del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1233 esq. Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las mencionadas Sucursales.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 16 de Noviembre de 1961 a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de estas Sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5/pub. 32693 Oct.25-v.oct.31.

LICITACION PUBLICA N.o 66/35
Suministro de uniformes de media estación, camisas y zapatos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 10 de Noviembre de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.
12) (C. C.) 5/pub. 32674 Oct.23.-v.oct.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Primer llamado

Apertura: Lunes 30 de Octubre de 1961. — Hora: 15.

N.o 21.504. — Resúmenes licitados.
Boletines informativos Nos. 29/30, 31, 32 (45.000 ejemplares de c.u.)

Esta licitación se efectuará de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, ubicada en la calle Dante (esq. Sierra), 2do. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día lunes 30 de Octubre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961.
12) (C.C.) 10/pub. 32612 Oct.16-v.oct.27.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 186
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 250 resmas papel hilo formato 0.70 x 0.94 de 85 grs. el m2 y 300 resmas papel de la misma calidad y gramaje de 0.76 x 0.66 para Títulos del Banco Hipotecario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8/pub. 32697 Oct.25-v.nov.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 44
Atención mecánica de Ascensores

1er. llamado, hora 15: Pliegos $ 2.90.

Fecha de apertura: día 13 de Noviembre de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3/pub. 32693 Oct.25-v.oct.27.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA
Primer llamado a licitación pública

Se llama a licitación para el suministro de carne, fideos, leche, leña, pan y verdura.

El suministro comprenderá desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962.

Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en las oficinas del establecimiento, deberán ser presentadas el día martes 7 de Noviembre a las 11.30 horas en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto. — Minas, 23 de Octubre de 1961. — Raúl Calvis, Director.
12) $ 14.40 3/pub. 18758 Oct.25-v.oct.27.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO
Primer llamado

El Concejo Local Autónomo de Pando, llama a licitación Pública para la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio de Pando (Construcción de 128 nichos, entrada y dependencias), de conformidad con los pliegos de condiciones generales, particulares, memorias descriptivas, constructivas, etc. que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría de este Concejo, calle Avda. General Artigas 933, donde podrán retirarlos cualquier día hábil en horario de oficina.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de práctica, en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Secretaría del Concejo, el día 13 de Noviembre de 1961, a la hora 17. — Alfredo E. Fuentes, Presidente. — Carlos A. Richetti, Secretario.
12) (C.C.) 10/pub. 32516 Oct.16-v.oct.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Un torno paralelo con escote para 700 mm. de volteo mínimo.

Cinco (5) motoniveladores.

Una (1) pala excavadora montada sobre orugas.

Un (1) tractor para semirremolque.

Doce (12) camiones recolectores de basuras.

Veinticuatro (24) chassis de camiones equipados con caja volcadora.

Todo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales el día 20 de Noviembre de 1961 a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental, el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 20 de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Aníbal Ponce De León, Secretario.
12) (C.C.) 10/pub. 32701 Oct.25-v.nov.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Segundo llamado a licitación de la confección de veintisiete mil tarjetas complementarias (chapitas) para patentes de vehículos

1.o) Llámase por segunda vez a licitación para la adquisición de 27.000 (veintisiete mil) tarjetas complementarias para patentes de vehículos, de conformidad con el pliego de condiciones de los interesados en la Oficina de "Proveeduría y Adquisiciones" del Concejo Departamental.

2.o) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 con los correspondientes timbres administrativos hasta el día lunes 30 del corriente año a la hora 10, en la referida oficina.

3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 20 de 1961. — Carlos María Secano, Presidente — Asdrúbal Alberti, Dr. Cral. de Secretaría.
12) (C.C.) 4/pub. 32700 Oct.25-v.oct.30.

DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES
MESA DE LICITACIONES

Llámese a licitación pública en segundo llamado para la provisión de: Artículos de ferretería, herramientas, etc.

Apertura de ofertas: 1.o de Noviembre/961. — Hora: 15. — Licitación N.o 10/61.

Los respectivos Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1er. piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19, excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8/pub. 32605 Oct.20-v.oct.31.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H.C. N.o 787. — Cyalíticas. — 1er. Llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 4 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 788. — Congeladora para conservación de plasma. — 1er Llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 4 de Diciembre de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 789. — Películas Radiográficas. — 1er. Llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 4 de Diciembre de 1961, a la hora 11.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8/pub. 32561 Oct.20-v.oct.31.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. No 25 (CIF) Montevideo
Primer llamado

Se llama a licitación pública (CIF) Montevideo, por primera vez, para la adquisición de un proyector de cine de 16 mm. para la Escuela Universitaria de Enfermaría, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles, de 8 a 14 horas.

Apertura: lunes 20 de Noviembre de 1961, a las 11 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3º del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela.
12) (C.C.) 8/pub. 32652 Oct.19-v.oct.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición del material que se detalla:

2 (dos) transformadores de potencia y material de repuesto para los mismos, según pliegos particulares Nos. 1 y 2.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 14 de Noviembre de 1961, a las 15 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial, Hángar "A", puerta Nº 15. 2º piso, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 32726 Oct.26-v.nov.1º

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|1961

Llámase a licitación pública para la provisión de tres mil (3.000) escobillones de plazaba, sin cabo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, p. 1.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) $48.00 10|pub. 18096 Oct.17-v.oct.30.

Licitación Pública N.o 10 1961

Llámase a licitación publica para la adquisición de 3.180 palas anchas de acero, N.o 3, y otros tipos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) $48.00 10|pub. 18097 Oct.17-v.oct.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7|961
Segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por segunda vez para la ejecución de las obras "Ruta 10-Maldonado-Puente en la Barra del A. Maldonado, Art. 3. Cap. I Vialidad. Apartado A Grupo "a" Numeral 14 de la ley 16 de Diciembre de 1959.

Planos y Especificaciones Particulares en la Secretaría General de la Dirección cuarto piso, y adquisición en el Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.

Apertura de propuestas: día 3 de Noviembre de 1961 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — La Dirección.

12) $ 38.40 8|pub. 18527 Oct.23.-v.nov.1.o

Licitación Pública N.o 14|961
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para el "Arranque y carga sobre camión de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 2".

Pliegos de Condiciones Particulares en la Secretaría General de la Dirección cuarto piso.

Apertura de propuestas: Día 3 de Noviembre de 1961 a las 16 horas y 30 — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — La Dirección.

12) $ 36.00 10|pub. 18528 Oct.23.-v.nov.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 16|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de la "Transformación de pavimento del tramo de Ruta 2, comprendido entre las progresivas 209 K. 489.50 y 225 K. 000".

Planos y pliegos de condiciones particulares, en la Secretaría General, 4º piso, y adquisiciones en Departamento II, Estudios, 5º piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2º piso.

Apertura de propuestas: día 10 de Noviembre de 1961, a las 16 horas. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 18657 Oct.24-v.nov.7.

Licitación pública Nº 15|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para realizar las "Obras de acondicionamiento de la base del tramo de Ruta 22, comprendido entre Ruta 1 y Joaquín Suárez".

Planos y pliegos de condiciones particulares, en la Secretaría General, 4º piso, y adquisición, en Departamento II, Estudios, 5º piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2º piso.

Apertura de propuestas: día 7 de Noviembre de 1961, a las 16 horas. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 18658 Oct.24-v.nov.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD
PUBLICA DE CANELONES
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 20 días para la provisión a este Hospital de carne, pan, leche, verduras y leña en astillas, comprendidos desde el 1.o de Enero de 1962 hasta el 31 de Diciembre del mismo año. Las propuestas serán extendidas en sellado correspondiente y en sobre lacrado y se recibirán en la Dirección de este Centro el día 6 de Noviembre de 1961 a la hora 10 en que serán abiertas en presencia de los interesados o quienes los representen, que concurran al acto.

Por informes y demás datos recurrir a la Administración de este Centro. — Canelones, Octubre 18 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32695 Oct.25-v.oct.27.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD
PUBLICA DE ROCHA
Primer llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1962 de lo siguiente: pan, leche, carne, verduras, frutas, huevos, leña, y servicios fúnebres como lo establecen los pliegos de condiciones y en la forma estipuladas en las disposiciones vigentes, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 7 y 30 a 12 y 30 horas, todos los días hábiles hasta el 31 de Octubre a las 10 horas en que se abrirán las propuestas en presencia de los que concurran. — Rocha, Octubre 23 de 1961. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.

12) (C.C.) 8|pub. 32660 Oct.20-v.oct.31.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5.155. — 100 contadores de tiempo para contralor de conferencias telefónicas de larga distancia. — Apertura: 14 de Noviembre, hora: 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00 (2º llamado).

Nº 5.202. — Tres moldes metálicos para columnas troncocónicas, de hormigón, según plano. — Apertura: 5 de Diciembre, hora: 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

Nº 5.203. — 14.000 kgs. de bulones de hierro fabricación "standard" con cabeza y tuerca exagonales de distintas pulgadas y mm; 180 kilogramos de bulones de hierro sin tuerca, cabeza exagonal; 840 kgs. de bulones de hierro para madera, tipo "standard", etc. — Apertura: 6 de Diciembre, hora: 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 5.201. — 49.460 ms. de cables bajo plomo con aislación de papel seco, con conductores de 0.5 mm.; 181.290 ms. de cables bajo plomo, de 0.6 mm., etc. — Apertura: 20 de Diciembre, hora: 10. — Precio del ejemplar: $ 20.00.

Nº 5.204. — 16.800 tubos de hierro acerado para canalizaciones tipo "simplex" o similar; 500 tuercas de 15.87 (5|8), curvas, bujes, etc. — Apertura: 21 de Diciembre de 1961, hora: 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles, de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32703 Oct.26-v.nov.9.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitaciones Públicas Nos. 218 y 219
Primeros llamados

Llámase a Licitación para la compra de: Máquinas para uso doméstico y Material de Electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Licitación N.o 218. — Máquinas para uso doméstico. Día: 31 de Octubre hora 16.

Licitación N.o 219. — Material de Electricidad. Día: 6 de Noviembre, hora 16.

12) (C. C.) 10|pub. 32676 Oct.23.-v.nov.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 40
CIF — Montevideo
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública para la adquisición del siguiente material: Microscopios, objetivos de inmersión, lámparas para microscopía y una lámpara de luz ultra violeta.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados de 13 y 30 a 19 horas en el local de la Administración de la Facultad de Medicina, Marcelino Sosa 2112.

La apertura de las propuestas se hará efectiva en dicho local, el día lunes 27 de Noviembre de 1961, a la hora 10. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32699 Oct.25-v.oct.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 26 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

ALFREDO SOUTO BUSTOS, 30 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1496 ap. 206 y ALICIA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1496 ap. 206.

3.a Sección

TRANSFORMACION CELESTINO CARDENES, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 322 e ILDAMIRA SILVERA DIAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 322

4.a Sección

HALLEY VICTOR ZACCHINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1034 y LILIA ESTHER CAPOBIANCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1083 ap. 6.

RAMON GUALBERTO GONZALEZ, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1276 ap 15 y MARIA INES NIEVAS, 30 años, divorciada, profesora de encuadernación, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1276 ap. 15.

5.a Sección

FRANCISCO RAUL PASINI, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1260 ap. 1 e HILDA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1260 ap. 1.

BURA YUNGER, 39 años, soltero, peletero, rumano, domiciliado Isla de Flores 1573 ap. 0 y REBECA SARA WAISBRODT, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 1330 ap. 12.

JOSE FALDUTI, 43 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Yí 1117 ap. 4 y MELPOMENE TELLEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1117 ap. 4.

HORACIO RODOLFO SPARATTI, 25 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Cuareim 1173 y LEOPOLDINA FRANCISCA HOTZ, 22 años, soltera, argentina, educacionista, domiciliada Cuareim 1173.

8.a Sección

JOSE MANUEL LOPEZ MEJICA, 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Pedro Lenguas 1467 y JULIA ELENA BENTANCUR SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pedro Lenguas 1490.

9.a Sección

ELBIO RAUL TIBAU, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.o 6282 y MARIA DEL CARMEN GERFAU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 6282

10.a Sección

LUIS ALBERTO SANTARCIEL, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado P. de Azúcar 2719 y DELBA BRAGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 40.

ANTONIO MARIÑO, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Pernas 2523 y NILDA DELIA MEZQUITA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2523.

BASILIO GIDKOV, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6118 y TERESA ELBA ROSANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Tajes 6113.

VICENTE FERRARO, 24 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Lombardini 3626 y MARIA VALERA, 18 años, soltera, española, domiciliada Lombardini 3626.

11.a Sección

ELFREN CIRILO VELAZQUEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Debali 3161 y NELSA SILVERA, 26 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Santo Tomé 5159.

BELMIRIO SOSA, 30 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4933 y JACINTA FERREIRA, 52 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4933

EULOGIO GARCIA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4390 y ELENA CLOTILDE PIÑEIRO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Arribeños 4553.

EDMUNDO RUBEN BACCINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 3044 y NORA TOLEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia 3791.

FRANCISCO DE ASIS CASTILLO, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tíber 3519 y ELIDA SERAPIA MARTINEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Tíber 3519.

13.a Sección

GARABED HAGOPIAN, 62 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Portugal 3757 y AGHAUNIE HAGOPIAN, 57 años, soltera, armenia, domiciliada Portugal 3757.

GODOFREDO BENITEZ, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Portugal 3878 y CARMELITA MACHIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1118.

RAMON MOISES VECINO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 2129 y GLADYS QUINTAS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Estados Unidos 2129.

14.a Sección

HERNAN NICOMEDES CASTRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1235 y NELA DAGUERRE, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Entre Ríos 1235.

CARLOS RAMON LALLANES, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3463 y SILVIA AZAIAN PANOSSIAN, 32 años, soltera, libanesa, domiciliada Juan Carlos Blanco 3463.

GERARDO SALVADOR BENJAMIN SICA, 50 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Asencio 1363 y AMPARO CASTRO, 48 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Huidobro 1393

15.a Sección

DANTE RUBEN D'AMATO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Acevedo 1301 y ROSA YOLANDA SALVO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada E. Acevedo 1301.

WILFREDO JOSE PALERMO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constituyente 2042 y AMERICA LOPEZ ARIZAGA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1759.

WALTER ELBIO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1775 y MARIA INES PAOLILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1775.

17.a Sección

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sorata 3791 y DIAMANTINA TOLEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4183.

JOSE PASSANNANTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4230 y MATILDE ESTHER ANDRES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3633.

JUSTO SERRON, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4623 y ANA ELBA DE MORAES, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4623.

20.a Sección

CARLOS JULIO GARAZA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Turubí 117 y MARIA ESTHER CERONI, 17 años, soltera, oriental domiciliada Yugoeslavia 278.

WILLIAN ANDRES GRIJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 5320 y MIRTA NATIVIDAD MONTESANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tampico 228.

RASTOIL ARCANGEL TELLAGORRY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4260 y CLOTILDE DOMINGUEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada D. Coronel 156.

21.a Sección

ADAN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, of. carpintero, oriental, domiciliado Ariel 5241 y MARIA FARIÑA, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ariel 5241.

JESUS FERNANDO REQUEIJO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oliveras 4568 y MARIA RAQUEL ALFANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4563.

HEBER EDISON PALLAS, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Roberto Koch 4294 y MARIA ARACELY WOJCIECHOWSKI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pedro 1.o 749.

22.a Sección

JUAN ANTONIO GERVASIO LOPEZ, 22 años, soltero, cartero, oriental, domiciliado Santa Ana 4063 y ZULMA MARGOT VELAZQUEZ ALVEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4063.

EDILBERTO EUGENIO RIVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3722 y ALDA ROSA MENDEZ TORRES, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3722.

23.a Sección

ALMAFUERTE REISSIG PAIS CARLOTTO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2508 bis e HILDA JOSEFINA MELONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2508 bis.

24.a Sección

EVARISTO BERON, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3785 y MARIA ANGELICA CHARQUERO CHARQUERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaud 1559.

JULIO ENRIQUE BORDON SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3687 ap. 2 e IRIS NORMA PEREIRA ALVITE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra 3621 ap. 2.

NELSON FRANCISCO JEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. da Gama 3823 e IRENE TERESA VICO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Basáñez 1241.

RENE UMPIERREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. da Gama 3747 y NELYA MABEL GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. da Gama 3737.

14) $4.00 3|pub. v.Oct.30.

Montevideo, 23 de Octubre de 1961

5.a Sección

JUAN FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ibicuy 1163 e HILDA LUISA MENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1161.

8.a Sección

ALBERTO ESPOSITO SPOSITO, 19 años, soltero oriental, domiciliado Isidoro de María 1373 y ELSA RIOS FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guatemala 1284.

TOMAS GLICERIO FLEITAS BENTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guatemala 1290 y ALICIA CARMEN ANGRISANI ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guatemala 1278.

9.a Sección

JULIO CESAR NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edificio 5749 y NORMA SONIA GARZIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2011.

CARLOS MENDEZ, 25 años, soltero facturero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1771 y GLADYS HORTENCIA ESTEBAN, 17 años, soltera, roiental, domiciliada Cno. Seré 2748.

10.a Sección

JOSE NERIS MIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1692 y ELISA GERPE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamizo 4197.

ERLINDO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2414 y ELBINA CIMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2401.

SILVIO OMAR PISCAGLIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 2276 y MIRTA FRANCIULLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 2276.

13.a Sección

PEDRO SCARONI, 24 años, soltero, empleado-municipal, oriental, domiciliado Haití 1891 y MARIA DEL CARMEN ELIZALDE, 22 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Haití 1891.

JOSE ANTONIO DAMASCO, 37 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vizcaya 3331 y MARIA NICOLASA FERRIZZO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3331.

16.a Sección

SIXTO OSCAR DE RUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4595 y MARILU YARABI PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4595.

17.a Sección

RICARDO WASHINGTON TAPIA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4694 y ELIDA NONIN APOLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3587, ap. 1.

VICENTE NAVAL BERMUDEZ, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Corrales 4058 y MARY CECILIA MORENO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 4060.

18.a Sección

ROBERTO CHIODONI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2405, ap. 13 e IDEL NAVARRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2374, ap. 5.

LUIS ALBERTO PEDROMO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bompland 555 y JULIA GRAFFIGNA, 20 años, soltera, chilena, domiciliada Bompland 551, ap. 1.

CARLOS MANUEL GONZALEZ, 30 años, soltero publicista, oriental, domiciliado R. Masini 2995 y GUILLERMINA GRAFFIGNA, 22 años, soltera, chilena, domiciliada Bompland 551.

NICOLAS MUNDUATE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2231 bis, ap. 4 y MARIA ESTER STURLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1231.

ENRIQUE AUGUSTO DE LA HERRAN, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 1024 y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ MANFREDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1448.

DANIEL FERNANDO SIENRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanca del Tabaré 2958 y RAQUEL GRACIELA GALLART, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2842.

HUGO MANUEL ZARAUZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 695 y CATALINA LAPENTE DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2623.

SANTO HANANIA NATHAN, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. del Riego 1034 a. y ETHEL KESMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1527

MARIO REMO FEDULLIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2236, ap. 3 y KETTY CLEMENTINA JULIETA IMELIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scoseria 2580, ap. 4.

JOSE ALAZRAKI, 34 años, soltero, comercio, cubano, domiciliado Joaquín Requena 1194 y NORMA EDUVIGES CABALLERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1194.

20.a Sección

ROBERTO PEREYRA, 26 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3763 y EVELIA VIDELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado P. Artigas 3763.

RAUL LEMA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5274 y MAGDALENA SERRON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5256.

23.a Sección

PABLO CHADAREVIAN, 24 años, soltero, empleado, sirio C|L domiciliado Presidente Giró 2472, ap. 3 y GLADYS DERMEDJIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Giró 2472, ap. 2.

ANDRES ATILIO MALVAGNI, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1716 y EVER MERCEDES BEGÑOLE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1716.

JORGE PAGOUAPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2331 y GLADYS ROSA ALVAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Simón 2331.

24.a Sección

CARLOS CUELLAR MUÑOZ, 19 años, soltero, comercio, español, domiciliado Miguel Barreiro, 2999 y VIRGINIA MERCEDES PRADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2999.

MARIO QUAGLIATA SARTORE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Estivao 1736 y NOEMI HAYDEE MARTINEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Anzani 1777.

14) $4.00 1|pub. v.oct.27.

15–Pago de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS

Se avisa a los señores accionistas, que a partir de la fecha se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado, contra entrega del cupón N.o 11. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — El Gerente General.

15) $7.20 3|pub. 18844 Oct.26-v.oct.30.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VINOTTA, RAUL LUIS ANGEL. Prescripción (L.o 61, F.o 604)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.664, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 28.463 el día 29 del mismo mes y año; tiene una superficie de 462 metros cuadrados, 1420 centímetros deslindados así: 10 metros, 76 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ascasubi; por 42 metros, 95 de fondo, que por el Noroeste, por ser esquina dan también frente a la calle B. Montero Vidaurreta; lindando por el Noreste con padrón número 37.665 y por el Sureste con padrón número 102.780", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panerio, Actuario Adjunto.

$324.00 30|pub. 18221 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CALLEROS, EZEQUIEL. Prescripción" (C. 979-1961), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los linderos, a suc. de MARIA MERCEDES CALLERO, EMILIO FERNANDEZ y a los suc. de DIONISIO GUTIERA, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble padrón 83450, señalado con el N.o 21 en el plano Agr. Manzoni, sito con frente a la calle Turín, entre Víctor Manuel y Abipones, a unos 150 ms. aproximadamente del Cno. Maldonado, con un área de 400 ms.2 98 dms. y lindando por el N. E. con padrón 83443, Solar 23 del dicho plano y por los otros vientos, con el padrón 88451 del solar 16. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 16376 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUMARAN AROCENA RICARDO. Prescripción (L.o 47, F.o 339)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Zumarán Arocena, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, de 737 metros, 88 decímetros de superficie, padrón 53.005, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con el padrón 53.562, al S.E. con la calle Ruperto Pérez Martínez; al S.W. con la calle Yáñez Pinzón y al N.W. con los padrones 36.083 y 36.084, según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Julio 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.256, el 5|X|959; Y B) Un solar de terreno de 295 metros, 15 decímetros de superficie, padrón 100.417, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con la calle Concordia; al S.E. con el padrón 100.418 al S.W. con el padrón 100.416; y al N.W. con la Avenida Carlos María Ramírez, según plano del mismo agrimensor y fecha, inscripto en dicha Oficina con el N.o 38.657.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Samuel J. Lafone, Enrique Barroso, Carolina Alvarez de Zumarán, Pedro Sáenz de Zumarán, Alejandro Sáenz de Zumarán, Ricardo Liezack, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 53.562, 36.033, 36.084, 100.418 y 100.416 (sitos en la 20.a Sección de Montevideo), a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre los dos solares de terreno referidos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $468.00 30|pub. 17578 Oct.9-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "MANUELA CANESSA. Prescripción, ficha F. 294|961", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Manuela Canessa, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio, ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 62.012; que es parte del solar 1 de la manzana N.o 3 del pueblo delineado en 1873 por el agrimensor Demetrio Isola, con una superficie de 230.58 ms. cs. así deslindada: 21.475 ms. de frente al N. a la calle Marcos Sastre N.o 2315, entre 8 de Octubre y Mateo Cortés y 10.737 ms. en la línea del O., lindando con el solar N.o 9; limitando por el E. con el resto del solar 1 y por el S. con el solar 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, así como las distintas etapas del juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 18066 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MOLINARI DE SALGADO SUAREZ, MARIA. Prescripción. Ficha B. N.o 637", se hace saber al público que ante esta sede ha comparecido la nombrada María Molinari de Salgado Suárez, movilizando acción prescriptiva treintenaria de adquisición, respecto del siguiente inmueble. Fracción de terreno situado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.619 que según plano del agrimensor Carlos A. de Torres Balsamo, de Julio de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.400 el veintiuno de dicho mes y año, tiene una superficie de 501 metros 62 decímetros y linda: 10 metros de frente al Oeste sobre Ramón Márquez, por donde la puerta de acceso lleva el N.o 3193; 52 metros 73 centímetros al Norte, confinando con el padrón número 81.620; 10 metros 51 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón número 107.449; y 48 metros 54 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 81.618.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título o modo, se consideren con derechos sobre el inmueble precedentemente descripto y especialmente a los propietarios de los predios colindantes, padrones 81.620; 107.449 y 81.618, para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se sustanciarán los procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 18438 Oct.20-v.dic.1.o.

PODER JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "PROSPERO RIGOBERTO DEL HORNO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble sito en la Planta urbana de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 628, con una superficie de doscientos doce metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente a la calle doctor Emilio Andreón, antes Montevideo, al Oeste diecinueve metros al Sur con terreno empadronado con el número seiscientos cuarenta propiedad del compareciente, diez metros con setenta y cuatro centímetros por el Este lindando con parte del mismo padrón número seiscientos veintiocho propiedad del Concejo Departamental de Canelones, y por el Norte, diecinueve metros con setenta y seis centímetros lindando con el padrón N.o seiscientos veintisiete de doña María González de Herrera, según resulta del plano levantado por el Agrimensor Odyseo Alba en Octubre de mil novecientos sesenta e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número tres mil ochenta y tres, el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta. A fin de que se presente a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — La Paz Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

16) $ 360.00 30|pub. 16499 Set.22.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en autos: GIORELLO GONZALEZ JUAN JOSE CALIXTO y otra. Prescripción treintenaria. Libro 1 Folio 177. Se emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno sita en esta Sección Padrón N.o 435, la que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de Octubre de 1953, inscripto en Catastro de Pando el día 18 de Febrero de 1954 con el N.o 471, tiene una superficie de 1.558 metros 34 decímetros cuadrados, lindante al N.o 44 metros 5 con Juan Arias, conocido por Acevedo, 11 metros también con Juan Arias en línea que corre de S. a N. 14 metros 2 con Padrón ... 538 y 16 metros 72 con Patricio Alvarez; al O. en 30 metros 35 con calle Jacinto Pargas al S. 30 metros 91 con calle Solís y al S. E. 46 metros 8 frente a Ruta 8 (Carretera Maldonado) que se unen en el límite Norte, por formar ángulo y especialmente a doña Plácida Parga de Carrio, doña Luisa Parga de Segovia, y don Juan Bernadetti, sus sucesores, y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.

16) $ 350.00 30|pub. 15964 Set.18.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva, (Lo. 30, Nº 892, Fo. 50)", se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, y bajo su apercibimiento: "Padrón Nº 8.147, sito en la 1ª Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas 7.700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: por el Norte, con Telésforo Brasil de Souza; por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aguenel Silva; y por el Sur con la Ruta 26, carretera "Aparicio Saravia". Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 18828 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA REYES CABRERA. Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 567", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de JOSE ARPI y de DOMINGA HERNANDEZ. Un inmueble empadronado con el N.o 3749 de la manzana número 228 en la planta suburbana de esta ciudad, con un área de 530 metros cuadrados, que lindan por el Norte con Margarita Reina Almeida de Alvarez y Miguel Castillo, por el Este, con Valerio dos Santos, por el Sur, con Juan Arón (actual posesión de Héctor del Puerto Capandeguy) y por el Oeste con la calle General Prim, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. Asimismo se los cita para el previo juicio conciliatorio. — Melo, Mayo 11 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 16910 Set.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos "CARLOTA RODRIGUEZ. Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 393", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de CRESCENCIO M. NOMBLE. El inmueble padrón N.o 4319 de la manzana número 391, en la primera sección de este Departamento zona suburbana, compuesto de 338 metros 40 decímetros, que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur, con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. — Melo, Mayo 11 de 1961. — R. Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 16911 Set.28-v.nov.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "LAMELA BERNABE. Prescripción treintenaria", (Lo. 33, Fo. 138), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: Solar ubicado en la manzana N.o 119 de la villa de "25 de Agosto", decimotercera sección judicial del Dpto. de Florida, empadronado con el N.o 392, con una superficie de 10.000 metros, y que se encuentra entre las calles San Ramón, Río de la Plata, Senen Rodríguez y José Aguiar.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se entenderán los procedimientos y tentar la conciliación. — Florida, 15 de Noviembre de 1960. — Aldo R. [illegible]

16) $216.00 30|pub. 18107 Oct 20-v.dic 1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "EUGENIO RAUL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria", (L.o IX, F.o 268, N.o 330), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Pedro Dante y Máxima Bernasconi de aDnte y a sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho a un terreno, padrón N.o 2754 en la manzana 407 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, que es la esquina Sureste, de las calles Entre Ríos y Río Negro y que comprende una superficie de 366 metros que limita así: 25 metros, 50 centímetros de frente al Oeste sobre calle Entre Ríos; 35 metros, 23 centímetros al Este con el padrón N.o 7562; Norte, 11 metros de frente sobre calle Río Negro, haciendo esquina con la anterior; Sur, 10 metros, 85 centímetros con el padrón N.o 4372, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1961. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

16) $288.00 30|pub. 18235 Oct.13-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. HORACIO AMERICO BONAZZOLA. Prescripción adquisitiva treintenaria, libro 21, N.o 599, folio 53", se cita, llama y emplaza, especialmente a SILVERIO, AGUSTINA y JULIA VILLANUEVA y a la SUCESION VILLANUEVA, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: una fracción de terreno y sus edificios y mejoras, padrón N.o 2177, ubicada en las manzanas 223 y 230 de la ciudad de Fray Bentos, 1.o sección judicial de Río Negro, de una superficie de 1 hectárea, 619 ms. 5.500 cms., lindando: 179 ms. 70 cms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 88 ms. 50 cms. al Sudeste a la calle Ejido; 25 ms. 20 cms. al Sudeste de frente a la calle Lavalleja; 169 ms. 70 cms. al Oeste con vía del Ferrocarril del Estado, y 20 ms. 10 cms. al Nordoeste con Esteban Ruiz, padrón 2176, todo ello según plano del agrimensor Alberto Darre, inscripto en Catastro de Río Negro, el 31 de Julio de 1959 con el N.o 957, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Fray Bentos, Octubre 2 de 1961. — Mario Dupañona, Actuario.

16) $296.00 30|pub. 18502 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "ELEUTERIO GUILLERMO CENTURION. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 3748"), se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado actualmente con el número 3748, en zona urbana, manzana N.o 124, solar señalado con el N.o 19, en el plano de fraccionamiento de la referida manzana levantado por el agrimensor Alberto Darré e inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 290, el 6 de Diciembre de 1952, según el cual consta de una superficie de 239 ms., que se deslinda así: 10 ms. al Sur Oeste de frente a la calle Rivera, y al Nor-Este lindando con parte del solar 15; y 23 ms. 90 cms. al Nord Oeste y al Sur Este, por donde linda respectivamente con los solares 18 y 20, para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1961. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 17110 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ESTER PILAR, ATILIO y ELVIA CARMEN MARTINEZ PEREIRA. Prescripción treintenaria", (L.o 44, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geremías C. de Mello Alfredo de Mello, Donata Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3077, parte de la manzana N.o 322, solar 5 de dicha manzana, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 17 de Octubre de 1950 inscripto con el N.o 1282, el 25 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, 3350 milímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón N.o 3078, al Este con los padrones N.os 3073 y 6220 al Sur con los padrones N.os 6237, 6238 y 5533 y al Oeste con la calle Dr. Gabriel Anollés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) 324 00 30|pub 15834 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ ALVEZ Prescripción treintenaria, libro 44, folio 328" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a FELIX, VALENTIN y GABRIEL SAENZ, VICENCIA FERREIRA de ALMANZA, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos: Una fracción de campo y sus mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4296 ms. 07 dmts. 2. empadronado con el N.o 5253, el que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereyra, de 28 de Junio de 1957, inscripto con el N.o 1.309 el 22 de Octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera; por el Sur y Este, camino Departamental y al Oeste, con campos de propiedad de Nicolás Pereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 15835 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CASIMIRO EMMENEGGER. Prescripción" (Libro 17. Folio 461), se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los Sucesores de Ramón Elaya, de José Corsiglia, de Teresa Ravassa de Corsiglia, de Pedro, de Luisa y de Josefa Corsiglia, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 61 y Catastral N.o 471, empadronado con el N.o 6.140 compuesta de una superficie de 899 metros 28 decímetros 71 centímetros cuadrados, teniendo el siguiente deslinde: 20 metros 938 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto por 42 metros 45 centímetros de fondo al Este por donde linda con terreno fiscal por medio con Santiago Rompani, lindando al Norte con Felipe Irrazábal y al Sur con la Sucesión de Luis Bocha. Dicho bien fue dividido en 2 lotes por el Agrimensor F. Danilo Goslino en Agosto de 1961, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Planificación con el N.o 47 en Agosto 22 de 1961 y en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.599, en igual fecha, teniendo el siguiente deslinde: superficies: Lote N.o 1. Sup. 421 metros 8.296 centímetros cuadrados, dentro de estos límites: 10 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto, 9 metros 88 centímetros de sobre el padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 6.139 de Celestina M. de Parentini y una extensión igual al Sur lindando con el Lote N.o 2 del mismo plano, Lote N.o 2. Sur. 477 metros 2.511 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros 95 centímetros al Oeste sobre calle 25 de Agosto; 11 metros 53 centímetros al Este con el Padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte con el lote N.o 1 del mismo plano y una extensión igual al Sur con el Padrón N.o 6.141 de Josefa M. A. de Schiappacasse. Superficie de los dos lotes, en total: 899 metros 1.807 centímetros, cuadrados teniendo una superficie en menos con el título de 1.064 centímetros cuadrados. — Salto, Setiembre 13 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $ 612.00 30|pub. 16644 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "ARNABAL MIGUEL MARTIN y otros. Prescripción. Libro 16. Folio 109", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, de 26 hectáreas y 6714 metros cuadrados, comprendida dentro de la fracción de 331 hectáreas y 481 metros cuadrados de Carmelo Martín Arnabal, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, que linda en conjunto al Noreste con Eufracio Durán Peña, Alberto Denegeray y Bautista Pérez; al Sureste con Julio Dreyer; al Suroeste con Sucesión de Lauro V. Rodríguez y al Norte con el Arroyo San G[illegible] y Arnoa V[illegible] bajo [illegible] apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 3 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

16) $ 252 00 30 pub. 16680 Set.26-v.nov.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

WILSON BATISTA SIERRA, solicita la inscripción de los títulos "Pantalla Moderna en...", "Su Pantalla Moderna", "La Pantalla Moderna", "Pantalla Moderna" (La actualidad cinematográfica en TV), la obra titulada "Pantalla Moderna" y el seudónimo "Duke", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 17996 Oct.16-v.oct.27.

AMERICO RABAJOLI, solicita la inscripción de un "Modelo de porta envase artístico", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18383 Oct.19-v.nov.1.o.

VALERIANO y CONSTANTINO GAYOL, solicitan la inscripción de un modelo de vela palma torneada de la que se declaran autores. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18444 Oct.20-v.nov.2.

RUBEN M. GAGGIANI MARTI y ROBERTO L. GARCIA ORDOQUI, solicitan la inscripción de un modelo de vela artística representando un muñeco de nieve, del que se declaran autores. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18331 Oct.19-v.nov.1.o.

ARTURO SCOTTI, solicita la inscripción de un modelo de banderín con la leyenda "Club A. Peñarol - Campeón Intercontinental de Clubes 1961", del que se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18353 Oct.19-v.nov.1.o.

LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE, oriental, con domicilio en la calle Martín C. Martínez N.o 2340, ap. 2, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, "Carita Divina", Charleston, letra y música y "[illegible] al amor", Foxtrot, letra y música de las cuales se declara único autor. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 18257 Oct.18-v.oct.31.

ROBERTO ARES PONS, solicita la inscripción del ensayo histórico titulado "Uruguay: ¿Provincia o Nación?", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18358 Oct.19-v.nov.1.o.

MARIA ELVIRA SALVO DE MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del título "Las tres tareas de la buena voluntad" con que caracteriza un programa de radio y TV, del que se declara autora. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18313 Oct.19-v.nov.1.o.

JUAN P. TARRAGONA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Ojos de mar y cielo", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18298 Oct.19-v.nov.1.o.

WILMAN PAZ MEDINA, solicita la inscripción de un modelo de mesa para televisor del que se declara autor. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 18439 Oct.20-v.nov.2.

JOSE VICENTE RAMOS, con domicilio en General Flores 5281, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical (música y letra), titulada "Doce Estrellas", tango, del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18065 Oct.23-v.nov.3.

SUCESION ANTONIO M. TRABAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Usted mismo puede construir su casa económica y rápidamente", de la que se declara autora. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18709 Oct.[illegible]

JULIO ROUX RISSO y CLAUDIO [illegible] GEUEN QUINKE, por COMERCIAL S. A., solicitan la inscripción de 4 modelos de [illegible] de carpintería metálica de los que [illegible]

la Sociedad Anónima mandante. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Paya, Director.
17) $12.00 10|pub. 18863 Oct.26-v.nov.9.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LUIS CUNEO CRISTOFORETTI. Quiebra" (L.o 48 A, F.o 571), se hace saber al público que por resolución del día 11 de Febrero de 1958 se declaró en estado de quiebra a don Luis Cúneo Cristoforetti y que por auto N.o 11.490 de fecha 14 de Agosto de 1961 no se hizo lugar a la clausura de los procedimientos y a la rehabilitación solicitadas a fs. 202 vta. y siguientes. Se deja expresa constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha resuelto por auto N.o 14.730 del día 2 de Octubre del cte. año, convocar a los acreedores de la mencionada quiebra, para una reunión que se efectuará el día 22 de Noviembre de 1961 a las 13 y 20 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo No. 523, Piso 1.o, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del señor Síndico, ya producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $264.00 20|pub. 18346 Oct.19-v.nov.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE OMAR SAN MARTIN, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Francisco San Martín y Lira Lemos", debe decir "hijo legítimo de Francisco de Assis San Martín y Lira Francisca Mesquita".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32606 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de los señores JOSE ENRIQUE, ANA MARIA y JUAN CARLOS JACAK MACEK, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Yacak" debe decir "Jacak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54 00 15|pub. 17826 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM TCHOJOUKLIAN y FLORA SARKISIAN, pues en la misma donde dice "Abraham Hiriglian" debe decir "Abraham Tchojouklian", y la de nacimiento de MANUEL TCHOJOUKLIAN SARKISIAN, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Hiriglian" debe decir "Tchojouklian".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $72.90 15|pub. 18345 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO CORREA CIFUENTES, pues en la misma donde dice "Femenino" debe decir "Masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15 pub. 32578 Oct.11-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FIDEL ANTONIO GARITANO y BENITA COSSATTI en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente a la contrayente y al padre de la contrayente como Garretano y Cossatti debe decir Garitano y Cossate respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20 4'55) 15|pub. 32619 Oct.19-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EUGENIO AVERO y ANGELA VIÑOLES, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Ramona Vignoli y Gregorio Vignoli, debe decir, Angela Viñoles y Gregorio Viñoles, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Setiembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R 20'4'55 15'pub. 32562 Oct.10-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 463): Nacimiento de CARMEN ANALOY JURKOWSKY donde dice: "Rosa Frugoni" debe decir "Rosa Frugone"; Defunción de BRONISLAO JURKOWSKY, donde dice "de estado casada" "y se hace constar que era casada con Rosa Frugone y deja una hija" debe decir "de estado soltero" "se hace constar que deja una hija, Carmen Analoy Jurkowsky". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario Act. Adj.
19) R. 20'4'55 15 pub. 32608 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 61, Fo. 372): Nacimiento de MIGUEL HAMBLET GRIECCO, donde dice que es hijo legítimo de "Miguel Griecco", debe decir de "Miguel Griecco", Matrimonio de MIGUEL HAMBLET GRIECCO y ORFILIA REVETRIA, donde dice "Miguel Hamlet Grecco", debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Nacimiento de DORA MARY GRIECCO, donde dice "Miguel Grecco y de Julia Silveira", debe decir "Miguel Hamblet Griecco y de Julia Silvera". Nacimiento de NELLY JULIA GRIECCO, donde dice "Miguel Grecco" debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Nacimiento de MIGUEL ROGER GRIECCO, donde dice "Miguel Famlet Grecco" debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Defunción de MIGUEL GRIECCO, donde dice "Miguel Grecco", debe decir "Miguel Griecco". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
19) R. 20'4|55 15'pub. 32609 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 60, folio 498: Nacimiento de GODOFREDO GOMEZ, donde dice "Gofredo", debe decir "Godofredo". — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $36 00 15|pub. 17955 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARINO MACHADO, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece con el nombre de "Marina" y como del sexo femenino, debe decir: "Marino y del sexo masculino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 32714 Oct.26-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RUBEN RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el 7 de Marzo de 1949, debe decir: "nacido el 27 de Mayo de 1943". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.|20'4'55) 15|pub. 32716 Oct.26-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLIDES FRANCISCA OLIVERA, estableciéndose que donde la contrayente figura como "hija de madre desconocida", debe decir "hija natural de Romana Soria". Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20 4.55) 15 pub. 32717 Oct.26-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DELFINO GREGORIO ALPUIS y de NATALIA NATULIA SUAREZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Anatolia Anatulia Suárez, debe decir: "Natalia Natulia Suárez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20'4.55) 15 pub. 32677 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTINA, MODESTA, MANUELA y ANTONIO MORAES, pues en ellas aparece el apellido materno como Morales y en la última N. de Moraes, cuando en todas ellas debe decir: Moraes. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real Act.
19) $54.00 15 pub. 17744 Oct.13-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ESTEBAN RAUL ROSAS y TOMASA ABREU, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como "Raúl Rosas y Albertina Abreu", debe decir: "Esteban Raúl Rosas y Tomasa Abreu" y B) En la de nacimiento de "DORA LYLLIAN ROSAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los nombres de "Raúl y Albertina, debe decir: "Esteban Raúl y Tomasa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20 4'55) 15 pub. 32625 Oct.17-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEDRO BAÑOS y LUISA RAPPALINI, estableciéndose que donde dice: "hijo de Juan Baños de nacionalidad española (Fdo.), debe decir: hijo de María Baños española (Fda.), y debe suprimirse de dicha partida donde dice "María Míguez de nacionalidad española fda.". — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54 00 15|pub. 18129 Oct.17-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS LALIA y ANA ROSA BIVONO y en las de nacimiento de NILDA MARIA, VILMA ANA y CELIA LUISA LALIA BIVONO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Lalio", debe decir: "Lalia". — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
19) $54.00 15|pub. 18091 Oct.17-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FELIX VITALLE y ESTELA CAMILA SANCHEZ, y en la de defunción de FELIX VITALLE, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el extinto figuran como: Edmundo Muesca Vitale y Edmundo Muesca Vitale debe decir: Felix Vitalle — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 18428 Oct.20-v.nov.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA BRISE, estableciéndose que donde la inscripta aparece como "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32628 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE PEREIRA y otros. Rectificación de partidas". L. 57, F. 554, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de José Pereira y Jesusa Remuñan, estableciéndose que donde la contrayente figura como Jesusa Castro debe decir Jesusa Remuñan Castro y de nacimiento de María Celia Pereira y de Daniel Pereira Castro, es-

tableciéndose que donde figuran como hijos de Jesusa Castro debe decir Jesusa Remuñan Castro. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 18344 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MANUELA y REYNESIO PAZ FERNANDEZ, estableciéndose que donde dice Paz debe decir Dávila y la de nacimiento y reconocimiento de Héctor Luis Paz donde dice Paz debe decir Dávila.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32646 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA de la CONCEPCION NOVOA REQUEJO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con DOMINGO AREOSA, estableciéndose que donde aparece como "Concepción' debe decir "María de la Concepción" y donde aparece como nacida el 11 de Noviembre de 1903 debe decir "nacida el 12 de Noviembre de 1901. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 18158 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO .- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL BARRIOS estableciéndose que en donde en la misma dice: "del sexo femenino", debe decir: "masculino". Se hace constar que a los efectos del trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo. Octubre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32623 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO ALBERTO JOURDAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como "Jordan Julio Alberto" debe decir "Jourdan Julio Alberto", donde dice "comparece Juan Augusto Jordan" debe decir "Juan Augusto Jourdan", donde dice nieta por línea paterna de "Santiago Jurdan" debe decir "nieto de Santiago Jourdan". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 18112 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de matrimonio de VENTURINA DIAZ y DAMIAN GREGORIO TORRES, estableciéndose que en donde la contrayente figura como Victorina Carballo, debe decir: Venturina Díaz. Se concedió auxiliatoria de pobreza para la gestión indicada. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — María Inés Varela de Motta. Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32602 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "LARIS CAUEN ROSSINI, estableciéndose que en donde en la misma la peticionante figura como nacida el 25 de Mayo de 1944, debe decir: "el 6 de Setiembre de 1938". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Insés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta,
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32715 Oct.26-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHETTINI, FRANCISCA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "Sexo masculino", debe decir: "Sexo femenino". Donde dice: "hijo", debe decir: "hija". Donde dice: "nieto", debe decir: "nieta" y donde dice: "Francisco", debe decir: "Francisca". — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32713 Oct.25-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LOS SANTOS DE PERA, ELENA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Esteban Pedro Pera, pues donde en la misma refiriéndose a la contrayente dice, "Elena Román", debe decir, "Elena de los Santos Román". — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) $54.00 15|pub. 18616 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ de FLORES, ELENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Flores, pues donde en ella y con referencia a la nacionalidad de la contrayente, dice: "argentina", "nacida en Bahía Blanca", debe decir: oriental, nacida en la 16.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 32678 Oct. 23-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, FRUCTUOSO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su nombre, que figura en ella como Frutuoso, en lugar de Fructuoso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario
19) R. 20|4|55 15|pub 32603 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIN CABRERA, HUGO OMAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Elías Martínez" debe decir: "Wenceslao Elías Martín". — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4.55) 15|pub. 32577 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JOSE HERSZHORN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercimibiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado síndico con Raúl Pfeiff Guani y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al síndico, para la toma de razón.
Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario
19) G. J. 15|pub 32566 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LABADIA ALICIA BEATRIZ Rectificación de partida. (L.o 50 Fo. 368", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Elío Labadía, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Beatriz, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Antonio Elío Labadía", en lugar de "Agustín Elío Labadía'.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $72.00 15|pub. 18428 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PRESTES JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 48. Fo. 9", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Prestes, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento. por figurar en ella la inscripta, como del sexo masculino, en lugar de femenino, como hijo legítimo, en lugar de hija legítima y con el nombre de Juan. en lugar de Juana.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19)R 20|4|55 15|pub. 32607 Oct.16-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMOEDO LAURITO MARIO e IVONE. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (Lo. 50 Fo. 271", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Gervasio e Ivone María Amoedo Laurito, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: donde en la de Mario Gervasio, el inscripto figura como del sexo "femenino" debe decir: "masculino"; y donde en la de Ivone María, el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido "Amodeo" debe decir: "Amoedo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 5 de 1961 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|55 15 pub. 32.62 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KOHN HUGO Rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 364 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Geller de Kohn, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Hugo Kohn, en la forma siguiente: donde en ella dicho señor figura con el apellido Kahn, debe decir: Kohn; y donde dice, que el finado era hijo de se ignoran, debe decir, que el finado era hijo de Leopoldo Kohn y Sofía Stern.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 2 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $90.00 15|pub 17656 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PERERA DONATO y otra. Rectificación de partida, (Libro 50 Fo. 256)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Aida Perera Castillo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, don Aníbal Donato Perera y doña María Florencia Castillo, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma, con el apellido "Castilla", en lugar de: "Castillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17531 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido VICTOR HUMBERTO NICOLAS ROCA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña FRANCISCA ANIDO, pues, donde su nombre y apellido aparece como "Victorio Rocca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca"; B) La de nacimiento de su hijo legítimo NELSON JORGE, pues, donde aparece su nombre y apellido como "Victorio Roca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca"; C) La de nacimiento de su menor hija legítima MARIA INES, pues, en ella, donde aparece su nombre y apellido como "Víctor Roca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca"; y D) La de nacimiento de su menor hijo legítimo Humberto Miguel, pues en ella, donde aparece su nombre y apellido como "Victorio Roca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $108.00 15 pub. 18346 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido "FAUSTINO COBAS y MARIA de los DOLORES ALONSO de COBAS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio pues en ella donde el nombre de la contrayente figura como "Dolores" debe decir "María de los Dolores". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Agosto 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) (R.20|4|955) 32379 15|pub. Oct.23-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RIMOLDI CALVO MARIA LUISA y OTROS. Rectificación de partidas. F. 232", se hace saber que ante esta sede han comparecido doña María Luisa Rimoldi Calvo, don Juan Carlos Rimoldi Calvo, doña Elsa Trillini de Rimoldi y doña Olinda Calvo de Rimoldi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) Partida de nacimiento de Juan Carlos Rimoldi Calvo, (año 1924 N.o 324, fojas 163, décimo quinta sección judicial de Montevideo), donde la madre del inscripto figura como "María Eulalia Calvo", debe decir: "Olinda Calvo". II) Partida de nacimiento de María Luisa Rimoldi Calvo (año 1922 N.o 420, fojas (ilegible), décimo quinta sección judicial de Montevideo), donde la madre del inscripto figura como "María Eulalia Calvo" debe decir

"Olinda Calvo". III) Partida de matrimonio de Juan Carlos Rimoldi Calvo con Elsa Trillini Ruiz (año 1956, N.o 269, fojas 85, décimo segunda sección judicial de Montevideo), donde la madre del contrayente aparece como "María Eulalia Calvo" debe decir "Olinda Calvo".

...gestionantes han sido beneficiados con ...iatoria de pobreza" para esta gestión. ...los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, ...

$180.00 15|pub. 18359 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de IRENE FRESSIA de MARTINEZ, pues en la misma, donde dice: "Comparecen don Santiago Sabino Martínez", debe decir: "Julián Martínez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 18837 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FRUCTUOSA RIBERO S|Rectificación de partidas, libro 19, folio 234", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores AMERICA del CARMEN y MARIO GUSTAVO en la siguiente forma: donde dice "compareco doña Aida Ribero", debe decir "comparece doña Fructuosa Ribero". Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Octubre 13 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32702 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "TOMAS ELIEZER SOLANO. Rectificación de partida, (Lo. 30, Nº 938, Fo. 63)", se hace saber al público, que en este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Mirta Graciela, pues donde dice "Borba", debe decir: "Solano", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 18829 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "BERNARDINO RODRIGUEZ y GERVASIA VAZQUEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 30, Nº 1.060, Fo. 98)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de Bernardino Rodríguez y Gervasia Vázquez, donde dice "Elida Vázquez, debe decir: "Gervasia Vázquez"; y B) En la partida de nacimiento de los hijos Myrna Mary, Aldanondo, Nibia Sari, Leda Dolores, Nydia Elida, Rolando y Sombra, donde dice "... y de su esposa Elida Vázquez", debe decir: "... y de su esposa "Gervasia Vázquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32690 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "SALUSTIANO CARBALLO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 29, Folio 558)", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Salustiano Carballo, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, donde dice "Carvallo", debe decir: "Carballo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32689 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado don PEDRO ALVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de la siguiente manera: donde dice "Alvarez" debe decir "Alva"; solicitando que así se establezca. — Se hace constar, a los fines establecidos por el decreto del 20 de Abril de 1955, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9145 de fecha 22 de Setiembre de 1961. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32622 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que don HORACIO LUDOLFO VALENTIN DELMONTE ha iniciado los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde su nombre figura como "Ludolfo Valentín" debe decir "Horacio Ludolfo Valentín Delmonte"; solicitando que así se establezca. — Colonia, Octubre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $54.00 15 pub. 18162 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos: "MARIA CRISTINA BARNECH. Rectificación de partida, libro 43, folio 201", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Cristina Barnech, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "compareció doña Juana G. Barnech" refiriéndose a la madre, debió decir "Gabriela Barnech" y donde dice: "que es nieta por línea materna de "Desconocidos", debió decir: "de Juan Barnech y Luisa Hobinchet". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 31 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

19) $90.00 15|pub. 17779 Oct.11-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de BERNARDINO DE SENA LARROSA, en el sentido que donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo"; donde dice "María Joaquina Larrosa, debe decir "Vicenta Velez"; donde dice "Vicenta Larrosa" debe decir "María Joaquina Larrosa" y donde dice "Felicia Larrosa" debe de decir "José Agustín Velez" y "Felicia Rodríguez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida Octubre 16 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32666 Oct. 23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de matrimonio de JUAN CARLOS LARROSA y ELOISA GONZALEZ, en el sentido de que donde dice "Da Rosa" debe de decir "Larrosa" y B) las de nacimientos de ELOISA MARY y BRENDA NAIR LARROSA, en el sentido de que donde dice "Da Rosa" debe de decir "Larrosa".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 5 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32606 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de nacimiento de TOMAS TRIAS SANCHEZ, en el sentido de que donde dice "Victoriano" debe decir "Tomás".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran amparadas por la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 5 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) R 20|4|55 15|pub. 32605 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA NERIS BUZON, Rectificación de partida". (Lo. 31, Fo. 85), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don María Neris Buzon Villalba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número 68 al fo. 34 v. del libro respectivo llevado en el año 1910, por el Oficial del Estado Civil de la segunda Sección de este departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino" y como "hija legítima", debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 8 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $90.00 15|pub 17681 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SOFIA S. MONTERO de ZEBALLOS. Rectificación de partida". (Lo. 31, Fo. 88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Nieves Zeballos solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Sofía Servanda Montero inscripta con el N.o 257 al fo 129 del libro respectivo llevado en el año 1915 por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este departamento en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Sofía Fernanda" debe decir "Sofía Servanda" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $90.00 15 pub 17680 Oct.10-v.oct.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TERESITA ELBA SILVA. Rectificación de partida, libro 31, folio 135", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado doña VICENTA SILVA y doña TERESITA ELBA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la segunda de las comparecientes, inscripta con el número seiscientos diez y siete al folio ciento nueve del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y siete, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la madre y abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido "Herrera" debe decir "Silva", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que las gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32621 Oct.17-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "HUMBERTO MAXIMILIANO CAPOTE. — Rectificación de partida, (Lo. 7, Fo. 252, Nº17)", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues, donde en la misma se ha establecido "Capotte", debe decir en su lugar: "Capote". Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — Canelones, 5 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 18241 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1951. AGUEDA SAMPAYO de MACHADO, prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1179. (Lo. 20 N.o 318, Fo. 587) se cita llama y emplaza, especialmente a los descendientes de doña Anacleta Núñez de Sampayo, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 1179, manzana, 5ta. Sección Judicial de Río Negro (Pueblo Young), con una superficie de 20 hects. 5680 mts. cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: al N.O. 497 mts. 10 cms. lindaba con Juan Palleiro hoy Donaldo L. Bauzá Soto; al N.E. en 396 mts 80 cms. lindaba con Juan G. Botto hoy del Dr. Carlos Aba al S.E. en 549 mts. 67 cms. lindaba con Pedro C. Marín, hoy padrones 1422|416 y 1384 de Isaís I. Oliver y Donaldo L. Bauzá Soto y al S.O en 406 mts. 80 centímetros lindaba con Juan Palleiro hoy de Donaldo L. Bauzá Soto y con el Camino Vecinal por donde sale a la Ruta N.o 3, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961 — Selina F. de Maceira, Act. Adj.

16) $396.00 30|pub 17657 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "BALDUINO JACINTO MACHADO. Rectificación de partida, libro 33, folio 423", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Balduino Jacinto Machado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en los libros del Consejo Departamental de Paysandú aparece el nombre del mismo como "Baldino Jacinto" y en los libros de la Dirección General del Registro del Estado Civil como "Baldovino Jacinto", en lugar de "Balduino Jacinto" que son los que le corresponde en dichas actas. — Mercedes, Octubre 17 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $72.00 15|pub. 18703 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIO CESAR MENDEZ BENTANCURT. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cellar Méndez y Alejandra Adelina Bentancurt, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo legítimo Julio César, en el sentido de que, donde se

la misma dice "Julián" y "Adelina", debe expresarse "Cellar" y "Alejandra Adelina", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32604 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVERIO MANDIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Silveria Maldean", debe decir "Silverio Mandian". — Donde dice "Ramón Maldean" debe decir "Ramón Mandian", donde dice 'del sexo femenino que es hija legítima, etc." debe decir del "sexo masculino, que es hijo legítimo" y donde dice "Silveria" debe decir el nombre de "Silverio". Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32577 Oct.11-v.nov.1.o

44—Remates

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en los Sumarios N.os 141 del año 1959; 138 del año 1959, 559 del año 1959; 14 del año 1960; 251 del año 1959; 545 del año 1959; 165 del año 1959; 78 del año 1960; 15 del año 1960, 552 del año 1959; 457 del año 1959; 29 del año 1959, 737 del año 1959, 483 del año 1959, 115 del año 1960; 165 del año 1960, 411 del año 1959 y 2 del año 1961.

Se hace saber que el día 6 de Noviembre y siguientes, a la hora 13 y 30 minutos en el Depósito Remates (Depósitos Santos, Retenciones Judiciales entrada por continuación calle Colón y Rambla Portuaria se procederá por los martilleros señores Antolín Núñez Martínez y José Artagas Sarmiento, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la tasación practicada o sea de $ 10.755.00 de la mercadería loteada del N.o 1 al 103, consistente en: ropa interior de nylon para mujer, medias, lápices labiales, buzos, camisas, manteles y servilletas, calcetines, guantes, blusas, corbatas, sincronizador para sonidos, material dental, pegador de películas, instrumental dentista, puntillas, agujas para inyecciones, tijeras para cirugía, medidor de aislación, reels, cigarrillos, pulseras enchapadas y lana de vidrio.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Escribanía de Aduana; B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes, por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote; C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los Impuestos Internos en los casos que corresponda; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta el 10 o|o, en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad, por el exceso, a razón del uno por ciento; E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 1 y 3 de Noviembre desde la hora 13 y 30 a 16 y 45. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
20) $216.00 10|pub. 18277 Oct.18-v.oct.31.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 431, Serie "A57", a cargo de GUILLERMO SERGIO DOCHINGO y SUSANA NEREA PIEDRA CUEVA MERELLO, el 13 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Enrique Bove Arteaga, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil trescientos sesenta y cuatro pesos ($ 27.364) el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 46.174 y ubicado frente al Nord-Este sobre el Camino Carmelo Colman, al Nord-Oeste de la Avenida General Eugenio Garzón y distando el punto medio del frente 146 ms. 25 cms. de la esquina con la citada Avenida; y que está señalada como fracción C en el plano del agrimensor Alejandro Pelustri, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.062, el 23 de Agosto de 1955; y según el cual consta de una superficie de 6.616. ms. cs. 3680 cms. c., que se deslinda así: 122 ms. 10 de frente, al Nord-Este sobre el Camino Carmelo Colman; 43 ms. 41 al Nord-Oeste lindando con el padrón 46.136; quebrada de 3 rectas al Sud-Oeste, que miden a partir del último límite citado: 87 ms. 10 de Nord-[illegible] Este; 14 ms. 04 de Nord-Este a [illegible] 3 ms. 90 de Nord-Oeste a Sud-Este separando: la 1.a de los padrones 46.155 al 46.162 inclusive; la 2.a de parte de dicho padrón 46.162; y la 3.a de los padrones 46.163, 46.164, 92.299, 46.165, 53.633 y parte del 46.166; y al Sud-Este quebrada de 2 rectas que miden 29 ms. 80 de Sud-Oeste a Nord-Este y 33 ms. 70 de Sur a Norte, separando la 1.a de las fracciones B y A, y la 2.a del padrón 46.175. Se previene Que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 19.280.60 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 10 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargos análogas y sus accesorios; C) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a pesos 16.567.08; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 629, piso 1). — Montevideo, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Borjes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32772 Oct.26-v.nov.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO DE REMATE. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|ESPINEL JUSTINIANO. Cobro ejecutivo de pesos". Libro 19, Folio 172, se hace saber al público que el día 16 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por el rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de dos mil quinientos ochenta y tres pesos, con sesenta y ocho centésimos ($ 2.583.68) del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 163.353 y compuesta según plano del Agrimensor Carlos A. Nario de Octubre de 1958, e inscripto con el N.o 36.831, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 484 metros, 44 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 57 de frente al Suroeste sobre la calle Lister con igual dimensión al fondo; al Noreste lindando con padrón 176.548 por 41 metros 87 que por ser esquina da sobre la calle Veragua; el Sureste y Noroeste, lindando con padrón N.o 168.857.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías si las hubiera, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres Actuaria Adjunta.
20) $252.00 15|pub. 18331 Oct.19-v.nov.9.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contenciodso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ESTEVEZ DE VARELA, MARIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 19, Fo. [illegible])" se hace saber al público que el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.oo) del siguiente bien, situado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 43.024, y compuesta, según plano del Agr. Carlos A. Nario; inscripto con el N.o 32.330, el 15 de Junio de 1956 en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 960 metros. Da frente a la Avenida Samuel Lafone, con 15 ms. al Norte y Sur, por 64 ms. al Este y Oeste, respectivamente.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar al bien; 3º) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4º) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $216.00 15|pub. 17577 Oct.9-v.oct.30.

RAUL CAGLIARDI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda
y de lo C. Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SPANGENBERG RICARDO OSCAR. Cobro Ejecutivo de pesos, libro 2, folio 440", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las once horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Cagliardi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos pesos, de una fracción de terreno empadronada con el número 49573, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1958, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el N.o 36029, el 13 de Octubre del mismo año, está situada en la 21 sección judicial, Zona Suburbana S. 2 de Montevideo, y se compone de una superficie de setecientos diecinueve metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros que se deslinda así: 47 ms. 81 cms. al Sureste, de frente a la calle Behering; 15 ms. al Sur-oeste, también de frente a la calle José María Silva, por formar esquina el predio; 43 ms. 17 cms. al Noreste, lindando con el padrón 153.404. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. P.o. Civil); B) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, los costos judiciales devengados por el juicio homónimo pendiente en el Juzgado de Hacienda de 1.er turno, L.o 9, F.o 345, por cobro de la cuenta N.o 42778 de pavimento; C) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien, el pago de la cuenta N.o 42778 de pavimento que también grava al bien; D) Que el título de propiedad del bien a rematarse y los antecedentes del juicio, se hallan a disposición de los interesados en examinarlos, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1350. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Agustín Gazzano Fons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 32720 Oct.23-v.nov.13.

OLIVIA de VASCONCELLOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y
de lo C. Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SCOLA ROMAN. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 483", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, la rematadora Olivia de Vasconcellos, asistida del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 76093, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1957, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el N.o 34926 el 9 de Diciembre del mismo año, está situado en la 23.a sección judicial Zona Urbana U. 2 de Montevideo, y se compone de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados ochenta y seis decímetros, que se deslinda así: 8 ms. 50 cms. al Oeste, de frente a la calle Basilio Araújo, distando el punto más próximo de dicho frente 8 ms. 50 cms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Rafael Hortiguera; 40 ms. 8 cms. al Norte lindando con el padrón 76094; 8 ms. 50 cms. al Este confinando con el padrón N.o 76381; y 40 ms. 8 cms. al Sur, colindando con el padrón 76092. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. de Pto. Civil); B) Será de cargo del

comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la Ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 32719 Oct.26-v.nov.16.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Orlando Bassotti y Julia Zito de Bassotti contra MEJER MINIKES, OSCAR ROSENBERGER, WALKYRIA CARDONE y MADELINE HABER. Cobro de pesos" L.o. 58, Fo. 561). se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien. Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 174.133 señalado con el N.o 30 en el plano suscrito por los agrimensores señores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), en Diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de Enero de 1942 con el N.o 6.972, según copia suscrita por los mismos en Diciembre de 1944, compuesto de 603 metros 90 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Este recta de 10 metros de frente a la calle Coronel Alegre; al Oeste recta de 10 metros 1 centímetro que lo separan de la fracción N.o 35 del mismo plano; al Norte recta de 60 metros 18 centímetros que lo separan de las fracciones números 29 y 33 también del mismo plano y al Sur recta de 60 ms. 60 cms. que lo separan de la fracción N.o 31 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), excepto en el caso previsto por el artículo 925 del Código de Procedimiento Civil) y 3.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de registros, comisión del martillero serán de cargo del comprador Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 18614 Oct.26-v.nov.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra LUIS ALBERTO PACCE. Juicio Ejecutivo, libro 60, folio 5", se hace saber que el día 31 de Octubre de 1961, a las 16 horas y en el local de la calle Bocquart 1729, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, modelo 1947, motor N.o BGD 739080, empadronado con el N.o 97.876 y matriculado con el N.o 222263 en el Departamento de Montevideo. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 18045 Oct.16-v.oct.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA H. HERNANDEZ de CERRUTTI y otro. cese de condominio. (L.o 56 Fo. 634), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las diez y seis horas. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328. se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 32.000 00 de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 123.644, sito en la 9a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, compuesta de 6.312 metros cuadrados 4.160 cmts. cuadrados de superficie señalado con el N.o 2 en el plano del Ag. José S. Meier, de Junio de 1940, inscripto en el Registro Gral. de Catastro con el N.o 4.035 el 21 de Junio de 1940. Dicho bien se deslinda así: 66 mts. 80 cmts. de frente al Sud-Oeste sobre Camino Melilla; 125 mts 50 cmts al Sud-Este sobre senda de ocho metros; 123 metros en la línea del costado Nord-Oeste que la separa de la fracción uno y al fondo hacia el Nord-Este el Arroyo de las Piedras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura impuestos que correspondan y comisión del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.

20) $216.00 15|pub. 17700 Oct.16-v.nov.6.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Pedro Cetrángolo Barlle contra FRANCISCO JOSE PROTTA GARCIA. Ejecución de Hipoteca, libro 53, folio 447", en cumplimiento del auto 4645, se hace saber que el día 8 de Noviembre en el hall de este Juzgado, a las 15 horas, por el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y mejoras, empadronado con el número 82.127 ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 11, en el plano de los agrimensores Alberto Arteaga y Alberto de Arteaga (Hijo), Enero de 1950, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en 9 de Mayo del mismo año en Expte. N.o 150.160 e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.507 el 19 de Mayo del mismo año. Superficie: 677 ms. 74 cms. Deslinde: 12 ms. de frente al S. E., a la calle Guaviyú (Hoy Margarita U. de Herrera), entre Andrés Lamas y Juan J. Quesada, distando el punto medio 55 ms. 67 cms. del comienzo de la ochava de esta última; 54 ms. 21 cms. al S. O. lindando con el solar 10; 12 ms. 83 cms. al N. O. lindando con el solar 19 y 58 ms. 63 cms. confinando con los solares 12, 17 y 18 del mismo plano. Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o, en efectivo, de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración e impuestos que le correspondan, así como la comisión legal del rematador; III) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 17838 Oct.11-v.nov.1.o

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos caratulados "Máximo Gelanken contra MARIO TRAPANESE". Juicio Ejecutivo, libro 50, folio 487", se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo venidero a la hora 16 y en el local ubicado en la calle Río Branco número 1575, se procederá por el martillero don Rafael Docampo, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, de los bienes inventariados a fojas 9. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y comisión de remate en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.

20) $84.00 10|pub. 18478 Oct.20-v.nov.[illegible]

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonnor Mauricio contra HARGUINDEGUY PEDRO MARIA. Juicio ejecutivo" L.o 56, F.o 546, se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el N.o 4946 ubicado en "Colonia Las Delicias" 11a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú que según plano de sub-división trazado por el Agrimensor Adolfo O. Muzzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 5 de Agosto de 1915, y está señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 207 Hect. 6747 metros, que se deslindan así: Al Noroeste línea recta en cuatro trozos de 395 mts. 30 cms., 119 mts. 10 cms., 555 mts. 45 cms. y 427 mts. 10 cms. de frente al camino de 17 metros que separa la propiedad de Severiano O. Corti; al Sureste recta de 1559 mts. 68 cms., lindando con la fracción N.o 2; al Oeste y Suroeste línea recta en parte alambrada en siete trozos de 21 mts. 80 cms.; 351 mts. 20 cms.; 73 mts. 70 cms.; 99 mts. 15 cms.; 193 mts. 20 cms.; y 336 mts. 40 cms. y 346 mts. 50 cms. separando de Humberto E. Corti, o sea la fracción 52 del plano general.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura e impuestos que correspondan. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $672.00 35|pub. 18371 Oct.26-v.dic.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra ABRAHAM MAYER HIRSCHORN y otro, ejec. de hipoteca", ficha 185, se hace saber que el día 4 de Diciembre a las 11 horas, en Zabala 1328, por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, los siguientes bienes: cinco solares de terreno empadronados con los números dos mil novecientos sesenta y uno; dos mil novecientos sesenta y dos; dos mil novecientos sesenta y tres; dos mil novecientos sesenta y cuatro; dos mil novecientos sesenta y cinco, ubicados en el Balneario San Luis, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco respectivamente, de la manzana número trescientos cuarenta y uno en el plano del agrimensor Uruguay Roca, inscripto el 28 de Junio de 1944 en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 2.025. El solar número uno, tiene una superficie de 304 ms. 25 dms. y el siguiente deslinde: 21 ms. 20 cms. al Noroeste, de frente a la calle 12 de Octubre; 11 ms. 61 cms. al Nor-Nordeste, lindando con el solar número 2 y 11 ms. 44 cms. al Nor-Nordeste, lindando con el solar 52; los solares números 2, 3, 4 y 5 tienen respectivamente las siguientes superficies: 320 ms. 63 dms.; 322 ms. 11 dms.; 341 ms. 46 dms.; 401 ms. 82 dms. que por ser contiguos se deslindan en conjunto en la siguiente forma: 58 ms. 25 cms. de frente al Noroeste a la calle 12 de Octubre; 36 ms. al Nordeste, lindando con el solar 6; 63 ms. 15 cms. al Sudeste, lindando con los solares cuarenta y ocho al cincuenta y dos y once metros sesenta y un centímetros al Sudoeste, lindando con el solar uno.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador: los gastos y honorarios de la escrituración, certificados e impuestos que le correspondan. Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $326 00 17|pub. 18592 Oct.26-v.nov.20.

DOMINGO A. BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en "autos", Luzardo Naya, Ramón Bernardo y Otra con JOSE PEDREIRA RODRIGUEZ y otra ejecución de hipoteca. (Fichas 602), se hace saber que el día tres de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero señor Domingo A. Biestro, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el mejor postor y sin base se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 26.192, señalada con el N.o 3 de la manzana 13 negro y 37 rojo del Pueblo Victoria: Area 461 metros, 17 decímetros, deslindándose así: 10 m., 73 centímetros frente al Noreste a la calle José Castro antes Solís N.o 4433 entre Mármol e Inclusa; punto medio 26 metros 82 centímetros de la esquina formada con esta última. Tiene 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando: Suroeste con padrón N.o 36 189 Sureste, solar 4 de Pascual González, padrón 261 193 y Noroeste, solar 2, para 36 194.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales a los remates; C) El título de propiedad se encuentra en el Juzgado L. Civil, 4.o Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso) — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198 00 15|pub. 17738 Oct.10-v.oct.31.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Papa de Di Palma Elena con JUAN O. TONDINI y otro, ejecución de hipoteca, ficha 843", se hace saber que el día nueve de Noviembre próximo a las 16.30 horas, en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene sita en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario "Solimar", empadronado con el N.o 11.745, señalado con el N.o 12 de la manzana 38 del plano de los agrimensores José E. Ribeiro, César Herrera y Francisco R. Camarano, de Enero de 1955, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 14 y 13 de Febrero del mismo año. Area: 635 ms. 29 dcms. Deslinda: 17 ms. de frente al Norte-noroeste, de frente a la calle 31, entre Avenida Central y calle 9, 42 ms. 27 cms. al Oeste-suroeste, lindando solar 13, 24 ms. 95 cms. al Este-sureste con solar 10 y 30 ms. al Este noreste con solar 11. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos municipales a los remates. El título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4.o Turno (25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1961 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $281.00 17|pub. 17835 Oct.17-v.nov.8.

JOSE MANUEL PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Roberto Carlos Cschmak contra RAFAEL GUARGA [illegible]CATE Juicio Ejecutivo", (Lo. 57 Fo. 217), se hace saber al público que el día 23 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero señor José Manuel Pazos, con asistencia del alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación realizada o sean $ 4.111.10 y al mejor postor, la sexta parte del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5.737, señalado en el plano levantado el 5 de Abril de 1923 por el agrimensor Manuel A. Avilés, con la letra "C", con una superficie de 98 metros 83 decímetros 72 milímetros que se deslindan así: 6 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Vázquez, señalada la puerta de entrada con los números 1387 y 1389; 10 metros 91 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "B" a cuya altura tiene una línea hacia el Sur de 2 metros 92 centímetros y continúa otra de 10 metros 9 que mira al Norte y linda con María R. de Chiarino; 21 metros en la línea del Sur lindando con el solar letra "D" de Vicente Grau; y en la línea del Oeste tiene 3 metros 23 centímetros lindando con María R. de Chiarino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los antecedentes del juicio, título de propiedad, etc., se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $237.00 15|pub. 18615 Oct.26-v.nov.16.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Salomón Lakierovich Hochman contra JUAN PEDRO DOMINGUEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 53, Fo. 61) se hace saber al público que el día 9 de Noviembre de 1961 a las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo (hijos) asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio en el construído y demás accesorios dominiales ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario [illegible] empadronado en mayor área con el N.o 3[illegible] antes también en mayor área con el N.o 6732 señalado con el N.o 7 de la manzana C en el plano del agrimensor Carlos Hughes de Mayo de 1915, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 13 de Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9327, el 24 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 714 metros 71 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Noreste, de frente a la calle N.o 14, en línea ligeramente curva, entre las calle N.os 13 y 1; 43 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con el solar 8; 17 metros 98 centímetros al Suroeste confinando con parte de los solares 13 y 14, y 42 metros 99 al Noroeste, lindando con el solar 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4 000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador, así como los certificados; 3.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Dra. Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $144.80 17|pub. 17860 Oct.17-v.nov.8.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 53, Fo. [illegible])", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público en un solo lote, y en el estado en que se encuentra, y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres caídas en fino circulares, para yute de [illegible] 6' x 5' 4 1|2 pares de rodillos, matrículas CF|1.43[illegible]; CF|1.432; y CF|1.433, de peso, kgs. 9.[illegible]; 9.[illegible] y 10.4[illegible], respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica para "[illegible]" matrícula Pac. CF|1.453|1 peso kgs. 1.[illegible]. Tres comandos eléctricos de arranque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1.471; 80|13|1.470; 80|13|1 472, de kgs 168 cada uno. Dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CB [illegible]1.457 2 y CF|rf|1.433|2, de peso kgs. 1.252 Un formador de rollos a presión hidráulica automático para carda en fino, matrícula CF|rf|1.431|2, de peso kgs. 1.352. Una hiladora combinada de alto estiraje y gran velocidad para yute y afines, Patente "Spingard", de 80 husos, en secciones de 8 husos, matrícula 80|17|1 473, peso, kgs. 15.100. Una hiladora Patente "Spingard", igual a la descrita anteriormente, matrícula 80|13|1.474, peso kilogramos 15.237 Dos comandos de arranque y aceleración gradual, eléctricos, para hiladora combinadas "Spingard", matrículas 80|17|1.473 y 80|13|1.474, respectivamente, de peso kgs. 169 cada uno.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4225; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4o) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
20) $363.00 15|pub 17565 Oct.9-v.oct.30.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda. (Lo. 53, Fo. 351)", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal, matrícula Pac 1.452, peso kgs. 8 675, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Un formador de rollos para la máquina descripta anteriormente, matrícula Pac. rf 1.452|1, peso kgs. 1.327, a presión hidráulica. Un formador de rollos automático, a presión hidráulica para cardas en grueso, matrícula C.F. rf|1.458|2, peso kilogramos 1 327. Dos formadores de rollos para carda en fino, automáticos, a presión hidráulica matrículas CB|rf 1.454|2 y CB rf|1.455|2, respectivamente de kgs. 1.327 c|u. Dieciocho carritos noria-mueras, de kgs. 2.636 c|u. Una máquina combinada ablandadora-peinadora horizontal, matrícula Pac|1.453, peso, kgs. 7.919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Cuatro grupos alimentadores para rollos y para carda en gruesa, matrículas CB|a|1.454|1; 1.455|1; 1.456|1; 1.457|1, peso total, kgs. 2.987. Tres cardas en grueso semicirculares para yute y cáñamo, tambores de 6' x 4', a dos pares de rodillos matrículas CB|1.455; CB|1.456; CB|1.457; peso, kgs. 7 627, 7.523 y 7.317, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica automática para carda en grueso, matrícula CF|rf|1.456|2, peso kgs. 1.327 Tres formadores de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automáticos, matrículas CF|rf|1.459|2; CF|rf|1.4[illegible]|2; CF|rf|1 431|2, peso, kgs. 1.027 c|u Una hiladora Patente "Spingard", de 80 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP|81|1[illegible]|1.475, peso, kgs. 15 0[illegible] Accesorios. 2 arranques graduales para "Spingard", peso kgs 183 c|u. Varias porta-tuercas, peso total, kgs 275 7 juntas fluidodinámicas para estiradores ultravelo-ces patentados peso total kgs. 9[illegible]. [illegible] cilindros para envolver nuecas, peso total kgs. 228. [illegible] cilindros de presión, medida 75|22|23 [illegible] Guía-cintas [illegible], medida 12-13. [illegible] Guía-cintas [illegible], medida 13-15. [illegible] Pondelli completos [illegible] Guías-hilos. 3 [illegible] bronce A.G. [illegible] Grano [illegible] 5 x 7 (IIA) [illegible] cms. 27 anillos de contacto, medida [illegible]. [illegible] de goma medida 12-12. [illegible] de goma medida 12-17 84 Guía-cintas medida 13-12-[illegible] [illegible] condensadores medida 12-23 [illegible]. [illegible] 24 caños [illegible] 23 engranajes medio [illegible] 5 engranajes para O.T. Z-31-[illegible]-42-43. 5 engranajes para O.T. Z.[illegible]-29-[illegible]-33. 13 engranajes para O.S.Z. [illegible]-48 [illegible]-56.7 59.61.63.[illegible].77.[illegible] 87. Peso neto total kgs 1.273.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919, del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4225; 3o) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4o) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $168.00 15|pub. 17563 Oct.9-v.oct.30.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos: "Olga Corfedio Martínez contra LUISA B. de [illegible]ROCHI. Pieza separada sobre extinción de condominio, libro 53, folio 2[illegible]", se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Carlos De Anda, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 23.672 mía, señalado con el N.o 1 de la manzana D. 17; en el plano del agrimensor Elbio Lúgaro, con una superficie de 278 ms. 10 dms., con frente en 12 ms. 95 al Oeste a la calle Vizcaya y 21 ms. 475 de frente al Norte a calle Japón, por ser solar esquina. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos que correspondan y comisión del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
20) $198.00 15|pub. 18683 Oct.24-v.nov.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "JOSE PUMAREGA S. A., Liquidación, libro 53, folio 669", se hace saber que el próximo día 3 de Diciembre y siguientes hasta terminar, en Av. Rondeau 1888, desde las 9 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes pertenecientes a la firma en liquidación consistentes en: Juguetes de varias formas y calidades libros, cristalería, vasos, jarras, instalaciones de madera, vidrios, mostradores, mamparas, etc. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de seña en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1961.
20) $120.00 20|pub. 18879 Oct.26-v.nov.23.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Rippel y Krymolowski con FILIBERTO BALSA. Ejecución prendaria, libro 50, folio 68, se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo venidero a la hora 16 y 30 y en el local ubicado en la calle Río Branco N.o 1575, se procederá por el martillero don Rafael Docampo, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien prendado: Una conservadora de helados de 4 hoyos, marca Frigidaire, acero inoxidable. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y comisión de remate en el acto de serle aceptada y el precio total al recibirse del bien. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.
20) $84.00 10|pub. 18479 Oct.20-v.nov.3

MAXIMO S. KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. O. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso necesario, (Lo. 47, Fo. 100)", se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1323, se procederá, por el martillero don Máximo S. Klein, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Hora: 15. Sobre la base de $ 18.333.32: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 20.962, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi, de Marzo de 1939, inscripto con el Nº 2.057, en la Dirección General de Avalúos, el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 282 metros 1.140 centímetros, que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste, a la calle Cufré, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1.794; 15 ms. 39 cms. al Norte, lindando en parte con el padrón 20.961 y en el resto con el solar Nº 2 del mismo plano; 8 ms. 59 cms. al Este, con el mismo solar Nº 2; y 15 ms. 37 cms. al Sur con el padrón 20.963 — 2º) Acto continuo. Sobre la base de pesos 13.866.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que el anterior, que es parte de los padrones Nos. 20.960 y 20.962, hoy padrón Nº 20.960, señalado con el Nº 2 en el plano antes citado del Agr. Quintas Rossi, compuesto de una superficie de 106 metros 65 decímetros, deslindados así: 8 ms. 29 cms. de frente al Norte, a la calle Galicia, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 2.262; 8 ms. 84 cms. al Oeste, con el padrón 20.961; al Sur, 3 líneas, la primera que corre de Oeste a Este, mide 4 ms. 25 cms., la segunda de Norte a Sur, mide 8 ms. 59 cms., y la tercera de Oeste a Este, tiene 3 ms. 95 cms. lindando las dos primeras con la fracción 1 y la tercera con el padrón 20.963: al Este, a partir del Norte, recta de 4 ms. 77 cms., de Norte a Sur, sigue quebrada de 6 cms. de Este a Oeste, y termina el límite una recta de 12 ms. 62 cms., de Norte a Sur, la cual divide igual que la recta y la quebrada indicada, con la fracción 3 del mismo plano. — 3º) Acto continuo. Sobre la base de $ 12.000.oo: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que los anteriores, que es parte de los padrones Nos. 20.960 y 20.962, hoy padrón número 168.415, señalado con el Nº 3 en el plano anteriormente relacionado, compuesto de una superficie de 110 metros 9.760 centímetros, deslindados así: 6 ms. 27 cms. de frente al Norte, a la calle Galicia, estando señaladas las puertas de entrada con los Nos. 2262 Bis y 2264; 17 ms. 39 cms. al Este, con el padrón 20.959; 6 ms. 45 cms. al Sur, con el padrón 20.963; y al Oeste, tres líneas de 12 ms. 62 cms., 0 m. 6 cms. y 4 ms. 77 cms., con el solar 2, anteriormente relacionado. — 4º) Acto continuo. Sobre la base de $ 31.466.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial, padrón Nº 21.105, señalado con la letra H: en el plano del Agr. Benjamín F. Conde, de Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 119 metros 96 decímetros, deslindando así: 8 ms. 36 cms. de frente al Sur, a la calle Dante Nos. 2247 y 2249; 14 ms. 26 cms. al Este, de frente a la calle Cufré Nos. 1705, 1711 y 1717; 7 ms. 73 cms. al Norte, con el solar letra D.; y 16 ms. 75 cms. al Oeste, con el solar G. Y 5º) Acto continuo. sobre la base de $ 35.200.oo: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial, empadronado con el Nº 101.006, señalado con el Nº 13, en el plano del Agr. Carlos A. Mac'Coll, de Enero de 1921, compuesto de una superficie de 310 metros 50 decímetros, teniendo: 10 ms. de frente al Nordoeste, a la calle Cornelio Cantera Nos. 2736 y 2736 Bis, entre las de Estero Bellaco y Avda. Garibaldi; 30 ms. 32 cms. al Nordeste, con los solares 14 y 16; 31 ms. 78 cms. al Sudoeste, con el solar 12; y 10 ms. 15 cms. al Sudeste, con el solar 17. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipotecas Urbanas Nos. 2.557|58 y 59. Serie C.1941), a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $612.00 15|pub. 18214 Oct.18-v.nov.8.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Prestes Madrid José María, contra MAURO M. MARFURT LIMA. Ejecución de Hipoteca, libro 50, folio 246", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1323, se procederá por el martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 88.030, situada en zona urbana de la 11.a sección judicial de Montevideo, la cual está señalada con el N.o 69, en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1910 y consta de una superficie de 500 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-oeste, a la calle César Cantú, donde las puertas están señaladas con los Nos. 3958 y 3962, entre el Camino Casavalle y la Avenida al Peñarol; 50 metros al Noroeste, con el solar 68; 10 metros al Noreste, con el solar 92; y 50 metros al Sureste, con el solar 70. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 18037 Oct.16-v.nov.6.

OSVALDO D. LOPEZ MARCHELINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Petronio. Luis contra MARIA ELISA BASSI DE FERRANO Y OTROS. Ejecución de hipoteca. C. 673", se hace saber que el día quince Noviembre de 1961, a las 16 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto, Osvaldo D. López Marchelino, con asistencia de los señores, Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento veintidós mil cuatrocientos veintiuno, señalado con el número siete del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en noviembre de mil novecientos veinticinco, archivado en la Dirección de Topografía, el siete de Enero de mil novecientos veintiseis, según el cual consta de una superficie de trescientos veintiseis metros cincuenta decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Noroeste, a la Avenida Ingeniero Luis P. Ponce, estando señalada la puerta de entrada al edificio con el número mil cuatrocientos veinte, entre la Avenida General Rivera y la calle Palmar, distando su punto medio cuarenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros, de la Avenida General Rivera; treinta y seis metros veinte centímetros al Noreste, con inmueble de la señora de Buela; doce metros veintiocho centímetros al Sureste, con el solar número uno; y veintinueve metros diz ecentímertos al Suroeste, con el solar seis, del mismo plano. II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado y en efectivo; III) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, Impuestos Municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; IV) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez [illegible], Actuario Adjunto.
20) $288.00 15|pub. 18599 Oct. 23-v.nov.13.

JULIO EDUARDO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rosemblum Ovsey con RICARDO ZANINI, (juicio ejecutivo C. 193)", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre de 1961, por intermedio del martillero Julio Eduardo Rodríguez, a las 9 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca Commer, modelo 1952; matriculado en Montevideo con el N.o 202434, padrón N.o 134252, motor N.o 4 S P 2715. — La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia; Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Octubre 16 de 1961.
20) $84.00 10|pub. 18520 Oct.23-v.nov.6.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Sica Antonio contra MARIA de la CONCEPCION LOPEZ LOPEZ. Ejecución de Hipoteca, libro 1, folio 149, Ficha C. 531", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación, contiguo a San Martín 3370, por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido por el Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del inmueble ubicado en el décimosegunda sección judicial que se describen así: dos fracciones de terreno ubicadas en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números ciento trece mil ciento cuarenta y tres y ciento trece mil ciento treinta y seis ambas procedentes del padrón ochenta y dos mil ciento ochenta y cuatro. Fracción primera: señalada con el número nueve en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, inscripto en Topografía el diez de Enero de mil novecientos veinticinco, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y dos metros ochenta y dos centímetros que se deslindan: doce metros de frente al Nord Oeste a la Avenida General San Martín; sesenta y cuatro metros setenta y tres centímetros al Nord Este lindando con los solares ocho padrón ciento trece mil ciento cuarenta y dos, y dos hoy con la fracción segunda que se deslindará: doce metros sesenta y un centímetros al Sur Este con propiedad de Freitas hoy con parte del padrón ciento sesenta y dos mil setecientos sesenta y uno y sesenta metros setenta y cuatro centímetros al Sur Oeste con el solar diez padrón ciento trece mil ciento cuarenta y cuatro. Segunda Fracción designada con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, de Diciembre del mil novecientos cincuenta y uno inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veinticuatro de Abril último compuesta de una superficie de doscientos ochenta y seis metros veinte decímetros que se deslindan así: veintidós metros sesenta centímetros al Sur Oeste lindando con parte de la primera fracción padrón número ciento trece mil ciento cuarenta y tres; doce metros dieciséis centímetros al Nord Oeste con el padrón ciento trece mil ciento cuarenta y dos; veinticinco metros diez centímetros al Nord Este con la fracción "A" del plano; y doce metros sesenta y un centímetros al Sur Este con parte de los padrones ciento setenta y dos mil setecientos sesenta y uno y ochenta y dos mil ciento ochenta y tres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $360.00 15|pub. 17823 Oct.11-v.nov.1.o

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Fleitas de Alvarez María contra GREGORIA JOSEFA, MARIA del CARMEN y NICOLAS BAUTISTA ALVAREZ. Cesación de condominio, libro 4s. folio 376", se hace saber al público que por resolución N.o 7339 del 18 de Setiembre pasado, se dispuso el remate en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 486, el día diez y seis de noviembre próximo a las 15 horas, por intermedio del martillero don Telmo Germán Acosta, con asistencia de Alguacil y Actuario del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que

contiene, ubicado en la manzana número noventa y uno de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil cuatrocientos ochenta y uno, con un área de cuatrocientos sesenta y un metros con frente al Sur sobre la Avenida Gral. Fructuoso Rivera. Lo hubo Nicolás Alvarez por compra que hizo a don Genaro Alvarez, según escritura que el día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres otorgaron ante el Escribano Juan Gualberto Perche, escritura que había sido extendida el día diez y ocho de Setiembre del mismo año, en la que se estableció que el comprador Nicolás Alvarez era de estado civil divorciado, cuando en realidad era casado con María Evelina Freitas. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcola, Actuaria Adjunta.
20) $19?.00 15|pub. 18?39 Oct.20-v.nov.10.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "ELEUTERIA YERLAS DE CRGA. Remate judicial de un bien en condominio. L.o 29, N.o 1176, F.o 426", se decretó la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana N.o 37 de esta ciudad, empadronado con el N.o 321 y compuesto de una superficie de 451 metros cuadrados. Este remate se llevará a cabo en fecha 10 de Noviembre del corriente año, a la hora 15, por el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, en el lugar de su ubicación; asimismo se hace constar que los certificados y escrituras serán por cuenta del comprador, debiendo este, consignar el 10 por ciento del importe de su oferta en dicho acto. (La presente publicación será por el término de quince días).

Y a los efectos legales, expido el presente en Melo a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Areso, Actuario.
20) $129.00 15|pub. 1822? Oct.19-v.nov.9.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "AGUERREBERE ECHELAR MIGUEL FRANCISCO. Herencia yacente" se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, por el martillero Héctor Mario Albernaz en su local de ventas sito en la calle 19 de Abril 269, se procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno sin población situada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 2.523, compuesta, más o menos de dos hectáreas, ocho mil ciento veinticinco metros cuadrados, lindando: Por el Norte con la carretera Treinta y Tres; por el Sud con Cleao; por el Este con la Sucesión de Pedro Bascagaisteguy; calle por medio y por el Oeste con Locardi. El terreno se encuentra cercado en todos sus frentes con alambrados de cuatro hilos, veinticuatro postes de cemento y los demás de madera en regular estado de conservación y una plantación de árboles de diversas clases. La venta se hará sobre la base de los 2|3 de la tasación o sean $ 23.333.33, debiendo el promitente comprador consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Igualmente, el mismo día y hora saldrán a la venta, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: Una billetera de cuero; un revólver marca "Eibar" calibre 38 corto; con seis balas; cuatro taladros usados con cuatro mechas; un serrucho; una sierra; dos cepillos de carpinteros; un lote de herramientas varias; una palangana esmaltada; un par de guantes de lona un mate y bombilla; cuatro linternas de dos elementos cada una; un reloj despertador; cuatro candados; tres billeteras usadas; cuatro tazas; un cucharón; una fuente; dos platos esmaltados; un juego de cubiertos de mesa; un primus, un banco de carpintero, una piedra de afilar; una terraja; una cama de hierro; un colchón de lana; una azufradora; un balde; diez cartuchos cargados calibre 16, varias herramientas de huerta un poncho; seis pares de calcetines; seis metros de piola y un lote de ropas usadas. Los útiles arriba detallados se encuentran en exhibición en el local mencionado a disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 16 de 1961 — Doctor Luis Torello, Juez de Paz.
20) $288.00 15|pub. 18619 Oct.23-v.nov.13.

R. AROCENA BORGOÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Banco de Crédito contra MANUEL EDUARDO ALVAREZ MARTENS. Juicio ejecutivo", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 14 de Noviembre, a las 17 y 30 y en las puertas del Juzgado de la 10ª Sección de este Departamento se procederá por el martillero R. Arocena Borgoño, en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, los bienes que a continuación se detallan: Bien padrón Nº 3.377, de la manzana 88 de la ciudad de Nueva Helvecia, compuesta de 713 metros 89 decímetros, avaluado en $ 4.500.oo: Bien empadronado con el número 14.353, ubicado en el Balneario "Los Pinos", de la 4ª Sección de este Departamento, con un área de 344 metros y 58 decímetros, avaluado en $ 1.500.oo.

Se previene: 1º) Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de la tasación respectiva; 2º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración de compraventa y certificados, salvo los impuestos correspondientes a la parte vendedora; y 4º) Que el expediente y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 11 de Octubre de 1961. — Pedro Izaceiaya.
20) $218.00 18|pub. 18206 Oct.18-v.nov.13.

ALBERTO ALBISU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SALMONE o SALMONES LAGUILLO, MANUEL. Juicio AB-Intestato", se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor martillero, don Alberto Albisu, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400.oo), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 1.368 de la manzana No. 175, de un área de 300 metros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Huertos; Suroeste, solar Nº 106; Noroeste, solar 103; y Sureste solares 111, 112, 113 y 114.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el momento de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Trinidad, 25 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $211.20 22|pub. 16897 Set.28-v.oct.30.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra MARIO MENYOU CABALLERO e ISOLINA DORIS ESPINOSA de MENYOU. Ejecución de Hipoteca, libro 33, folio 460", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana N.o 2 de los Huertos de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el N.o 6172 y antes en mayor área con el N.o 5653, señalada con el número 27, en el plano levantado por el agrimensor Juan Tomás y Campá en Agosto de 1925, inscripto el 14 de Setiembre del mismo año, en la Inspección T. Municipal y copia del agrimensor Carlos María González del 21 de Setiembre de 1939, compuesto de una superficie de 287 ms. 50 dms.2. que lindan: Norte, en 28 ms. 75 c. con solar N.o 28, Este, en 10 ms. con Suc. Domingo Giordano; Sur, en 28 ms. 75 c. con solar 26 del mismo plano y Oeste, en 10 ms. calle pública.

Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919 C. P. Civil); 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos, serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea la propia Institución acreedora. Y a los efectos legales se hace esta publicación por 15 días. — Florida, Octubre 9 de 1961. —
20) $224 00 15.pub. 18025 Oct.16-v.nov.6.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra ROLANDO [illegible] SAMO y GLADYS [illegible] [illegible] se hace saber que [illegible] Noviembre [illegible] tas de este Juzgado, el [illegible] don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 52 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 8038, antes en mayor área con el N.o 679, señalado con el N.o [illegible] en el plano suscripto por el Agrimensor [illegible] Mascheroni Almábal, en Junio de 1953, aprobado por la Intendencia M. de Florida con el N.o 939 e inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 420, el 6 de Octubre de [illegible] según el cual se compone de una superficie de 122 metros, 89 decímetros, lindando: 11 metros, 40 centímetros al Noroeste frente a la calle Ituzaingó, distando el punto más próximo a la esquina con la calle [illegible] 21 mts. 10 centímetros; 10 metros 75 centímetros al Noreste con Antonio Costábile; 11 mts. [illegible] centímetros al Sureste con Dolores G. de García y 10 mts. 81 centímetros al Suroeste con el solar 1 del mismo plano.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada (art. 919 C.P. Civil) 3.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos, serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea el actor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Octubre 9 de 1961.
20) $252.00 15.pub. 18?26 Oct.16-v.nov.6

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada a solicitud del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en exhorto Nº 3.486, fecha 11|IX|61, en autos caratulados: "Peletti Bianchi, Julieta y otro con OSCAR FLORENCIO PUPPO GILSI. Ejecución de hipoteca, (654|C|61)", se hace saber que el día 17 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá, por el martillero Francisco Catta, con la asistencia del señor Alguacil y del Actuario de este Juzgado, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras en él existentes, sito en el "Balneario San Rafael", 1ª Sección Judicial de este Departamento, padrón urbano 2.293, manzana catastral 326, señalado como solar 9 de la manzana 20, en el plano del Ingeniero Rómulo Ibargoyen, de Agosto de 1957, inscripto con el Nº 131 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 22 de Diciembre del mismo año, según cual consta de una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros sesenta decímetros, que se deslinda así: 17 ms. de frente al Sureste, a la Avenida del Golf, entre el Parkway San Rafael y el Pasaje letra "I"; 40 ms. al Suroeste, con el solar 8; 15 ms. 48 cms. al Noroeste, con terreno destinado a parque público y 40 ms. al Nordeste, con el solar 10.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como la comisión del rematador; 3o) Que los títulos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 29 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $234 00 15|pub. 17625 Oct.9-v.oct.30.

SAGUT FIAT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CIPRIANO LOPEZ IRULEGUI. Venta en subasta pública" (Lo. 44, Fo. 339), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Sagut Fiat, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de pesos 50.000.00 de las 261 hectáreas 6.444 metros cuadrados o sea la cuota ava parte que a don Cipriano López Irulegui le corresponde en dos fracciones de campo con baños y alambrados situadas en Mataojito, Sexta Sección Judicial del Departamento de Salto empadronadas con los números 689, 693, 698 y 699 las que según título se componen de una superficie de 2.027 hectáreas 5.502 centiáreas y según plano del agrimensor Zoé Taroco del 2 de Junio de 1955 inscripto con el N.o 474 en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1956, tienen en conjunto una superficie de 2.005 hectáreas 9.433 metros cuadrados, identificadas en dicho plano con las letras A) y B), con las áreas y límites siguientes: Fracción A) padrones 689, 693 y 699 con un área de 1.922 hectáreas 5.188 centiáreas y limitando: por el [illegible] [illegible] por medio con Dolores y [illegible] [illegible] y Analia Fros; al Este [illegible] [illegible] en tres tramos que a partir de l[illegible]

mite anterior miden: 98 metros, 1.543 metros y 3.144 metros separando de campos de Martín Martinicorena; por el Sur da frente a Camino Vecinal del Paso de la Herrería a la Cuchilla de Haedo, en varios tramos de recta, que a partir del límite anterior miden 835 metros, 392 metros; 210 metros; 180 metros; 185 metros; 391,70 metros; 340,20 metros; 313 metros 600,40 metros; 465,60 metros; por el Oeste, poligonal de once tramos de recta que a partir del límite Sur miden: 1.153 metros; 1.637,80 metros; en dirección Oeste-Este: 1.547 metros con 40 centímetros; 725 metros; 338,40 metros los dos últimos en dirección EsteOeste; 856 metros 50 centímetros en dirección Norte a Sur; 1.453.50 metros en dirección Este a Oeste, 1.187 metros en dirección Sur al Norte; 1.386,50 metros en dirección Oeste-Este; 2.150; 49,60 metros lindando la primera con José Vargas y la segunda con parte del campo de Eudozia de Vargas y campos de Doralina Vargas de Blanco; la séptima nuevamente con el campo de la sucesión Eudozia de Vargas y los tramos 8.o al 11 con campos de Filemón Blanco. Fracción B). padrón 693 con área de 83 hectáreas 2.525 centiárea y con los siguientes límites: 1.048 metros al Norte y 812 metros al Oeste lindando con campos de Filemón Blanco; por el Sur línea de 1.002 metros que separan de campos de José Vargas y al Este línea de 813 metros confinando con la sucesión de Eudozia de Vargas; por el límite Sur el plano marca una salida existente a través del campo de la sucesión de José Vargas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí 528. — Rivera, Octubre 17 de 1961. — Luis Campodónico.

20) $612.00 23|pub. 18654 Oct.23-v.nov.23.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra MIGUEL ANGEL MARTINEZ FALERO. Ejecución de prenda industrial, libro 58, N.o 2012, folio 52", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre de 1961, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad Rural de Río Negro por el martillero don Juan José Victorica y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público de la cantidad de catorce animales vacunos de pedigree de raza Holando. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Young, Octubre 9 de 1961. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz Egdo.

20) $72.00 10|pub. 18170 Oct.17-v.oct.30.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "DIMITRIOFF KOLEFF, TEODORO. Sucesión (Yacente) (L. 19, f. 275)", se hace saber al público, que el día 6 de Noviembre próximo a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación calle Rivera s|n. en la zona Ejido Chacras, se procederá por el martillero señor Liber A. González, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes de la sucesión inventariados de fs. 2, 3, 10 vta. 12 y 40. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1961. — Escribano Mario Durañosa, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 18501 Oct.23-v.nov.6.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona dictada en los autos: "Donaldo Lorenzo Bauzá contra JUAN ELHORDOY TOZZONOTTO y NELIDA VICTORIA VENETUCCHI FERNANDEZ". (Lo. 13, Fo. 101, N.o 542), se hace saber que el día siete de Diciembre próximo venidero, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, por intermedio del señor martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronada con el N.o 1.954, antes 820 en mayor área, y según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 6 de Diciembre de 1956 con el N.o 663, está señalado con el N.o "cinco-B" de la manzana "B" de Pueblo Young, con una superficie de 327 metros 25 decímetros, así deslindada: al Sur-Este 17 metros 50 centímetros de frente a calle Diecinueve de Abril al Suro-Oeste, 18 metros 60 centímetros de frente a calle número "46" formando esquina con la nombrada anteriormente: al Nor-Oeste, 17 metros 50 centímetros lindando con la fracción N.o "cinco-A" del mismo plano y al Noreste 18 metros 80 centímetros lindando con la fracción número "seis-A" igualmente del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Será de cuenta del comprador el pago de la comisión del martillero ($ 2 o|o) y el impuesto municipal (2 o|o); 3.o) Que los gastos de escritura y certificados se pagarán de acuerdo a la ley; 4.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 16 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $336.00 20|pub 18648 Oct.23-v.nov.20.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Makcimchuk contra PARLADEI CHEPELUK, libro 17, folio 353", se hace saber que el 6 de Noviembre de 1961 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, Esq. Artigas), el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 23.333.34, una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de Salto, empadronada actualmente con el N.o 1.381, antes en mayor área con el N.o 2.518, señalada con el N.o 11 en el plano de mensura y división del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Octubre 2 de 1939, registrado en la Oficina de Empadronamiento local el día 6 del mismo mes y año, con una superficie de 39 Hás. 3.770 Cás. 3.591 cms., que linda: al Norte: una línea recta de 185 ms. con camino de 17 ms. de ancho, con la fracción N.o 2 de Juan Kunsminsky; Al Este: una línea recta de 1.812 ms. 80 cms. con la fracción N.o 12 de José Kurovskyá al Sur: una línea quebrada compuesta de dos rectas, la primera de 227 ms. 99 cms. y la segunda de 41 ms. 45 cms. que separan de Ignacia Goncalvez de Marquez y al Oeste: una línea recta de 1.714 ms. 20 cms. con la fracción N.o 10. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4.o Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 3 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 17776 Oct.11-v.nov.1.o

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GUILLERMO PRIARIO SILVA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 17, Fo. 261)", se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra, con sus plantaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras, situada en el paraje denominado "Colonia 18 de Julio", de la 3ª Sección Judicial de Salto, identificada bajo el padrón Nº 4.868, designada con el Nº 29 en el plano de replanteo, levantado por el Agr. Héctor Herrán, en Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Obras Munic. de Salto el 14 de Octubre del mismo año y compuesta de una superficie de 2 hectáreas 2.410 metros, lindando: al Norte, 139 ms. 80 cms. lineales con Luis Bolani; al Noreste, una línea de 174 ms. 90 cms. con el lote Nº 33; al Sureste, 100 ms. lineales de frente sobre la Avda. de 30 metros de luz por medio con el lote Nº 23; y al Suroeste, 273 ms. 30 cms. lineales de frente a la calle de 17 metros de luz por medio con el lote Nº 28.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y escrituras, serán de cargo del comprador. — Salto, 4 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 18255 Oct.18-v.nov.8.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "SADREP LIMITADA" segunda copia de escritura. Libro 58. Folio 365, se hace saber que han presentado los señores Raúl Fontaina y Juan Enrique De Feo solicitando expedición de la segunda copia de las escrituras que a continuación se detallan: Por escritura que el 27 de Febrero de 1941 autorizó el Escribano Juan Daquo los señores Atilio Paiva, Roberto Fontaina, Alejandro Raúl Fontaina y Juan Enrique De Feo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "SADREP LIMITADA" dicha escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 123 del folio 419 al fofolio 136 v. del libro 43 de Contratos Sociales, el referido contrato fue modificado por otra escritura que el 5 de Setiembre de 1942 autorizó el antes nombrado escribano cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 126 del folio 41 9al folio 426 del libro N.o 47 de Contratos Sociales. Por otra escritura que igual fecha que la anterior y ante el mismo escribano se modificó nuevamente copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 130 del folio 439 v. al folio 447 del libro N.o 47 de Contratos Sociales. Por otra escritura que el 27 de Junio de 1944 autorizó el referido escribano Daquó cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 62 del folio 201 al folio 211 v. del libro N.o 2 de Contratos Sociales fue modificado el referido contrato. Finalmente por escritura que el 1.o de Junio de 1945 autorizó el escribano Francisco Figueroa Serantes cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 66 del folio 151 v. el folio 154 v. del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se modificó el referido contrato de sociedad ingresando como socio el señor Jaime Gualberto Farell. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunta.

21) $ 180.00 10|pub. 18613 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en ols autos caratulados "RODOLFO PALADINO PERCONTINO segunda copia de escritura libro 58, folio 329, se hace saber que se ha presentado el señor Rodolfo Paladino Percontino solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de la hijuela del señor Agustín Percontino autorizada por el escribano Raúl Calcagno el 27 de Enero de 1930 e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 124 al folio 76 v. del libro 157, la hijuela contiene los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno edificio y demás mejoras existentes ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 5469 compuesto de 8 metros 50 centímetros de frente al N. a la calle Uruguay N.os 1034, 1036, 1038 y 1040, por 21 metros 60 centímetros de fondo al S. lindando así como por el E. y O. con la sucesión de Guillermo Parker encerrando una superficie de 183 metros 60 decímetros, según título. B) Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 81.407, compuesta de una superficie de 3.950 metros 10 decímetros que se deslindan así: 29 metros 70 centímetros de frente al N. a la Avenida Larrañaga, hoy N. 4381 por 45 metros 70 centímetros en el costado S. lindando con Francisco Gibbs, por 104 metros 43 centímetros al E. lindando con Perfecto Cámpora y Teodoro Maumus, por 110 metros 50 centímetros al O. lindando con Encarnación Rivadavia. C) Otra fracción de terreno contigua a la anterior con el mismo padrón y ubicada en la misma Sección Judicial compuesta de 25 metros 70 mms. de frente al N. a la Avenida Larrañaga por 42 metros 95 centímetros de frente al E. lindando con Jackson al O. con la sucesión de Domingo Percontino y al S. con Francisco Cámpora. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

21) $ 180.00 10|pub. 18612 Oct.23.-v.nov.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CANEPA

VILA JOSE. Segunda copia. L.o 50, F.o 380", se hace saber que ha sido solicitada por don José Cánepa Vila, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 5 de Junio de 1953, autorizó el Escribano Aristóteles Taroco y por la cual los cónyuges Roberto Walter Damiani Maquioli y Miryan Domínguez vendieron al nombrado José Cánepa Vila, el siguiente bien: El edificio y demás mejoras existentes en el solar de terreno empadronado con el N.o 904, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario "Las Toscas", señalado con el N.o 29, de la manzana 18 bis. del plano del Agrimensor Uruguay Becz, inscripto en la Oficina de Catastro el 17 de Octubre de 1946, compuesto de una superficie de 362 m. 50, que se deslindan así: 17 m. de frente al Noreste a la calle "C" de 17 m.; por 22 m. 50 de fondo, lindando: Al Noroeste con el solar 14; al Sureste, con el solar 12; y al Sureste, con parte de los solares 12 y 15.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 18[illegible] Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "[illegible] C. MIGUEL TRIAS Expedición de segunda copia de escritura", (Lo. [illegible] Fo. [illegible] se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Miguel Trías, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano doctor Pedro Zabalza, con fecha once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, referente a la compraventa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio, cercos, medianería, arrimos y todas cuantas mejoras contiene, situada en la manzana N.o 313 del Barrio Olímpico de esta Ciudad, padrón N.o 2[illegible]3, compuesta según título de [illegible] metros, 72 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor don José L. Cavallo, de Octubre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el N.o 237, el 27 del mismo mes y año, de 30[illegible] metros, 58 decímetros, 32 centímetros cuadrados, lindando: al Sudoeste, en 22 metros, 70 centímetros, da frente a la calle doctor Rivero; al Sudeste, en 13 metros, 60 centímetros por ser esquina da frente a la calle doctor Rivero; al Sudoeste, en 13 metros, 60 63 centímetros, con María L. González de Martínez y al Noreste, en 22 metros, 58 centímetros, con Francisco Fiumarelli.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir el trámite, sin su intervención. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Setiembre 14 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $ 108.00 10|pub. 18531 Oct.23-v.nov.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

WASHINGTON PINTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado cuyas firmas certificó el Escribano Vicente Parisi, constituída el 17 de Agosto de 1961, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 702 del Libro N.o 1 de contratos, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Wáshington Pintos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a todos los negocios de comercio, a la importación y representación de artículos y productos en general; plazo diez años a contar del 17 de Agosto de 1961, prorrogables por períodos de tres años, Socios: Wáshington Pintos, Noemí Inglada y Josefa Inglada de Martínez; Capital $ 30.000.00 aportados por partes iguales por los socios; $ 5.000.00 aportados por cada socio, en el acto de la constitución y el saldo a los 120 días de firmado el contrato. Administración a cargo del socio Wáshington Pintos. Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. Domicilio, Burgues 2880 de esta ciudad de Montevideo. — WASHINGTON PINTOS. — NOEMI INGLADA. — JOSEFA INGLADA DE MARTINEZ.

22) $72.00 10|pub. 18316 Oct.19-v.nov.1.o.

SARANDI IMPORTADORA LIMITADA S.R.L.

Por escritura autorizada el 23 de Mayo de 1961, por el Esc. Walter Fernández Bordes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 74 al Fo. 307v. del Libro 2o., se constituyó la sociedad "Sarandí Importadora Limitada", sigla "SIL", de acuerdo al Decreto de 26 de Abril de 1933. Carácter: Responsabilidad Limitada. Socios: HUMBERTO MARIO IMPERIO y JOSE PEDRO GARCIA ARROYO STRADA. Capital: $ 60.000.oo, por mitades cada socio. Objeto: Importar y exportar toda clase de mercaderías, máquinas, vehículos, repuestos y artículos, y dar y tomar representaciones. Denominación y razón social: "Sarandí Importadora Limitada", sigla "SIL", cuyo uso corresponde indistintamente como administradores, a cualquiera de los socios. Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por nuevos períodos de 2 años.

22) $60.00 10|pub. 17751 Oct.16-v.oct.27.

IMPRESORA AMERICA LIMITADA

Por documento privado de fecha 16 de Setiembre de 1961, con la certificación del Escribano José Manuel Piaggio se constituyó la Sociedad de Comercio de Paysandú con el N.o 34 del Sociedad "Impresora América Limitada" inscripta en el Registro Público y Departamental F.o 169 al 173 vto. del Libro XXXI el 5 de Octubre de 1961. Objeto: Imprenta, papelería, librería, editorial y todo lo que sea anexo o afín a este ramo. Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos) aportado por partes iguales por los socios integrándose la mitad al firmarse el contrato y el resto dentro de un año. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Socios: Duval Cayetano Cocchi Savio, Juan Omar Ostuni, Héctor Raúl Morales, Luis María Debali, Héctor Ferrari, Jacobo Liftenstein, Nadyria Alfaro González Picart de Berezán, Adolfo Viñar, Olga Beatriz Filliol y Cipriano Texidor Rodríguez. Domicilio: Independencia 834, Paysandú. Administración por un Directorio integrado por los socios Duval Cayetano Cocchi Savio, Juan Omar Ostuni y Luis María Debali. Representación a cargo de los dos últimos que ejercerán los cargos de Presidente y Secretario respectivamente. Balances: Anualmente en el mes de Octubre. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $23.00 10|pub. 18077 Oct.13-v.oct.27.

"[illegible] LIMITADA"

Por documento privado de fecha 31 de Agosto de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano Angel Arour, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 353 al Folio 1215 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad "[illegible] Limitada". Socios: Carlos Ferreira [illegible], Elbio Siandre Arieta, Bernardo Atilio [illegible] y Valentín Héctor Nicolini. Objeto: Explotación del comercio en lo relacionado con importación, fabricación, comercialización, exportación y reparación de toda clase de bienes, mercaderías, artefactos y repuestos, por cuenta propia o de terceros, especialmente en el ramo de mecánica e instalaciones electromecánicas. Domicilio: Montevideo, actualmente, calle Itapebí 2080. Plazo: 5 años, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 80.000.00, dividido en 80 cuotas de $ 1.000.00. Aportes: Por partes iguales. Administración: Los cuatro socios, conjuntamente. Representación: Conjuntamente dos socios, cualquiera. Fondo de reserva: 5 o|o de utilidades, hasta completar 65 o|o de capital. Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes. — Montevideo, Setiembre de 1961.

22) $84.00 10|pub. 18030 Oct.18-v.oct.31.

GARAJE PORTEÑO LIMITADA

Por documento privado suscrito el 28 de Setiembre de 1961 con la certificación del escribano Filiberto Cinzo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 732, al folio 2421, del libro N.o 1 de Contratos, "Sudamcar Corporation S. A.", cedió a María Elisa Giudice de Mouro las veinticuatro cuotas de un mil pesos cada una que le correspondían en "Garaje Porteño Limitada" y además todos los interesados ratificaron el contrato suscripto el 5 de Noviembre de 1959 con la aclaración que las cuotas cedidas en esa oportunidad fueron veinticuatro y no treinta como allí se dijo.

22) $48.00 10|pub. 18708 Oct.24-v.nov.7.

TALLERES AUTOMOTRIZ S. de R. Ltda."

Por documento privado de fecha 11 de Setiembre de 1961 los señores Juan Pedro Etchamendi Sala y Nelson Iturzaeta González constituyeron la sociedad "Talleres Automotriz S. de R. Ltda.". Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura de automóviles. Capital: pesos 20.000.00 aportado en efectivo por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales. Domicilio: Guayabo 1730. Administración: los dos socios conjuntamente. Balances: anuales. Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 701, folio 2319, libro 1, el día 5 de Octubre de 1961.

22) $36.00 10|pub. 18750 Oct.24-v.nov.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 94.631. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEDOPROGESTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18000 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 94.706. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha Pablo Arcieri, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "WESTELVISION" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18757 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.725. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo, solicita la marca "EL EMPORIO DE LA LOZA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18811 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.743. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "AMIPYLO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18814 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.723. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A. (Italia), solicita la marca "AMBRAVENA" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18[illegible]2 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.727. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.), Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "A[illegible]" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18[illegible]3 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.7[illegible]. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Aldo Lavaggi, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CALZADOS RTX" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18777 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.7[illegible]3 — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "[illegible]" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18529 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.[illegible]. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "AU[illegible]A" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 18779 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.7[illegible]. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "[illegible]ON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 18784 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.7[illegible]. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "KENTON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 18785 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.633. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "INALTERA" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 18778 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.720. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "NU-BLOND" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 18783 Oct.25-v.nov.8.

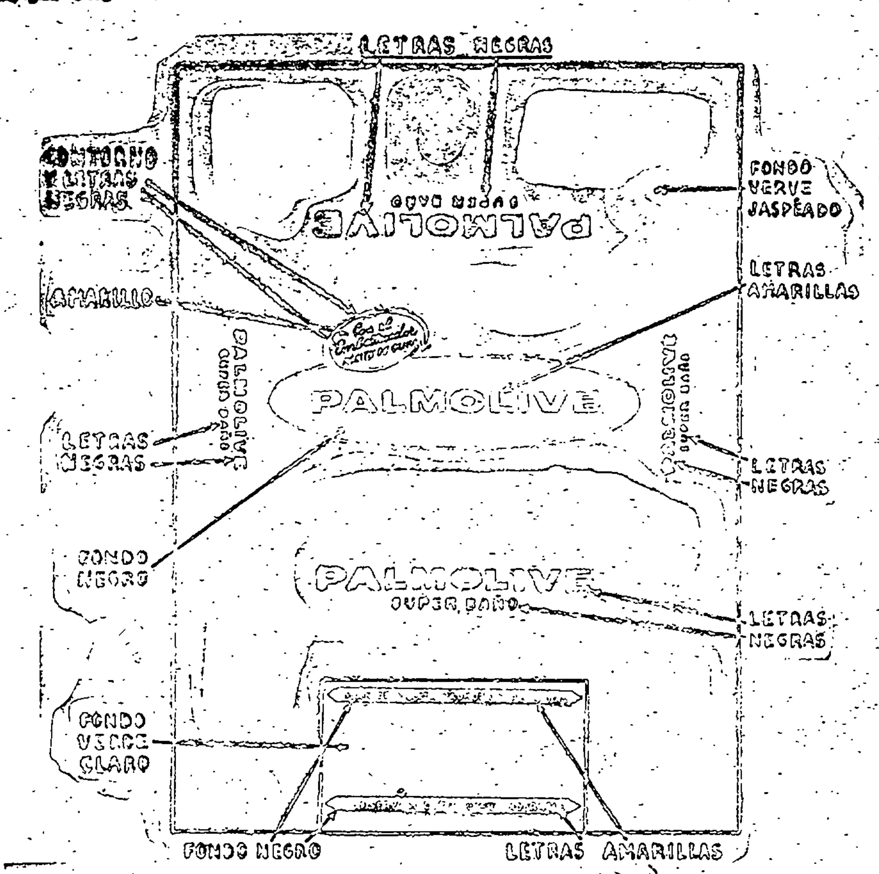
ACTA N.o 94.736. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METABOLEX PURAN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18841 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.735. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S.A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYSET", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18840 Oct.25-nov.8.

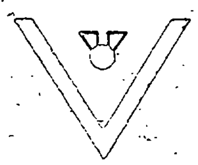
ACTA Nº 94.7C1. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $336.00 10|pub. 18913 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.731. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por W. Goebel Porzellanfabrik Oeslau Und Wilhelmsfeld, de Alemania, solicitada la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 13 y 25 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $36.00 10|pub. 18908 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.763. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por W. Goebel Porzellanfabrik Oeslau Und Wilhelmsfeld, de Alemania, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 18910 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.765. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Perf-o-Strut, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "PER-O-STRUT" para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18912 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.764. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (E.U.A.), solicita la marca "DELCO-REMY" para distinguir los artículos de las clases 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18911 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.753. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Magdalena S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STARDUST" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18901 Oct.23-v.nov.9.

ACTA N.o 94.769. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha, Yolanda Susana Kekliyan Bestard, de Montevideo, solicita registrar la marca "KEKLY" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 18885 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.762. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por W. Goebel Porzellanfabrik Oeslau Und Wilhelmsfeld, de Oeslau Bei Coburg, Alemania, solicita la marca "HOMMEL" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18909 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.757. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. Con esta fecha, Ranco S. A., de Montevideo, solicita la marca "RANCO" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18905 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.758. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. Con esta fecha, Ranco S. A., de Montevideo, solicita la marca "MASKARADE" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18906 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.760. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. Con esta fecha, Venus S. A. (en formación), de Montevideo, solicita la marca "REGIFE" para distinguir los artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18907 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.666. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "FEN-LAX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18939 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.694. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Edén S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "FENOLIT" para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18780 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.733. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca "CORCHO DE ORO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18787 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.714. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha, Alejandro De La Sovera, de Montevideo, solicita registrar la marca "SU AUTO LE ESPERA EN DE LA SOVERA" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18782 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.699. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha, Proconfort S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "PROCONFORT" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18781 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.743. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha, Elsa A. Magnone de Zuniño (Montevideo), solicita registrar la marca "SILVERSTRAL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18783 Oct.25-v.nov.8.

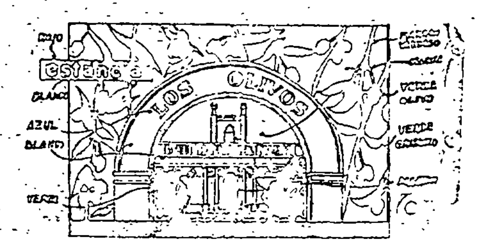
ACTA N.o 94.732. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "EMPORIO" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 18786 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.749. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Edén S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "VYNILIT" para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18789 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.718. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha Olivares y Naranjal del Litoral Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 18711 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.722. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sala, Iriarte Bofill S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIRBO ASTROJET" para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18693 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.720. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sel-Rex Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "AUTRONEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18694 Oct.24-v.nov.7.

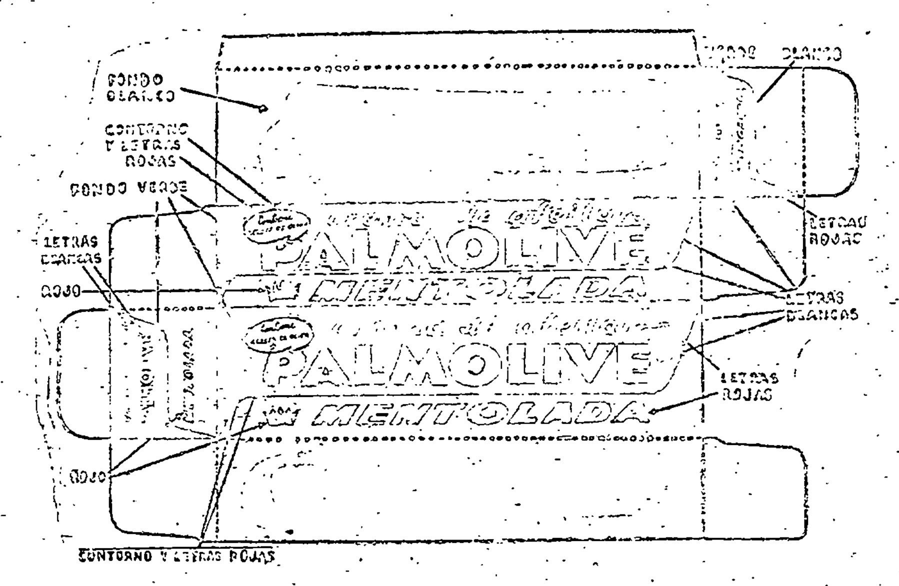
ACTA N.o 94.721. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sel-Rex Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PLATANEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18695 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.723 — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NESTUM" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

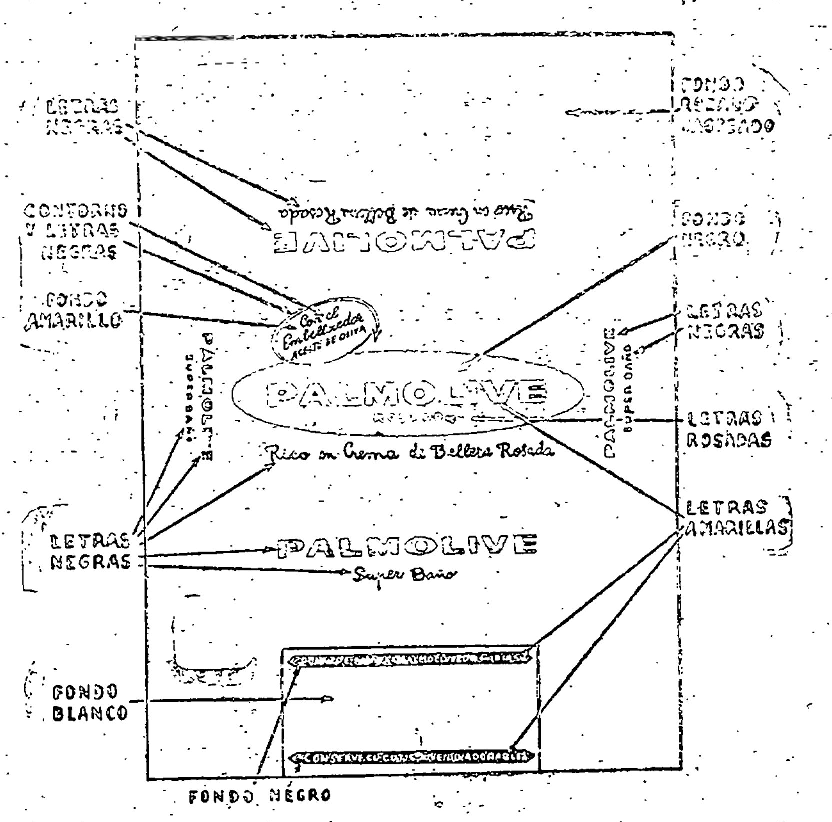
23) $24.00 10|pub. 18696 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 94.738. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freire, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 18915 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.737. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freire, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $324.00 10|pub. 18914 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.717. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. Con esta fecha Gerónimo Ferretjans Sangorro, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 18943 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.670. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. Con esta fecha, Corporación del Valle S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

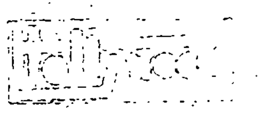


para distinguir artículos de la clase 3.a Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 18938 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.691. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha ... de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 1853. Oct.23-v.nov.7.

ACTA Nº 94.709. — Montevideo, Octubre 12 de 1961. — Con esta fecha Verderosa Hnos., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 14. —
23) $54.00 10|pub. 18514 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.724. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha Dequeron S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "TAYLOR" para los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18598 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 94.728. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha Cualberto Edén Gutiérrez Cahora, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "BEYGT" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 18570 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 94.705. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Yatros S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "PATROCINEAL YATROS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 18531 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 94.675. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Pons S. A. de Montevideo, solicita la marca "WADKIN" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12377 Oct.23-v.nov.7.

ACTA Nº 94.704. — Montevideo, Octubre 18 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRECORDIL YATROS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18530 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.708. — Montevideo, Octubre 18 de 1961 — Con esta fecha Verderosa Hnos., de Montevideo, solicita la marca "PORTEÑITAS" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18515 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 94.711. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo, solicita la marca "MUNDI LOZA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18518 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.712. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bering S. A., de Montevideo solicita la marca "BERING" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18516 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.713. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARBOFTALIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18517 Oct. 23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.710. — Montevideo, Octubre 18 de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo, solicita la marca "EL MUNDO DE LA LOZA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18519 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 94.724. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha Sociedad Anónima Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "APOLLO" para distinguir la clase 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18712 Oct.24-v.nov.3.

ACTA Nº 94.663. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "SU-VAL" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 18192 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.599. — Montevideo, Octubre 8 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "D'VIPAN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18138 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.630. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Werner Winterhoff (Montevideo), solicita registrar la marca "NINFA DE GOLETA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18139 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.631. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "CREMA-LIN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18140 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.657. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 18100 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.658. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 18101 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.593. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca

Gardel

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 18135 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.595. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca

Carlos Gardel

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 18134 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.649. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORMOVIT H3" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18109 Oct.17-v.oct.30

ACTA N.o 94.654. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "PEKALAMINE" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18102 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.650. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Bago S.R.L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRULAX" para distinguir artículos de la clase 9 (un laxante). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18110 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.676. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "STEFANI" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18372 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.674. — Montevideo, Octubre 13 de 1961 — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Jan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "HOLZHER" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18373 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.673. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "CENTAURO" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18374 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.685. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "STIHL" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18375 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.686 — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha, P. Dobourg, en representación de León Chebi S.A., de Montevideo, solicita la marca "LECSATON" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18376 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.629. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha Mario Binello, de Montevideo, solicita la marca "AUGUSTA" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18378 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.671. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Algaze Hermanos, de Montevideo, solicita la marca "21 ST CENTURY JUVENIL" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18379 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.677. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brockton Footwear, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FOOT-JOY

para distinguir artículos de la clase 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 18319 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.637. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Koninklijke Nederlandsche Gisten Spiritusfabriek N.V. de Delft, Holanda, solicita la marca "GLOBENICOL" para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub 18308 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.646. — Montevideo. Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Abraham Kirsch Kril, de Montevideo, ha solicitado la marca "JEANNE D'ARC", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18309 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.645 — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Abraham Kirsch Kril, de Montevideo, ha solicitado la marca "MONA LISA" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18310 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA Nº 94.653. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Atanasio Eduardo Olivera Barrios, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "C 3" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18073 Oct.16-v.oct.27.

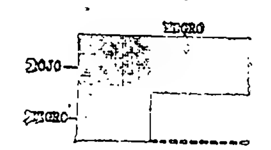
ACTA N.o 94.628. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo Uruguay, ha solicitado la marca "METROPOLITAN" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18311 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA Nº 94.691. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SENDA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18441 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 94.690. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NECKAR" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18442 Oct.20-v.nov.3.

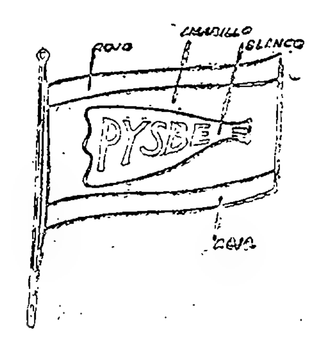
ACTA Nº 94.680. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL NAVIO" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18443 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 86.955. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper's Inc., de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 18407 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 94.652. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Arucci, por Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España S. A., de San Sebastián, España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 18404 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 94.633. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Granangora Textil Sociedad en Comandita por Acciones, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 17999 Oct.16-v.oct.27.

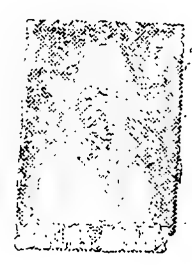
ACTA Nº 94.632. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Daystrom, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Heathkit

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 17998 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 94.638. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Limor (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicita la marca "MUTABON" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18104 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.598. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 18137 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.659. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca "MASCA-RA-MATIC" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18103 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.651. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Murrey Sons y Company Limited, de Irlanda del Norte, ha solicitado el registro de la marca "PEERAGE" para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18111 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.597. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 18136 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.647. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PROPAGAZ" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18107 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.648. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BUTAGAZ" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18108 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.668. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARTA BLANCA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18201 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 94.620. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FAR-WEST" para distinguir artículos de las clases 1, (menos un alimento de cereales), 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17940 Oct.13-v.oct.26.

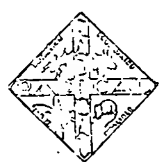
ACTA N.o 94.755. — Montevideo, Octubre 23 de 1961 — Con esta fecha Ramón Bello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "T.B.A." para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18902 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.770. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha, Yolanda Susana Kekliyan Bestard, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORO 21" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18886 Oct.23-v.nov.9.

ACTA N.o 94.771. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha, Yolanda Susana Kekliyan Bestard, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORO 18" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18887 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.772. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha, Yolanda Susana Kekliyan Bestard, de Montevideo, solicita registrar la marca "T.V." para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18888 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.715. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. Con esta fecha Gerónimo Ferretjans Sanperre, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 15. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $33.00 10|pub. 18942 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.716. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. Con esta fecha, Gerónimo Ferretjan Sanperre, Uruguay, ha solicitado registrar la marca

EL [illegible]

para distinguir artículos de las clases 9 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 18941 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.659. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Enrix S. A., de Montevideo, solicita la marca "TOTALFLORA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18302 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 94.644. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Mettoy Company Limited (Inglaterra) solicita la marca "CORGI", para distinguir los artículos de la clase 23 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18105 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.655. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YOGI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18232 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 94.664. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Moisés Laschover, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BECKER" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18231 Oct.18-v.oct.31

ACTA N.o 94.719. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "POPPY" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18697 Oct.24-v.nov.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.8[illegible]. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia Química Rhodia [illegible] de Sao Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en válvulas [illegible]" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18093 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.8[illegible]. — Montevideo, Octubre 9 de 1961 Con esta fecha, el señor [illegible] Tato, por Henrik Silenstra, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la conservación de una substancia combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18141 Oct 17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.8[illegible]. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. Con esta fecha, el señor Fernando E. Fontana, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtención de fertilizantes de los residuos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18195 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 13.8[illegible]. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha Juan Balanjian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema motriz de las cortinas de enrollar o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18312 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.30[illegible]. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para preparar di-(halogenado)-alcanamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18314 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.513. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con nuevos derivados de piperidina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $33.00 10|pub. 18315 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 13.827. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robert Victor Antle (EE. UU. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y aparato para la envoltura y preparación en el punto de origen de productos para el mercado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18090 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 13.839. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha el señor Carlos Schvartzberg, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobaqueras aplicables a prendas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18380 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.830. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Michel Gascoin Beauvais, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en palas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18381 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.831. — Montevideo, Octubre 9 de 1961 — Con esta fecha P. Dubourg, por Michel R. Gascoin Beauvais, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en estufas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18382 Oct.19-v.nov.[illegible]

ACTA Nº 13.841. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Carvia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
$36.00 10|pub. 18440 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 13.845. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arrojador de balas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18512 Oct. 23-v.nov.6.

ACTA Nº 13.846. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos haluros de los ácidos de las series lisérgica y dihidrolisérgica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18513 Oct.26-v.nov.6.

ACTA N.o 13.313. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha el señor Francisco Javier Coll Juliá, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Disco de metal-aluminio denominado lecherito" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18773 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 12.995. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "perfeccionamientos en o relacionados con derivados de pirazolona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 18805 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.612. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "perfeccionamientos en o relacionado con esteres de 5,7-Dibromo-8-Hidroxiquinolina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 18806 Oct.25.-v.nov.8.

ACTA N.o 13.631. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de Fentiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 18807 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.642. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos en o relacionado con derivados de Fentiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 18808 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.656. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de Piridinobenzoatiazina" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18809 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.663. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de Tiavanteno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18810 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.848. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha el señor Marcelo René Rodríguez, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas automáticas de pintar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18900 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 13.851. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E.I. Du Pont de Nemours and Company, de EE.UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones resinosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18916 Oct.26-v.nov.9.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ERICO THIMIAN, ha prometido vender a los señores Omar Sánchez y Hno. el comercio que gira en el ramo de Barraca, ubicado en el Cno. Melilla 10.050, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1459, bis, piso 5.o, esc. 19. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961.
25) $72.00 20|pub. 18963 Oct.26-v.nov.23.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que venderé a las señoritas Mary Argentina Rodríguez y Clara Fernández Martínez mi comercio de Tienda y Mercería "Chelo", ubicado en Sierra 1715 bis.
Acreedores en 25 de Mayo 555, Esc. 310 (De mañana). — CONSUELO PENA DE NEIRA.
25) $48.00 20|pub. 18959 Oct.26-v.nov.23.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender a Ramón Vázquez Santos la carnicería, puesto modelo de calle Domingo Arena 4242.
Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Treinta y Tres 1334, piso 4, esc. 7, (estudio Esc. Adolfo T. Achugar. — Montevideo Octubre 26 de 1961. — JOSE PEDRO viedo, Octubre 26 de 1961. — JOSE PEDRO BANFI SASSI.
25) $72.00 20|pub. 18923 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nacional Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a José y Antonio Soane, Ces, el bar y fermentadas establecido en Sierra 1636 habiendo tomado estos posesión del mismo el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — LUIS WOLF TACHEVIC. — EMILIA LOVENJAK.
25) $48.00 20|pub. 18920 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Negro 1568, hemos prometido en venta a Domingo José García el bar, despacho de bebidas alcohólicas y comestibles establecido en Francisco Miranda 4251, habiendo tomado este posesión del mismo el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — JOSE BALDOMIR FONTAIÑA. — SABINA SOUTO.
25) $72.00 20|pub. 18919 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Sebastián Codina Tilve el negocio de "Comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas" establecido en la calle Juan M. Blanes 1252, de esta ciudad
Acreedores en comercio, Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — ALBERTO DE MARCO PAGANI y GUIDO PAGANI. — LUISA RAMIREZ e IRENE DE MARCO.
25) $72.00 20|pub. 18994 Oct.26-v.nov.23.

Prometí vender a Manuel Comesaña Misa la carnicería ubicada en Gustavo Gallinal 1737.
Acreedores: Escribanía Rivera, Zabala 1372. — EULOGIO ESTEVES.
25) $24.00 20|pub. 18889 Oct.26-v.nov.23.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Carmelo Rodríguez Barrios, el comercio que en el ramo de "Fábrica de Productos Porcinos", está establecido en la calle W. Beltrán 605 de la ciudad de Minas.
Acreedores en Escribanía Amilivia Beltrán 617, Minas. — Minas, Julio 20 de 1961. — JUAN CARLOS TRIAS.
25) $72.00 20|pub 16976 Set.29-v.oct.27.

BANCO INTERNACIONAL
Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender al señor José Gervasio Cuevas, el comercio que en el ramo de comestibles, y bebidas fermentadas, gira en la calle Pedro Bustamante 1529.
Acreedores Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre de 1961. — CARLOS MATEO PEREJAMO MAESTRE. — REMEDIOS PILAR ANTONIA CASTELLVI.
25) $48.00 20|pub. 18399 Oct.19-v.nov.15.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) ANDRES RIVERA VAZQUEZ, a prometido vender a Avelino R. Casas, el comercio de comestibles, venta leche, frutas y verduras establecido en Simón Martínez 4268, publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 18394 Oct.19-v.nov.16.

Con Intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) FIORAVANTI CUSITANO DELBONO, ha prometido vender a José L. Blanco, Bruno y Piero Perrone, el comercio de despacho de bebidas y cantina, establecido en José A. Cabrera 4021. — Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 18393 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Oficina Balances José María Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor Luis Martínez, mi comercio que gira en el ramo Hotel sito en la calle Soriano 774.
Acreedores presentarse en Oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — JACINTO EMPERADOR.
25) $48.00 20|pub. 18363 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco García González el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Agraciada 1704, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26.9904. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO. — GLADYS ARECHA.
25) $48.00 20|pub. 18254 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26 Set. 1904. — Prometí vender el bazar y ferretería, calle Carlos Ma. Ramírez 99, a Sergio Carrasco Saguero, que tomó posesión el 1.o de Octubre 1961.
Acreedores: Carlos Ma. Ramírez 99. — MARTHA BATISTA DE MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 18300 Oct.19-v.nov.16.

Hago saber que he prometido vender al señor Florencio Fajo Rodríguez, el negocio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle La Gaceta 1275.
Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Piani (Escribanía Viapana) ubicada en la calle Misiones 1371, piso 3, (Esc. 29). — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — JESUS ALVAREZ MISA.
25) $72.00 20|pub. 18297 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Eduardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Manuel Vázquez Martínez, el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas fermentadas, ubicado en la calle Juan D. Jackson 1251 de dicha ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIA PATO FRAGA.
25) $48.00 20|pub. 17852 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Balances "José M. Pérez", Misiones 1346, hemos resuelto rescindir de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto con la señora Carmelita Grosa de Guzzo, referente al comercio sito en la calle Teruel 4575, que gira en el ramo de almacén de comestibles y lechería. Acreedores presentarse en Oficina de Balances. Ley 26|9 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — JULIO CESAR CACERES. — CARMELITA GROSA DE GUZZO. — ARQUIMEDES GUZZO.
25) $72.00 20|pub. 18055 Oct.16-v.nov.13.

De conformidad con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta las instalaciones y demás elementos integrantes del comercio de mi propiedad que estaba establecido en General Flores 2936
Acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos, dentro del término legal, en Misiones 1371, esc. 30 de 10 a 12 horas, todos los días hábiles, menos sábado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — JOSE MARIA BERTIA.
25) $72.00 20|pub. 17621 Oct.9-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, ubicada en la calle Galicia 2301, de esta ciudad, al señor Manuel Martínez Figuerias, con fecha 28 de Setiembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores a la calle Cairoli 2301. — MAXIMO GONZALEZ FOURNIER. — INES GRASSI LEONE.
25) $ 48.00 20|pub. 17260 Oct.4-v.nov.1.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Aquilino Iglesias, que gira en el ramo de "Hotel", sito en Río Negro 1643.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — AUREA SILVA RODRIGUEZ DE FARIAS y CARLOS EMILIANO FARIAS.
25) $72.00 20|pub. 17370 Oct.5-v.nov.3.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender a favor de don Gershon Xylberman y doña Tova Naiman la tienda y mercería sita en la calle Ganaderos 4229, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días ante el escribano Raúl Dabezies. — Treinta y Tres 1512, esc. 12, Montevideo — ALBERTINA CASULLO DE FRESCO.
25) $72.00 17737 20|pub. Oct.10-v.nov.8.

De acuerdo con el artículo 492 del Código y Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado el negocio de carnicería que tenía instalado en esta ciudad, calle Uruguay 658.
Acreedores presentarse en calle Carámbula 1232. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — RAIMUNDO GUIRA OCAMPO.
25) $48.00 20|pub. 17336 Oct.4-v.1.onov.

Comunico que prometí vender al señor Angel Gómez Higuera la carnicería de Garibaldi 2178, con fecha 1.o de Octubre de 1961.
Acreedores presentarán por duplicado en Tacuarembó 1490, escribanía Berenguer-Amilivia. — GERARDO MANUEL LADO GARCIA.
25) $48.00 20|pub 17319 Oct.4-v.nov.1.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender a José Fajo y Cándida Misa, el comercio de carnicería ubicado en la calle Núñez de Arce 4760. — Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — CLAUDIO OLAIZOLA. — DORA M. BACCINO.
25) $48.00 20|pub. 17282 Oct.4-v.nov.1.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Alonso, Montey y Cía." ha prometido en venta a los señores Francisco y Luis Iglesias el establecimiento comercial que gira en el ramo de confitería, denominado "El Ombú", tiene instalado en el Bulevar Artigas Nos. 1209|15, debiendo los acreedores de la promitente vendedora presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en dicho local, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación.
25) $72.00 20|pub. 17280 Oct.4.-v.nov.1.

Los esposos CLAUDIO OLAIZOLA y DORA MARGARITA BACCINO, y el señor NELSON R. GRACERAS, de común acuerdo han rescindido la promesa de venta del comercio de carnicería de la calle Núñez de Arce 4760.
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre 1904.
Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178.
25) $48.00 20|pub. 17281 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles etc. ubicado en la calle Uruguayana 3407, al señor Enrique Francisco Alvito, con fecha 30 de Setiembre de 1961, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL MAZUL PEREYRA. — MAXIMO NOVO — HERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 17257 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Millán 4341 de esta ciudad, al señor Evergisto Píriz Ramos, con fecha Setiembre 29 de 1961.
Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MARIA FELIX PRELLEZO. — ANA MARIA OUTEIRO JUSTO.
25) $72.00 20|pub. 17258 Oct.4-v.nov.1.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Blandengues 1733, al señor Kadesn Gershinowitz, con fecha Agosto 31 de 1961 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHAKEL CUKERMAN.
25) $48.00 20|pub 17259 Oct.4-v.nov.1.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de café y bar sito en Maldonado (calles Dodera y Bergalli) a Henry Amílcar Pascale el 13 de Setiembre de 1961.
Acreedores presentarse en el local comercial. — MARIA JOSEFA ALEMAN.
25) $48.00 20|pub 17255 Oct.4-v.nov.1.

Se comunica que los esposos GUILLERMO GARCIA SANCHEZ y ADELA CARRIZO han prometido vender al señor Américo Celestino de Armas Mascheroni, el negocio de Carnicería ubicado en esta ciudad, Tacuarembó 1291 esquina Guayabo. Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 18115 Oct.17-v.nov.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Florencio Obispo Fierro Fariello el café y bar sito en la Avenida Agraciada 2351, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — AQUILINO PEREZ FERREIRO — MANUEL MURIAS FERREIRO. — NELLY FERNANDEZ DE PEREZ y AIDA FERNANDEZ DE MURIAS.
25) $96.00 20|pub 17736 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a las señores, Berta Shirley Teran de Agosto y Leticia Marlene Teran de Tapia, la Peluquería para Damas, que tenemos instalada en esta ciudad - calle 20 de Setiembre 1459.
Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — MILTO MENDEZ TERRA. — MIRIAM TERRA de MENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 17671 Oct.10-v.nov.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Rafael Rodríguez Illanes el comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres 572.
Acreedores en el mismo comercio o en Escribanía Gabriel Musto Baleta, Treinta y Tres 1231, apto. 8, de la ciudad de Montevideo. — Canelones, Octubre 6 de 1961. — EULOGIO NETTO DURO.
25) $72.00 20|pub. 17600 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Angel Evaristo Del Campo García, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dalmiro Costa 4595, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNARDO.
25) $72.00 20|pub. 17924 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Francisco Menéndez Menéndez el negocio de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dr. Enrique Estrázulas 1552, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. — MARIA MATILDE LEIRA.
25) $72.00 20|pub. 17925 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Purificación Pardo el negocio de comestibles, pan y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Chiavari 2851, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — JOSE MARIA GUDIN.
25) $72.00 20|pub. 17926 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Lucía Da Col el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la Av. Lezica 6353, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — LIDIA VELIZ de NICOLUCCI. — EMILIO NICOLUCCI.
25) $72.00 20|pub. 17927 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley del 26|9|904 he prometido vender a Jesús Pereira Barreiro, la carnicería que gira en la ciudad de Las Piedras; 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Acreedores en la misma calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. — Las Piedras, 10 Octubre de 1961. — GONZALO PEREZ. — JESUS FERREIRA.
25) $48.00 20|pub. 17957 Oct.13-v.nov.10.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 433 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Antonio Álvarez el café y bebidas alcohólicas sito en la Av. 8 de Octubre 3651 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — RAMON GARCIA. — ISIDRO GARCIA — MARIA DELIA CAMBON de GARCIA y MARIA PEREZ de GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 17920 Oct.13-v.nov.10.

Conforme Ley 26|9|1904 comunico que he prometido vender el taller de calzado "Santa Marina" sito en Francisco Simón 2181 de esta ciudad a Manuel Graña. Acreedores: Escribanía W. Awin, Treinta y Tres 1318. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — PASCUAL LA TRIGLIA.
25) $48.00 20|pub. 17991 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Oracio Sánchez Balsa, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la calle García de Zúñiga 3751 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — BLAS PARRA ARIAS. — MARIA FLEITAS.
25) $72.00 20|pub. 17994 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con firmas en la calle San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Asencio 1131 bis, suscrita con la señora María Aurora Gallego de Díaz. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — MARIA VARELA de RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 17735 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora Ida Olivero de Herbet, el Hotel que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1165|76.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — LUIS PINI SANTIAGO. — CECILIA LAVACHISKY STUL DE PINI.
25) $72.00 20|pub. 17672 Oct.10-v.nov.8.

Se hace saber que hemos prometido en venta a don José Pérez Silva la casa de Comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras, etc., tenemos instalada en la calle Juan Paullier 103.. de esta ciudad, donde deben hacer efectivo sus créditos los respectivos, acreedores, conforme a la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 3|1961. — ENRIQUE SERRA RIUS. — FRANCISCA PADROS BRUNO.
25) $72.00 20|pub. 17670 Oct.10-v.nov.8

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, informamos que hemos prometido en venta a José María Villanueva, el comercio en el ramo de Hotel, sito en calle Florida 1200 denominado "Arlon".
Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — SAMUEL WENDER. — MESZULIM WEIDBERG.
25) $48.00 20|pub. 17284 Oct.11-v.nov.9.

Se comunica, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que ante el Esc. Daniel Ferra he prometido vender a Fernando González Martínez y José Fernández Casás, la carnicería sita en Cuñapirú 1649. Acreedores, presentarse en dicho comercio. — DARIO DIEGO PI-NITEZ.
25) $48.00 20|pub. 17807 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Balances "José M. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Humberto Robles P... que gira en el ramo de "Confitería Las Chinas" sita en Rambla República del Perú 787. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — OFELIA MOBILIO DE CUOMO. — FRANCISCO CUOMO PEREZ. — BRUNA EDA BIZZARRI DE CUOMO. — GENARO CUOMO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 18054 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo Edgardo Marsalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Mario Borgio, el comercio que gira en el ramo de hotel y pensión familiar, ubicado en la calle Paysandú 8.5 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CATALINA PIRIS.
25) $48.00 20|pub. 17853 Oct.11-v.nov.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor CIRO A. JOURDAN, prometió en venta a "........" el comercio de ramos generales situado en las calles Artigas y Libertad de la ciudad de Cardona, Soriano.
Acreedores, presentarse en el domicilio del comercio, dentro del plazo legal. — .... W. Rosso. Contador Público.
25) $72.00 20|pub. 17928 Oct.13-v.nov.10.

He prometido vender al señor Luis Alberto Méndez, el comercio que en el ramo de café y bebidas alcohólicas gira en esta plaza bajo la denominación de "Bar Stella", quien tomó posesión del mismo con fecha 1.o Agosto 1961. Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 321. Ley 26 de Setiembre 1904. — Canelones, Octubre 9 de 1961. — BENICIO VALDEZ.
25) $72.00 20|pub. 18161 Oct.17-v.nov.24.

Prometimos vender a Pura Poliseño, ... el bazar, ferretería y anexos, sito en calle Farini 2351.
Acreedores en Buenos Aires 520, escribano Humberto Montesoi Alvarez. 26 de Setiembre de 1961. — LORENZO ...... — ANA CROCI DE LUPO. — ZULMA ......
25) $48.00 20|pub. 17090 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Modesto Alvite y José Ramos Silva Forján, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Defensa 2451, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — JOSE SILVA SENRA.
25) $72.00 20|pub. 18765 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan Pedro Viera, Isidro Rodríguez y Constantino Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la Avda. Agraciada 2560, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — DANIEL JORGE CASTIGLIONE CAPTUZE.
25) $72.00 20|pub. 18761 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel García Guardado y Francisco Antelo Freita, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 2915, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Setiembre de 1961. — JUAN LOIS POCIJA.
25) $72.00 20|pub. 18762 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Hermenindo Alonso Briz y Armando González Díez, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Andes 1445, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — MANUEL GONZALEZ RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 18737 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Salvador y Lino González Gómez y Carlos María Demarco, el comercio que gira en el ramo de bar y confitería, ubicado en las calles Rivera y Artigas (Las Piedras). Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — JUAN JOSE y ROBERTO LEONIDAS GARCIA DAVERIO.
25) $72.00 20|pub. 18768 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Veiras Veiras y Eduardo Gil Veiras, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yacaré 1596, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — BENJAMIN LABRADOR PUÑAL. — RICARDO VARELA VARELA.
25) $72.00 20|pub. 18760 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Agapito Oroña Espasandín y Ramón Vecino Pose, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gral. Flores 689 (Las Piedras). Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — WALTER PACHECO TABORDA. — HUGO MILTON CATALDO SMITH.
25) $72.00 20|pub. 18763 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Ponte Villar, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú 2151, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — JOSE y RAMON PIÑEIRO CONDE.
25) $72.00 20|pub. 18764 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alcides Pacheco Checa, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — ALEJANDRO VILLANUEVA VILLAMIL.
25) $72.00 20|pub. 18768 Oct.25-v.nov.22.

Emplazo a los acreedores del comercio Instituto de belleza "Siena", Bvr. España 2138, que prometí vender a Rosa Keptiuja, para presentarse a Escribanía de Brum, Sarandí 444, escritorio 39. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — CEDOLINA SALABERRY.
25) $48.00 20|pub. 18830 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Fernández Freiria, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía formada con el señor Manuel Veira Ramallal, para la explotación del comercio que, en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avda. 8 de Octubre 3949, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — JOSE ANTONIO CARBALLAL DOMINGUEZ.
25) $96.00 20|pub. 18769 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán Fernández, el cincuenta por ciento de la sociedad de hecho que tienen constituida para la explotación del comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, gira en la calle Andes 1403 al 07, de esta ciudad. Acreedores, presentar en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — MARIO GOMEZ MALLO.
25) $96.00 20|pub. 18770 Oct.25-v.nov.22.

Prometí vender al señor José Romero Estévez, el comercio en el ramo de panadería, que gira bajo el nombre de "Buena Vista", sito en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez 1716. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — ISABEL LOPEZ VIGO.
25) $ 48.00 20|pub. 18617 Oct.23-v.nov.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1705. Prometí vender a la señora Juana A. Venturino de Rodríguez, el almacén de cbls., sito en la calle Cerrito 224, de esta ciudad. Acreedores, al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — AGUSTIN MELO SILVERA.
25) $48.00 20|pub. 18594 Oct.23-v.nov.20.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Rodríguez, Fernández y Martínez, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, frutas y verduras, sito en la calle Cerro Largo 1852, de esta capital, tomando posesión del comercio del día de la fecha Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — MANUEL LAGO RODRIGUEZ. — VISITACION PAREDES. — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 18463 Oct.20-v.nov.17.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Nélida Sagrera Brun de Sussi, prometió vender al señor Isidoro Kobrinski el comercio de Wiskería Night Club 55, ubicada en la calle Colonia 882. — Acreedores presentarse Juan Carlos Gómez 1479 Escs. 13 y 14 de 17 a 19 horas.
25) $ 72.00 20|pub. 17992 Oct.16-v.nov.13.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances). JUAN CARLOS YERN TUR, ha prometido vender a los señores José L. Villaroy Díaz y José Llana Díaz, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en Costa Rica N.o 1694|1700. — Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 17453 Oct.5-v.nov.3.

Hemos prometido vender a Julio López Martínez, el negocio de carnicería ubicado en Defensa 1796.
Acreedores presentarse Escribanía Braga, Misiones 1486. 5to. piso. — ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — FELICITA CELIA MONTES LOPEZ de RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub 17344 Oct.5-nov.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), NORMA N. NARTALLO de LUACES y ARMANDO L. LUACES, han prometido vender a Eva Rodríguez de Aguirre, el comercio de comestibles, bebidas fermentadas, frutas y vya. Leche, establecido en Av. General Flores 4352. — Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 17454 Oct.5-v.oct.3.

WALTER BELTRAN prometió vender a Angel Arraga Feria, el comercio de boutique "Donna", calle San José 1030. Acreedores, en el mismo. (Ley Setiembre 1904).
25) $24.00 20|pub. 18562 Oct.23-v.nov.20.

Interviniendo Eduardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1336, primer piso, he prometido en venta al señor Modesto Artigas Vidal, el comercio que gira en el ramo de bar y billares, ubicado en la calle Ganaderos 4401, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — AMADEO GOMEZ CANEDA.
25) $48.00 20|pub. 18597 Oct. 23-v.nov.20.

Ley Nº 2 904, del 26 de Setiembre de 1904. A los efectos previstos en la citada ley, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Pedro Arvay y Florent Cecelli, el comercio que, en el ramo de garage para pensión de automóviles y demás vehículos, suministro de nafta, lubricantes y demas, está ubicado en la calle Juan Benito Blanco 635 37, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Avda. Gral. Flores 3038. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — AMONDARAIN DE LA FUENTE y Cía.
25) $96.00 20|pub. 18538 Oct.20-v.nov.20.

A los efectos Ley 26|IX|1904, se hace saber: A) ALBERTO R. y JORGE A. SANCES y JUAN JORGE GRANATO, cedieron a Juan Rosa Pederzolli, el compromiso de venta suscrito con Antonio Julián Granato por el cual éste se había obligado a venderles el negocio "Bazar Granato", calle Gabriel A. Pereira 3215 que gira bajo la razón de "Antonio Granato y Cía", pero de giro unipersonal de Antonio J. Granato; B) Quien en razón de esta cesión, Antonio J. Granato, vendió ese establecimiento al señor Rosa Pederzolli.
Acreedores a Rincón 438. Escribanía Rial. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Rial Earbo. Escribano.
25) $120.00 20|pub. 17718 Oct.10-nov.8

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, con fecha 4 de Setiembre pasado, Luis Curioni vendió a Francisco Miraballes la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4851, y con fecha 15 de Octubre corriente, el comprador cedió sus derechos a esa compra al señor Alejandro Canedo Mato. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2º piso, esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Muilin). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI. — FRANCISCO MIRABALLES.
25) $96.00 20|pub. 18260 Oct.18-v.nov.16.

Según Ley del 26|9|904 hago saber que la transferencia de mi comercio en el ramo de materiales de construcción y artículos sanitarios, sito en Rivera 2466 a "La Liga Sanitario Sociedad Anónima", se efectuará con fecha 30|6|61.
Acreedores presentarse en el local comercial citado. — MIGUEL KRELL.
25) $48.00 20|pub. 17021 Set.29-v.oct.27.

Se comunica que el señor ROBERTO PUGA VIDAL ha cedido al señor Guillermo Eulogio Pipo Míguez todos sus derechos y obligaciones como prominente comprador del negocio de carnicería ubicado en Galvani N.o 4809, propiedad del señor Roberto Rivas Calvo.
Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 18116 Oct.17-v.nov.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL ARIAS SANCIO, prometió vender al señor Andrés Lema Villar, el comercio que, en el ramo de almacén, comestibles, bar y bebidas alcohólicas, está establecido en la calle Miguel Barreiro 3189, tomando posesión del mismo el 10|X|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, tercer piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 18405 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Jaime Ogando, José Hermo Raña y José Fernández Rodríguez, el comercio ubicado en la calle República 2200, que gira en el ramo de café y bar. Acreedores, en 25 de Mayo 463, piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA de RODRIGUEZ
25) $48.00 20|pub. 18451 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., se comunica que, con fecha 1º de Diciembre de 1960, hemos prometido en venta a José López González la mitad de la cuota indivisa del comercio de carnicería, ubicada en la calle Mariano Soler 3301. Acreedores, en el citado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOAQUIN FERNANDEZ GARCIA. — DORALIA PEREYRA de FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 18452 Oct.20-v.nov.17.

Prometí vender a don Pedro Cancela Gómez, el comercio de carnicería sito en calle Juan Jacobo Rousseau 4143, de esta ciudad. Acreedores, en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — ALFONSO CASAS GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 18200 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26 Set. 1904. Prometimos vender la carnicería, calle Guayaquí 3318 a Primo Vigo y Amparo Rodríguez de Fernández, quienes tomaron posesión el 18 de Agosto de 1961. Acreedores: 8 de Octubre 2974 (Escribanía Firpo). — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA de VARELA. — PEDRO GOMEZ NIETO. — MARIA CANCELA de GOMEZ. — ORLANDO COLLAZO. — MARIA LUISA CERNATIA de COLLAZO.
25) $48.00 20|pub. 17228 Oct.3-v.oct.31.

Habiendo prometido vender a Bernardo Josman, la tienda y mercería ubicada en Burgues 3747 a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, emplazo a los acreedores a presentarse en Cerrito 631 bis, ap. 1. — ENRIQUE INTRYLIGATOR. — RAQUEL ECHEBROWSKY.
25) $48.00 20|pub. 17220 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley 26|9|904, comunico que he prometido vender a Luciano Alvarez y Cía., el giro de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle República Argentina 1099 con traslado a 21 de Setiembre 2953, quienes se hicieron cargo el día 9| Setiembre 1961. — Acreedores en Av. Uruguay 1023. — Montevideo, Setiembre de 1961. — OMAR BENTOS PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 17209 Oct.3-v.oct.31.

Prometo vender a "París-New-York" S. A. el comercio en el ramo de Peletería y Tienda, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1114. La sociedad tomará posesión el primero de Octubre de 1961. Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre de 1961. — En representación de STOLOFF HNOS.: RENE STOLOFF.
25) $72.00 20|pub. 17189 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26| Setiembre |1904. Prometí vender a Francisco Javier Falcón el comercio que adquirí por herencia de mi esposo, Pedro Silveira y que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta ciudad en calles Sarandí y Fregeiro. Acreedores: Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 898. — Mercedes, Setiembre 15 de 1961. — LILIA ANGELA VICHETTI de SILVEIRA.
25) $48.00 20|pub. 17163 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la sociedad "Francia y Cortellari", denominada "FRACOR" el comercio con el nombre de "Despensa Sarandí" establecido en la esquina de las calles 19 de Abril y Artigas de esta ciudad, tomando posesión del mismo el día 11|9|1961. Acreedores: 18 de Julio 453, Durazno (Escribanía Naguila). — Durazno. Setiembre 27 de 1961. — MOISES BUENAVENTURA FILIPPINI.
25) $72.00 20|pub. 17138 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a Seferino Venieri Conte el café, bar y provisión, ubicado en José Enrique Rodó 382, esq. Pública, de la Paz, Canelones. Acreedores en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — ARNALDO AMERICO PIANO. — NILSA MARTINEZ. — SEFERINO VENIERI CONTE.
25) $48.00 20|pub. 17141 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a "Manuel Pena Sociedad Anónima", los comercios que en los ramos de transporte, calera, y cantera, giran bajo la razón de Empresa Manuel Pena. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Pedro Campbell 1444. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — BERTA GENOVEVA INDART de PENA. — ALBERTO PENA INDART. — TERESITA PENA INDART.
25) $72.00 20|pub. 17142 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que prometí vender el comercio que con el nombre de "Casa Beethoven", gira en el ramo de "Almacén de Música y venta de pianos", sita en la Avda. Uruguay 1263 al señor Lulio R. Navata, quien tomó posesión el 1.o de Agosto.
Acreedores presentarse en el comercio. — TEODOSIO P. TRIPALDI.
25) $72.00 20|pub. 17059 Oct.2-v.oct.30.

Prometí vender mitad indivisa almacén, frutas, verduras, bebidas fermentadas ubicado Carreras Nacionales 3719 a Mirta Raquel Irenea Gerlbaldi de Quiñones.
Acreedores, Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369. — Ley 26|9|04. — EMA FILOMENA DARDANO de CAETANO.
25) $48.00 20|pub 16951 Set.29-v.oct.27.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a las personas que retiraron números para inscribirse a efectos de participar en el sorteo de las viviendas que componen el Barrio 18, ubicado entre las calles, Calera de las Huérfanas, José Mármol, Concordia y Laureles, (La Teja), que con la finalidad de agilitar los trámites previos, a la habilitación del mencionado núcleo, se ha resuelto, dejar sin efecto la fecha indicada en los mismos y se ha fijado un plazo improrrogable, que vence el 31 del corriente, para la recepción de las solicitudes de arrendamiento.

Los interesados deberán concurrir a registrar su solicitud, a la Sección Arrendamientos de este Instituto, Agraciada 1455, 2do. piso, el lunes a viernes de 12 a 19 horas, munidos de la Credencial Cívica y del número obtenido en su oportunidad, que acredite su derecho a inscripción.

Se hace saber asimismo, que durante ese período, solamente se aceptarán inscripciones para el referido núcleo. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Sección Arrendamiento.
27) (C.C.) 9|pub. 32855 Oct.19-v.oct.31.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 582, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a TERESIA SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32464 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 303, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO DURAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 32465 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 455, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO FLORES MORENO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32466 Set.28-v.nov.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Balestie Fermín y Rosario Julio y otros contra GIORDANO (WALTER). Infracción Aduanera", Expediente 1.826, Año 1959, libro 21, folio 27, se cita, llama y emplaza a don Walter Giordano, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres.
27) (R. 30|1.0|953) 30|pub. 32672 Oct.23-v.dic.4.

NOTIFICACION E INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIDROSA HIDROTECNICA S. A. Y OTROS. Notificación e Intimación" (Lo. 22, Fo. 16), se ha dispuesto: A) Hacer saber, en calidad de herederos de Roberto Keidansky, a Taube Codicov de Keidansky y a Moises Keidansky, este último además por sí, que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado multas que ascienden a cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centésimos ($ 5.258.30) y B) Intimarle el pago de la referidas multas dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $180.00 30|pub. 16348 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco contra GONZALO ENRIQUE MUÑOZ LEIVA, Por imputación de infracción aduanera", (Lo 22, Fo. 597), se emplaza a Gonzalo Enrique Muñoz Leiva para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32706 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA. Testamentaría", (Lo. 55, Fo. 694), se cita, llama y emplaza a los señores, Victoriano de León, Leoncio Ciriaco Hernández de León, Amelia Hernández de Lamasou, Paulina del Carmen Barone, Camilo Pedro Barone, Pedro Leoncio Barone, Amelio Eulogio Barone, Hipólito Alexis Barone, Pedro Pablo de León, Luis Eloy de León y Ceferino de León, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a notificarse en estos obrados de la renuncia que el doctor Jorge Echevarría Leunda, ha hecho del poder que le fuera otorgado el día 28 de Octubre de 1951, ante la Esc. Inés Pérez Scapussio e inscripto en el Registro respectivo el día 7 de Noviembre de 1951.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
27) $72.00 10|pub. 16950 Oct.23-v.nov.3.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaído en los autos "ROBERTO ANTONIO BAEINO, Escrituración de Oficio, libro 57, folio 434", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Antonio Babino solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 16.43, expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el 10 de Febrero de 1935 en representación de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ, el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 122.672, solar 50 en el plano del agrimensor Miguel F. Horta, registrado en Topografía el 12 de Abril de 1923, con un área de 309 metros 25 decímetros y lindan: 10 metros de frente al Oeste a calle General Petain N.o 352, entre Paso del Rey calle Oficial; 33 metros 6 centímetros al Norte con solar 43; 11 metros 52 centímetros al Noreste con solar 51; y 41 metros 79 centímetros al Sur con solar 52. Dicha promesa de compra venta está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 5.1 al folio 143 v. del libro 15 y con fecha 24 de Mayo de 1933. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JUAN ANTONIO GOMEZ integrada por JUAN ANTONIO, ARTURO, MARIA, ELSA, JUAN CARLOS GOMEZ MONSERRAT, AQUILES ROSSI, MARIA NIBIA BERNARDINA GOMEZ FERNANDEZ, PETRA CROSS, SARA MARGARITA BROWN, MARIA BEATRIZ SILVERA ARREQUE, HECTOR CARLOS S. ORACE, MARIA RAQUEL STORACE y FELIX DOS PIGUCE, RAUL CLAUDIO VITA GOMEZ, MARIA CELIA GOMEZ, LEONCIO, ANGELA NIEVES y ALICIA SERVILLO o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 18715 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INSUA PIÑERA, JUAN CARLOS. Intimación, libro 31, folio 563", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.935.48 con intereses al 2 de Junio de 1961 tiene pendiente el señor Juan Carlos Insúa Piñera, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 6.000.00 vencido 2|7|57. Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 16552 Set.25-nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CHIOZZONE DE MEDINA, ROSA y otro. Escrituración de oficio, (Lo. 61, Folio 488)", se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn, Roberto, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón No 76.549, señalado con el No. 20 en el plano del Ing. Donato Caminara, de Octubre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía, el 30 del mismo mes y año, se compone

de una superficie de 409 metros 2, deslindados así: 10 ms. de frente al Norte, a la calle Santa Ana, entre las de Manuel Menéndez y Nicolás Herrera, distando su punto medio, según dicho plano, 42 ms. 95 de la esquina formada con esta última calle, por 40 ms. 90 de fondo y linda: al Este, solar 19; al Sur, el 5; y al Oeste, el 21, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El referido bien fue prometido en venta por la sucesión de Roberto Milburn, representado por el Banco de Crédito, a Geremías Chiozzone, en documento privado de fecha 12 de Junio de 1923; transferido a doña Isabel y doña Rosa Chiozzone, el 20 de Enero de 1926, y fallecida doña Isabel Chiozzone de Reggio, fue transferida su parte por los herederos a Roque Andrés Medina Chiozzone, en documento privado de 20 de Diciembre de 1955. Los titulares del derecho de promitentes compradores Rosa Chiozzone de Medina y Roque Andrés Medina, ratificaron con el Banco de Crédito la promesa referida, el 4 de Noviembre de 1960, inscribiéndose en el Registro respectivo con el No 1.311, al Fo. 3.430 del Lo. 109. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Amílcar Montaras, Actuario.
27) $540.00 30|pub. 17358 Oct.5-v.nov.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Alvariza Marlac Jacinto Manuel contra SUCESION MARGARITO INOCENCIO CESPEDES. Rescisión de contrato" (C-555-1961), se emplaza por el término de noventa días a Margarito Inocencio Céspedes, herederos, causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 18132 Oct.17-v.nov.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, doctor Romeo Alvariza Vidal, dictada en autos: "Luis Isabelino Brun Esponton contra SUCESORES DE LUCIANO CARCAVALLO Escrituración de Oficio", (Lo. 11, Fo. 415), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causahabientes y sucesores a cualquier título de don Luciano Carcavallo, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en Solís 1499 segundo piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17|6|931). El señor Luis Isabelino Brun Esponton en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de E. de I. a Plazos el 21|IV|960 con el N.o 622 al Fo. 1418 del Lo. 111, ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: un terreno situado en la 16a. (antes 20a.) Sección Judicial de Montevideo, manzana 9 bis 9 del "Pueblo Victoria" padrón N.o 106.340 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Pedro Brascón García, de Diciembre de 1922, inscripto el 21|3|923 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 224 ms. 75 mls. con 10 ms. de frente al S. O. a la calle Pedro Giral, entre Gregorio Camino y Antonio Zubillaga; 22 ms. 475 mls al N. O. con el solar 6; 10 ms. al N. E. con terrenos que fueron del señor Carcavallo y 22 ms. 475 mls. al S. E. con el solar 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Escribana Fernley Dell, Actuaria.
27) $396.00 30|pub. 18084 Oct.16-v.nov.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Notaroberto, José Angel y Romero de Notaroberto, Petrona Baldramina contra PEREIRA, PABLO JOSE y REINOSO, NELLY. Pérdida de Patria Potestad", (L.o 18, N.o 922, Fo. 204), se llama, cita y emplaza a don Pablo José Pereira y Nelly Reinoso, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17297 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: " Cantisani, Alfredo Nel y Laborde de Cantisani, María Inés contra MUÑOZ BARRIOS, FERMIN y GONZALEZ MONTRERA, ROSA. Pérdida de patria potestad. (Lo. 13, No 763, Fo. 159)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Muñoz Barrios y a doña Rosa González Montrera, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17558 Oct.6-v.nov.20.

EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Banco República Oriental del Uruguay contra A. EUSEBIO AROZTEGUI VIERA. Ejecución prendaria", (Lo. 28, No. 1178, Fo. 479), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer saber que el señor Eusebio Aroztegui, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución la suma de $ 1.255.69 entre capital e intereses según contrato de prenda. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 18113 Oct.17-v.nov.28.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ERNESTO PEREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 43, F.o 128, Lo. 9), se emplaza a Ventura Honoria de Maio, Ernesto Pereira, Adolfo de León y Salustiano S. Sierra, a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 1356 ubicado en la primera Sección Judicial de Flores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24 Ley 9.189). — Trinidad, Setiembre 11 de 1961. — Dr. Edison Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32418 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ESTEFANELL. Intimación, libro I, folio 70, N.o 278", se emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de estos procedimientos a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 2 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec.21|7|934) 30|pub. 32590 Oct.11-v.nov.23.

ROCCA, MACIELLO Y CIA. LTDA.
De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Fioravanti Maciello ha dejado de pertenecer desde el día primero de Setiembre del corriente año a la sociedad comercial: "Rocca Maciello y Cía. Ltda", que gira en la ciudad de Rocha, calle Oiosmán de los Santos, esquina 18 de Julio. Acreedores presentarse en el local social. — Rocha, Setiembre de 1961. — Angel Rocca Crelis. — Carlos Julio Rocca de Castro. — Fioravanti Maciello
27) $96.00 20|pub. 17642 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder la mitad pro indiviso respecto del café, bar, comestibles y anexos, de Camino Melilla 9491, esq. Azarola, a favor de Lauro León Pérez. Acreedores presentarse en Colón 1482, Esc. 5. De 18 a 20 horas — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — EDUARDO REY ESQUIBEL. — ELSA SABATINI — RAFAEL PUENTES — RENE ECHAZAVETA — LAURO LEON PEREZ.
27) $48.00 20|pub 17140 Oct.3-v.oct.31

Comunico que cedí los derechos que me corresponden del negocio calle Gonzalo Ramírez 250 al señor Jorge Olmedo con retroactividad al 3|2|960. — Montevideo, Octubre de 1961. — ALEJANDRO HIGINIO CARABALLO.
27) $48.00 20|pub 17392 Oct.13-v.nov.10.

TUDEL Ltda.
PRORROGA
En La Paz, Departamento de Canelones el 30 de Junio de 1951, los señores Luis A. Acciari y Juan A. Arzarello, Mario N. Caplan, Enrique G. Requa y Hans E Schroder, prorrogan la sociedad "Tudel Limitada", hasta el 31 de Mayo de 1952. Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones, inscripto No 24, Fo. 82 a 83, el 21 de Agosto de 1961.
27) $36.00 10|pub. 17460 Oct.6-v.oct.20.

Por Ley 26 de Setiembre 1904 comunico que a partir del 1.o de Octubre de 1961 el bar Control (Arenal Grande y Mercedes) girará bajo la denominación de Sedona S.A.
Acreedores presentarse en el mismo.
27) $48.00 20|pub 17120 Oct.2-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. Queda sin efecto la promesa de cesión de derechos que había efectuado a los señores Juan Carlos Moisés Hernando y Adán Guevara Medina de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas en la calle Burgues N.o 3302. Cuya firma intermediaria era Puoilcank 25 de Mayo 665. — Setiembre 27 de 1961 — JUAN ANTONIO PINTOS. — JUAN CARLOS MOISES HERNANDO. ADA GUEVARA MEDINA.
27) $72.00 20|pub. 16947 Set.29-v.oct.30.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 8 convocamos a los acreedores de la peluquería para damas de Juan Viacaba 1735 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — AMELIA FRANCISCA PALIERO GONZALEZ DE FERREIRA. — CELESTINO FERREIRA.
27) $72.00 20|pub. 16381 Set.23-v.oct.27.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 1.o de Octubre de 1961 se ha hecho cargo de la Empresa Inchingolo y Fernández (Lancha del Parque Rodó), la firma Dallas S.A.
Acreedores presentarse a Delicias 4308.
27) $48.00 20|pub. 17121 Oct2-v.oct.31.

CLAUSURA
A los efectos del cumplimiento de disposiciones en vigencia se cita a los acreedores con motivo de la clausura de mi negocio de tienda y mercería, en la calle José E. Enrique Rodó 312 en la ciudad de Canelones. — Canelones, 13 de Setiembre de 1961. — MARIA AUREA TORTEROLO de MARTINEZ.
27) $48.00 20|pub. 18356 Oct.19-v.nov.16.

Se comunica que ha quedado sin efecto la venta que el 5 de Octubre de 1954 prometiera al señor Angel Benedicto Otero, al señor Manuel Rey Lamas por la carnicería sita en Isla de Flores 1441 de esta ciudad, pactándose con esta fecha nueva venta a favor del señor Manuel Pino Míguez.
Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — ANGEL BENEDICTO OTERO. — MANUEL REY LAMAS — MANUEL PINO MIGUEZ.
27) $72.00 20|pub. 18355 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. se comunica que con fecha 30 de Setiembre de 1961, ha quedado rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa del comercio de carnicería ubicado en Paysandú 1649, entre los señores Francisco Chain y Manuel San Martín, prometiendo el primero de los nombrados nuevamente en venta el citado comercio a don Juan Fernández García. Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO CHAIN. — MARIA R. DE CHAIN. — CLAUDINA F. DE SAN MARTIN. — MANUEL SAN MARTIN.
27) $96.00 20|pub. 18453 Oct.20-v.nov.17.

Por documento privado suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 8 de Junio de 1961, cuyas firmas certificó la Escribana argentina Nélida L. de Giral Font, debidamente legalizado, protocolizado en Montevideo el 25 de Setiembre de 1961 por el Escribano Ruben H. Castro Dagnino e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 724 al F.o 2405 del L.o N.o 1 de Contratos, el señor Marius Geldens cedió la cuota o participación que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Limitada", a favor del señor TIBLE LAMMERT REITSMA.
Se estableció además que la administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios, actuando conjunta o separadamente. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961.
27) $60.00 10|pub. 18450 Oct.20-v.nov.3.

CESE DE ACTIVIDADES POR FALLECIMIENTO
Por fallecimiento el 1|II|61 de Jorge Raúl Frizzi Lauría, sus padres Américo Frizzi y Rosalía Lauría Frizzi, han clausurado el comercio sito en calle 25 de Mayo 287, liquidando instalaciones, muebles y mercaderías, y coche Ford "M 46", padrón 152.905, motor 99a. 947.996, de 32 H.P. A efectos Caja Jubilaciones y Acreedores, presentarse para pagos a balanceador, señor Raúl Distacio, Yaro 1231, 5º piso, Ap. 15; de acuerdo ley 26|IX|904. — Raúl Distacio, Balanceador.
27) $72.00 20.pub. 18475 Oct.20-v.nov.17.

SANATORIO SANTA LUCIA SOC. LMTDA.
Por instrumentos de 17 de Setiembre de 1959 inscriptos en el Reg. de Comercio de Canelones N.o 49, F.o 171, N.o 50, F.o 173, y N.o 48, F.o ... Mateo Legnani y Luis Alberto Irazoqui cedieron a ENRIQUE ALBERTO IRA-

ZOQUI y a RAMON LEGNANI respectivamente todo el interés que les correspondía en "Sanatorio Santa Lucía Soc. Ltda." y designándose nuevo Administrador a Ramón Legnani. — Santa Lucía, Octubre 18 de 1961.
27) $36.00 10|pub. 18445 Oct.20-v.nov.3.

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS

Han sido extraviados los certificados provisorios de acciones de "BANCO REGIONAL", Nros. 1078 y 1077, extendidos a nombre de la señora Elba Varela de Giorello y señor Nicolás De María respectivamente. Se ruega a quien los encuentre devolverlos en las Oficinas del Banco, calle Domingo Pérez N.o 457 Minas. Se hace constar que pasados 10 días de la fecha de esta publicación, dichos Certificados perderán todo valor legal. — Minas, Octubre 9 de 1961.
27) $ 36.00 10|pub. 18567 Oct.23-v.nov.6.

GINNASI, RICCI Y PIOLTINI

Por ley 23 de Setiembre de 1904, se comunica que la Sociedad Colectiva "Ginnasi, Ricci y Pioltini", que gira en Montevideo en el ramo taller mecánico ha quedado parcialmente disuelta por retiro del socio ANGELO GINNASI, efectuado el día 31 de Marzo de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios remanentes Alejandro Ricci y Mario Pioltini. Acreedores presentarse en Constituyente 1764. — Montevideo, Octubre 18 de 1961.
27) $96.00 20|pub. 18642 Oct.23-v.nov.20.

EXTRAVIO DE CERTIFICADO

Se ha extraviado Certificado Provisorio N.o E|05705, de Banco Regional por valor de pesos 2.000.00 valor nominal, a nombre de Boris Katz Katz, domiciliado en la calle General Artigas 1052 de la ciudad de Pando.

Por referencias en el domicilio del interesado o en Banco Regional Sucursal Pando, calle General Artigas 1049.
27) $7.20 3|pub. 18852 Oct.25-v.oct.27.

EXTRAVIO DE CERTIFICADO

Se ha extraviado Certificado Provisorio N.o E|12955, de Banco Regional, por valor de pesos 2.000.00 valor nominal, a nombre de Boris Katz Katz, domiciliado en la calle General Artigas 1052 de la ciudad de Pando.

Por referencias en el domicilio del interesado o en Banco Regional Sucursal Pando, calle General Artigas 1049.
27) $7.20 3|pub. 18853 Oct.25-v.oct.27.

CLERC Y GUERRA ARQUITECTOS S.A.

ACLARACION

"Clerc y Guerra Arquitectos S.A.", a los efectos que correspondan, hace saber que en el aviso N.o 10.061, publicado en la primera columna de la página 3716-C, de "Diario Oficial" N.o 16.244, de fecha 27 de Setiembre de 1961, correspondiente a la publicación de sus estatutos sociales se deslizó el siguiente error: En el art. 1.o, segunda línea, donde dice: "Clerc y Guerra Sociedad Anónima", debió decir: "Clerc y Guerra Arquitectos S.A.". — Queda hecha la salvedad.
27) $3.60 1|pub. 18937 Oct.26-v.nov.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BERNARDO BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18992 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CALABUZ DE BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18993 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FALCE o CARMINE FALCE BRANCATO (L.o 57, F.o 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18283 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO RODRIGUEZ BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18794 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA PEREIRA VARELA DE PINO o JESUSA PEREYRA DE PINO (L.o 50, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18937 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FELICIA ARBURU, o MARIA ARBURU DE SEHABIAGUE (L.o 50, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18938 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIANELLI ESPOSITO o JUAN GIANELLI o GIANNELLI (L.o 50, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18989 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DAMONTE (L.o 50, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18990 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LANTES DE ALONSO, (L.o 50, F.o 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18991 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL ROCHA y de ROBERTO GABRIEL ROCHA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18983 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o SARA MATILDE VESCIA VIGNOLO (L.o 49, F.o [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19023 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN CIS o CIS VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19009 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SIMEON o JUAN LUIS ZUNINO o ZUNINO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19013 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO GONZALEZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 27 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 18874 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19036 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES ELENA SIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Esc. J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 18999 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMILIA o [illegible] JULIANA DE OLIVEIRA de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Esc. J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19000 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección se hace saber que se ha dispuesto la apertura de la sucesión de MARTINIANO o MARTIN MARTINIANO o MARTIN MARTINIANO [illegible], emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días. — Durazno, Marzo [illegible] de [illegible]. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz de la Primera Sección.
1) $32.40 9|pub. 19021 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ DE [illegible] o [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre [illegible] de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $30.00 10|pub. 19025 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19026 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19027 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VACCARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19031 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ACOSTA DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 2 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19032 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA o SIMONA o SIMONA HONORATA MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19033 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 3 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19034 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MENENDEZ MOROSINI o ROSA ANDREA MENENDEZ DE FERNANDEZ o ROSA MENENDEZ DE FERNANDEZ RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 13 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19030 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA VESPA DE CAPURRO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961.
1) $36.00 10|pub. 18977 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TORRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1961. — Ramón Barbot, Juez Int.
1) $36.00 10|pub. 18978 Oct.27-v.nov.10.

3—Convocatorias Comerciales

ANGOSTURA S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará en primera convocatoria el día 8 de Noviembre a las 11 horas en el local de la Plaza Independencia 1376, 1.er piso, o en 2.a convocatoria el día [illegible] de Noviembre en el mismo local y hora para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1960-1961.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $6.00 10|pub. 18994 Oct.27-v.oct.27.

COOPERATIVA DE ECONOMIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y RURAL S. A.

A los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará en el local sito en la calle Sarandí N.o 356, esc. 10 el día 28|10|961 a la hora 9 para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de 1 accionista para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|961; 3) Designación de Directorio.

El depósito de acciones o certificados se podrá realizar hata con 1 hora de anticipación.
3) $3.00 1|pub. 19012 Oct.27-v.oct.27.

TERRITORIAL HERMES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 9 de Noviembre de 1961, a la hora 10, en el local de la calle Zabala número 1542, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961; 2) Designación de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recabar la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — El Secretario.
3) $21.60 3|pub. 19008 Oct.27-v.oct.31.

SILKOR PANAME S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Silkor Panamé S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Noviembre de 1961 a las 10.30 horas en la sede social de la calle Mariano Soler N.o 3163, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de los accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades propuestas de acuerdo con el artículo del estatuto social e informe del Síndico; 3) Forma de pago del dividendo.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, en la sede social, hasta 5 (cinco) días antes del señalado para al asamblea. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — El Directorio.
3) $19.20 2|pub. 19002 Oct.27-v.oct.30.

IGGAM (URUGUAY) S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1961, a las 18 horas, en el local de Juncal N.o 1486, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Elección de miembros del Directorio y su remuneración; 3) Elección de Síndico titular y suplente y su remuneración; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, las acciones o certificados, (artículos 36 de los estatutos). — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 19003 Oct.27-v.oct.31.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en los autos caratulados: "ESTEVEZ, ANTOLIN y ORFILIA BORGES DE ESTEVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 1, F.o 337, N.o 1321)", se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 6011 de fecha 17 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antolín Estevez y Orfilia Borges de Estevez, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18996 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: LARREA DIAZ CAMILO FELICIANO y PUYOL RUBIO MARIA ANGELICA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 16, F.o 139"), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 19035 Oct.27-v.nov.24.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Berisso Mateo contra FIGARI DE GHIRINGHELLI ZAIRA y otros. Cancelación de oficio (Libro 61, Folio 124)", se cita, llama y emplaza a Zaira Figari de Ghiringhelli y su esposo Alberto Enrique Ghiringhelli, Juan Leonardo Arrigo Cominotto, Margarita Figari de Ruano y Rafael Ruano, Juan María Figari y Beatriz Cranwell, Enrique, Alberto y María Clotilde Figari y Paulina Figari de Buysan Giró, o quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a fin de otorgar la escritura de cancelación de la hipoteca autorizada por el Escribano Ezequiel C. Maderna el 15 de Junio de 1943, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de procederse a su cancelación de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Elbio A. Parrarío, Actuario Adjunto.
8) $84.00 10|pub. 18489 Oct.27-v.nov.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE GANADERIA

Atento a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1923 y disposiciones concordantes la Dirección de Ganadería emplaza al Médico Veterinario doctor JUAN PARIETI para que concurra a reanudar el trabajo dentro del tercer día a partir de esta publicación o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante. Vencido el plazo indicado se considerará abandono del empleo y no se admitirá en ningún caso prueba en contrario. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Dirección General.
8) (C.C.) 3|pub. 32738 Oct.27-v.oct.31.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.).

LICITACION PUBLICA N.o 1080

Primer llamado

Suministro de gas acetileno.

Fecha de apertura: 21 de Noviembre de 1961. — Hora: 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32744 Oct.27-v.oct.27.

LICITACION PUBLICA N.o 1087

Primer llamado

Suministro de artículos de papelería.

Fecha de apertura: 22 de Noviembre de 1961. — Hora: 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32743 Oct.27-v.oct.27.

LICITACION PUBLICA N.o 1085

Primer llamado

Adquisición de arandelas, bulones y tuercas de acero de varias clases y medidas, (tipo especiales)

Fecha de apertura: 12 de Diciembre de 1961. — Hora: 10

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32742 Oct.27-v.oct.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 683

Suministro de películas radiográficas para la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición y suministro de películas radiográficas destinadas a la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará

el 29 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco, (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32735 Oct.27-v.nov.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 82
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el aprovisionamiento de dos máquinas de contabilidad electrónicas, destinadas a las registraciones de cuentas de empresas y afiliadas.

Apertura: Día 28 de Noviembre de 1961, hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría, calle Mercedes N.o 989, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32731 Oct.27-v.nov.10.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a licitación pública— por primera vez para: Venta de una mesa Urológica. — Licitación N.o 783.
Apertura: 15 de Noviembre de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32733 Oct.27-v.nov.3.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por los siguientes renglones:

Generadores de vapor para la Planta Industrial de Puntas de Sayago, Cerro.

Apertura de las propuestas: 17 de Enero de 1962, a las 11 horas.

Proyecto, suministro e instalación de filtros de agua en los tajamares existentes en la Planta Industrial de Puntas de Sayago, Cerro.

Apertura de las propuestas: 28 de Diciembre de 1961, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32734 Oct.27-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 79|961
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 26, Cerro Largo. Tramo complementario entre Melo y Sarandí de Barceló entre los kilómetros 23.625 y 53.625 y puente sobre Arroyo Malo". Plan de Obras Públicas del año 1960.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General de la Dirección de Vialidad, 4.o piso y Adquisición en Dpto. II, Estudios, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 9 de Noviembre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — La Dirección.
12) $33.40 8|pub. 18976 Oct.27-v.nov.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para "Arranque y carga de material de base destinados a Trabajos en Regional N.o 7, Ruta 3".

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, 4.o piso.

Apertura de propuestas: Día 13 de Noviembre de 1961, a las 15 horas. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 18975 Oct.27-v.nov.10.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Se pone en conocimiento de las Empresas Constructoras que retiraron recaudos para el primer llamado a licitación pública correspondiente a las obras de construcción del edificio para el Liceo de Florida, que la fecha de apertura de las mismas fué prorrogada para el día 10 de Noviembre del año en curso a las 15 horas. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — José Pagani, Secretario.
12) (C.C.) 7|pub. 32732 Oct.27-v.nov.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 7 de Noviembre de 1961. — Hora 14 — Licitación N.o 86. — Artículos de Molino y pastas frescas. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 14 y 30. — Licitación N.o 87. — Queso duro y queso fresco, sal fina y sal gruesa, molienda de cereales, hielo cristalino, torrefacción de café y huevos. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 15. — Licitación N.o 90. — Frutas, verduras, ajos, boniatos y cebollas. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 15 y 30. — Licitación N.o 91. — Productos opoterápicos y oxígeno. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 16. — Licitación N.o 92. — Cajas de meal o plástico y de cartón para gasas, pomadas, etc. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 16 y 30. — Licitación N.o 93. — Artículos de vidrio. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 17. — Licitación N.o 94. — Artículos de limpieza. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 17 y 30. — Licitación N.o 95. — Cajones fúnebres y para envases, materiales para fabricar escobas, cepillos, etc. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 18. — Licitación N.o 96. — Forrajes. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 18 y 30. — Licitación N.o 97. — Material para construcción. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 19. — Licitación N.o 98. — Baterías para autos. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 19 y 30. — Licitación N.o 99. — Anteojos. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 14 de Noviembre de 1961. — Hora 16. — Licitación N.o 100. — Obra de habilitación del Hospital Marítimo Punta Ballena (Maldonado). — Plaza. — Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Aviso N.o 533.
12) (C.C.) 2|pub. 32739 Oct.27-v.oct.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE PROVEEDURIA
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez, para la adquisición de un equipo de micro-filmación para funcionar con la corriente alterna de 220 v. 50 ciclos y que utilice películas de mms. Puede cotizarse también sobre un equipo de 16 mms. con destino al Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías de este Ministerio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Servicio de Proveeduría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sito en Pérez Castellano 1440 en días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres-propuestas se realizará en el local indicado el día 16 de Noviembre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 9 de 1961.
12) (C.C.) 3|pub. 32579 Oct.27-v.oct.31.

U.T.E.
LINEA AEREA AL ESTE
Licitación N.o 5206,62

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 23 de Febrero de 1962, a las 9 horas, para contratar la construcción completa, pronta para entrar en funcionamiento en servicio industrial, de la Línea Aérea de 150 kv., Extensión al Este del Sistema Colector, de acuerdo con los planos, memorias, condiciones técnicas, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas.

Precio del ejemplar: $ 150.00 m|n. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32737 Oct.27-v.nov.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 27 de Octubre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

FRANCISCO JAVIER RAGGIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 154 y RAQUEL QUINTAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 154.

3.a Sección

ARMANDO SUPATTO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zabala 1394 y LIVIA NELLY CASTRO, 23 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Santander 2025.

MANUEL PATIÑO, 25 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Washington 232 y CARMEN CASTRO, 25 años, soltera, española, domiciliada Buenos Aires 416.

4.a Sección

RODIL SANDIN, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Canelones 767 y MARIA DEL CARMEN SORIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 767.

5.a Sección

HECTOR HORACIO PEREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1133, ap. 2 y MARTA PEREIRA, 31 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Gral Caraballo 1133, ap. 2.

8.a Sección

SERGIO ADALBERTO VEGA LEGUIZAMO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2420 y LIDIA SUAREZ SECO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau Nº 2420.

9.a Sección

LUIS ALBERTO BURASTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6405 y NILDA LUPPO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6547.

10.a Sección

ERNESTO EDER DEHERENS, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado G. Viana 2734 y CARMEN LACO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2734.

MANUEL MINTEGUI, 21 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Comercio 2235 Bis, Ap. 5 y NATALIA OSTROUJOV, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2417, Ap. 4.

OSCAR LIS DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Pilxen 4237 A, Ap. 10 y MARIA NEVIS FONSECA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Pilxen 4237.

JOSE DE GENNARO, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4285 y CLOTILDE ROSALIA SCAPELLATO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Rambla Rep. de Chile 4285.

OSORIO DOS SANTOS, 28 años, soltero, castre, oriental, domiciliado Menorca 2041, Ap. 3 y MARIA ANTONIA DI FLURI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3591.

DUILIO MORRIELLO, 41 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Itú 2288 y PETRONA CARABAJAL, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Itú 2288.

LUIS OSVALDO PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3589, Ap. 5, Sector A y ALBA CELIA FERNANDEZ, 30 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2439.

RODRIGO GUERRERO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Justo Maeso 3525 y SONIA IVONNE CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Maeso 3525.

ARMANDO SEMIGLIA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nangaripé 1769 y ECILDA DORA CURBELO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nangaripé Nº 1769.

WALTER MARIA VIGIL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3415 y LUISA BRANCATO, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Propios 2193.

11.a Sección

CARLOS ANGEL CURBELO, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 6818 y ROSA MAGOLE, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6601.

JULIO CESAR MAGGIO 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Saint Rosas 4665 y MARIA DEL CARMEN MAGGIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas 4812.

ALCIDES CHILDE, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado José de Bejar 2352,

Ap. 4 y MARIA JULIA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mateo Correa, Pasaje "C" 2788.

JOSE MARTINEZ, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Clay 2343 y ORISENA SILVA, 65 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Enrique Clay 2343.

JOSE RAFAEL MALLO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chayos 4793 y ANGELA ROSA DI LORENZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4793.

13.a Sección

MANUEL SCFOULIS, 25 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Grecia 3730 Bis e IRINI HADJIRALLIS, 20 años, soltera, griega, domiciliada Grecia 3732.

JOAQUIN LEITE, 22 años, soltero, profesor de Educ. Física, oriental, domiciliado Grecia 3235, Ap. 5 y TERESA GLADYS NADA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Suiza 1740.

JOSE REGUEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4314 y DORA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4319.

JUAN CARLOS CORBALAN, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Holanda 2563 y FLOR DE LIS TECHERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2563.

JULIO CESAR BATISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3534 y ELENA DE LATORRE ORIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1618.

14.a Sección

TELMO SUAREZ LAGUNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esperanza 810 y MARIA ANTONIETA MARIANI CUNEO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Esperanza 810.

16.a Sección

HECTOR PAOLINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4386 y ELSA EGLANTINES HIRIGOYEN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4386.

CARLOS ARIEL BARRERO, 26 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Dunant 4332 y MARIA ELISA CARABAJAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 60.

19.a Sección

HUGO DIEGO CURBELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Medina 173 y EDDA ISABEL GASAMAN, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Miguelete 2218.

EUSEBIO HECTOR LOPEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Jackson 1391 y ELENA ROSSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2164, Ap. 7.

TYDIO ANTONIO SILVA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2530 Bis y RAQUEL MASINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2530.

20.a Sección

ROBERTO BARROS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Torres 2854 y ROSALIA RENEE MATTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero No 114.

REGINO SOSA, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Florentino Castellanos 4106 y PAULINA REYES, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 4106.

ALBERTO JUAN TIROLO, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Caiguá 3800 y ESTHER AMELIA RODRIGUEZ, 43 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Caiguá No 3800.

21.a Sección

CRISTOBAL COLON GARCIA, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 4459 y MARIA ISABEL PIEDAD, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Savago 1394.

CARLOS PAZAN GUERRA, 33 años, soltero, y LUISA DELFRARO NAUTILO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1013.

TEOFILO GONZALEZ, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 4316 y NORMA DEL CARMEN ARRUTI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Millán 4316.

22.a Sección

FRANCISCO ATILIO ZUCCOLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2517 y RAQUEL NANDIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3732.

PEDRO TELMO PEREZ, 46 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Carabelas 3353 y ADORACION GROSSI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3335.

EUSEBIO RODRIGUEZ RIVAS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dr. Alfredo Navarro 3126 y FELICIA GARCIA RON, 25 años, soltera, española, domiciliada Dr. Alfredo Navarro 3126.

24.a Sección

GERARDO ARIEL YELOS CALDAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3438 y MARIA DEL CARMEN MAIONE CLAVIJO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3481.

14) $4.00 3/pub. v.oct.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDREU MARTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Satrapía en occidente" (novela) de la que declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10/pub. 19022 Oct.27-v.nov.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FELICE DOMENICO CARDO y ALICIA ESTHER PELAEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como de nacionalidad lituano, debe decir: italiano.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) R. 20/4/55 15/pub. 32729 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el señor LUIS HUGO PEREIRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Aurea Romero, y la de nacimiento de su hijo NELSON HUGO, estableciéndose que donde el compareciente figura como Pereira debe decir Pereyra.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

19) R. 20/4/55 15/pub. 32730 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "D'AMBROSIO MONTI MARIA JULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 50, Fo. 90", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Julia D'Ambrosio, Monti, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 19 de Julio de 1936, en lugar del 19 de Junio de 1936.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R. 20/4/55 15/pub. 32727 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ROMILDE ANSELMI REIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el nombre y apellido de su madre aparece como "Laura Anselmi" debe decir "Laura Reis".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.

19) $54.00 15/pub. 19023 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EUSEBIO DE MORA Y MECIA DE LOS SANTOS. Rectificación de partidas". (Lo. 19, Fo. 221), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Arito Wilson e Itelina Dulcemar, en la siguiente forma: en ambas partidas donde dice " y de su esposa doña María de los Santos" debe decir "y de su esposa doña Mecia de los Santos".

Se concedió auxiliatoria de pobreza a efectos de esta gestión. — Artigas, Octubre 17 de 1961. — Oreates J. Ballestrino, Actuario.

19) R. 20/4/55 15/pub. 32728 Oct.27-v.nov.17.

20—Remates

JOSE BLANCO

Ministerio de Ganadería y Agricultura
DEPARTAMENTO DE FAUNA Y PESCA, DE LA DIRECCION DE GANADERIA

El día martes 31 de Octubre a las 14.30 horas, se procederá a la subasta pública, por intermedio del martillero señor José Blanco Inzúa, de numerosos lotes de cueros de nutria (crudos y curtidos) de lobo de río (crudos y curtidos) de gato montés (crudo y curtidos) de lagarto (crudos y curtidos) y efectos varios de caza, procedentes de decomisos.

Exhibición y remate: calle Guatemala y Rambla Portuaria (Mercado de Frutos) los días lunes 30 de 14 a 17 horas y martes 31 de 8.30 a 11 horas.

20) (C.C.) 3/pub. 32736 Oct.27-v.oct.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "HUMBERTO VILLEMUR o VILLEMUR LAMARQUE. Sucesión, Lo. 53, Fo. 154, los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, el próximo 10 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro 1121. — Seña: 20 o/o. Informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $36.00 10/pub. 19014 Oct.27-v.nov.10.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT y otros. Ejec. de hipoteca. Lo. 43, Fo. 512", se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá, por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, asistido de los señores, Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el No 689, (antes con el No. 689 y con el No. 683 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10a. Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros, y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nor-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 252 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.o 686.

Se previene: 1.o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o.) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados. Y 3.o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — 20) $432.00 24/pub. 18972 Oct.27-v.nov.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "Lía Goyeneche de Golarte y otro contra NICOLAS RAMON VECHI y otra. Ejec. de hipoteca, Lo. 1 Fo. 138 Ficha C 463", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado sito en Cerrito 586, por intermedio del martillero señor Luis Alberto Durán Burgueño, asistido del Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del inmueble que se describe a continuación: cuatro fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en el Balneario San Luis, 8a. Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronados en conjunto actualmente con el N.o 817, señalados con los Nos. 15, 16, 17 y 18 de la manzana 64 en el plano practicado por el Agr. Raúl Bonino de Mayo de 19.., inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 1619 el 27 de Octubre del mismo año, compuestas en conjunto de una

superficie de 1974 mts. 11 decímetros, teniendo 47 mts. 27 cmts. de frente al Sureste a la calle Misiones; 5 mts. al Este, Sureste en ochava existente en la esquina de dicha calle con la diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 mts. 29 cms., 33 mts. 53 cms. al oeste lindando con el solar N.o 19; 4 mts. 79 cms. al Oeste, Noroeste, confinando con el solar 6, 7 y 8.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; B) Que serán de cargo de los compradores los gastos honorarios de la escritura, la comisión del Rematador y demás impuestos que correspondan; C) Que el bien a rematarse se encuentra hipotecado, con calidad de primer gravamen, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1588, Serie C47) donde se encuentran depositados los títulos respectivos.

Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo. Actuario.

26) $302.40 18|pub. 19013 Oct.27-v.nov.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 94.687. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha Joaquín García Sotelo, de Montevideo, solicita la marca

La Republicana



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 18980 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 94.756. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Ranco S. A., de Montevideo, solicita la marca "YUKERY" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) [illegible] 10|pub. 18981 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 94.754. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Compañía de Pinturas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "INCADUR" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18982 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 94.782. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann S. A., de Montevideo, solicita la marca "ACOLESTOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18983 Oct.27-v.nov.10.

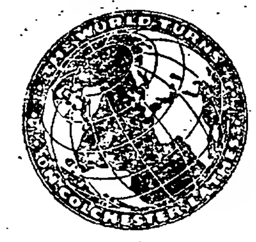
ACTA Nº 94.783. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Timken Roller Bearing Company (E.U.A.), solicita la marca

TIMKEN

para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $42.00 10|pub. 18984 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 94.784. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Colchester Lathe Company Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 18985 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 94.682. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Samuel Krauchinski, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $156.00 10|pub. 18979 Oct.27-v.nov.10.

25—Ventas de Comercio

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) ALFONSO ALVAREZ CAAMIÑA, ha prometido vender a Walter Saturno Razquin, el comercio de Hotel establecido en esta ciudad, calle Rambla O'Higgins, N.o 4953. — Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.

25) $48.00 10|pub. 19019 Oct.27-v.nov.24.

He prometido vender a Juan Fuentes Marín el comercio de Tienda y Mercería establecido en Santo 1256. — Ley 26|9|904. — JOSEFA SALGADO ALVAREZ.

25) $24.00 20|pub. 19018 Oct.27-v.nov.24.

A los efectos establecidos en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora ALBERTA VELAZCO de PONCIOLO, ha prometido en venta al señor Juan Carlos Hermida, el comercio de su propiedad que en el ramo de librería y anexos tiene establecido en Uruguayana 3399.

Acreedores: en la misma librería. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — ALBERTA VELAZCO de PONCIOLO. — JUAN CARLOS HERMIDA.

25) $72.00 20|pub. 19005 Oct.27-v.nov.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, Wálter Manuel Doldán y Jesús y Francisco Eiroa hacemos saber al público que por documento privado suscrito el 10|5|60 prometimos comprar a los esposos Alfonso Lozano, Celia Sande y José Graiño, María Facal la Panadería "La Vienesa" ubicada en la Avda. General Rivera 2461 de esta capital.

Y por otro documento de 7|10|61 Wálter Manuel Doldán cedió los derechos que le correspondían en el Compromiso referido a Jesús y Francisco Eiroa.

Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y derechos en la calle Misiones 1403, Esc. 21 de esta ciudad. — Wálter Manuel Doldán. — Jesús Eiroa. — Francisco Eiroa. — Montevideo, Octubre 17 de 1961.

25) $120.00 20|pub. 18995 Oct.27-v.nov.24.

Prometimos vender a la sociedad "Vidal, Alvarez y Cía.", el establecimiento de Elaboración de Café "Los Araucanos", calle Chaná 2360.

Acreedores presentarse según Ley 26|9|904. al esc. Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, ap. 8. — JORGE VIDAL MUÑOZ. — ENRIQUE ALVAREZ GONZALEZ.

25) $48.00 20|pub. 19010 Oct.27-v.nov.24.

27—Varios

CLUB ANCAP

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del "Club Ancap", ha tomado resolución en el sentido de convocar a los asociados de la institución, de acuerdo a los estatutos y a la Ley Nº 12.179, de la Corte Electoral, a asamblea general extraordinaria para el día 10 de Noviembre entrante, a las 19.30 horas (primer llamado), en la Sede Central de Avda. 18 de Julio, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Reforma estatutos; 2º) Arrendamiento bar Sede; 3º) Entrega liquidación mensual asociados.

Advertencia. — Para tener acceso al local, deberá presentarse el carnet social u otro documento público de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Corte Electoral). — Felipe Chiaro, Presidente. — Raúl Mereles, Secretario.

27) $36.00 5|pub. 19017 Oct.27-v.nov.3.

GRAFEX S. A.

(Gráfica, Comercial e Industrial)

Se comunica al público en general, que habiéndose resuelto la colocación de $ 900.000.oo (novecientos mil pesos m|n) en acciones, a la par, queda abierto el registro a tales efectos, en la Sede de la compañía, calle Galicia 1952, hasta el 30 de Octubre de 1961. — El Directorio.

27) $4.80 2|pub. 19029 Oct.27-v.oct.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Practicantes de odontología

Llámase a concurso de oposición para la provisión de 18 cargos de Practicantes de Odontología del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con el Reglamento aprobado con fecha 5 de Setiembre de 1961, Resolución del Poder Ejecutivo Nº 44.133.

Los datos relacionados con este llamado, se encuentran en la Sección Concursos, a disposición de los interesados, Avda. 18 de Julio 1892, piso 1º

El plazo de inscripción vence el día martes 28 de Noviembre, a las 18 horas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961.

27) (C.C.) 2|pub. 32741 Oct.27-v.oct.30.

F. I. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "F.I.S.A." solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Fundación

En Montevideo, a diez de agosto de mil novecientos sesenta, los señores Pedro Julio Roig, oriental, casado, con domicilio en la Avenida Dieciocho de Julio, número mil trescientos treinta y ocho, Milton Tarallo Soto, oriental, soltero, con domicilio en la calle Francisco Araucho, número mil trescientos veintiséis, y Nobel Héctor Tarallo Soto, oriental, casado, con domicilio en la calle Francisco Araucho, número mil trescientos veintiséis, todos mayores de edad, dicen: Que en el carácter todos ellos de iniciadores y fundadores de la persona jurídica que expresarán declaran constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1º Con el nombre de "F.I.S.A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Art. 2º El objeto de la sociedad será en particular: I) Dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. Dar y tomar préstamos con garantía prendaria. Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres con el aporte de capitales a empresas. Y en general comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar y construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto. II) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y subproductos del país y del extranjero. III) Explotar en todas sus formas las industrias. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y

suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen de algún modo o estén directamente vinculadas con el objeto social. Realizar en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional, formado por acciones al portador de cien pesos cada una, y títulos de cinco o veinte acciones.

Art. 4º Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiese sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros titulares designados cada año, e igual número de suplentes por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario.

Art. 7º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciben los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8º El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo de Directorio y finalizada la lista de suplentes, este órgano resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exija. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes salvo el caso de ser dos a que se refiere el acuerdo unánime. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados y oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato; D) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 13. Habrá un Síndico titular, y un suplente, elegidos por la asamblea ordinaria, que durarán un año en el ejercicio de sus funciones y tendrán, sin perjuicio de las facultades que la asamblea les acuerde, las más amplias facultades para controlar la actividad financiera y contable de la sociedad, e informar a los accionistas en las asambleas ordinarias, sin perjuicio de su facultad de solicitar convocatoria de asambleas extraordinarias cuando lo juzgue necesario.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias; las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, o por accionistas que representen más del 30 o|o del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitar al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial", y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico titulares y número igual de suplentes, considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 17. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 18. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de acciones que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diez y nueve de julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 19. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará un año terminando el treinta de junio de cada año.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de utilidades en el cual constarán los destinos amortizaciones, fondos de reserva y previsión remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. Para decretarse la disolución y liquidación de la sociedad, se requiere la citación de una asamblea general extraordinaria, se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 23. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo, que queda facultada esta Comisión para transferir bienes inmuebles.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo 22.

Art. 25. Quedan autorizados el señor Agumar Fernández Bertola, el señor Gilberto Mario Pesce y el señor Lorenzo Venditti para realizar conjunta o separadamente todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales, para obtener la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro de Comercio y en todas las oficinas correspondientes, pudiendo a estos efectos resolver y aceptar y/o impugnar todas las modificaciones y observaciones que pudieran formularse, estando también facultados para tramitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en la Caja de Jubilaciones, para la certificación de libros de comercio y para llenar todas las formalidades legales y reglamentarias relativas al funcionamiento de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, así como para autorizar a los fines expresados a quienes consideren convenientes.

Art. 26. El primer Directorio queda integrado así: Presidente, señor Pedro Julio Roig; Secretario, señor Milton Tarallo Soto; Vocal, Dr. Nobel Héctor Tarallo Soto, y durará hasta el 30 de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Nobel H. Tarallo. — Pedro Julio Roig. — Milton Tarallo Soto.

José Francisco Arriada. Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Nobel H. Tarallo" "Pedro Julio Roig" y "Milton Tarallo Soto" son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento llamadas Nobel Héctor Tarallo Soto, Pedro Julio Roig, y Milton Tarallo Soto, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias con doña Lylián Gómez el primero y con doña Ada Nélida Siri el segundo y de estado civil soltero el nombrado en último término. Sus domicilios están constituidos en esta ciudad, en la calle Francisco Araucho número mil trescientos veintiséis los indicados en primer y tercer término y en la Avenida Dieciocho de Julio número mil trescientos treinta y ocho del mencionado en segundo orden. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta. — José Francisco Arriada.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de marzo de 1961. — Visto: La gestión de "F.I.S.A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "F.I.S.A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 10 y vta. fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10 y vta. — Montevideo, 26 de Enero de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, Cr. Juan E. Azzini. — Presente. — Agumar Fernández Bertola (C. Cívica BBA 10483), en el expediente de F.I.S.A. (Carpeta 2409 anexo 1 año 1960), evacuando la vista conferida al señor Ministro dice: Que el artículo 2do. de los estatutos de la sociedad citada queda redactado como sigue: Art. 2.o) El objeto de la sociedad será en particular: I) Dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos valores o especies con o sin garantía por cuenta propia o de terceros, dar y tomar préstamos con garantía prendaria. Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número 11073, con el aporte de capitales a empresas. Y en general comprar, vender, permutar, hipotecar prometer en venta, fraccionar, administrar, construír y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; II) Importar y exportar bienes muebles, materias primas, productos elaborados y subproductos del país y del extranjero; III) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales o financieras, ejercer cualquier representación comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen de algún modo o estén directamente vinculadas con el objeto social. Realizar en consecuencia toda clase de operaciones y contratos

lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren directamente al objeto social. —Saluda atte. A. F. Bértola.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — F. Gargalioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — El suscrito contador Público, constituyendo domicilio en la calle Ejido 1341, piso 1, ante el señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que el Poder Ejecutivo con fecha 23 de Marzo de 1961 aprobó los estatutos de la sociedad anónima F.I.S.A. lo que confirma con los documentos que se acompañan; 2.o) Que facultado por el artículo 25 de los Estatutos viene a promover la inscripción de la Sociedad Anónima en el Registro Público y General del Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los artículos 32 34 y 407 del Código de Comercio: 3.o) Que la sociedad anónima se denomina F.I.S.A.; 4.o) El objeto de la sociedad surge del artículo 2do. de los Estatutos, siendo su domicilio en la Avda. 18 de Julio 1338, piso 1; 5.o) La sociedad no tiene Gerente; 6.o) Su capital autorizado es de $ 100.000.00 cien mil pesos) Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No se presenta la Patente de Giro por no haber sido aún expedida. — Será justicia. — Agumar F. Bertola.

Recibido hoy Mayo 16 de 1961 con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Al despacho. Lamas.

7219. — Montevideo. Mayo 22 de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2598. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo. Mayo 31|961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy, Mayo 31 de 1961. — Lamas.

Montevideo, Junio 5|1961. — Al despacho. — Lamas.

8622. — Montevideo, Junio 6|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal Resuelvo Decrétase: la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. — Fecho y liquidado y repuesto el sellado fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Junio 9 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 319 al folio 2032 del Lo. 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Junio 30 de 1961. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Act. Adj.

$250.00 1|pub. 11511.

BARRACA "EL GRILLO" S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Barraca "El Grillo S. A.". Inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, Lo. 17, Fo. 336", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado A. Pablo Marziotte, solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta N.o 1 de constitución

En la ciudad de Salto a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Alfredo Pablo Marziotte y Carlos María Ramón Marziotte, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará Barraca "El Grillo S. A." (B. E. GRI. S. A.) y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Constitución, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Queda constituída la sociedad anónima "Barraca El Grillo S. A." (B. E. GRI. S. A.) con sede en la ciudad de Salto (Departamento de Salto), pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 2.o La sociedad tendrá, por objeto: A) La compra venta, importación y exportación de Frutos del País, maquinarias, materiales y artículos de construcción y afines; recibir comisiones, consignaciones, representaciones de fábricas extranjeras y nacionales y toda clase de operaciones comerciales, financieras y explotaciones industriales que tengan relación con los fines sociales; B) Participar directa o indirectamente en todo negocio, sea cualquiera su naturaleza, siempre que esté comprendido dentro de los objetos autorizados; C) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, marítimos, administrativos y demás que fueran necesarios o convenientes para las negociaciones sociales; D) Todas las operaciones que quedan indicadas en este artículo podrán hacerse con particulares, sociedades o mercados existentes en la República o en el extranjero, quedando a juicio del Directorio la forma más conveniente de realizarlos, ya fuere por compra, fusión, etc.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo, en caso de prolongación. El ejercicio social cerrará en la fecha que al efecto fije el Directorio.

Art. 4.o El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) dividido en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional que se representarán por títulos de una o más acciones que llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y una numeración progresiva. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante el aporte de bienes muebles o inmuebles o semovientes, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados entregando acciones en permuta y pago de todo o parte del valor de bienes de cualquier especie que resuelva adquirir dentro de los límites del capital autorizado, conforme a lo establecido en el presente artículo.

Art. 5.o Las acciones estarán representadas y firmadas por títulos al portador en la forma que determina el Directorio.

Art. 6.o La suscripción y posesión de acciones, implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar las resoluciones del Directorio y de la asamblea general tomadas de acuerdo con estos estatutos y las leyes del país.

Art. 7.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros pudiéndose integrar asimismo hasta con cinco Directores en carácter de vocales, los cuales serán ratificados en sus cargos en la primera asamblea de accionistas que se convoque, un Presidente y Secretario elegidos por el término de un año, por la asamblea general de accionistas pudiendo estos Directores ser reelegidos. Para el caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno de los miembros, la asamblea general —si lo estimara conveniente— podrá designar un número ordinal de suplentes; quienes se irán haciendo cargo de la función de Director titular sucesivo y automáticamente. Al efectuarse la elección se determinará el cargo de cada Director. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta por otro miembro del Directorio.

Art. 8.o El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por unanimidad o por mayoría.

Art. 9.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, así como resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa son atribuciones del Directorio, las de comprar, vender, canjear y|o permutar bienes inmuebles, muebles y|o semovientes, ya sea por dinero o por acciones de la sociedad o por acciones de otras sociedades, ya sean anónimas o de otro tipo cuando fuera ésta la que permutara bienes muebles y|o inmuebles de la misma. Podrá venderlos, contraer préstamos en efectivo o en títulos, podrá hipotecar, podrá dar poderes especiales o generales y obligar en todas las formas a la sociedad, pudiendo contraer también toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos, sin ninguna limitación en sus funciones de administración, disposición y afectación y con las más amplias facultades podrá realizar todos los actos y suscribir todos los documentos, contratos o escritura, públicas o privadas, comerciales, bancarias, civiles, judiciales o administrativas, que considere conveniente para cumplir el objeto de la sociedad, ya sea por sí o por medio de delegados, Gerentes, factores, apoderados, representantes o cualquiera personas designadas al efecto, fijando sus deberes, facultades y retribuciones. Entre las atribuciones que el Directorio podrá ejercer, por sí mismo o delegar, se mencionan por vía de ejemplo, las ya mencionadas anteriormente en estos estatutos, como también las de contraer préstamos bancarios, endosar y girar cheques, aún en descubierto, constituir prendas comunes, industriales o agrarias, establecer sucursales o agencias, pudiendo asignarles capital determinado; comprar y|o vender y|o recibir en consignación ganados y toda clase de semovientes, lanas, cueros y todos los productos y|o subproductos de la ganadería; contratar seguros, dar fianzas, celebrar contratos de sociedades de cualquier especie, desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, conciliar y transigir, someter el juicio a decisión de árbitros o amigables componedores y demás facultades previstas por el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil.

Art. 10. La representación del Directorio se ejercerá de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva y fijarles retribuciones que considere conveniente. Podrá también transmitir a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes sin limitación alguna, todas las atribuciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Art. 11. Los Directores quedarán en el ejercicio de su cargo hasta que sean designados los remplazantes en la asamblea general.

Art. 12. La asamblea ordinaria fijará la retribución de los Directores por cada ejercicio fiscal.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social y las extraordinarias cuando lo resuelva el Directorio o a pedido del Síndico —si lo hubiera— o a pedido de accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión, convocatoria que deberá de efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 14. Las asambleas serán convocadas por el Director con dos días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día, siempre y cuando no se hubiera inscripto la totalidad del capital integrado, la asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computados de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio. A tal efecto se computará un voto por cada cien acciones de cien pesos respetándose el derecho de agrupación de los poseedores de mayor número de acciones con la limitación establecida en este artículo.

Art. 15. Para tomar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar un certificado de depósito bancario o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la asamblea. Los accionistas, podrán hacerse representar mediante simple carta.

Art. 16. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente de la sociedad o en su defecto por quién designe la asamblea. En caso de empate, también tendrá doble voto. Las resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente, Secretario y quién desida la asamblea por todos los asistentes.

Art. 17. En la asamblea general ordinaria se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social que deberá presentar el Directorio: B) Cuando correspondiere la designación de los miembros del Directorio, sus cargos y sus respectivos suplentes si correspondiese: C) La fijación de las remuneraciones de los Directores y la del Síndico cuando lo hubiese: D) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas: E) Los asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

CAPITULO V

Disposiciones generales

Artículo 18. Para resolver sobre la reforma de estos estatutos o para cualquiera de los puntos a que se refiere la ley del 1.o de Julio de 1909 se requerirá una asamblea general extraordinaria, convocada especialmente al efecto, tomada por simple mayoría debiendo estar representado el cincuenta por ciento del

capital integrado. Esa asamblea será convocada por resolución del Directorio o a pedido de un grupo de accionistas que representen un diez por ciento del capital integrado. La convocatoria deberá hacerse en la forma que establecen estos mismos estatutos, no lográndose el quórum requerido a la asamblea a la hora fijada en la orden del día y pasado treinta minutos sesionará con el número de accionistas que hubieran concurrido y cualquiera sea el monto del capital inscripto.

Art. 19. La asamblea general podrá designar anualmente si lo creyere conveniente un Síndico titular y sus suplentes, cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estado de cuenta de pérdidas y ganancias. La retribución del Síndico la fijará anualmente la asamblea general.

Art. 20. El primer Directorio que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos será designado por los fundadores dentro de los noventa días de inscriptos estos en el Registro Público de Comercio, los cuales durarán en sus cargos hasta que se celebre la asamblea ordinaria del año 1962 y tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores designados en dicha asamblea.

Art. 21. Quedan facultados los señores A. Pablo Marziotte y Amanda Fernández para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica de la sociedad, aceptar cualquier modificación por reforma de estos estatutos, solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, Oficinas Públicas, etc. y efectuar todas las diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de las mismas.

Art. 22. Mientras no se aprueben los presentes estatutos la sociedad girará bajo la denominación de "Barraca El Grillo S. A. (B. E. Gri. S. A.) en formación", quedando la administración a cargo de los señores fundadores. — A. P. Marziotte. — Carlos Marziotte.

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: A. P. Marziotte y Carlos Marziotte, son auténticas y pertenecen a las personas que expresan llamarse: Alfredo Pablo Marziotte y Carlos María Ramón Marziotte y manifiestan ser orientales, mayores de edad, casados respectivamente con doña Elsa Clotilde Campanella y Ana María Rivero y estar domiciliados, el primero de ellos en la casa número ciento sesenta y tres de la calle Amorim y el restante en la casa número mil ochocientos ochenta y dos de la Avenida Florida, ambos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, quienes suscribieron a mi presencia la precedente "Acta N.o 1 de constitución", ratificándose en el contenido de la misma, previa lectura que de ella les di. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento la presente que signo y firmo en la ciudad de Salto a los veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo: Raúl Cazabán Goncalves, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Barraca El Grillo Sociedad Anónima (B.E.GRI.S.A.), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Barraca El Grillo Sociedad Anónima" (B.E.GRI.S.A.) y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — (Fdo.): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Salto, 12 de abril de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — A. Pablo Marziotte, con domicilio en Florida y Blanes, a los efectos legales, al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Barraca El Grillo S. A." (B.E.GRI.S.A.) en el Registro Público de Comercio y su publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2.o) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Barraca El Grillo S. A." (B.E.GRI.S.A.); B) Tiene por objeto: c) La compra-venta, importación y exportación de frutos del país, maquinarias, materiales y artículos de construcción y afines; recibir comisiones, consignaciones, representaciones de fábricas extranjeras y nacionales y toda clase de operaciones comerciales, financieras y explotaciones industriales que tengan relación con los fines sociales; b) Participar directa o indirectamente en todo negocio, sea cualquiera su naturaleza, siempre que esté comprendido dentro de los objetos autorizados; c) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, marítimos, administrativos y demás que fueran necesarios o convenientes para las negociaciones sociales; d) Todas las operaciones que quedan indicadas en este artículo podrán hacerse con particulares, sociedades o mercados existentes en la República o en el extranjero, quedando a juicio del Directorio la forma más conveniente de realizarlos, ya fuere por compra, fusión, etc. C) El domicilio de la sociedad será provisoriamente en la calle Florida y Blanes; D) La administración de la sociedad estará provisoriamente a cargo de los señores Alfredo Pablo Marziotte y Carlos María Ramón Marziotte. Por lo expuesto: Al señor Juez pido: A) Que se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante; se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida en el artículo 46 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveerlo de conformidad. — A. P. Marziotte. — Aramís Nardini, Contador Público.

1787. — Salto, Abril 13 de 1961. — Por presentado y constituído el domicilio, agréguense los recaudos acompañados; Vista al señor Fiscal. — (Visitado). — Moller. — Delmar G. Brum.

Fiscalía Letrada Departamental. Salto. — Vista N.o 735. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Salto, Abril 28 de 1961. — Etchar.

3509. — Salto, Junio 16 de 1961. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal: procédase a la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos presentados y en la Matrícula de Comerciante la sociedad peticionante. Expídase el certificado respectivo y los edictos pertinentes y justificada que sea su publicación háganse los desgloses pertinentes, certifíquense los libros que se presenten y archívese. — Jorge Moller. — Delmar G. Brum.

Salto, Junio 23 de 1961. — Inscripto en esta fecha con el N.o 13 del folio 4 al 4 vto. del Registro Público de Comercio. Conste. — Brum. Hay un sello: Registro Público de Comercio. Salto. — Salto, 23 de Junio de 1961. — Presentada hoy a las 16 horas. Conste. — Brum.

Inscripta en el Registro Público de Comercio Departamental de Salto con el N.o 3 del folio 20 al 25 vuelto, libro N.o 3. Conste. — Salto, 23 de Junio de 1961. — Delmar Gonzalves Brum.

Y a efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

$389.00 — 1|pub. — 11546.

KAPELIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Kapelin S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"KAPELIN S.A."

En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Roberto Blankleder y Eduardo González, uruguayos, mayores de edad, solteros, ambos domiciliados en la Avenida Agraciada 1531 ap. 504, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Kapelin S.A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, leyes y decretos vigentes. Se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La duración de la sociedad se fija en 90 años contados a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo autorizando la personería jurídica.

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto: A) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros. B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones. C) La compra-venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 4.o. El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o de varias acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 5.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 6.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Para ser Director no se requiere ser accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad, si el Directorio estuviese compuesto por dos Directores.

Art. 8.o. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 9.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Fiscalización

Artículo 11. La asamblea general podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo ordene, nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, este si lo hubiere, considerar el balance general anual, las cuentas de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentado por el Directorio, nombrar los nuevos Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuese de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria; en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un tercio del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina que corresponda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero. Cada acción tendrá derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Para que la asamblea pueda sesionar válidamente se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos la votación se hará por simple mayoría, aún los casos previstos por la ley del 19 de Julio de 1893. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de este por un Director que estuviese presente o en su defecto por cualquier accionista que fuese elegido por aquella.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la oficina que corresponda.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria: el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre su forma de liquidación. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores realizar todas las gestiones, actos, contratos, de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento del Directorio, hecho que deberá realizarse dentro de los trescientos días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 22. Autorízase a los fundadores para que, conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo aceptar asimismo todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a los fundadores para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Roberto Blankleder. — E. González.

Elsa Acchini, escribana, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "Roberto Blankleder" y "E. González", fueron puestas en mi presencia por los señores Roberto Blankleder y Eduardo González, que son orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en la Avenida Agraciada 1531 apartamento 504 y a quienes conozco. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — Elsa Acchini. — Hay un sello que dice: "Elsa Acchini, escribana".

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Enero de 1961. — Visto: La gestión de "Kapelín Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Kapelín Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones de Fs. 8 y vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino".

Fojas 8 y vuelta. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Roberto Blanckleder por "Kapelín Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 1531 apartamento 504, al señor Ministro digo: Que habiendo sido observados los incisos C) y E) del artículo 3.o de los estatutos de la sociedad, procede a continuación a detallar la nueva redacción de los mismos: "Inciso C) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles y metalúrgicas y actividades análogas". — "Inciso E) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera, carpintería, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, servicios profesionales, industriales del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas, fotografía, cirugía e higiene". — Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — "Kapelín Sociedad Anónima". — Roberto Blanckleder.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Roberto Blankleder (Cédula de Identidad 758.357), constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1531 apartamento 504, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio a la sociedad "Kapelín Sociedad Anónima" cuyos estatutos, debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo, acompaño. Asimismo solicito se le inscriba en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, y conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio, expreso. A) Denominación: La sociedad se denomina "Kapelín Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Finca su sede social en la Avenida Agraciada 1531 apartamento 504; C) Administración: Será dirigida y administrada por un Directorio a designarse por los fundadores y D) Objeto: La sociedad tiene por objeto: La realización de toda clase de operaciones: la compra, venta, etc., de toda clase de bienes o derechos. La sociedad no tiene factor ni Gerente a su frente. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción de los estatutos de "Kapelín Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, expidiéndose el certificado de Matrícula pertinente, así como los edictos de rigor. Es justicia. — Roberto Blankleder.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2233. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Es. "Kapelín Sociedad Anónima"). — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 6193. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 397 al folio 2459 del libro N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$277.00 1|pub. — 11308.

ALISCAFI URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Aliscafi Uruguaya, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta constitutiva de "Aliscafi Uruguaya, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, los señores Néstor Germán Piñón, doctor Ignio Cucioli y doctor Rodolfo F. Croci, convienen en la formación de una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones contenidas en los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

1.o. Organizada y regida de conformidad con los presentes estatutos y por las leyes vigentes se constituye una sociedad anónima con la denominación "Aliscafi Uruguaya, Sociedad Anónima".

2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo. El Directorio podrá establecer y suprimir sucursales, agencias y representaciones en el interior de la República o en el extranjero.

3.o Se establece en noventa y nueve años el tiempo de duración de al sociedad, a contar desde el día de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser prorrogado por los accionistas en asamblea extraordinaria, destinada a tal objeto, que cuente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de dicho capital. Toda prórroga deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo.

4.o La sociedad tiene por objeto: A) Instalar y|o explotar y|o realizar transportes terrestres y|o marítimos y|o fluviales de mercaderías y|o pasajeros y en general cualquier clase de transporte; B) Celebrar contratos de fletamento en todas sus formas y variedades; C) Efectuar servicios de remolques, lanchajes, asistencia y salvamento; D) Construir, reparar, armar y equipar buques; E) Instalar y explotar diques, astilleros y varaderos; F) Actuar como agente marítimo y|o como empresario de estiba, y|o de desestiba, y|o de carga, y|o de descarga, y|o de transbordo y toda otra clase de operaciones relacionadas con la movilización de las mercaderías transportadas; G) Actuar como despachante de aduana; H) Realizar transportes terrestres en combinación con los transportes marítimos, fluviales o aéreos; I) Establecer líneas nacionales o internacionales de navegación marítima y ocuparse en todo lo relativo al transporte de pasajeros o de carga por vía marítima; J) Adquirir, usufructuar, disponer, gravar, y enajenar toda clase de bienes, valores o derechos, muebles o inmuebles, o semovientes, en cualquier forma, título o modo y darlos o tomarlos en [illegible]; [illegible] Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, representaciones y ocuparse en la administración de bienes C.

terceros; L) Fundar nuevas empresas o adquirir ya existentes o tomar intervención o participación en otras empresas o sociedades, creadas o que se creen en la República o en el extranjero, suscribiendo acciones y aportando bienes o cualquier otro modo; M) Efectuar operaciones de exportaciones o importación. A los efectos de cumplir con los fines sociales que se expresan, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en participación con otras firmas, personas o entidades jurídicas, ya sea como accionista, prestamista o de cualquier otro modo. La sociedad podrá, para realizar sus fines, efectuar, sin excepción alguna, todas las operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras y actos y contratos permitidos por la legislación vigente actual o futura; especialmente y sin que esta enumeración signifique limitar las facultades y potestades de la sociedad, esta podrá adquirir, comprar, vender, explotar, administrar, fraccionar, construir, caucionar, ceder, permutar, instalar, dar o tomar en arriendo, y|o explotar en cualqueir forma depósitos, almacenes y talleres, gestionar concesiones y privilegios de toda clase vinculados con sus fines, realizar o financiar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a unidades o medios de transporte, o a muebles, semovientes o a inmuebles de toda naturaleza, urbanos, rurales, agrícolas o ganaderos, ubicados en cualquier lugar de la República o del extranjero, ya sea por sistema de propiedad individual, colectiva en condominio, en condominio horizontal y todo otro que permitan las leyes vigentes o futuras, así como dar y aceptar toda clase de garantías personales y|o reales, ya sean de particulares, de sociedades nacionales o extranjeras o de cualquier otra entidad jurídica, cualquiera sea la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que sean dentro del objeto social como derivado del giro normal de los negocios sociales e importen un beneficio o conveniencia para la sociedad.

CAPITULO II

Capital social y acciones

5.o El capital social se fija en la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), que se dividirá en acciones de mil pesos cada una. Las acciones serán emitidas en títulos al portador firmadas por dos directores y de un valor nominal de mil pesos cada una, pudiéndose emitir títulos de una o más acciones. El capital social podrá ser elevado, por resolución del Directorio, hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00), en una o varias emisiones, previa autorización del Poder Ejecutivo en cada caso.

6.o El Directorio determinará el número de acciones a emitirse en cada caso y establecerá el plazo y demás condiciones de la emisión y de la suscripción e integración.

7.o El Directorio no podrá emitir nuevas acciones antes de que hayan sido suscriptas e integradas las ya emitidas con anterioridad.

8.o El Directorio, dentro de la cifra que se tenga autorizada por el Poder Ejecutivo, podrá decidir aumentos de capital recurriendo a cualquiera de estos procedimientos: A) Transfiriendo total o parcialmente fondos de reserva a la cuenta capital; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea; C) Pagando los dividendos sociales en acciones, cualquiera sea su cotización bursátil, debiendo tomarse las acciones por su valor nominal si otra cosa no resolviera la asamblea; D) Recurriendo al aporte de nuevos capitales para integrar con ellos las nuevas acciones; E) Por conversión en acciones de obligaciones negociables ya emitidas.

9.o Por las acciones suscriptas pero aún no totalmente integradas se expedirán por los fundadores o por el Directorio, según fecha de suscripción, certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin previa autorización del Directorio o de los señores fundadores si el Directorio no hubiese sido aún designado.

10. Las acciones son indivisibles y la sociedad solo reconoce un titular por cada acción. Si por cualquier causa existieren varios interesados en una misma acción deberán actuar frente a la sociedad por intermedio de un representante único.

11. La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a todas les decisiones legalmente adoptadas por los órganos sociales.

12. En los casos en que se emitan nuevas acciones, los tenedores de las acciones ya suscriptas tendrán preferencia para la adjudicación o adquisición de las acciones que ya poseen. Para hacer posible el ejercicio de ese derecho el Directorio deberá anunciar la nueva emisión por avisos que deberán publicarse en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, durante dos días consecutivos, haciendo conocer un plazo prudencial dentro del cual el accionista manifestara su voluntad de suscribir las nuevas acciones. El silencio del accionista significará la renuncia de ese derecho. No obstante lo establecido precedentemente, el Directorio podrá decidir que la totalidad o parte de la nueva emisión sea destinada a la adquisición de nuevos bienes de cualquier clase que sean (inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, máquinas, derechos) o a retribución de servicios, o a la participación en otras empresas.

CAPITULO III

Administración de la sociedad

13. La sociedad será administrada por la asamblea de accionistas, por el Directorio y por los mandatarios especiales que este designe, todo de conformidad con los artículos siguientes:

Sección I

De las asambleas de accionistas

14. Habrá dos clases de asambleas de accionistas: ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se realizarán, por lo menos, una vez por año dentro de los ciento veinte días inmediatos siguientes al vencimiento de cada ejercicio social.

15. Las asambleas ordinarias tendrán, en todo caso, las atribuciones siguientes: A) Examinar, aprobar o modificar el balance y la memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico o de la comisión fiscal si la hubiere, correspondientes al ejercicio social últimamente vencido; B) Designar a los miembros titulares del Directorio, el Síndico y su suplente y los de la comisión fiscal y sus suplentes si la hubiere; cuando correspondiere; C) Resolver sobre destino a darse a las utilidades del ejercicio, pudiendo considerar, si así lo resolviere la proposición que sobre el particular elevará el Directorio; D) Mantener o modificar la resolución de Directorio sobre forma y cuantía de la retribución a los miembros del mismo; fijar la retribución del Síndico y de la Comisión Fiscal si la hubiere. Las asambleas ordinarias podrán tratar y resolver también todo otro asunto que el Directorio someterá a su consideración, incluyéndolo en la orden del día, a pedido del Síndico, o de la Comisión Fiscal, o de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. Los petitorios pertinentes deberán presentarse por escrito al Directorio antes de los últimos quince días del cierre del ejercicio social.

16. La asamblea extraordinaria se reunirá especialmente: A) Para reformar estos estatutos; B) Para resolver sobre fusión, transformación o la disolución y liquidación anticipada de la sociedad; C) Para resolver sobre el rescate, remholso o amortización de acciones; D) Para decidir sobre la emisión de obligaciones negociables; E) Para suspender o destituir a cualquier miembro del Directorio o de la Sindicatura; F) Cuando lo juzgue oportuno el Directorio, indicando en la convocatoria los temas que serán considerados o cuando lo solicite el Síndico o la Comisión Fiscal o accionistas que representen, por lo menos, el cuarenta y cinco por ciento del capital integrado debiendo indicar concretamente en su solicitud los asuntos que se incluirán en la orden del día de la asamblea. En estos casos, el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los treinta días siguientes al de la presentación de la solicitud.

17. Las convocatorias de las asambleas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, se harán con cinco días de anticipación —por lo menos— a la fecha de su celebración mediante avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en un diario de la Capital, no pudiendo ser menor de dos el número de las publicaciones. En el aviso que se insertara en la orden del día a tratarse se indicará, además, el lugar y hora, así como la fecha fijados para la celebración. Las asambleas podrán reunirse y decidir válidamente sin necesidad de previa convocatoria si se encuentran presentes accionistas que representen la totalidad del capital integrado y se ha avisado con antelación al organismo público encargado de controlar las asambleas de las sociedades anónimas.

18. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de los accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia, actuando como Presidente el que desempeñe ese cargo en el Directorio; a falta de éste, la asamblea designará sustituto ad-hoc. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún en los previstos por la ley del 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá.

19. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

20. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios para cuyo efecto será suficiente carta poder simple o despacho telegráfico. No podrán ser mandatarios los miembros del Directorio, el Síndico, los miembros de la comisión fiscal y los empleados de la sociedad.

21. Los acuerdos de la asamblea se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente de la asamblea. Dos accionistas designados por la asamblea tendrán la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo discutido y resuelto y en caso de conformidad suscribirán el acta en tal calidad.

Sección II

Del Directorio

22. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros —según decisión de cada asamblea electora— elegidos cada tres años por la asamblea general ordinaria. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Mayoría de edad; y B) Ser accionista de la sociedad. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos o sean relegidos.

23. Todo miembro del Directorio deberá designar un suplente que lo sustituya en los casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad y licencia. En los dos primeros casos la integración se hará por el tiempo que le faltaba al sustituido y en los demás casos hasta que cese la causa que motivó la sustitución. La designación podrá recaer en otro miembro del Directorio. En los casos que cupiera responsabilidad personal al suplente por actos que ejecutare u omisiones en que incurriere en el desempeño de su cargo, el Director titular que lo hubiere designado será solidariamente responsable con dicho suplente frente a la sociedad, accionistas o terceros.

24. El Directorio nombrará de su seno al Presidente, Vicepresidente y Tesorero. El cargo de Tesorero podrá ser desempeñado, simultáneamente, por el Presidente o por el Vicepresidente. En caso de que en una votación en el Directorio se registrara un empate, el Presidente o el que ejerza sus funciones tendrá doble voto. En caso de muerte, incapacidad o renuncia del Presidente o del Vicepresidente o del Tesorero, el Directorio procederá a efectuar un nuevo nombramiento para llenar el cargo que se considerará acéfalo. En caso de licencia o en los casos en que pasaran a integrar el Directorio los suplentes se entenderá que los cargos que desempeñaban los titulares no se transmiten a aquellos. La Secretaría del Directorio es un puesto administrativo y no podrá ser desempeñado por miembro alguno del Directorio, mientras no rija una disposición de asamblea que disponga lo contrario.

25. El Directorio se reunirá mensualmente y en cada sesión que celebre determinará el día y hora en que habrá de reunirse nuevamente. El Directorio será convocado, además, cada vez que el Presidente o quién desempeñe el cargo lo estime conveniente o cuando a éste se lo soliciten por escrito dos Directores o el Síndico o un representante de la Comisión Fiscal, si la hubiere. En todos los casos se citará por escrito a los miembros que componen el Directorio con anticipación de veinticuatro horas, por lo menos a la hora de la convocatoria. El Directorio decidirá la forma y la cuantía de la retribución a cada uno de los miembros que lo compongan y de dicha resolución dará cuenta a la más próxima asamblea ordinaria. Los Directores percibirán los emolumentos que en tal carácter se le asignen en forma proporcional al número de asistencias o sesiones. Los suplentes o representantes percibirán cuando integren el Directorio, lo que les hubiere correspondido a los titulares o representados. Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente.

26. El Directorio se halla investido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener esa finalidad, sin más limitaciones que las que puedan derivarse de las facultades que la ley y estos estatutos confieren a la asamblea de accionistas. Especialmente, y sin que la enumeración siguiente signifique limitar sus facultades, sus atribuciones y deberes serán: A) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente, debiendo la firma de éste ir siempre acompañada por la de otro de los Directores, en todos los documentos que suscriba en ejercicio de esa representación. B) Administrar los negocios sociales, con amplias facultades estándole prohibido comprometer a la sociedad en negocios extraños a su giro. C) Nombrar y destituir a todos los empleados técnicos o administrativos de la sociedad y fijar su remuneración. D) Nombrar y revocar mandatarios, administradores y gerentes a quienes podrá otorgar mandatos generales o especiales; pudiéndoles conferir el ejercicio de algunas de las facultades de que dispone el Directorio. Estos nombramientos podrán recaer en algún miembro del Directorio. Sin especial autorización los mandatarios, administradores y gerentes no

podrán sustituir en otros el mandato recibido. E) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias. F) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas el inventario, el balance del activo y pasivo de la sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa de la marcha y situación de los negocios, así como dar cuenta de la resolución que hubiere tomado sobre remuneraciones a los Directores. G) Proponer a la asamblea la forma de repartir las utilidades, el dividendo a distribuir entre los accionistas y los demás asuntos que considere convenientes. H) Dictar los reglamentos internos de la sociedad y resolver las dudas que puedan ocurrir en la interpretación de estos estatutos, obrando en consecuencia y poniendo la resolución interpretativa en conocimiento de la más próxima asamblea ordinaria de accionistas. I) Seguir los juicios en todas sus instancias e interponer todos los recursos legales haciendo uso de las facultades especiales de que trata el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, promover concursos o quiebres y, en general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24 de julio de 1948.

Sección III

Del Presidente y del Secretario

27. Corresponde especialmente al Presidente: A) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Directorio y la asamblea. B) Vigilar e inspeccionar la actividad de la sociedad y proponer al Directorio todas las medidas que crea necesarias o útiles. C) Convocar al Directorio cuando lo juzgue necesario. D) Representar a la sociedad en todos los actos, contratos y acciones en que deba intervenir, debiendo firmar con otro de los Directores. E) Adoptar por sí mismo, en caso de urgencia, todas las medidas que juzgue indispensables para la defensa de los intereses sociales, dando cuenta inmediata de su gestión al Directorio.

28. Corresponde especialmente al Secretario: A) Llevar el archivo y libros de actas y conservar la correspondencia y documentos que interesen a la sociedad. B) Ocuparse de lo relativo a la correspondencia; y C) Preparar lo necesario para las sesiones del Directorio y asambleas y la redacción de las actas de sus reuniones.

CAPITULO IV

Del Síndico

29. La fiscalización permanente de la sociedad, queda a cargo de un Síndico, elegido cada tres años por la asamblea ordinaria que designa el Directorio. Con el titular se designará también a su respectivo suplente. El Síndico es indefinidamente reelegible.

30. La asamblea de accionistas podrá si lo considera conveniente, designar una Comisión Fiscal compuesta de tres miembros con sus respectivos suplentes pero en tal caso, la resolución deberá adoptarse por una mayoría del 75 o|o por lo menos del capital representado en la asamblea, habiéndose anunciado esa modificación en la correspondiente orden del día.

31. En caso de que designe esta Comisión Fiscal, se reunirá por lo menos una vez al año cuando lo pida cualquiera de sus integrantes. Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, pero cualquiera de los Síndicos podrá ejercer, individualmente, los actos de inspección y vigilancia que competen a la Comisión Fiscal.

32. El Síndico y|o los miembros de la Comisión Fiscal pueden concurrir a las sesiones del Directorio, sin derecho a voto, para dar su parecer sobre cualquier tema que interese a la administración social. Igualmente puede concurrir a todos los locales y oficinas de la sociedad para enterarse de la marcha de las actividades sociales, solicitando los informes pertinentes.

33. Especialmente, son deberes y atribuciones del Síndico y en caso de que exista, de la Comisión Fiscal: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez por año. B) Informar por escrito a la asamblea de accionistas sobre la contabilidad y sobre los balances anuales que presente el Directorio. C) Convocar a la asamblea de accionistas cuando el Directorio omita hacerlo en las oportunidades debidas. D) Verificar que se dé cumplimiento a los estatutos sociales. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

CAPITULO V

Balance y reparto de utilidades

34. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso y obligaciones legales, dando cuenta, en tiempo y forma al organismo público encargado de controlar el funcionamiento de las sociedades anónimas.

35. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de previsión, remuneraciones al Síndico y personal y dar cuenta de las retribuciones fijadas a los Directores así como también toda otra resolución que, por estos estatutos, deba ser elevada a conocimiento de la asamblea. La asamblea decidirá el destino y distribución a darse a las utilidades líquidas, así como también, sobre las resoluciones sometidas a su conocimiento.

36. Luego de vencido el primer semestre de un ejercicio el Directorio podrá disponer se adelante a los accionistas el pago de un dividendo provisorio, a cuenta de aquél que en definitiva pueda corresponderles. Esta decisión sólo podrá ser adoptada cuando se compruebe la existencia de utilidades líquidas y efectivas que justifiquen esa distribución anticipada.

37. Los dividendos que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la publicación de su otorgamiento en el "Diario Oficial" quedarán prescriptos en favor de la sociedad.

CAPITULO VI

Liquidación

38. A la expiración de la sociedad, o en caso de disolución anticipada, la asamblea de accionistas determinará el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores, a quienes conferirá los poderes que juzgue convenientes. La asamblea aprobará luego las cuentas de la liquidación y la gestión de los liquidadores. Los poderes de la asamblea subsisten durante la liquidación como durante la existencia de la sociedad.

39. Con el producto de la liquidación de los bienes sociales, se pagará el pasivo, se asignará un porcentaje a los liquidadores como retribución de sus tareas y, si hubiere remanente, se repartirá éste entre los accionistas a prorrata de sus acciones.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

40. El primer Directorio será nombrado por los fundadores de la sociedad, ejerciendo las facultades que por el inciso B) del artículo 15 e inciso primero del artículo 22 de estos estatutos tienen las asambleas ordinarias, los que se reunirán a tal efecto una vez que los presentes estatutos hayan sido aprobados por el Poder Ejecutivo y se hayan suscripto e integrado los porcentajes mínimos de capital que exige la ley de 2 de Junio de 1893. En la misma forma se designará al Síndico, con su respectivo suplente.

41. El primer Directorio y el primer Síndico así nombrados durarán en sus funciones hasta el día en que se celebre la asamblea ordinaria que debe reunirse luego de cerrado el primer ejercicio social.

42. Queda facultado el señor doctor Rodolfo F. Croci para realizar todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, hallándose facultado para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

43. Dos de los fundadores de la sociedad, mientras no se designe el primer Directorio y desde este momento quedan facultados para autorizar, en la forma, modo, plazo y condiciones que estimen convenientes, suscripciones de acciones e integración de las mismas quedando facultados desde este momento para recibir en nombre de esta sociedad, todos los importes provenientes de tales integraciones y para emitir en cambio de tales integraciones certificados nominativos (artículo 10). Quedan facultados desde este momento para disponer de esos fondos que reciban por concepto de integración para atender las necesidades de esta sociedad en formación para concretar, concluir y efectuar negocios del giro u objeto de esta sociedad y para la sociedad en formación, actuando en su representación y suscribiendo los documentos o escrituras que fueran menester. — Iginio Cuccioli. — N. G. Piñón. — Rodolfo F. Croci.

Arturo Puig (hijo), escribano, certifico: Que las firmas precedentes son auténticas y corresponden a los señores Néstor Germán Piñón, oriental, casado con Lidia Alsacia Furest, domiciliado en Avenida Brasil tres mil setenta y cuatro; doctor Rodolfo Fabio Croci, oriental, casado con María de los Dolores Brea, domiciliado en la Avenida Millán número tres mil cuatrocientos setenta y nueve e Iginio Cuccioli, italiano, soltero, domiciliado en Treinta y Tres número mil cuatrocientos noventa y cuatro, todos mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los nombrados siento la presente que signo y firmo en Montevideo el [illegible] de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Arturo Puig (hijo).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Aliscafi Uruguaya Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Aliscafi Uruguaya Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 15 fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 15. — Señor Ministro de Hacienda. Contador don Juan Eduardo Azzini. — Rodolfo F. Croci en la gestión que he iniciado a los efectos de que el Poder Ejecutivo apruebe los estatutos de "Aliscafi Uruguaya Sociedad Anónima". Carp. 4473|60, Anexo 1), evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que en ejercicio de las facultades que me fueron conferidas por los fundadores y dado que la Inspección General de Hacienda considera contraria a derecho la expresión "fundar nuevas empresas o adquirir ya existentes", no tengo ningún inconveniente en eliminar y suprimir, en absoluto y totalmente dicha expresión del texto de los estatutos sometidos a vuestra consideración y aprobación. En virtud de ello y satisfecha totalmente la exigencia de la Inspección General de Hacienda al señor Ministro solicito se digne ordenar se tenga por suprimida la eliminada la expresión que motivó la observación y que corra la vista al señor Fiscal de Gobierno como ya fue ordenado. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad. — Saludo al señor Ministro muy atte. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Rodolfo F. Croci.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — F. Garzaglioni. — Francisco Garzaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Rodolfo F. Croci constituyendo domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle Treinta y Tres N.o 1463 piso 1.o, apartamento 1.o, en representación de "Aliscafi Uruguaya Sociedad Anónima" al señor Juez digo: 1.o) Que según lo acredito con el testimonio de la Resolución del Poder Ejecutivo de veinte de Abril de mil novecientos sesenta y uno que adjunto, fueron aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno los estatutos de "Aliscafi Uruguaya Sociedad Anónima" contenidos en el acta constitutiva —que agrego— debidamente suscrita por los señores fundadores y certificada por el Escribano Público Arturo Puig, hijo. 2.o) Que por el artículo 42 de los estatutos referidos los fundadores de la citada sociedad anónima me han facultado para obtener la aprobación de tales estatutos y las inscripciones pertinentes en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Que previa vista al Ministerio Público se digne ordenar, todo sin más trámite la inscripción de los estatutos de "Aliscafi Uruguaya Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio). 2.o) Que, oportunamente y sin necesidad de nuevo escrito se expidan los edictos correspondientes y se me entreguen para su publicación; 3.o) Que también solicito que se me autorice, desde ya, para que en la estación oportuna, agregue las publicaciones de edictos sin necesidad de presentar nuevo escrito; 4.o) Que también solicito que también sin más trámite se digne ordenar que una vez inscriptos los estatutos que motivan esta gestión, se inscriba la sociedad anónima que represento en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del citado cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Aliscafi Uruguaya Sociedad Anónima"; B) El objeto social se determina en el artículo 4.o de los estatutos que acompañan; C) El domicilio se fijará en esta ciudad; D) La sociedad no tiene gerente ni factor. 5.o) Que finiquitado el trámite en estos obrados, liquidados y abonados que fueron los tributos, se me devuelvan los recaudos acompañados y se expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, porque la sociedad que represento está aún en formación. Dígnese señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 2.087. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Julio Viana.

678. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse los honorarios profesionales en $ 200, remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos, rubríquense los libros, dénse certifica-

dos, háganse los desgloses y archívese. — Agustín de Vega. — Rafael Payssé Reyes.

Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 202 al folio 1881 del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor al efecto de la publicación del presente edicto. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$ 2.341.00. — 1|pub. — 11589.

RACHEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Rachel Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta Constitutiva de:

RACHEL SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta el señor Don Aquiles Margiliani y el señor Doctor don Rodolfo Fabio Croci resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones contenidas en los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Organizada y regida de conformidad con los presentes estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes se constituye una sociedad anónima con la denominación "Rachel S. A.".

Art. 2º La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la adquisición, tenencia, disfrute, enajenación, cesión, construcción, permuta, fraccionamiento, explotación, administración, hipotecar, prendar o disposición por cualquier título y modo, de valores, derechos, bienes inmobiliarios y|o muebles y|o semovientes, a la importación y exportación, y toda clase de operaciones sobre bienes, materias y productos sean del país o del extranjero, a la aceptación y otorgamiento de representaciones en general y|o mandatos, comisiones y consignaciones como también fundar nuevas empresas, o adquirir ya existentes o participar en otras empresas comerciales o industriales creadas o que se creen en la República o en el extranjero. A los efectos de cumplir con los fines sociales que se expresan, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en participación con otras firmas, personas o entidades jurídicas, ya sea como accionista, prestamista o de cualquier otro modo. La sociedad podrá para realizar sus fines, efectuar, sin excepción alguna, todas las operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras y actos y contratos permitidos por la legislación vigente o futura, especialmente, y sin que esta enumeración signifique limitar las facultades y potestades de la sociedad, ésta podrá adquirir, comprar, vender, explotar, administrar, fraccionar, construir, caucionar, prendar, hipotecar, ceder, permutar, instalar, dar o tomar en arriendo y|o explotar bienes, en cualquier forma depósitos, almacenes y talleres, gestionar concesiones y privilegios de toda clase, vinculados con sus fines, realizar o financiar, por cuenta propia o de terceros toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a unidades o medios de transporte terrestres y|o marítimos, inmuebles y muebles de toda naturaleza, urbanos, rurales, agrícolas o ganaderos, ubicados en cualquier lugar de la República o del extranjero, ya sea por sistema de propiedad individual, colectiva en condominio, en condominio horizontal y todo otro que permitan las leyes vigentes o futuras, así como dar y aceptar toda clase de garantías personales y|o reales, ya sean de particulares, de sociedades nacionales o extranjeras o de cualquier otra entidad jurídica cualquiera sea la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que sean dentro del objeto social como derivado del giro normal de los negocios sociales e importen un beneficio o conveniencia para la sociedad.

Art. 3º La sociedad tendrá una duración de 99 años a contar de la fecha de obtención de la personería jurídica. Este plazo podrá ser prorrogado antes de su terminación, si así lo resolviera una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada al efecto.

Art. 4º El domicilio legal de la sociedad es en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, sub-agencias u otras dependencias, dentro o fuera del país como también nombrar agentes.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital autorizado inicial de la sociedad se fija en la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) que se dividirá en acciones de mil pesos cada una. Las acciones serán emitidas en títulos al portador de un valor nominal de mil pesos cada una.

Art. 6º Dicho capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio en una o varias oportunidades y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime conveniente, hasta la cantidad de tres millones de pesos, cumpliendo en cada caso la tramitación y aprobación correspondientes ante el Poder Ejecutivo.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos, y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea, el Directorio o los fundadores.

CAPITULO III

Administración de la sociedad

Artículo 8º La sociedad será administrada por la asamblea de accionistas, por el Directorio y por los mandatarios especiales que éste designe, todo de conformidad con los artículos siguientes.

SECCION I

De las asambleas de accionistas

Artículo 9º Habrá dos clases de asambleas de accionistas: Ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se realizarán por lo menos, una vez por año dentro de los ciento veinte días inmediatos siguientes al vencimiento de cada ejercicio social.

Art. 10. Las asambleas ordinarias tendrán en todo caso, las atribuciones siguientes: A) Examinar, aprobar o modificar el balance y la memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social últimamente vencido; B) Designar a los miembros titulares, del Directorio, y sus suplentes, el Síndico y su suplente, cuando corresponda; C) Resolver en definitiva sobre la forma que proponga el Directorio para repartir las utilidades del ejercicio; D) Establecer la forma y condiciones en que serán remunerados los miembros del Directorio y el Síndico. Las asambleas ordinarias podrán tratar y resolver también todo otro asunto que se le someta por el Directorio o por pedido del Síndico, o por accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado y que haya sido previamente incluido en la orden del día.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se reunirá especialmente: A) Para reformar estos estatutos; B) Para resolver la disolución y liquidación anticipada de la sociedad; C) Cuando lo juzgue oportuno el Directorio, indicando en la convocatoria los temas que serán considerados o cuando lo solicite el Síndico o accionistas que representen, por lo menos el cuarenta y cinco por ciento del capital integrado debiendo indicar concretamente en su solicitud los asuntos que se incluirán en la orden del día de la asamblea. En estos casos, el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los treinta días siguientes al de la presentación de la solicitud. —

Art. 12. Las convocatorias de las asambleas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, se harán con cinco días de anticipación, por lo menos a la fecha de su celebración mediante avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en un diario de la capital, no pudiendo ser menor de dos el número de las publicaciones. En el aviso que se insertará en la orden del día a tratarse se indicará además el lugar y hora así como la fecha fijados para la celebración. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de los accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún en los previstos por la Ley del 19 de julio de 1909: En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por una persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios para cuyo efecto será suficiente carta poder simple o despacho telegráfico. No podrán ser mandatarios los miembros del Directorio, el Síndico, los miembros de la Comisión Fiscal, si la hubiere y los empleados de la sociedad.

Art. 16. Los acuerdos de la sociedad se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario y por dos accionistas designados por la asamblea que tendrán la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo discutido y resuelto.

SECCION II

Del Directorio

Artículo 17. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada tres años, por la asamblea general ordinaria. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Mayoría de edad, y B) Ser accionista de la sociedad. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y estos tomen posesión de sus cargos o sean reelegidos.

Art. 18. Los suplentes de Directores los sustituirán en los casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad y licencia. En los dos primeros casos la integración se hará por el tiempo que le faltaba al sustituto y en los demás casos hasta que cese la causa que motivó la sustitución.

Art. 19. El Directorio nombrará de su seno al Presidente, Vice-Presidente, Tesorero y Secretario. En caso de que en una votación en el Directorio se registrara un empate, el Presidente o el que ejerza sus funciones tendrá doble voto.

Art. 20. Los Directores percibirán los emolumentos que en tal carácter se le asignen en forma proporcional al número de asistencias a sesiones. Los suplentes o representantes percibirán, cuando integren el Directorio, lo que les hubiere correspondido a los titulares o representados. Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente.

Art. 21. El Directorio se halla investido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener esa finalidad, sin más limitaciones que las que pueden derivarse de las facultades que la ley y estos estatutos confieren a la asamblea de accionistas. Especialmente y sin que la enumeración siguiente signifique limitar sus facultades, sus atribuciones y deberes serán: A) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente, debiendo la firma de este ir siempre acompañada por la del Secretario o de otro de los Directores, en todos los documentos que suscriba en ejercicio de esa representación; B) Administrar los negocios sociales, con amplias facultades estándole prohibido comprometer a la sociedad en negocios extraños a su giro; C) Nombrar y destituir a todos los empleados técnicos o administrativos de la sociedad y fijar sus remuneraciones; D) Nombrar y revocar mandatarios, administradores y gerentes a quienes podrá otorgar mandatos generales o especiales pudiéndoles conferir el ejercicio de algunas de las facultades de que dispone el Directorio. Estos nombramientos podrán recaer en algún miembro del Directorio. Sin especial autorización los mandatarios, administradores y gerentes no podrán sustituir en otro el mandato recibido; E) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; F) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas el inventario, el balance del activo y pasivo de la sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa de la marcha y situación de los negocios; G) Proponer a la asamblea la forma de repartir las utilidades, el dividendo a distribuir entre los accionistas y los demás asuntos que considere convenientes; H) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; I) Seguir los juicios en todas sus instancias e interponer todos los recursos legales haciendo uso de las facultades especiales de que trata el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, promover concursos o quiebras, y en general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948.

SECCION III

Del Presidente y del Secretario

Artículo 22. Corresponde especialmente al Presidente: A) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Directorio y la asamblea; B) Vigilar e inspeccionar la actividad de la sociedad y proponer al Directorio todas las medidas que crea necesarias o útiles; C) Convocar al Directorio cuando lo juzgue necesario; D) Representar a la sociedad en todos los actos, contratos y acciones en que deba intervenir, debiendo firmar con el Secretario o con otro de los Directores; E) Adoptar por sí mismo en caso de urgencia, todas las medidas que juzgue indispensables para la defensa de los intereses sociales, dando cuenta inmediata de su gestión al Directorio.

Art. 23. Corresponde especialmente al Secretario: A) Llevar el archivo y libros de actas y conservar la correspondencia y documentos que interesen a la sociedad; B) Ocuparse de lo relativo a la correspondencia y C) Preparar lo necesario para las sesiones del Directorio y asambleas y la redacción de las actas de sus reuniones.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 24. La fiscalización permanente de la sociedad, queda a cargo de un Síndico, elegido cada tres años por la asamblea ordinaria que designa al Directorio. Con el titular se designará también a su respectivo suplente. El Síndico es indefinidamente relegible.

Art. 25. El Síndico puede concurrir a las sesiones del Directorio, sin derecho a voto, para dar su parecer sobre cualquier tema que interese a la administración social. Igualmente puede concurrir a todos los locales y oficinas de la sociedad para enterarse de la marcha de las actividades sociales, solicitando los informes pertinentes.

CAPITULO V

Balance y reparto de utilidades

Artículo 26. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 27. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de previsión, remuneraciones al Directorio, Síndico y personal.

Art. 28. Los dividendos que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación quedarán prescriptos en favor de la sociedad.

CAPITULO VI

Liquidación

Artículo 29. A la expiración de la sociedad, o en caso de disolución anticipada, la asamblea de accionistas determinará el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores, a quienes conferirá los poderes que juzgue conveniente. La asamblea aprobará luego las cuentas de la liquidación y la gestión de los liquidadores. Los poderes de la asamblea subsisten durante la liquidación como durante la existencia de la sociedad.

Art. 30. Con el producto de la liquidación de los bienes sociales, se pagará el pasivo, se asignará un porcentaje a los liquidadores como retribución de sus tareas, se rembolsará a los accionistas del capital integrado y, si hubiero remanente, se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus acciones.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio se compondrá de cinco miembros y será nombrado con sus respectivos suplentes, por los fundadores de la sociedad, los que se reunirán a tal efecto una vez que los presentes estatutos hayan sido aprobados por el Poder Ejecutivo y se hayan suscripto e integrado los porcentajes mínimos de capital que exije la ley de 2 de junio de 1893. En la misma forma se designará el Síndico con su respectivo suplente.

Art. 32. El primer Directorio y el primer Síndico así nombrados durarán en sus funciones hasta el día en que se celebre la asamblea ordinaria que deba reunirse luego de cerrado el tercer ejercicio social.

Art. 33. Queda facultado el señor doctor Rodolfo F. Croci para realizar todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, hallándose facultado para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

Art. 34. Los fundadores de la sociedad, mientras no se designen el primer Directorio y desde este momento quedan facultados para autorizar en la forma, modo, plazo y condiciones que estimen convenientes, suscripciones de acciones o integración de las mismas quedando facultados desde este momento para recibir en nombre de esta sociedad todos los importes provenientes de tales integraciones y para emitir y entregar en cambio de tales integraciones certificados nominativos (artículo 7º). Quedan facultados desde este momento para disponer de esos fondos que reciban por concepto de integración para atender las necesidades de esta sociedad en formación o para concretar concluir y efectuar negocios del giro u objeto de esta sociedad y para la sociedad en formación, actuando en su representación suscribiendo los documentos o escrituras que fueran menester. — Rodolfo Fabio Croci. — Aquiles Marigliani.

Certifico: Que los señores doctor Rodolfo Fabio Croci, oriental, casado en primeras nupcias con doña María de los Dolores Brea, domiciliado en la Avenida Millán tres mil cuatrocientos setenta y nueve de esta ciudad, y don Aquiles Marigliani, oriental, casado con doña Sonia Mas Grieba, domicilliado en la calle Treinta y Tres, mil cuatrocientos noventa y cuatro, primer piso, escritorio primero, de esta ciudad, mayores de edad, personas de mi conocimiento, han suscrito en mi presencia, previa lectura y ratificación, el acta que antecede. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo, en Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta. — Héctor Picos.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Rachel S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Rachel S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 11 y 12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fs. 11 y 12. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Don Juan Eduardo Azzini. — Rodolfo F. Croci en la Carpeta Nº 4053 del año 1960, en el ejercicio del mandato que me fue conferido por los fundadores de "Rachel S. A." según consta en el testimonio de los estatutos sometidos a vuestra consideración. (Artículo 33), evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que dentro de las facultades que me fueron conferidas y a los efectos de satisfacer el criterio de la Inspección General de Hacienda en la crítica, en vista a la redacción del artículo en que se quiso exponer el objeto social, hago presente que se acepta efectuar las modificaciones que todo ello importa. Modificamos la redacción del artículo de modo que en cuatro apartados señalados con las letras A, B, C, y D de su primer párrafo quede precisamente especificado el objeto social o finalidad social. Los demás párrafos del artículo no tienen otro objeto que el de evitar posibles dudas en los intérpretes sobre aptitud contratual y de actuar de la persona jurídica, la que siempre queda subordinada a la condición de que se ejerza para cumplir con el objeto o finalidad social precisada en esos cuatro apartados a que me he referido. En consecuencia, vengo a hacer presente que se modifica la redacción del artículo observado siguiendo las indicaciones de la crítica en vista de modo que su texto original queda sustituído por el siguiente:

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, usufructuar, y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravarlos en cualquier forma, darlos o tomarlos en arrendamiento; B) Ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos y ocuparse en la administración de bienes de terceros; C) Tomar intervención en otras empresas o sociedades, suscribiendo acciones y aportando bienes; D) Efectuar operaciones de exportación y|o importación. Para el cumplimiento de los indicados fines, precisamente determinados, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos de cualquier naturaleza que estime necesarios. La enumeración de actos y contratos, que efectuamos a continuación se establece a vía de ejemplo y sin que ello signifique o importe limitar los actos y contratos que la sociedad podrá realizar, otorgar y suscribir para cumplir su objeto, el precisado en el primer párrafo de este artículo; adquirir por cualquier título y modo, comprar, vender, explotar, administrar, fraccionar, construir, caucionar, prendar, hipotecar, ceder, permutar, donar, instalar, gestionar concesiones y privilegios, contratos relativos a toda clase de bienes, terrestres, marítimos, fluviales, agrícolas, ganaderos, ubicados en cualquier lugar de la República o del extranjero, ya sea por sistema de propiedad individual, colectiva en condominio, en condominio horizontal y todo otro que permitan las leyes vigentes o futuras, así como dar y aceptar toda clase de garantías personales y|o reales, ya sean de particulares de sociedades nacionales o extranjeras o de cualquier otra entidad jurídica, cualquiera sea la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que sean dentro del objeto social como derivado del giro normal de los negocios sociales o importen un beneficio o conveniencia para la sociedad. Dígnese el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y tener por sustituído el texto observado por el transcripto en este escrito. — Montevideo, diciembre 23 de 1960. — Rodolfo F. Croci.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de [illegible].

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Rodolfo F. Croci, constituyendo domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle Treinta y Tres Nº 1494, piso 1º apto. 1º, en representación de "Rachel S. A." al señor Juez digo: 1º) Que según lo acredito con el testimonio de la Resolución del Poder Ejecutivo de dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno que adjunto, fueron aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno los estatutos de "Rachel S. A." contenidos en el Acta constitutiva que agrego debidamente suscrita por los señores fundadores y certificada por el escribano público Héctor Picos. 2º) Que por el artículo 33 de los estatutos referidos los fundadores de la citada sociedad anónima me han facultado para obtener la aprobación de tales estatutos y las inscripciones pertinentes en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1º) Que previa vista al Ministerio Público se digne ordenar, todo sin más trámite la inscripción de los estatutos de "Rachel S. A." en el Registro Público y General de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio), 2º) Que oportunamente y sin necesidad de nuevo escrito se expidan los edictos correspondientes y se me entreguen para su publicación. 3º) Que también solicito que se me autorice, desde ya, para que, en la estación oportuna, agregue las publicaciones de edictos sin necesidad de presentar nuevo escrito. 4º) Que también solicito que, también sin más trámite se digne ordenar que una vez inscriptos los estatutos que motivan esta gestión, se inscriba la sociedad anónima que represento en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del citado cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Rachel Sociedad Annima"; B) El objeto social se determina en el artículo 2º de los estatutos que acompañan; C) El domicilio se fijará en esta ciudad; D) La sociedad no tiene gerente ni factor. 5º) Que finiquitado el trámite en estos obrados líquidos y abonados que fueren los tributos, se me devuelvan los recaudos acompañados y se expidan los certificados correspondientes. — Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, porque la sociedad que represento está aún en formación. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, mayo 16 de 1961. — Rodolfo F. Croci, Abogado.

Recibido hoy, 19 de mayo de 1961. — Con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, 25 de mayo de 1961. — Al despacho. — Lamas.

Nº 7645. — Montevideo, mayo 25 de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 29 de mayo de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2363. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, mayo 30 de 1961. — Federico [illegible], Fiscal de lo Civil

Recibido hoy, junio dos de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, junio 7 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

Nº 8715. — Montevideo, junio 7 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal resuelvo: Decrétase la inscripción de estattuos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. — Háganse las publicaciones legales. — Fecho y llenado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, junio 8 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, 9 de junio de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 23 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 295 al folio 1010 v. del Lº 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy, junio veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, Rodolfo F. Croci, en los autos caratulados "Rachel S. A." estatutos y Matrícula (Nº 1043 Lº 50 Fº 153) en ejercicio de las facultades que me fueron conferidas por los señores fundadores de la citada sociedad anónima y que justifique al iniciar los obrados en que me presento al señor Juez digo: Que para finiquitar estos procedimientos sólo resta que se me entreguen los edictos a los efectos de la publicación de dos estatutos aprobados y ya inscriptos y el hecho material de la publicación. Que seguramente el feriado judicial menor, a iniciarse dentro de tres días, va a demorar en forma harto sensible el cumplimiento total de las formalidades legales imprescindibles para que comiencen en forma inobjetable la existencia jurídica de la sociedad anónima que motiva estos obrados y esa demora se va a traducir en perjuicios para los capitales ya comprometidos. Por ello al señor Juez solicito se digne ordenar, desde ya, la habilitación del próximo feriado judicial menor a los efectos de la expedición y entrega de

edictos y de la publicación de los mismos, mandando que tal habilitación se haga constar en los edictos a librarse. Dignese el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, junio 28 de 1961. — Rodolfo F. Croci, Abogado.

Recibido hoy, junio veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, junio 30 de 1961. — Al despacho — Lamas.

Nº 9966. — Montevideo, junio 30 de 1961. — Como pide. — Echeverry. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación.

Montevideo, junio 30 de 1961. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario adjunto.

$1.415.00 1|pub. 11617.

MARGOUNATO HERMANOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Margounato Hermanos Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de las reformas introducidas a sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Marlene Ferreira Porto, escribana, certifico: Que tuve a la vista el acta número once, que luce de fojas diecinueve a veintitrés del libro de actas de asambleas, de "Margounato Hermanos Sociedad Anónima" de la que resulta que en la asamblea general ordinaria de fecha veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se resolvió por unanimidad modificar los artículos quinto, sexto, décimoctavo, vigésimoprimero vigésimotercero y vigésimooctavo de los estatutos sociales, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3:000.000.00 m/n.) dividido en tres mil acciones de mil pesos cada una. Dicho capital podrá ser aumentado hasta diez millones de pesos por resolución del Directorio, recabando en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo los demás requisitos legales pertinentes. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier clase que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Artículo 6.o Las acciones serán al portador y llevarán la firma del Presidente y Secretario del Directorio, el sello de la compañía y fecha del decreto del Poder Ejecutivo que aprueba estos estatutos.

Artículo 18. La asamblea general ordinaria se realizará una vez al año, en el lugar y fecha que indique el Directorio, dentro de los ciento veinte días de fenecido el ejercicio, a los efectos siguientes: A) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico. B) Elegir los miembros del Directorio, cuando corresponda, Síndico y suplentes del Síndico y determinar su remuneración. C) Considerar cualquier otro asunto incluido en el orden del día.

Artículo 21. La convocatoria a asamblea se hará por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial". Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que corresponda, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo 23. Cada diez acciones dará derecho a un voto: con la limitación de seis votos, artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que tengan menos de diez acciones, podrán agruparse y nombrar un representante común. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea, podrá hacerse representar mediante simple carta, por persona que no sea Director, Síndico o empleado de la sociedad.

Artículo 28. La sociedad se disolverá y liquidará: A) A la expiración del término fijado para su duración, salvo que una asamblea extraordinaria, que represente más del setenta y cinco por ciento del capital integrado, resolviere su continuación. B) Cuando así lo determine una asamblea extraordinaria, representativa de más del setenta y cinco por ciento del capital realizado. C) Por haberse perdido el setenta y cinco por ciento del capital integrado. D) En todos los demás casos previstos en las leyes vigentes. Asimismo se resolvió por unanimidad designar al contador Emilio Antonio Conforte, al doctor José Margounato Hazán y al señor Luján Antonio Zagia para que, actuando conjunta o separadamente, en forma indistinta, realicen todos los trámites ante el Poder Ejecutivo para la aprobación de la presente reforma, acepten modificaciones o sugestiones que les sean exigidas por dicho Poder, efectúen la inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio y realicen cualquier otro trámite que sea necesario ante toda otra oficina o dependencia. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Marlene Ferreira Porto, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — Visto: La solicitud de "Margounato Hermanos Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 24 de Marzo de 1961. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto, por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Margounato Hermanos Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 16 fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Margounato Hazán, constituyendo domicilio en Rincón 625 escritorio 11, al señor Juez digo: Que tal como surge del certificado notarial respectivo que se agregará, estoy autorizado para solicitar la inscripción de la reforma de estatutos de "Margounato Hermanos Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, así como para realizar todos los trámites pertinentes. Por tanto, del señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. II) Se sirva ordenar la inscripción de la reforma estatutaria referida en el Registro Público y General de Comercio, y la publicación de la misma. III) Oportunamente se me devuelvan los recaudos presentados y se me entreguen los edictos respectivos, autorizándose a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Margounato Hazán. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3827. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 17.432. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en mil pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 438 al folio 2811 del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 726.00. — 1|pub. — 16271.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Iñorna S.A

Estado de situación al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	267.89
Banco Uruguayo	"	9.885.68
Inmuebles	"	483.689.67
Gastos de constitución	"	2.140.55
	$	495.983.79

Pasivo —

Banco Uruguayo	$	1.011.36
Cuentas corrientes ..	"	46.264.75
Banco Hipotecario ...	"	196.417.92
Documentos a pagar ..	"	10.000.00
Acreedores varios ...	"	2.338.40
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	39.951.36
	$	495.983.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	66.633.94
Gastos recuperados ..	"	2.479.91
	$	69.113.85

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	500.00
Explotaciones inmuebles	"	28.238.01
Intereses	"	21.724.68
Gastos de administración	"	499.14
Impuestos nacionales .	"	8.486.90
Utilidad del ejercicio .	"	9.665.12
	$	69.113.85

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la asamblea general de fecha 30 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|2|59 y anotado con el N.o 658 a fs. 17 del Libro N.o 2.

$ 50.00 1|pub. 14899.

Anir S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	26.066.67
Inmuebles	"	135.930.13
Acciones a emitir ...	"	190.000.00
	$	351.996.80

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	68.352.99
Acreedores por imp. tasas y contr.	"	600.00
Banco Hipotecario ...	"	28.959.39
Capital integrado ...	"	60.000.00
Capital autorizado ..	"	190.000.00
Utilidades	"	4.084.42
	$	351.996.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 2|8|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folio N.o 2 del libro Copiador de Inventario, rubricado con fecha 21 de noviembre de 1960.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Impuestos tasas y contribuciones	$	900.00
Intereses pasivos ...	"	21.082.25
	$	21.982.25
Utilidad líquida	"	4.084.42
	$	26.066.67

Haber —

Alquileres	$	26.066.67
	$	26.066.67

De acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 2|8|1961 no se distribuyen utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 2|8|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folio N.o 3 del libro Copiador de Inventario, rubricado con fecha 21 de noviembre de 1960.

$ 50.00. — 1|pub. — 14933.

Sandor Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de marzo de 1961

Activo —

Ctas. Corrientes	$	41.019.49
Pérdidas y Ganancias .	"	8.980.51
Total del Activo ...	$	50.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	50.000.00
Total del Pasivo ..	$	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	857.27
Pérdidas del Ejercicio .	$	857.27
Pérdidas anteriores ..	"	8.123.24
	$	8.980.81

Aprobado por la Asamblea General de fecha 28 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 61 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|10|51.

$30.00. — 1|pub. — 14924.

Indo Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	19.663.60
Accionistas	"	40.000.00
Deudores Varios	"	39.371.48
Mercaderías	"	22.191.25
Gastos de instalación .	"	8.654.65
	$	129.880.98

Pasivo —

Capital Integrado	$	60.000.00
Capital Autorizado (saldo)	"	40.000.00
Acreedores Varios	"	25.624.44
Pérdidas y Ganancias .	"	4.256.54
	$	129.880.98

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Venta del Ejercicio ...	$	240.711.83

Pérdidas —

Costo de las Ventas ..	$	200.264.49
Sueldos y C. Sociales ..	"	18.864.36
Alquileres, Impuestos y Varios	"	17.326.44
Pérdidas y Ganancias .	"	4.256.54
	$	240.711.83

La Utilidad no se distribuye.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 8.119, al F.o 100, del Libro N.o 11.

$ 40.00 1|pub. 15139.

Bo Barro Hnos. S. A.

Balance de publicación al 31|12|1960

Activo —

Caja	$	10.611.47
Deudores varios	"	1.383.637.22
Mercaderías	"	615.181.09
Muebles y útiles ...	"	1.266.60
Llave	"	5.200.00
Gastos constitución ..	"	6.199.44
Gastos anticipados ..	"	984.89
	$	2.023.080.71

Pasivo —

Bancos	$	78.495.21
Acreedores varios ...	"	617.128.90
Acreedores por impuestos	"	24.693.69
Préstamos Directores .	"	184.424.96
Intereses a vencer ..	"	55.774.03
Capital integrado ...	"	723.600.00
Reserva para impuestos	"	37.438.43
Cuenta nueva	"	321.525.40
	$	2.023.080.71

Estado de Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Gastos de administración y venta:

Gastos generales	$	37.103.57
Sueldos y jornales ...	"	130.883.54
Impuestos	"	22.766.62
Fletes expedición ...	"	16.891.56
Alquiler	"	59.970.00
Intereses ban. y part.	"	41.125.02
Amortizaciones	"	5.219.55
Reserva para impuestos	"	27.539.87
Utilidad del ejercicio	"	142.571.91
	$	484.071.64
Mercaderías	$	484.071.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 23 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido copiados en libro Inventario a folios 190 y 191, rubricados en el Registro Público y General de Comercio el 4 de marzo de 1959, con el N.o 2006 folio 115 del libro N.o 8.

$ 51.00. — 1|pub. — 14975.

Match Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	206.049.27
Accionistas	"	19.100.00
Deudores Varios	"	106.845.18
Materias Primas	"	147.261.43
Mercaderías	"	95.553.26
Inmuebles	"	242.669.46
Maquinarias e Instalaciones	"	463.254.16
Material Rodante	"	7.333.00
Cuentas a Liquidar ...	"	13.725.30
Gastos de constitución.	"	40.219.60
Puesta en marcha	"	5.847.37
	$	1.347.857.98

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	387.755.15
Banco República	"	194.750.00
Pasivo Transitorio	"	47.971.93
Amortización Activo Fijo y Nominal	"	132.788.86
Fondos de Reserva ...	"	12.202.72
Capital Suscrito	"	19.100.00
Capital Integrado	"	506.900.00
Pérdidas y Ganancias .	"	46.389.32
	$	1.347.857.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 40 y 41 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1952 y anotado con el N.o 2.518, a folios 72 del Libro respectivo.

Estado de Ganancias y Pérdidas

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de junio de 1961

Haber —

Ingresos	$	645.787.45

Debe —

Costo de fabricación ..	$	345.688.81
Gastos financieros	"	51.069.96
Impuestos	"	42.178.43
Gastos generales	"	40.328.57
Utilidades a distribuir .	"	166.522.18
	$	645.787.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 42 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1952, anotado con el N.o 2.518, a folios 72, del Libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1961.

2 o/o Reserva Estatutaria	$	3.330.44
Para enjugar deudas de ejercicios anteriores.	"	120.132.86
A Cuenta Nueva	"	43.058.88
	$	166.522.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 43 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 12 de junio de 1952, anotado con el N.o 2.518, a folios 72 del Libro respectivo.

$ 70.00 1|pub. 15141.

Decovid S.A.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	303.161.52
Deudores varios	"	192.512.26
Materias primas	"	117.049.77
Inmuebles	"	141.263.07
Maquinarias e instalaciones	"	1.190.413.59
Material Rodante	"	56.373.41
Cuentas a liquidar ..	"	9.565.62
Depreciación títulos ..	"	6.303.40
	$	2.016.642.64

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de junio de 1961.

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	37.893.81
Banco Hipotecario del Uruguay	"	29.659.33
Pasivo transitorio ...	"	82.091.27
Amortización activo fijo y nominal	"	913.679.24
Fondos de reserva	"	166.904.90
Capital integrado ...	"	600.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	126.414.09
	$	2.016.642.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 74 y 75 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1952.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Haber —

Ingresos	$	936.589.28

Debe —

Costos de fabricación .	$	682.257.40
Gastos financieros ...	"	7.028.60
Impuestos	"	15.901.08
Gastos generales	"	117.594.75
Utilidad del ejercicio .	"	113.807.45
	$	936.589.28

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 76 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público General de Comercio el 9 de junio de 1952.

Proyecto de Distribución de utilidades

Reserva estatutaria ..	$	2.276.15
Dividendo	"	99.000.00
A cuenta nueva	"	12.531.30
	$	113.807.45

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 77 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público General de Comercio el 9 de junio de 1952.

$ 64.00 1|pub. 15142.

Nudo S.A.

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea Ordinaria, realizada el 18 de agosto de 1961

Activo —

Inmuebles	$	72.885.85
Gastos de constitución de sociedad	"	8.986.15
Acciones a emitir	"	70.000.00
Intereses a devengar ..	"	5.651.25
Pérdidas del Ejercicio ..	"	8.955.59
	$	161.478.84

Pasivo —

Hipoteca Lincoln S. A.	$	25.687.50
Accionistas	"	25.671.55
Acreedores	"	2.156.85
Cuentas a pagar	"	7.962.94
Capital integrado	"	30.000.00
Capital autorizado a integrar	"	70.000.00
	$	161.478.84

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses	$	3.967.29
Gastos generales	"	4.988.30
	$	8.955.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31|12|60, se hallan copiados en el Libro Copiador de Nudo S.A. a folios 3, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 16|3|60 con el N.o al Fo. 173, Lo. N.o 10

$ 40.00 1|pub. 15150.

Indumeta Sociedad Anónima

Balance General al 31 de mayo de 1961

Activo —

Caja	$	16.576.44
Gtos. de constitución ..	"	4.977.20
Acciones a emitir	"	475.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	3.446.36
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital Realizado	$	25.000.00
Capital Suscrito	"	75.000.00
Capital Autorizado ...	"	400.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

Gastos generales	$	3.446.36

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan trascritos a fojas 2 y 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de marzo de 1960 y anotado con el número 1.788, al F.o 173, del Libro N.o 11.

$ 46.00 1|pub. 15277.

Lidia S.A.

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por asamblea general ordinaria realizada el 18 de agosto de 1961

Activo —

Bancos	$	853.00
Accionistas	"	3.636.07
Inmuebles	"	149.363.48
Gastos constitución de sociedad	"	4.142.45
Acciones a emitir	"	61.000.00
Inmueble prometido en compra	"	119.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	7.680.43
	$	345.680.43

Pasivo —

Acreedores	$	119.000.00
Cuentas a pagar	"	3.864.67
Capital integrado	"	39.000.00
Capital autorizado a integrar	"	61.000.00
Promitente vendedor de inmueble	"	119.000.00
Amortizaciones	"	3.815.76
	$	345.680.43

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.680.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

balance general 31|12|60 y estado de pérdidas y ganancias se hallan copiados en el Libro Copiador de Lydia S.A. a fs. No 5, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 10|11|58 con el No 7130 al fo. 11 del Libro N.o 9.

$ 40.00 1|pub. 15151.

Fortunato S.A.

Estado de situación al 30 de abril de 1961

Aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de agosto de 1961

Activo —

Caja	$	3.803.89
Banco Internacional cta. cte.	"	7.313.19
Inmuebles	"	51.242.26
Construcciones	"	143.158.76
Materiales para construcciones	"	1.526.17
Mobiliario y alhajamiento	"	26.047.60
Herramientas y útiles de trabajo	"	1.332.85
Gastos de constitución .	"	4.750.02
Caja de Compensación N.o 23 - depósito de garantía	"	1.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	20.844.95
Total del Activo	$	261.159.67

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Hipoteca propiedad Besares	"	12.000.00
Acreedores varios Miguel Fortunato ...	"	38.150.67
Cuentas a pagar - gravámenes legales ...	"	1.708.06
Acreedores por cuotas	"	11.300.94
Total del Pasivo	$	261.159.67

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de agosto de 1961

Debe —

Intereses hipotecarios .	$	1.440.00
Amortizaciones	"	3.696.10
Alquileres	"	1.440.00
Sueldos	"	1.447.85
Locomoción y transporte	"	1.375.60
Timbres y papel sellado	"	1.152.25
Gastos generales - varios	"	3.520.16
Total	$	13.801.96

Haber ———

Pérdidas del ejercicio .	$	13.801.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido copiados en los folios 41 y 42 del Libro Diario certificado el primero de febrero de 1960 con el número 9.213.

$ 64.00 1|pub. 15200.

Vancouver S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	1.246.00
Banco del Este. Cuenta Dólares	"	10.698.39
Acciones del Exterior .	"	552.250.00
Gastos de constitución.	"	2.700.00
	$	566.894.39

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	205.062.68
Impuestos a Pagar ...	"	730.00
Cuentas a Pagar	"	2.977.34
Cuenta Nueva	"	43.849.63
Utilidad del Ejercicio .	"	54.274.74
Capital Integrado	"	200.000.00
	$	566.894.39

1.o abril 1960 - 31 marzo 1961

Debe —

Amortizaciones	$	900.00
Diferencia de Cambio .	"	6.701.78
Impuestos	"	1.466.74
Gastos generales	"	2.240.60
Utilidad del Ejercicio ..	"	54.274.74
	$	65.583.86

Haber —

Intereses	$	646.54
Dividendos	"	64.937.32
	$	65.583.86

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1958 y anotado con el N.o 2.772, a fs. 292, del Libro N.o 6.

$ 46.00 1|pub. 15392.

Marroni S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Depositantes a la vista	$	128 789.14
Inmuebles	"	67.692.44
Partidas en Suspenso .	"	7.500.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	851.62
Acciones a Emitir ...	"	20.000.00
	$	224.823.20

Pasivo —

Acreed. Hipotecarios .	$	85.000.00
Ctas. Ctes.	"	1.472.78
Administraciones Codina	"	1.038.22
Cuenta Nueva	"	33.498.70
Fondo de Reserva	"	3.813.50
Capital Integrado	"	80.000.00
Capital Autorizado a Suscribir	"	20.000.00
	$	224.823.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|7|60 - 30|6|61

Debe —

Intereses	$	12.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	140.00
Impuestos	"	1.535.98
Gastos generales	"	58.80
Gastos inmuebles	"	4.900.00
	$	18.634.78

Haber —

Alquileres líquidos ...	"	17.783.16
Pérdida del Ejercicio .	"	851.62
	$	18.634.78

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro P. y General de Comercio el 23 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 2 083 a fs. 58, del Libro respectivo.

$ 48.00 1|pub. 15393.

Argela S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Bco. del Este c|c	$	305.93
Deudores varios	"	153.898.38
Inmuebles	"	2.063.577.62
Pérdidas ejer. ant. ...	"	494.552.65
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	3.012.329.58

Pasivo —

Acreedores varios	$	400.168.38
Banco Hipotecario ..	"	576.500.12
Hipoteca	"	450.000.00
Alquileres a liquidar .	"	47.250.00
Fondo de reserva	"	594.19
Capital integrado	"	1.200.000.00
Utilidad del ejer. 1960 .	"	37.816.89
Capital autorizado a suscribir	"	300.000.00
	$	3.012.329.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|1|60 - 31|12|60

Debe —

Amortizaciones	$	32.599.92
Diferencia de cambio .	"	2.458.83
Impuestos	"	106.549.83
Imputaciones financieras	"	139.697.24
Gastos generales	"	1.245.39
Leyes sociales	"	2.568.77
Utilidad del ejer. 1960	"	37.816.89
	$	322.931.87

Haber —

Alquileres	$	322.931.87

La utilidad pasa al rubro pérd. ejc. ant

Aprobados por la asamblea realizada el 17|7|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2|5|49.

$ 50.00 1|pub. 15391.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL Y AGENCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961.

A C T I V O

Disponible:		
Caja		$ 2.730.576.34
Colocaciones:		
Préstamos con garantía	$ 43.639.208.98	
Préstamo a Gob. Departamentales	" 11.574.990.15	
Deuda Pública	" 94.059.014.96	
Inmuebles	" 9.728.698.67	" 159.001.912.76
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 103.874.73	
Edificio de la Caja	" 217.563.49	" 321.438.22
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 4.547.303.68
		$ 166.601.230.95
Cuentas de Orden:		
Valores de Ahorro y de Contralor	$ 190.505.962.42	
Valores Depositados y Caucionados	" 4.485.625.00	
Prometientes Compradores de Inm. de Terceros	" 3.027.153.00	" 198.018.740.42
		$ 364.619.971.37

P A S I V O

Patrimonial:		
Fondo de Reserva	$ 6.190.911.64	
Fondos de Previsión	" 646.241.58	$ 6.837.153.22
Exigible:		
Caja de Ahorros	$ 115.974.206.12	
Caja de Ahorros a P. Fijo	" 26.586.128.75	
Varios Acreedores	" 518.879.96	" 143.079.214.83
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 16.684.862.90
		$ 166.601.230.95
Cuentas de Orden:		
Emisión de Valores de Ahorro y de Contralor	$ 190.505.962.42	
Depositantes de Valores	" 4.485.625.00	
Prometientes Vend. de Inmuebles	" 3.027.153.00	" 198.018.740.42
		$ 364.619.874.37

Montevideo, junio 30 de 1961.

Francisco Lasala, Presidente. — Omar J. Rossi, Contador. — Julio Herrera Vargas, Gerente General.

Impreso en los talleres de [illegible]